BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 13 DE JUNIO DE 1997 AÑO CV $ 0,70

Nº 28.667

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. ELIAS JASSAN
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS
DR. HECTOR R. DURAN SABAS
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

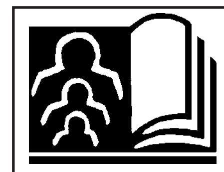
Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485
~ ~
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

Sumario 3ª Sección
(Contrataciones del Estado)
~ ~
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 712.478

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ACSIL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 90 del 24-97 los Sres. Diego Hernán Calonico, argentino, soltero, 24-11-73, DNI 23.644.291, comerciante, Jesús Luis Mato, argentino, soltero, 14-3-49, CI 6.208.718, comerciante, Oscar Ramón Martín, argentino, divorciado, 16-8-42, LE 5.197.230, comerciante, Sra. María Inez Meireles, brasilera, soltera, 8-1-66, pas. CG 372128, odontóloga, todos domiciliados en Florida 259, 2º Piso, Ofs. 209-210 constituyen ACSIL SOC. ANON., duración 99 años desde inscripción IGJ. Objeto: 1 Compraventa, comercialización, fabricación, importación, exportación, industrialización, elaboración y transformación de productos, artículos y elementos de material desechable o no. 2. Medios publicitarios mediante operaciones vinculadas con la publicidad y propaganda comercial en forma oral o escrita y por todos los medios técnicos de expresión creados o a crearse, tales como cinematografía, radiotelefonía, televisión o imprenta, por el empleo de afiches, carteles, murales, posters, paneles, avisos fijos, móviles, luminosos o aéreos y con todos los medios de difusión, fusión comercial mediante objetos de propaganda, ya sea de los artículos, productos y elementos de su propia fabricación o de terceros. 3. Representación y mandatos mediante representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios sean públicos o privados y administración de bienes, capitales y empresas en gral. nacionales y/o extr. 4. Financieras: mediante el desarrollo de todo tipo de operaciones compre financieras relacionadas con los objetos precedentemente enunciados, así como todo tipo de operaciones mediante el aporte de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse nacionales o extranjeras, intereses, financiaciones, toda clase de créditos con o sin garantía, construir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. B) Comerciales, mediante la compra y venta de materias primas, productos o mercaderías, explotación de patentes de invención, marcas y modelos industriales. Capital: $ 12.000. Integración dinero efectivo 25 % contado y saldo a 2 años. Directorio 1-11 titulares igual o menor número de suplentes, mandato por 1 ejercicio. Cierre: 30/6 Composición: presidente Jesús Luis Mato. Vice: Oscar Ramón Martin. Direct. Tit. María Inez Meireles y Diego Herman Calonico. Se prescinde de la sindicatura.

Autorizado - Gabriel Braghiroli
Nº 115.939

ARGENNET

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº 1.591.177. Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 4-9-96 y por Asamblea Extraordinaria del 29-11-96 se ha aprobado por unanimidad la modificación de los artículos sexto, eliminando la división de las acciones en clases; décimo que establece un directorio de tres a ocho directores titulares e igual o menor número de suplentes; décimo primero, eliminando la elección del Directorio por clases; décimo segundo, modificando las mayorías del Directorio; décimo tercero, estableciendo un Síndico Titular y un Síndico Suplente a ser designados anualmente; décimo cuarto, modificando el régimen de las mayorías y suprimiendo las asambleas especiales; y el décimo sexto en forma concordante.

Autorizada - Vanesa F. Mahia
Nº 115.857

ARGENTINA TRADING WORLD

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 230 del 5-6-97. Miguel Angel Valle, soltero, empresario, 54 años, DNI 7.728.692, 9 de Julio 638, Morón; Cecilia Alicia Gerbino, casada, comerciante, 46 años, DNI 5.456.694, Villanueva 1875, Castelar; ambos argentinos. ARGENTINA TRADING WORLD S. A. 99 años. Importadora y Exportadora: De productos tradicionales y no tradicionales, ya sean manufacturados o en su faz primaria. Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administraciones de empresas y capital en general. Financiera: Otorgar préstamos; aportes de capitales; compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores y papeles; otorgamiento de créditos; constitución y transferencias de hipotecas y otros préstamos; la realización de operaciones financieras en general, excluyéndose las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el ahorro público. Constructora Inmobiliaria: La dirección, construcción, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, refacción, remodelación y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en la ley de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias y relacionadas con la arquitectura e ingeniería. Capital: $ 12.000. Administ. 1 a 5 por 3 ejerc. Repres. Presidente o Vicepresidente. Fiscaliz: Prescinde: Cierre ejerc.: 31-12. Presidente: Miguel A. Valle. Dir. Suplente: Cecilia A. Gerbino. Sede: Lavalle 1768, 3º 32, Capital.

Autorizada - Sandra Amedeo
Nº 60.283

BLAVET

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por Esc. de 4/6/97. 2) BLAVET S.A. 3) Robles Victorina, arg., viuda, ama de casa, nac. 14/5/1931, domic. en Nahuel Huapi 4195, 5º Dep. 22, de Capital Federal, DNI Nº 3.523.980; Marinelli María Ethel, arg., solt., comer., nac. 2/4/1957, DNI Nº 13.429.915, domic. en Carlos Calvo 838, P. 2 Dto. G de Cap. Fed.; 3) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país: Constructoras: Mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada, loteos, urbanizaciones. La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Industrialización, fabricación, comercialización, distribución y transporte de maquinarias, automotores, materiales e insumos de la construcción, artículos textiles, cuero, madera, papel, polietileno, plástico y sus derivados, caucho, películas, todo tipo de alimentos, metalúrgicos, químicos y químicos industriales electrónicos, electrodoméstico, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación, sus repuestos y accesorios. Explotación de hotelería, negocios gastronómicos y turismo y para funcionar como empresa de viajes y turismo; Organización de espectáculos y representaciones artísticas; Estaciones de servicios y reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas y repuestos. Y la actividad de imprenta, encuadernación y afines. Importación y exportación. El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios: Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, pesquera, frigoríficos y mineros. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reserva a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. 5) Sarmiento 1574, 3º B. 6) 99 años. 7) $ 12.000 acciones. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/5. Presidente, Robles Victorina, director suplente; Marinelli María Ethel. El autorizado.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 60.294

CONFITERIA LA PAZ

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 90 del 2 de junio de 1997. Asamblea General Ordinaria 16 de noviembre de 1988. Se resolvió aumentar el capital social hasta su quíntuplo según el artículo 188 de la Ley 19.550 con aportes ya realizados por los accionistas en proporción a sus tenencias accionarias elevándose a ₳ 500.000 (Australes quinientos mil) emitiéndose 400.000 acciones nominativas no endosables de un austral cada una con derecho a un voto por acción. Presentes Luis Viale y José Antonio Locurscio quienes aceptan los cargos para los cuales han sido nombrados. Asamblea General Extraordinaria del 7 de noviembre de 1996. Se resolvió aumentar el capital social en $ 720.000 elevándolo a $ 720.050 emitiéndose

400 títulos de 1800 acciones nominativas no endosables de $ 1 cada una, serie B - Clase B con derecho a un voto por acción. Se modifica el artículo cuarto del estatuto social que así queda redactado. Artículo cuarto: El capital social es de setecientos veinte mil cincuenta pesos ($ 720.050) representado por setecientas veinte mil acciones de un peso valor nominal cada una con derecho a un voto por acción que totaliza setecientos veinte mil pesos y 720.000 votos y los restantes cincuenta pesos están representados por quinientas mil acciones emitidas oportunamente en australes y que en conjunto tienen derecho a cincuenta votos. El capital puede aumentarse por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550 y todo aumento de capital deberá elevarse a Escritura Pública en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos.

Autorizado - José Mangone
Nº 115.827

CONSTRUMAX

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución "CONSTRUMAX S.A." 1) Jorge Freydier, arg., divorciado, nac. 9/2/1947, DNI 7.590.495, arquitecto, Río de Janeiro 285, 9º "G" de Cap. Fed. y 2) Darío Choque Vique, boliviano, soltero, nac. 25/10/1957, DNI 92.486.415, comerciante, La Pinta 746, Mariano Acosta, Prov. Bs. As. 2) Esc. Púb. del 6/6/1997. 3) CONSTRUMAX S.A. 4) San Nicolás 259, 3º C de Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción. 6) la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Constructora: La construcción, estudio, ejecución, dirección y administración de obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados; refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, asesoramiento, dirección y construcción de plantas, industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos, usinas públicas o privadas, refacción, remodelación y administración de toda clase de inmuebles sean urbanos o rurales incluso los comprendidos bajo el régimen de Propiedad Horizontal, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas; b) Compraventa: fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados en la industria de la construcción, eléctrica y mecánica. Así como la comercialización de mercaderías en general; c) Servicios: Prestación de servicios de mantenimiento de edificios e ingeniería. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 7) $ 12.000. 8) Direc. y Administr.: Directorio integrado por 1 a 3 titulares, mandato 2 ejercicios. Presidente: Darío Choque Vique. Director Titular: Jorge Freydier. Director Suplente: Jorge Enrique Ehgartner. Fiscalización prescinde de sindicatura. 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero. 10) 31/12 de cada año.

Escribana - Paola Martinitto Eiras
Nº 60.347

CONSURB

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 28-5-97; Luis María Sosa, casado, 45 años, LE 7.835.890, y Beatriz Lidia Vijil, casada, 44 años, LC 6.504.567, ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Av. Garay 3825, piso 5º, Dpto. B, Capital; Plazo: 20 años; Obj.: a) Constructora: Mediante la construcción, refacción, administración y venta de todo tipo de obras públicas o privadas y edificios destinados a oficinas comerciales, locales, viviendas, industria o rentas, por cualquiera de las formas de contratación aceptadas por la legislación vigente, susceptibles o no de subdivisión, incluyendo las formas comprendidas en el régimen de Propiedad Horizontal ya fueren urbanos o rurales; b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, intermediación, arrendamiento, explotación y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, consorcios inmobiliarios, loteos, parquización, urbanización y fraccionamiento de tierras, clubes de campo y/o cualquier otra forma de multipropiedad o de dominio fiduciario, como asimismo la realización de todas las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentos de Propiedad Horizontal o de las denominadas tiempo compartido. Asimismo corresponde al objeto social organizar o intervenir en la organización de Consorcios para la construcción de edificios o construcciones de todo tipo de inmuebles que podrá someterlos al Régimen de Propiedad Horizontal; c) financiera: Realizar financiaciones y operaciones de crédito, con o sin garantías reales y con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, a los efectos de realizar todas las operaciones relacionadas con su objeto social a excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; Cap.: $ 12.000; Adm.: Mínimo de 1, máximo de 5, por 2 ejercicios; Representación legal: El presidente; Se prescinde de Sindicatura; Cierre ejercicio: 30-6. Presidente: Luis María Sosa; Director Suplente: Beatriz Lidia Vijil; Sede social: Avda. Corrientes 1296, Piso 7º, Of. 71, Capital.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 60.330

DESARROLLOS DE BARRIOS PRIVADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica: Que por Esc. 213 del 3/6/97, Reg. 1742, C. F. constituyó una S. A. Accionistas: Santiago Lussich Torrendell, uruguayo, C. I. 1.386.725/7, emitida por la República Oriental del Uruguay, Pasaporte número 1.386.725/7, casado, nac. 15/1/55, contador dom. Paysandú número 935, 3 Montevideo, Uruguay y Eugenio Francisco Olavarría, argentino, DNI 4.532.869, nac. 25/1/46, empresario, casado, dom. Marcelo T. de Alvear 1173, 4º "A", C. F. Denominación: "DESARROLLOS DE BARRIOS PRIVADOS SOCIEDAD ANONIMA". Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en la IGJ. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: I) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, construcción y explotación de inmuebles, urbanos o rurales, incluso por el sistema de Propiedad Horizontal. II) Comerciales: mediante la compra, venta, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, y el ejercicio de comisiones, mandatos, representaciones y consignaciones. III) Industriales: Mediante la elaboración y transformación de artículos de la construcción, textiles y metalúrgicos. IV) Clubes de campo, countries club y barrios cerrados: Planeamiento, urbanización, división, mensura, construcción y edificación de barrios cerrados, clubes de campo y countries clubs en cualquier lugar del país o su comercialización y explotación de acuerdo a las leyes vigentes. V) Tener participación accionaria en otras sociedades. Capital: $ 25.000. Dirección y Administración: 1 a 9 miembros por 1 ejercicio. Se prescinde de la sindicatura. Cierre ejercicio: 30/6 cada año. Sede social: Córdoba 991, 7º C Cap. Fed. Directorio: Presidente: Santiago Lussich Torrendell, Vicepresidente: Diego Antonio Blasco, Director Titular: Eugenio Francisco Olavarría, Director Suplente: Juan José Chiesa.

Escribano - Alfredo Soares Gache (h.)
Nº 60.329

D/O/S PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Registro Nº 1.626.165. Por escritura del 14/4/97 y Asamblea del 2/9/96 se modifica el Art. 12º. Cierre ejercicio: 31/8 cada año.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 60.247

DPI ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Escritura del 27-5-97, folio 595, registro 744, Socios: Julio Mendioroz Ferreiro, argentino, 21/8/50, L. E. 8.426.601, casado, ingeniero, Pte. Luis Sáenz Peña 1580, Cap. Fed., Maria Fernanda Suárez, argentina, 21/3/51, DNI 6.512.581, casada, licenciada en historia, Pte. Luis Sáenz Peña 1580, Cap. Fed. Denominación: DIP ARGENTINA S.A. Domicilio: Jurisdicción Capital. Piedras 1170, 2º "A". Plazo: 99 años. Objeto: a) Industriales: La fabricación, transformación, producción, elaboración de productos y subproductos de la industria química, plástica y sintética, vinculada a la realización de obras públicas y privadas. La ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, ya sea de carácter público o privado. La ejecución de obras viales tales como pavimentación, reparación de pavimentos, demarcación y señalización verticular y/u horizontal de calles y caminos, la instalación de puentes, reparación y mejoramiento de caminos de ripio y de banquinas, construcción de barandas de seguridad vial y todo otro tipo de construcción, reparación y/o modificación de obras viales, así como la fabricación de los materiales y equipos necesarios para su ejecución. b) Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, concesión, consignación, distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, maquinarias y equipos que se relacionen con el objeto industrial y agropecuario. Explotación de licencias, patentes de invención y marcas, diseños o modelos industriales, su negociación dentro y/o fuera el país. Explotación de transportes terrestres y marítimos, exceptuando los que tuvieran su origen en concesiones de servicios públicos. c) Financieras: Mediante la inversión o aporte de capitales a empresa o sociedades constituidas y a constituirse, y a particulares en negocios de cualquier naturaleza presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y/u otros derechos reales, la percepción y otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, excepto las de seguros, bancos, las previstas en la ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso público. d) Inmobiliaria: Mediante la compraventa y cualquier otra forma de adquisiciones o enajenación al contado o a plazos, de inmuebles urbanos o rurales, así como su construcción y explotación, inclusive por el régimen de la Propiedad Horizontal, arrendamiento y administración. e) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas, forestales y/o ganaderos, plantaciones y/o explotación de bosques, obrajes y empresas colonizadoras. Capital: Pesos doce mil. Administración y fiscalización: Directorio de 1 a 8 titulares, mandato 2 ejercicios. Presidente: Agustín Martín Diz. Director Suplente: Martín Santiago Diz. Se prescinde de sindicatura. Representación: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Cierre de ejercicio: 31/12.

Abogado - Escribano Héctor M. Cesaretti
Nº 115.938

ELECTROMEDICINA INTEGRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S. A. Esc. 208, Fº 619, Bs. As. 2/6/97; Federico Eugenio Pfeifer, arg. soltero, comerc. 2 .4-9-68, DNI 20470233, México 2870 PB 7º C.F; Benita Gradiva Prieto, arg. divorciada, comerc. 30/6/41, DNI 6489351, Carlos Gardel 1795 Boulonge Sur Mer; 99 años; Comerciales: Compra, venta, comercialización, industrialización, representación, consignación, alquiler de equipos médicos, hospitalarios, de investigación, de la industria, de equipamientos en general, servicios de transporte de emergencia. Financieras: Aportes e inversiones a particulares, empresas o sociedades para negocios realizados o a realizarse; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía, negociación de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios. quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. Toda actividad de profesionales habilitados al efecto de acuerdo a las reglamentaciones pertinentes. Obras Civiles: Construcción integral de hospitales, clínicas, sanatorios, unidades asistenciales, hogares, centros de rehabilitación. mantenimiento integral de cloacas, redes de oxígeno, redes de respiración central, electricidad, albañilería, reformas edilicias, servicios de administración, cobros a obras sociales, asesoría legal jurídica y técnica, sueldos y jornales, asesoramiento financiero integral, importación y exportación de todo tipo de equipos y elementos necesarios para el área de la salud, la investigación, industria y desarrollo de nuevas técnicas para mejorar la calidad de vida, provisión de alimentos, diseño de software a medida, armado, venta, alquiler de ambulancias, servicios de traslado de pacientes, unidad coronaria, terapia intensiva y neonatología. Servicios fúnebres y traslado. Fabricación, comercialización de insumos hospitalarios, servicios de lavado de ropa, sábanas, frazadas y ropa estéril. Tratamiento de residuos industriales, desechos y fluidos industriales. Servicio de asesoramiento en purificaciones de agua y tratamiento de los mismos servicios de control y auditoría en el cuidado del medio ambiente, medición de ruidos y tratamiento de gases tóxicos, organización integral de sociedades comerciales, instituciones, mutuales y asociaciones. Elaboración de agua destilada y fabricación de suero fisiológico, elaboración de alimentos y drogas para mejorar la calidad de vida y su comercialización. Confección, venta y comercialización de ropa estéril, uniformes y/o ropa descartable para cirugía y quirófanos, Reparación, mantenimiento, alquiler y venta de equipos de rayos equis, resonancia magnética, módus nimecógrafos centrales de monitoreo, circuitos cerrados de televisión e instrumentación nuclear en general. Reparación, venta, alquiler, mantenimiento y comercialización de equipos de frío ultrafreezer, equipo de freezer en cascadas, cámaras mortuorias y equipos individuales, administración y puesta en marcha de consultorios externos. Traumatología, hemoterapia, laboratorios, cardiología, centros de emergencia y odontología, administración y puesta en marcha, servicios de telefonía, computación y equipamiento integral, instalación, venta y servicio. Diseño de software para CD a medida para internet; 31-12; $ 12.000; 12.000 acc. $ 1.-V c/u; Federico E. Pfeifer 6000 acc; Benita F. Prieto 6000 acc.; Pte.: Federico Eugenio Pfeifer; Dirs: Benita Gradiva Prieto; SSocial: México 2870 PB 7º Cap. Fed.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
Nº 115.910

FERROCLAMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber las siguientes reformas de Estatuto: 1) Asamblea Extraordinaria del 15/12/1992: se reformó el artículo onceavo a efectos de prescindir de sindicatura. 2) Asamblea Extraordinaria del 10/3/1997, se reformó el artículo octavo del Estatuto, que en su nueva redacción establece que la asamblea fijará el número de directores entre uno y siete y podrá elegir igual número de suplentes a fin de llenar las vacantes en el orden de su elección, en caso de directorio plural se designará Presidente y Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento, el Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, la asamblea fija la remuneración del directorio. Integración del Directorio (art. 60); Mediante reunión de directorio de fecha 10/3/1997 y de asamblea extraordinaria de fecha 10/3/1997 se aprobó la renuncia de la directora titular Sra. Delia Perezlindo, quedando como único director titular y Presidente el Sr. Oscar Claut.

Presidente - Oscar Claut
Nº 36.530

GEORGE WALTER WAESSLE CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 62, Fº 194; Bs. As. 2/6/97; George Walter Waessle, arg., 28/1/38, casado, LE. 7111546, empresario; Catalina Petrona Gerula, arg. 12/6/42, casada, LC 4184640, comerc; Sandra Elizabeth Waessle, arg., 15/11/70, soltera, DNI 21957472, comerc., Arenales 1740 (Km. 9) El Dorado, Misiones; 99 años; Constructora: Mediante la construcción de cualquier tipo de obras públicas o privadas, de arquitectura o ingeniería, sanitarias, viales, industriales, hidráulicas, energéticas, ferroviarias, marítimas, aéreas, montajes, instalaciones de canalización y de cualquier naturaleza, la ejecución, conservación, remodelación, ampliación, mantenimiento, explotación y/u operación de concesiones de obras y servicios públicos o privados, incluso la explotación o prestación de tales actividades por concesión o cualquier otro sistema que determinen los entes públicos o privados; ejecución de toda clase de servicios públicos o privados relativos a la salubridad, higiene, limpieza, saneamiento ambiental y transporte de todo tipo. Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales ya sea en su faz primaria, semielaborados o elaborados, así como la prestación de servicios relacionados con el comercio exterior y el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos relacionados con esta actividad. Comercial: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de mercaderías y productos en general. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta o permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y/o rurales, propios o de terceros. Turismo: Mediante la organización contratación y coordinación de toda clase de actividades de índole turística o de recreación, dentro y fuera del territorio nacional. Minera: Mediante la prestación de servicios mineros para si o para terceros, con el fin de atender: a) La prospección, explotación, desarrollo, preparación y extracción de sustancias minerales comprendidas en el Código de Minería; b) Los precesos de trituración,

molienda, beneficios, pellatización, sinterización, birqueteo, elaboración primaria, calcinación, fundición, refinación, aserrado, tallado, pulido y lustrado, siempre que estos procesos sean realizados por una misma unidad económica e integrados regionalmente con las actividades descriptas en el inciso a), en función de la disponibilidad de la infraestructura necesaria, y en especial y en forma principal, a la prestación de los servicios contemplados en la Resolución Nº 48/94 de la Secretaría de Minería a las que la modifiquen o sustituyan, con vistas a obtener acceso al régimen establecido en la Ley 24.196, con particular referencia a exenciones de pago de derechos de importación, por introducción de bienes de capital establecido en el Artículo 21 de la mencionada ley. Asimismo la sociedad podrá explotar canteras propias o de terceros, de piedra, basalto, lajas, toscas y en general de todo tipo de agregados pétreos para su aplicación a la construcción de obras de cualquier clase. g) Forestal: Pudiendo dedicarse por cuenta propia o de terceros, por sí o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: forestaciones o reforestaciones de predios propios o ajenos, arrendados, a precio fijo o a porcentaje. Tala de montes e industrialización primaria y transporte comercialización, distribución y exportación de la madera proveniente de dicha explotación. La recuperación por el sistema de tierras improductivas acogiéndose o no, a planes oficiales o privados de fomento y promoción de polos de desarrollo. Las actividades precedentemente enunciadas, podrán ser realizadas por cuenta propia o de terceros, pudiendo la sociedad llevar a cabo sin limitación alguna, cualquier acto u operación lícita vinculada con las actividades comprendidas en los incisos anteriores; 31/12/; $ 12.000; 12.000 acc. $ 1.- y 1V c/u; Pte. George Walter Waessle; Vice-Pte.: Sandra Elizabeth Waessle; Dir. S.: Catalina Petrona Gerula George W. Waessle: 9600 acc., Sandra Elizabeth Waessle: 1200 acc.; Catalina Petrona Gerula; 1200 acc.; Sede Social: Uruguay 115 5º "R" Capital Federal.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
Nº 115.906

GRUAS QUECO

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Constitución por Esc. 213, Fº 150, del 2/6/97, ante el Esc. Eduardo R Larronde, Reg. 1330, Cap. Fed.; Socios: Humberto Raúl Dabove, argentino, casado, comerciante, edad 42 años, D.N.I. 11.355.475, con domicilio en Pampa 2123, de Tigre, Prov. de Bs. As. y Juan Alberto Dabove, argentino, casado, comerciante, edad 30 años, D.N.I. 18.165.228. con domicilio en Chubut 1498, de Tigre, Prov. de Bs. As. Denominación: "GRUAS QUECO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", Domicilio social en Somellera 2058, de Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto; realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes operaciones Comerciales: La explotación de servicios de transportes, remolques, auxilios y servicios integrales para automotores y/o embarcaciones y/o aeronaves. Comercialización por compraventa, permuta, de repuestos, accesorios y herramientas para vehículos, embarcaciones o aeronaves, Compra, venta, permuta y consignación de embarcaciones, automotores, aeronaves y rodados de cualquier tipo y en general, todo medio de transporte. Inmobiliaria: Compra, venta, alquiler, arrendamiento, explotación, administración, permuta y construcción de inmuebles urbanos o rurales. Financieras: Mediante el aporte de capitales en dinero y/o especies a personas o sociedades constituidas o a constituirse, con o sin garantías reales, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y de toda clase de títulos valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse; dar toda clase de avales o garantías por operaciones de terceros quedan excluidas todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso público. Mandataria: Ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales o civiles, consignaciones y gestiones de negocios, asesorar y promover inversiones y financiaciones, todo ello relacionado con su objeto. Industriales: Construcción de todo tipo de elementos destinados a su actividad comercial. Explotación de patentes y diseños industriales. Para ello podrá adquirir y vender bienes materiales, muebles e inmuebles, bienes inmateriales, patentes, diseños, hipotecarlos y gravarlos, constituir prendas, celebrar toda clase de contratos, presentarse en Licitaciones públicas y privadas, conferir toda clase de poderes y operar con toda clase de banco y entidades financieras públicas y privadas. Producir, adquirir bienes para su enajenación en la misma forma de adquisición o con sus agregados y mejoras, contratar con terceros la construcción e instalación de elementos, equipos, instalaciones y accesorios de la materia de su objeto social. Para cumplir con su objeto social la sociedad podrá comprar, vender, permutar, prendar, tomar y/o dar en arrendamiento y/o usufructo toda clase de bienes materiales, inmuebles, muebles e inmateriales, tomar y dar dinero en préstamo con garantía real o sin ella, adquirir, suscribir y transferir títulos, bonos, debentures, obligaciones negociables y acciones o formar parte de otras sociedades que tengan un objeto idéntico o análogo, podrá administrar libremente los negocios sociales, incluso los actos comprendidos dentro del artículo 1881 del Código Civil y permitidos por las Leyes de la Nación. Importación y Exportación: Podrá importar y exportar todo tipo de elemento referido a su objeto comercial, representar firmas del extranjero en nuestro país y firmas nacionales o extranjeras en otros países. Obtener y desarrollar licencias extranjeras en nuestro país y nacional y/o extranjeras en otros países. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital social: $ 12.000. representado por 120.- acciones ordinarias, clase A, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y por valor de $ 100.- valor nominal cada una. Dirección administración y representación estará a cargo del Directorio, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por 3 ejercicios. La representación legal y uso de la firma social corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio 31-12 de cada año. Presidente: Humberto Raúl Dabove, Vicepresidente: Juan Alberto Dabove y directora suplente: Karina Fernanda Laborda, argentina, casada, D.N.I. 22.883.499, comerciante, edad 24 años, con domicilio en Chubut 1516 de Tigre, Prov. de Bs. As.

Autorizado - Félix Guillermo Casano
Nº 115.925

HARAS SAN JORGE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 14/5/97. Jorge Alberto Cesani, argentino, casado, comerciante, 15/11/44. DNI 4446608; Ismael Héctor Eguia, argentino, casado, comerciante, 25/5/46. DNI 4553665, ambos domiciliados Viamonte 867 8º A/3) 99 años. 4) la explotación agroganadera: La cría. compraventa, consignación y entrenamiento de productos de Sangre Pura de Carrera y caballos deportivos; comercializar productos veterinarios y de talabartería: la cría, engorde, faena e industrialización de animales; consignación de ganado, explotación de mataderos y frigoríficos; servicios agropecuarios; actividad inmobiliaria y administraciones rurales y comerciales; mandatos y servicios; importación y exportación. 5) $ 12.000, totalmente suscripto e integrados en un 25 % por J.A. Cesani, con 11.500 acciones e I. H. Eguia con 500 acciones. 11) 30/4/. II) Presidente: Jorge Alberto Cesani, Director suplente: Ismael Héctor Eguia. IV) Viamonte 867, 8ºA.

Presidente - Jorge Alberto Cesani
Nº 60.356

HIGH PROTECTION

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 5/6/97 se reformó el artículo 3º del Estatuto, que quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la investigación privada en los ámbitos civil, laboral y comercial y la vigilancia y custodia de bienes, lugares e inmuebles. Asimismo tiene por objeto, la realización por cuenta propia de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: fabricación, programación, monitoreo, comercialización, instalación y mantenimiento de alarmas, sensores, circuitos electrónicos, circuitos cerrados de televisión, sistemas satelitales de rastreo de vehículos y sus accesorios, la prestación de servicios de Telecomunicaciones excepto radiodifusión y todo tipo de sistemas de seguridad computarizados. Detección y notificación de siniestros. compraventa, distribución, representación, consignación e importación de equipos necesarios para la prestación de los servicios vinculados con su objeto. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por este estatuto o las leyes".

Presidente - Adela E. Lacal
Nº 115.895

I.C.S. ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Esc. 23/5/97, Esc. C. Fed. A. López Zanelli Nº 412, Reg. 402. Socios: Santiago Fernando Pereyra Iraola, arg. cas. empres. nac. 20/7/63, DNI. 16579974, dom. en Arenales 1882, CF.: María Teresa Obligado, arg., cas. empres. nac. 27/11/63, DNI 16974331, dom. en Juez Tedin 3019, CF. Sede: Avenida Córdoba 1417, 5º A CF. Plazo: 99 años. Objeto: a) Prestación integral de servicios de video, sonido, comput., animación, traducción y organiz. en todas sus formas para la realización de actos, congresos, eventos y similares, tanto públicos como privados, culturales, académicos, profesionales y comerciales; b) Comercializ., fabric., import. y export. de productos, equipos de computación e informática, sus insumos, destinados a la actividad relacionada con el objeto social; c) Mediante la actuación de la sociedad como empresa de publicidad, a cuyo efecto prestará servicios de publicidad en todas sus formas, escrita, oral, auditiva, gráfica, visual u otros medios, ya sea a través de la prensa, radio, cine, revistas, televisión o cualquier otro medio oral, escrito o visual; producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, la realización de toda clase de promociones y estudios de mercados, editar revistas, folletos, cartas de negocios y todo lo relacionado con la capacitación en marketing. d) Mandatos, Sindicatura: Prescinden. Cap.: $ 12.000.- (12.000) accs. de ($ 1.-) v/n c/u Direc. y Administ. directorio 1 a 5 tit. 3 ejerc. Presidente: Santiago Fernando Pereyra Iraola. Director Suplente: María Teresa Obligado. Cierre ejerc. 30/4.

Escribano - Alfredo D. López Zanelli
Nº 60.309

INTER-P

SOCIEDAD ANONIMA

(26/2/96 Nº 1615 Lº 118 Tº "A"). La Asamblea Gral. Extraordinaria aumentó el Capital a $ 288.888, en acciones ordinarias de $ 500 valor nominal cada acción, con derecho a 1 voto cada una y Reformó: Capital $ 300.000.

Escribano - Jorge A. Ricciardi
Nº 60.302

IDSA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 29/5/97, Esc., C.F. López Zanelli, Fº 430, Reg. 402; Socios: Nelson Damián Buboscq, arg. nac. 6/6/62, cas. emp. DNI 16043780, dom. Paraguay 4618 CF.; Eduardo Bruchou, arg., emp. nac. 26/8/54, cas. DNI 11045500, dom. Anchorena 313, La Lucila, Prov. Bs. As. Carlos Miguel De Elías, arg. nac. 19/9/59, empres. cas. DNI 14059314, dom. Posadas 1572, 5to. F CF.; Constit. "IDSA ARGENTINA S.A." Domic. C.F. Sede Soc.: Córdoba 1417, 5º A, CF. por 99 años. Objeto: a) La prestación (integral de servicios de captación y procesamiento de datos y computación en todas sus formas destinados a los organizadores y/o participantes de actos, congresos, exposiciones, eventos y afines, así como también para los editores de medios gráficos, radiales o televisivos, en el país o en el exterior, tanto públicos como privados, destinados a fines profesionales, culturales, académicos, deportivos y comerciales en general, con su correspondientes envíos a los destinatarios que según cada caso se contrate: prestar servicios de receptoría de correspondencia y encomiendas y el transporte de las mismas. b) Compra, venta, representación, consignación, distribución, diseño, fabricación, importación y exportación de útiles, máquinas y muebles para oficina, equipos de computación, informática, robótica, cibernética y sus componentes, útiles, accesorios, repuestos, reparación y/o mantenimiento, destinados a la actividad relacionada con el objeto social. c) Mediante la actuación de la sociedad como empresa de publicidad, a cuyo efecto prestará servicios de publicidad en todas sus formas, escrita, oral, auditiva, gráfica, visual y otros medios, ya sea a través de la prensa radio, cine, revistas, televisión o cualquier otro medio oral, escrito o visual; producción, creación y elaboración de campañas de publicidad; la realización de toda clase de promociones y estudios de mercados; editar revistas, folletos, cartas de negocios y todo lo relacionado con la capacitación en marketing. d) Prestación integral de servicios de video, sonido, computación, animación, traducción y organizacion en todas sus formas para la realización de actos, congresos, eventos y similares, tanto públicos como privados, culturales, académicos, profesionales y comerciales. e) La realización de todo tipo de operaciones financieras, excluidas las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso de ahorro público. f) Mandatos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos que se relacione directamente con su objeto social. Capital. $ 12.000. Director y Administ.: Directorio: 1 a 5 Titul. Asambl. puede elegir igual o menor Nº de Supl. Duración: 3 ejerc. Repres.: Pres. o Vicepr. en su caso. Fiscal: Los accionistas, pres. sind. Cierre Ejerc.: 30/4. Directorio: Pres.: Carlos Miguel De Elías. Vicepres: Eduardo Bruchou. Dir. Sup.: Nelson Damián Duboscq.

Autorizada - Paulina López Zanelli
Nº 60.310

LAION

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 168-3/6/97. Marcelo León Israel, argent. solt. 26/10/49 empres . L.E. 7.648.382 dom.: Laprida 1327 9º "A" Cap. y Liliana Beatriz Pereyra, argent. solt. 22/1/61 empres. D.N.I. 14.668.146 dom.: S. de Bustamante 1969, 6º A Cap. Plazo: 99 años. Objeto: Importac. y Exportac. de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales, de productos y mercads. sean esos bienes tradicionales o no, de mats. prims, prods. elaborados y terminados, equipamientos, maquinarias, instalaccs., repuestos, tecnología (know how), plantas llave en mano, desarrollos y/o formulacs. y la comercializac. y/o distribuc. en el país de los prods. detallados. Capital: doce mil pesos. Adm. y Rep. mínimo Uno máximo cinco por 3 ejercs. Presidente o Vicepresidente. Prescinde de la sindicatura. Cierre: 30/9 de c/año. Presidente: Marcelo León Israel. Director Suplente: Liliana Beatriz Pereyra, Sede Social: Esmeralda 857, Cap.

Autorizado - José Mangone
Nº 115.828

LOS PINARES DEL NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea del 12/12/96 se consignó erróneamente la reforma de los arts. 8, 10 y 16; Por Asamb. del 7/2/97 se corrige el error y se consigna arts. 8, 11 y 16. Además se reformó el art. 9º.

Abogado - Carlos D. Litvin
Nº 60.271

MEVIMA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Hugo Orlando Ledesma, argentino, casado, nacido 4/7/56, D. N. I. 12.671.750, médico, domicilio: Sáenz Peña 391, Villa María, Córdoba; y María del Carmen Amadio, argentina, casada, nacida 21/5/48, L. C. 5.720.748, médica, domicilio: Tucumán 1131, Villa María, Córdoba; Duración: 99 años. Denominación: "MEVIMA S. A.". Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Comercial: Prestaciones y servicios relacionados con la práctica de la medicina en todas sus ramas, asistencia de enfermos, desarrollo y aplicación de técnicas médicas en todas sus especialidades, estableciendo servicios sanatoriales y hospitalarios privados, centros médicos, clínicas, laboratorios, diagnósticos por imágenes, servicios complementarios de consultorio o cualquier actividad afín o vinculada al objeto; compra, venta, comercialización, distribución, importación, exportación, representación, comisión, consignación, mandato o cualquier prestación de servicios relacionados con todo tipo de cosas muebles; b) Industrial: Producción, elaboración, construcción, fabricación o puesta en condiciones de utilización de todo tipo de cosas muebles relacionados directa o indirectamente con la medicina o la salud; c) Agropecuario: El desarrollo de actividades relacionadas con la explotación agrícola, ganadera y afines; d) Inmobiliario: compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, administración, parcelamiento y subdivisión de inmuebles urbanos y rurales, incluidas las operaciones comprendidas en el régimen de Propiedad Horizontal; e) Financiero: Compra-venta y negociación de acciones y títulos públicos y privados y todo

tipo de valores mobiliarios; aportes de capitales, préstamos y financiación de sociedades, empresas y personas; constitución de hipotecas y prendas y negociación y administración de tarjetas de crédito y de compras. Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso público. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 12.000 dividido en 1200 acciones ordinarias escriturales de 5 votos por acción y $ 10 de valor nominal cada una; suscripción: 600 acciones cada socio; Administración: Directorio; Representante Legal: Presidente del Directorio: María del C. Amadio y Director Suplente: Hugo O. Ledesma, aceptan el cargo; duración 3 ejercicios. Domicilio: Martín de Gainza 548, 2º "B", Capital Federal. Cierre del ejercicio: 28/8. Escritura 119, Reg. 150, Cap. Fed. 4/6/97.

Escribano - Marcelo Manuel Bubis
Nº 60.346

NERVION

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 69 del 3/6/97, fo. 150, Reg. 121 de Cap. se modifica el art. 1ro. del Estatuto Social, el que queda redactado así: "Artículo Primero: se fija nuevo domicilio social en la calle El Salvador 5587 de esta Capital Federal".

Escribano - Gómez Crovetto
Nº 60.358

NUIR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Inscripta el 23/4/96 bajo el Nº 3517 del Libro 118 Tomo A de S. A. Se hace saber por un día que por escritura Nº 82 de fecha 27/5/97 pasada al Fº 246 por ante el Registro Notarial Nº 757 de Capital Federal, se procedió a rectificar la Escritura Nº 100 de Constitución de NUIR S. A., pasada al Fº 390 por ante el mencionado Registro, en la que se deslizó un error material en la fecha, al consignarse otorgada el 3 de marzo de 1996 siendo la real 3 de abril de 1996, y se reprodujo el acto.

Escribano - Jorge E. Spanier
Nº 60.277

OSCAR ERNESTO KONIG CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S. A. Esc. 63, Fº 201; Bs. As. 2-6-97; Osar Ernesto Konig, arg., 30-11-22, casado, DNI 1.393.425, empresario; Fernando Guillermo Konig, arg., 18-7-58, DNI 12.588.010, empresario; Gracia Lillian Chammas, arg., 31-10-25, casada, DNI 0.877.935, comer.; todos en Rivadavia 1636, 4º de Posadas, Misiones; 99 años; Constructora: Mediante la construcción de cualquier tipo de obras públicas o privadas, de arquitectura o ingeniería, sanitarias, viales, industriales, hidráulicas, energéticas, ferroviarias, marítimas, aéreas, montajes, instalaciones y canalización y de cualquier naturaleza; la ejecución, conservación, remodelación, ampliación, mantenimiento, explotación y/u operación de concesiones de obras y servicios públicos o privados, incluso la explotación o prestación de tales actividades por concesión o cualquier otro sistema que determine los entes públicos o privados; ejecución de toda clase de servicios públicos o privados relativos a la salubridad, higiene, limpieza, saneamiento ambiental y transporte de todo tipo. Importadora y exportadora: Mediante la importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales ya sea en su faz primaria, semielaborados o elaborados, así como la prestación de servicios relacionados con el comercio exterior y el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos relacionados con esta actividad. Comercial: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de mercaderías y productos en general. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta o permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y/o rurales, propios o de terceros. Turismo: Mediante la organización contratación y coordinación de toda clase de actividades de índole turística o de recreación, dentro y fuera del territorio nacional. Minera: Mediante la prestación de servicios mineros para sí o para terceros, con el fin de atender: a) la prospección, explotación, desarrollo, preparación y extracción de sustancias minerales comprendidas en el Código de Minería; b) Los precesos de trituración, molienda, beneficios, pellatización, sinterización, birqueteo, elaboración primaria, calcinación, fundición, refinación, aserrado, tallado, pulido y lustrado, siempre que estos procesos sean realizados por una misma unidad económica, e integrados regionalmente con las actividades descriptas en el inciso a), en función de la disponibilidad de la infraestructura necesaria, y en especial y en forma principal, a la prestación de los servicios contemplados en la Resolución Nº 48/94 de la Secretaría de Minería a las que la modifiquen o sustituyan, con vistas a obtener acceso al régimen establecido en la Ley 24.196, con particular referencia a exenciones de pago de derechos de importación, por introducción de bienes de capital establecido en el Artículo 21 de la mencionada Ley. Asimismo la sociedad podrá explotar canteras propias o de terceros, de piedra, basalto, lajas, toscas y en general de todo tipo de agregados pétreos para su aplicación a la construcción de obras de cualquier clase. g) Forestal: Pudiendo dedicarse por cuenta propia o de tercero, por sí o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: forestaciones o reforestaciones de predios propios o ajenos, arrendados, a precio fijo o a porcentaje. Tala de montes e industrialización primaria y transporte, comercialización, distribución y exportación de la madera proveniente de dicha explotación. La recuperación por el sistema de tierras improductivas acogiéndose o no, a planes oficiales o privados de fomento y promoción de polos de desarrollo. Las actividades precedentemente enunciadas, podrán ser realizadas por cuenta propia o de terceros, pudiendo la sociedad llevar a cabo sin limitación alguna, cualquier acto u operación lícita vinculada con las actividades comprendidas en los incisos anteriores; 31/12; $ 12.000; 12.000 acc. $ 1 y 1 V c/u; Oscar Ernesto Konig: 9600 acc.; Fernando G. Konig: 1200 acc.; Gracia L. Chammas: 1200 acc.; Pte.: Fernando Guillermo Konig; Vicepresidente: Oscar Ernesto Konig: Dir. S.: Gracia Lillian Chammas; Sede Social: Uruguay 115, 5º "R", Capital Federal.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
Nº 115.909

O. S. T.

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S. A. Esc. 211, Fº 628; Bs. As. 3-6-97; Juan Cipriano, argentino, 1-2-59, casado, comerciante, DNI 13.076.770, Carrosellas 1358, El Palomar, Part. Morón, Provincia de Buenos Aires; Daniel Baldomero Leguiza, argentino, 14-7-69, casado, comerciante, DNI 21.015.512, Paris 2343, Pablo Podestá, Part. 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires; 50 años; Comercial: Compra, venta, importación, exportación, alquiler, leasing, mantenimiento, reparación, transporte y asistencia técnica, de autoelevadores, grúas, máquinas viales y automotores de todo tipo, así como sus accesorios, repuestos y partes, nuevos o usados. Mandatos y representaciones: Mediante la realización de todo tipo de mandatos y representaciones comerciales, gestiones de negocios y administraciones de bienes, capitales y empresas en general. Financiera: Mediante la financiación de operaciones comerciales, hipotecarias y prendarias de todo tipo, pudiendo ingresar en cualquier sociedad en carácter de inversora de capital, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público; 30-11; $ 40.000; 400 acc. $ 100 y 1V c/u; Juan Cipriano: 200 acc.; Daniel Baldomero: 200 acc.; Pte.: Daniel Baldomero Leguiza; Vicepresidente: Juan Cipriano; Dir. S.: Patricia Marcela González de Cipriano; Sede Social: Marcelo T. de Alvear 1350, 3º depto. "A" Capital Federal.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
Nº 115.908

P. P. E.

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 85 de fecha 29/5/97, Fº 254, Registro Notarial Nº 757 de Capital Federal. Sede Social: Aráoz 1113, p. 1º "D", Capital Federal. Socios: María del Pilar Karlen Lamberghini, comerciante, argentina, soltera, nacida el 21/1/72, DNI 22.562.399, domiciliada en Godoy Cruz 2959, Capital Federal, y Juan Carlos Stanek, comerciante, argentino, casado, nacido el 11/5/45, DNI 7.766.335, con domicilio en Aviador Post 619, Ciudad Jardín, El Palomar, Provincia de Buenos Aires. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Reparación, reacondicionamiento, montaje, chapistería, pintura y mecánica sobre vehículos automotores nuevos o usados, b) Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. La sociedad podrá instalar sucursales o representaciones en el país o en el exterior. Capital: $ 12.000.- Duración: 99 años. Administración: Directorio integrado de 1 a 5 miembros titulares. El término de su elección es de un ejercicio. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente indistintamente. Cierre del ejercicio: 30 de abril. Presidente: Juan Carlos Stanek. Vicepresidente: Claudio Hernán Stanek. Director Suplente: María del Pilar Karlen Lamberghini.

Escribano - Jorge E. Spanier
Nº 60.278

PASEO COLON 969

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Prudencia García Mato, española 15/2/18 viuda, comerciante, C. I. 5.062.491 y Lilian Elizabet Delelis, argentina 10/3/54, casada, comerciante, DNI 11.017.257, ambas domiciliadas en Paseo Colón 969. Constituida 30/5/97. Domicilio: Paseo Colón 969. Duración: 99 años. Capital: $ 30.000.- Cierre 31/3. Objeto: La explotación de playas de estacionamiento, garages y todo tipo de rodados en general. Servicio técnico y mecánico. Lavadero. Inmobiliaria. Dirección y administración de 1 a 5 directores por 3 años. Representación Legal: corresponde al Presidente. Presidente: Lilian Elizabet Delelis y Directora Suplente Prudencia García Mato.

Presidente - Lilian Elizabet Delelis
Nº 115.842

SERIND INGENIERIA, COMERCIO Y SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ Nº 1.634.232). Modificación de constitución: Se comunica que por instrumento público de fecha 30 de mayo de 1997 se ha resuelto modificar el artículo primero de los estatutos sociales el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: La sociedad se denomina SERIND S. A., COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.

Abogada - María Florencia Maggi
Nº 115.891

SOCIEDAD IBEROAMERICANA DE INFORMACION CIENTIFICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 30 del 3/6/97 ante la Esc. María de los A. Masciocchi Reg. 1345 de Capital. Se constituyó "SOCIEDAD IBEROAMERICANA DE INFORMACION CIENTIFICA S. A.". Socios: Los cónyuges en primeras nupcias Rafael Bernal Castro, español, nac. 10/8/49, C.I.P.F. 6.274.579, y Rosa María Hermitte, argentina, nac. 25/10/46, L.C. 5.391.637, dom.: Stago. del Estero 356, Martínez, Pcia. de Bs. As., ambos comerciantes. Denominación: SOCIEDAD IBEROAMERICANA DE INFORMACION CIENTIFICA S. A. Domicilio legal: Av. Belgrano 430, piso 9º, dto. "B", Capital. Duración: 99 años a contar desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto: La sociedad tiene como objeto social las siguientes actividades, ya sea por sí, o por cuenta de terceros o asociados a terceros: la edición de publicaciones técnicas, científicas y de interés general, ya sea en forma de libros, revistas, suplementos, fascículos, folleto, postales de uso científico, catálogos y en general cualquier otra forma de divulgación masiva. Tendrá como objeto la actuación como banco de datos científicos. Al efecto podrá instalar terminales de computación conectadas con bibliotecas o con bancos de datos nacionales o extranjeros, podrá organizar hemerotecas y bibliotecas asociando lectores a las mismas a través de suscripciones onerosas o gratuitas. Tendrá asimismo como objeto la venta del material que imprima o reproduzca por cualquier sistema, la venta de espacios publicitarios, en las publicaciones que edite o coedite con otras empresas; la reproducción y comercialización de la documentación de su archivo, de material técnico y científico cualquiera sea el sistema de reproducción que emplee; producir y/o distribuir material científico en fichas, microfichas, filmes, microfilmes y material fotográfico; organización de congresos, cursos, simposios, seminarios, conferencias y demás actividades relacionadas con el quehacer técnico y científico. Ejercerá la representación de entidades nacionales o extranjeras, públicas, privadas o mixtas, cuya actividad se relacione directamente con el objeto precedentemente detallado. En especial podrá administrar, comprar, locar, ceder, permutar, vender y gravar bienes muebles o inmuebles con destino al cumplimiento de su objetivo específico. Podrá realizar operaciones de importación y exportación de los elementos, bienes y objetos necesarios para el cumplimiento de su objeto, ya sea que se trate de bienes de producción propia o de terceros, a los fines de lo expuesto la sociedad tiene plena capacidad jurídica. Capital: $ 12.000.- dividido en 120 acciones de $ 100.- c/u nom. no endos., 1 voto c/u. Administración y representación: uno a cinco Directores, duración 3 ejercicios. Directorio: Presidente: Rosa María Hermitte; Vicepresidente: Rafael Bernal Castro y Director Suplente: Federico Bernal Castro. La sociedad prescinde de Sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizada - Norma Isabel Segovia
Nº 60.332

SOUTH AMERICA TRADING LEADER (S.A.T.L.)

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 156 del 5-6-97. Miguel Angel Valle, soltero, empresario, 54 años, DNI 7.728.692, 9 de Julio 638, Morón; Leonor Galotta, casada, ama de casa, 63 años, DNI. 2.920.921, Lavalle 1768, 3º Capital; ambos argentinos. SOUTH AMERICA TRADING LEADER (S.A.T.L.) S.A. 99 años. Importadora y exportadora: De productos tradicionales y no tradicionales, ya sean manufacturados o en su faz primaria. Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administraciones de empresas y capitales en general. Financiera: Otorgar préstamos; aportes de capitales, compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores y papeles; otorgamiento de créditos; constitución y transferencias de hipotecas y otros préstamos; la realización de operaciones financieras en general, excluyéndose las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el ahorro público. Constructora inmobiliaria: La dirección, construcción, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, refacción, remodelación y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en la ley de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias y relacionadas con la arquitectura e ingeniería. Capital: $ 12.000. Administ.: 1 a 5 por 3 ejerc. Repres.: Presidente o Vicepresidente. Fiscaliz.: Prescinde. Cierre ejerc.: 31-12. Presidente: Miguel A. Valle; Dir. Suplente: Leonor Galotta. Sede: Lavalle 1768, 3º 32, Capital.

Autorizada - Ana C. Palesa
Nº 60.284

SPEED GEAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas del 23/5/97 se decidió modificar los artículos primero, octavo y décimo del Estatuto Social: Artículo Primero: La sociedad se denomina: S.T.M. ARGENTINA S. A.; Artículo Octavo: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, integrado por uno a tres miembros titulares pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio según el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindiatura la elección por la Asamblea de uno a tres directores suplentes, será obligatoria. El término de su elección es de un ejercicio. La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros, y resuelve por mayoría de votos presentes; en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera sesión, designará un presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones, los titulares depositarán en la caja social la suma de $ 100.- o su equivalente en títulos valores públicos que coticen en bolsa. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, a excepción de la compraventa y/o cualquier tipo de contrato o negocio que involucre bienes inmuebles. No podrá tampoco dar, prestar u ofrecer garantías, avales o fianzas de ninguna especie, sin contar con autorización expresa de la Asamblea. Podrá especialmente operar en toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias, oficiales o privadas, tomar créditos o préstamos de cualquier tipo, otorgados por entidades bancarias o financieras, privadas o estatales, o por particulares; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir demandas, denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obli-

gaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente y vicepresidente en forma indistinta; y Artículo Décimo: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria, el mismo día, una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva se atendrá a lo dispuesto por el artículo 237 antes citado. Además del régimen citado, el Directorio deberá notificar la convocatoria en forma fehaciente, con una antelación no menor a treinta (30) días de la fecha de realización, a todos los accionistas, al domicilio real que éstos hubieran informado a la sociedad. El quórum y el régimen de mayorías se rigen por los artículos 243 y 244, de la ley 19.550, según las clases de asambleas, convocatorias y materias de que se traten, a excepción del quórum requerido para la constitución de la asamblea general extraordinaria en segunda convocatoria, el que se fijan en cincuenta y uno (51) por ciento del capital social.

Autorizado - Massimo Magnani
Nº 115.952

T. R. GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Escritura del 5/6/97. Socios: Nicolás Rodolfo Rodríguez, soltero, nac. el 28-1-72, DNI. 22.650.914, domic. en Beruti 3429, Piso 9 "B", Capital y Susana Miriam Fernández de Battioni, casada, nac. el 28-6-61, DNI. 14.555.763, con domic. en Las Casas 294, Haedo, Pcia. de Bs. As., ambos argentinos y productores-asesores en seguros. Denominación: "T. R. GROUP S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Ejercer la actividad de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio de 2 a 5 miembros, mandato 2 ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, indistintamente. Prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Presidente: Nicolás Rodolfo Rodríguez. Vicepresidente: Manuel Eduardo Rodríguez, comerciante, argentino, soltero, nac. el 28-1-72, DNI. 22.650.913. Director Suplente: Pablo Fernando Rodríguez, argentino, soltero, abogado, DNI. 18.511.414, nac. el 19-10-67, ambos con domic. en Gorostiaga 1793, Piso 6º "B", Capital. Sede social: Paraná 422/26/28/30/38, PB., Of. 3, Capital.

Escribano - Flavio Fernández
Nº 60.355

TRANSPORTES MORAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 33 del 24/4/96. Accionistas: María Alicia Moras, 52 años, argentina, casada, comerciante, L.C. 5.108.411, Bauness 2125 P. 6 "12", Capital Federal; María Gabriela Ricchetti, 27 años, argentina, soltera, comerciante, D.N.I. 21.730.640, Bauness 2125 P. 6 "12", Capital Federal; Luciano Daniel Ricchetti, 23 años, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. 23.553.521, Bauness 2125, P. 6 "12", Capital Federal. Denominación: "TRANSPORTES MORAS S. A.". Duración: 20 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: A) Constructora: mediante la construcción de todo tipo de obras viales, hidráulicas, energéticas, de comunicaciones, mineras y cualquier otra obra de carácter público o privado; B) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados y productos del país, ejercer representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos; C) Industriales: relacionadas con la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos y en especial construcción de caminos, pavimentos, urbanizaciones y cuantos más trabajos correspondientes al ramo; D) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquiera naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal; E) Agropecuarias: mediante la adquisición, explotación, administración, arrendamiento, venta, permuta de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas y cualquier clase de bienes raíces y en general hacer toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas. Capital: $ 12.000.-. Administración y representación: a cargo del Directorio integrado por uno a cinco miembros. La representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura según art. 284 ley de sociedades comerciales. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Designación del Directorio: Presidente señora María Alicia Moras, Vicepresidente señorita María Gabriela Ricchetti. Director Suplente señor Luciano Daniel Ricchetti. Suscripción e integración: María Alicia Moras suscribe acciones por $ 6.000.-, María Gabriela Ricchetti suscribe acciones por $ 6.000.-, Luciano Daniel Ricchetti suscribe acciones por $ 3.000.- Sede social Lavalle 1763 5º Piso Of. 10, Buenos Aires.

Escribana - Carmen Alicia Massa de Castro
Nº 115.959

TREGUIER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. de 14/4/97. 2) TREGUIER S.A. 3) Robles Victorina, arg., viuda, ama de casa, nac. 14/5/1931, domic. en Nahuel Huapi 4195 5º dep. 22, de Capital Federal, D.N.I. Nº 3.523.980; Marinelli María Ethel, arg., sol., comerc., nac. 2/4/1957, D.N.I. Nº 13.429.915, domic. en Carlos Calvo 838, P. 2, Dto. G de Cap. Fed.; 3) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país: Constructoras: Mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada, loteos, urbanizaciones. La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previsas en la ley de entidades financiras y toda otra que requiera el concurso público. Industrialización, fabricación, comercialización, distribución y transporte de maquinarias automotores, materiales e insumos de la construcción, artículos textiles, cuero, madera, papel, polietileno, plástico y sus derivados, caucho, películas, todo tipo de alimentos, metalurgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, electrodoméstico, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación, sus repuestos y accesorios. Explotación de hotelería, negocios gastronómicos y turismo y para funcionar como empresa de viajes y turismo; organización de espectáculos y representaciones artísticas; Estaciones de servicios y reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas y repuestos. Y la actividad de imprenta, encuadernación y afines. Importación y exportación. El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios: Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, agrícolas-ganaderos, pesquera, frigoríficos y mineros. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. 5) Sarmiento 1574, 3º B. 6) 99 años. 7) $ 12.000 acciones. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/5. Presidente, Robles Victorina, Director suplente; Marinelli María Ethel. El Autorizado.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 60.293

TYJE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 145 del 4/6/97 se constituyó la sociedad: 1) TYJE S.A. 2) Loyola 621, Capital. 3) 99 años. 4) Diego César Santilli, arg., soltero, 6/4/67, DNI 17.735.449, contador público, Cerviño 4624, 8º, Capital y don Rubén Carlos Busnahe, arg., 21/4/52, DNI. 10.504.734, empresario, divorciado, Santos Dumont 2719, 1º, "B", Capital. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Explotación y administración de bares, restaurantes, confiterías y cualquier otro negocio gastronómico; B) Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, representación, distribución, intermediación y comercialización de frutos del país, mercaderías, materias primas y artículos, productos y subproductos realcionados con la alimentación; C) Mediante la fabricación y elaboración de productos alimenticios, su empaque y conservación; D) Efectuar servicios de comida y lunch en salones propios o a domicilio, en comedores escolares, clubes, empresas y countries; E) Para la realización de su objeto social la sociedad podrá comprar, vender, arrendar o subarrendar bienes inmuebles, incluisive locales de negocios y depósitos incluyendo la adquisición y transferencia de fondos de comercio. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Capital Social: $ 20.000. 7) Administración: Directorio: 1 a 5 miembros, 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. 8) Prescinde de la sindicatura. 9) El 30/4 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Diego César Santilli; Vicepresidente: Rubén Carlos Busnahe; Director Suplente: Darío César Santilli, arg., 26/4/68, casado, DNI 20.202.161, licenciado en sistemas, Mendoza 1059, 3º "B", Capital.

Autorizado - Julián Figueroa Alcorta
Nº 115.930

VEIBA PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 100 del 15-5-1997, Escrib. Aldo H. Sivilo, Reg. 1763 Cap. Fed. Protocolizó Asamblea General Extraordinaria del 30-4-1997 por la que se aumentó el capital social, modificando el art. 4º el que quedó así redactado: Capital Social: El capital social es de cuatrocientos mil pesos representado por cuatrocientas acciones ordinarias nominativas no endosables de un mil pesos ($ 1.000) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 188 Ley 19.550. Todo aumento de capital debe ser elevado a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal que corresponda.

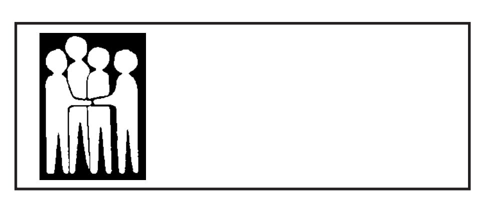
Escribano - Aldo Hugo Sivilo
Nº 115.956

WenSur

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica: Escr. Nº 132, folio 288, fecha 30/5/97, Reg. 384 Cap. Fed. Se reformó el art. cuarto del estatuto que quedó redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de novecientos mil pesos, representado por 90.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10 cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública debiendo publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio y ser comunicado al organismo de contralor.

Presidente - Diego J. Lowenstein
Nº 115.893



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A y C METALURGICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins. Priv. 22/5/97. 1) Horacio E. Capretti, DNI 13.258.379, arg., div., nac. 27/2/59, Ing. Elec., dom. 2 de Mayo 4252, Rdios. de Escalada Bs. As. y Roberto A. Acevedo, DNI 10.357.290, arg., div., nac. 30/5/52, comte., dom. V. Martínez 224, 5to. "D" Cap. 2) Dom.: V. Martínez 224, 5to. "D" Cap. 3) Dur.: 20 años. 4) Objeto: la compra, venta, fabricación, importación y exportación de productos metalúrgicos. 5) Cap.: $ 40.000,- 6) Cierre ej. 31/12 c/año. 7) Adm. y rep. Gerentes. 8) Gerente designado: Roberto A. Acevedo, DNI 7.608.294.

Autorizado - Jorge Pintos
Nº 115.847

ACCION PREVENTIVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se informa que por escritura del 12/5/1997 Registro 12 de Capital Federal, la sociedad resolvió reformar la cláusula Tercera de su contrato social agregando al objeto: instalación, explotación, sanatorios y clínicas médico-quirúrgicas y de reposo, prevención y tratamiento de droga-dependencia. Estudios e investigaciones científicas y tecnológicas para desarrollo de la medicina, otorgar becas, subsidios y premios, mediante congresos, reuniones, campañas publicitarias, cursos y conferencias. Compraventa, permuta, distribución, representación, consignación, envasado y fraccionamiento de productos químicos, drogas, medicamentos y transformación de materias primas para industria química, veterinaria, farmacéutica y medicinal; aparatos, instrumental, accesorios y productos químicos, metales y metaloides para laboratorios; aparatos ortopédicos, instrumental quirúrgico, aparatos de alta precisión para fisicoquímica, colorímetros, polarímetros, refractómetros, enximómetros, bombas de aspiración, elementos de radiografía, equipos de Rayos X, de diagnóstico de alta complejidad, de odontología, cristales oftálmicos, audiología, cosmética y herboristería. Administrar programas sanitarios estatales o privados, campañas de prevención sanitaria, difusión y desarrollo de técnicas de gestión e informática para ejecución de planes de salud. Asesoramiento sobre actividad sanatorial, y programas sanitarios. Mandatos, representaciones y gestiones, prestataria en obras sociales y empresas. Medicina prepaga, obras sociales y servicios de la actividad médico y asistencial.

Escribano - Mario O. Maqueda (h.)
Nº 115.955

ANTOTEL COMUNICACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por inst. priv. 10-6-97. Socios: Antonio Spinoso, arg., DNI 13.736.851, nac. el 19-6-60, comerciante, domicilio Av. Rivadavia 3132, Cap. Fed., soltero; Américo Spinoso, arg., LE 4.087.137, nac. el 12-11-32, comerciante, domicilio Av. Rivadavia 3132, Cap. Fed. casado; Pedro Spasari, arg., LE 4.396.620, nac. el 4-8-42, comerciante, domicilio Sánchez de Loria 98, Cap. Fed. casado. Denominación: "ANTOTEL COMUNICACIONES S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: A) la prestación y explotación de Locutorio de titularidad ajena brindando servicios de comunicaciones telefónicas, telegráficas, por télex, por telefax, venta de fichas y tarjetas telefónicas, realización de copias y fotocopias, receptoría de avisos clasificados, comunicación gráfica, mensajería, transporte y receptoría nacional e internacional de correspondencia, encomiendas. Realización de toda clase de operaciones sobre comisiones y mandatos vinculados con el objeto social. Para la consecución de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social. Capital: $ 30.000. Cierre del ejercicio: 30 de junio. Gerentes: Antonio Spinoso, Américo Spinoso, y Pedro Spasari. Sede Social: Av. Rivadavia 2310, Capital Federal.

Abogada - Karina E. Garber
Nº 115.871

APRINGLEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado, firmas certificadas, del 21-06-96, se constituyó APRINGLEZ S.R.L. Socios-gerentes: Santiago Córica, 50 años, solt., ital., comerciante, dom. en Virrey del Pino 2469 de Cap. Fed., D.N.I. 92.401.462 y Luca Riccardo, 32 años, solt., ital., comerciante, dom. Santa Fe 1126 9º de Cap. Fed., D.N.I. 92.878.853. Domicilio social: en Av. Santa Fe 1126 de esta Capital. Objeto: Inmobiliaria: Compraventa y locación de inmuebles; Comercial: compraventa, locación y distribución de maquinaria agrícola, automotor y de art. para el hogar; Financiera: de todas las lícitas y permitidas. Duración: 10 años. Capital: $ 2.000 dividido en 2.000 cuotas de $ 1 cada una. Administración y Representación: indistinta. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año; y que por instrumento privado del 28/05/97 los Sres. Luca Riccardo y Santiago Córica, vendieron y cedieron a los Sres. Oscar Alberto Pugliese (D.N.I. 20.001.146) y Miriam Susana Ardiles (DNI 14.313.674), la totalidad de las cuotas sociales, habiéndose acreditado de la suscripción original, 1000 cuotas a Oscar Alberto Pugliese y 1000 cuotas a Miriam Susana Ardiles, quienes serán en adelante los nuevos socios-gerentes con firma indistinta. Asimismo se fijó nuevo domicilio social en la calle Bruix 3568 de Capital Federal.

Autorizado - Cristian Hernán Morales
Nº 115.944

ARTE GRAFICO COMAHUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por acuerdo unánime e instrumento privado del 16-5-97, se resolvió: el socio Alfredo Mario Faggella se desvinculó de la sociedad renunciando al cargo de Gerente y cediendo sus 1.550 cuotas a Héctor José Piazza, arg., soltero, comerciante, 50 años, DNI 7.591.383,

dcliado. en Escobar 2970 Cap. Fed. Se confirió el respectivo consentimiento conyugal. El restante socio dio conformidad. Todos los socios resolvieron: modificar: Capital: $ 3.000, dividido en 3.000 cuotas de $ 1. Totalmente suscripto e integrado: Alberto José Grosomarzo, 1.500 cuotas; Héctor José Piazza, 1.500 cuotas. Administración y representación: A cargo de 1 o más Gerentes, en forma indistinta, socios o no, por plazo social. Se designó Gerente (fuera del contrato): Héctor José Piazza. La Sociedad.

Autorizado - Héctor García

Nº 115.921

ASCHLY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 79 del 19-5-97, Reg. 570 de Cap. Fed. Socios: Arno Rappoport, L.E. 4.552.032, 59 años de edad, Sara Alprin de Rappoport, L.C. 3.235.257, 61 años de edad, Isaac Mario Weitzman, C.I. 5.600.502, 49 años de edad, casados, comerciantes, argentinos, domiciliados en Solís 666 PB Cap. Fed. Denominación: "ASCHLY S.R.L.". Duración: 99 años desde la fecha de inscripción. Objeto: Construcción del edificio sobre el terreno de la calle Independencia 3618/22/26 de Cap. Fed., someterlo al régimen de la Ley 13.512 y la posterior venta de las unidades funcionales. Capital $ 10.000, representado por 1000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de cincuenta ejercicios. Gerentes: los socios en forma indistinta por el plazo de cincuenta ejercicios. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Sede social: Av. Independencia 3618 Cap. Fed.

Escribano - Jorge Mario Lanzon

Nº 60.354

AXITRICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado, firmas certificadas, del 21-06-96, se constituyó AXITRICA S.R.L. Socios-Gerentes: Santiago Córica, 50 años, solt., ital., comerciante, dom. en Virrey del Pino 2469 de Cap. Fed., D.N.I. 92.401.462 y Luca Riccardo, 32 años, solt., ital., comerciante, dom. Santa Fe 1126 9º de Cap. Fed., D.N.I. 92.878.853. Domicilio social: en Av. Santa Fe 1126 de esta Capital. Objeto: Inmobiliaria: compraventa y locación de inmuebles; Comercial: compraventa, locación y distribución de maquinaria agrícola, automotor, y de art. para el hogar; Financiera: de todas las licitas y permitidas. Duración: 10 años. Capital: $ 2.000 dividido en 2.000 cuotas de $ 1 cada una. Administración y Representación: indistinta. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año; y que por instrumento privado del 02/06/97 los Sres. Luca Riccardo y Santiago Córica, vendieron y cedieron a los Sres. Juan Antonio Ferretti (D.N.I. 07.593.797) y Andrea Karina García (DNI 23.023.751), la totalidad de las cuotas sociales, habiéndose acreditado de la suscripción original, 1000 cuotas a Juan Antonio Ferretti y 1000 cuotas a Andrea Karina García, quienes serán en adelante los nuevos socios-gerentes con firma indistinta. Asimismo se fijó nuevo domicilio social en la calle Prilidiano Pueyrredón 4106 de Capital Federal.

Autorizado - Cristian Hernán Morales

Nº 115.945

BCM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Martín Badaracco, soltero, 12-11-63, DNI 16.579.618, Las Heras 1504, Víctor Edmundo Catania, casado, 1-3-65, DNI 17.200.979, Pasteur 1390, arg., comerciantes, Martínez, Pcia. Bs. As. 2) 3-6-97. 3) BCM S.R.L. 4) C. Pellegrini 465 9º 70 Cap. 5) 10 años. 6) $ 3.000. 7) 31/5. 8) Rep. Legal: a cargo del gerente Ricardo H. Nugnani. 9) Por sí, 3os. y/o asociada a 3os.: a) Explotación de restaurants y bar, confitería, cafetería, despacho de bebidas con o sin alcohol, postres, helados y toda clase de art. y prod. alimenticios. b) Todo otro servicio o act. anexa, inclusive la imp. y exp. de los mismos.

Autorizado - Julio César Jiménez

Nº 60.336

BCM CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Nº 914 4-6-76). Por instrumento del 30-5-97. Rubén Ariel Movia renunció al cargo de gerente y se modificó el art. 6º del contrato.

Autorizado - Julio César Jiménez

Nº 60.335

BIAN TOURS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El día 6/6/97 los socios de "BIAN TOURS S.R.L." se reunieron en su sede social de Florida 520 Piso 4º, Cap. Fed. y resolvieron en forma unánime modificar el artículo 3º del estatuto social el cual quedó redactado de la siguiente forma: "Empresa de Viajes y Turismo, Pasajes Aéreos, Terrestres, Marítimos, Excursiones de: Miniturismo, Turismo Nacional e Internacional, Congresos, Convenciones, Turismo Receptivo, Reserva de Hoteles, Alquiler de autos, Apart Hotel, Pasajes Fluviales, Operaciones Comerciales (Financiaciones). Promoción y Comercialización de Telefonía y todos sus accesorios.

Abogado - Carlos Roberto Vilanova

Nº 60.331

BRAUER ALFREDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 2/6/97. Socios: Alfredo Daniel Brauer, 47 años, argentino, casado, comerciante, L.E. 8.236.715, Washington 5743 Carapachay; Graciela Mónica López, 42 años, argentina, casada, comerciante, DNI: 11.248.973, Washington 5743 Carapachay. Denominación: "BRAUER ALFREDO S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Constructora. b) Inmobiliaria. c) Comercial y de servicios: Toda comercialización, instalación, reparación, mantenimiento y service de sistemas de calefacción y refrigeración y todos los servicios para la industria de la construcción. Capital: $ 12.000. Cierre de ejercicio: 31/12. Administración: Alfredo Daniel Brauer. Sede social: Julián Alvarez 2335 2º "B" Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel

Nº 115.853

CARGUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 6/6/97. Socios: Guillermo Alvarez, argentino, casado, nacido el 21/9/53, D.N.I. 10.839.405, comerciante, dom. en la calle Gascón 26, Lomas del Mirador, Provincia de Bs. As.; Carlos Martínez, argentino, soltero, nacido el 26/10/60, D.N.I. 14.121.301, comerciante, dom. Humberto 1º 2083, piso 1º dpto. 7, Capital y Salvador Rodríguez Muñoz, español, casado, nacido el 6/4/44, C.I.P.F. 6.591.352, comerciante, dom. Palestina 807, piso 1º dpto. B. Capital. Denominación: CARGUS S.R.L. Duración: 20 años. Objeto: Explotación de negocios de Café, Bar, Restaurante, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, Venta de Helados, Elaboración y Venta de Pizza, Fugazza, Fainá, Empanadas y todo otro negocio del ramo gastronómico. Capital Social: $ 5.100,00. Administración y representación legal: un gerente por el término de un ejercicio, siendo reelegible. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Sede social: Chacabuco 241, Capital. Gerente - Carlos Martínez

Autorizado - Armando Hugo Lucero

Nº 60.343

CONARBRAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 3-6-97, se constituyó la sociedad: Socios: Javier Horacio de Marco, arquitecto, DNI Nº 17.874.884, 4-10-66, Santander 793, 1º "3"; Alejandro Darío Tognini, comerciante, DNI Nº 18.101.793, 1-10-66, Saráchaga 4469; ambos: argentinos, solteros, plazo: 25 años desde la inscrip. RPC; Objeto: Demolición y demás tareas previas. Construcción total o parcial de inmuebles, ya sea públicos o privados, urbanos o rurales. Planes de edificación, actuando como propietario empresario contratista, subcontratista, mandataria de obras en general; Proyecto y dirección de obras; trabajos de arquitectura, Asesoramiento técnico del ramo. Compraventa, distribución, fraccionamiento y representación de materias, primas, materiales, maquinarias para la construcción, conexos y derivados. Sede: Hipólito Yrigoyen 2440, 2º piso unidad "17", Cap. Fed.; Capital: $ 5.000; Cierre de ejercicio: 30-6 c/año; Gerentes Ambos Socios.

Gerente - J. H. de Marco

Nº 60.322

CORDTEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día: Art. 10 y 60 - ley 19.550. Se hace saber que por instrumentos privados de cesión de cuotas sociales y reunión asamblearia extraordinaria ambas de fecha 17/03/97, el gerente Dr. Arturo T. M. Castro Tornow, (LE 4.277.877) adquirió la totalidad de las cuotas sociales del socio gerente Sr. Miguel Angel Lastra (LE 4.693.964), o sea mil cuatrocientas treinta y cuatro cuotas, representativas del 34 % del capital social, y de la socia María Angélica Miranda (DNI 4.958.904), o sea mil cuatrocientas treinta y tres cuotas, representativas del 33 % del Capital Social. La citada asamblea reformó el art. 4 del contrato social, adecuando las cuotas de capital con la citada cesión y manteniendo el capital social en $ 4.000. Además aceptó la renuncia del socio gerente Sr. Miguel A. Lastra.

Arturo T. M. Castro Tornow

Nº 60.348

CUATRO TEXTIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: 23/05/1997, Esc. 55, Fº 152, Reg. 29 Capital, Esc. Santos E. Plaza. 2) Socios: José Humberto Romero, cas., arg., nac. 4-junio-1953, DNI 10.964.012, dom. Osvaldo Cruz 2745, Dto. 3, Capital; Nicolás Hugo Romero, Cas., arg., nac. 6-marzo-1950, DNI 8.277.917, dom. Osvaldo Cruz 2745, Dto. 5, Capital; Miguel Angel Romero, cas., arg., nac. 10-mayo-1964, DNI 16.940.025, dom. José Antonio Cabrera 4321, Capital; y David Emiliano Carrizo, solt., arg., nac. 28-setiembre-1972, DNI 22.963.241, dom. Almeyra 2328, Isidro Casanova. 3) Denominación: "CUATRO TEXTIL S.R.L.". 4) Domicilio legal: Darwin 44, Capital. 5) Plazo 99 años desde su inscripción. 6) Objeto: la sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, la compra, venta, importación, exportación y al procesamiento de lavado, teñido, secado y planchado de productos textiles, prendas, artículos y accesorios del vestido, como así también hilados de fibras naturales o sintéticas. Importación y exportación de materias primas, productos elaborados o semielaborados, prendas, herramientas, maquinarias, accesorios y repuestos, relacionados con la industria textil, y realizar, en fin, cualquier acto lícito que fuere menester para la buena marcha de la sociedad, y el mejor cumplimiento de su objeto. 7) Administración y representación legal de la sociedad a cargo de los socios, quienes revestirán el carácter de gerentes con uso de la firma social en forma indistinta. 8) Capital Pesos cinco mil. 9) Cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Autorizado - Alberto Cortijo

Nº 115.838

DAGDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

23/08/96 Nº 7046 Lº 105 S.R.L. Cesión de cuotas, Ampliación de objeto y modificación: Acto Privado del 6/6/97 entre Silvia Mónica Roldán y Jorge Raúl Rosetti, únicos socios de "DAGDA S.R.L." resuelven: Jorge Raúl Rosetti, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas por el precio de $ 1.000.- así: 980 cuotas a Silvia Mónica Roldán y 20 cuotas a Aníbal Amato, 44 años, argentino, casado, docente, DNI: 10.777.811, Av. Rivadavia 6279 P.B. "A" Capital. Los actuales socios resuelven ampliar el objeto, cambiar la distribución de las utilidades y modificar la cláusula tercera, cuarta y décima así: 3) Objeto: Turismo. Hotelería. Representaciones y mandatos. Publicidad. Gráfica. Computación. 4º) Capital: $ 2.000.

Autorizada - Matilde L. González Porcel

Nº 115.854

DEPOSITO JUDICIAL LINARDI & ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Juan Pereira Batista, portugués, nac. 24/8/42, mecánico, CI.PFed. 6.184.015, soltero, domic. calle 203 No. 473, Don Bosco, Pdo. Quilmes, Pcia. Bs. As.; Luis Alberto Batista, arg. nac. 3/11/56, casado, comerciante, DNI 12.599.884, domic. Paramaribo 6572, Wilde, Pcia. Bs. As. y Claudio Edmundo Linardi, arg., casado, nac. 11/3/58, DNI 12.632.298, martillero público, domic. Paso 147, 4to. P. "D", de Cap. 2) Inst. Púb. Esc. 72 del 6/6/97; Fo. 244, Esc. Inés R. Grinjot de Caillava, Reg. 1635 de Cap. 3) "DEPOSITO JUDICIAL LINARDI & ASOCIADOS S.R.L.". 4) Sede social: Santa María del Buen Ayre 641/643 de Capital Federal. 5) Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros, el depósito de mercaderías y bienes muebles, registrables o no, de cualquier índole, provenientes de juicios, para rematar judicialmente. La sociedad podrá celebrar todos los contratos y realizar todas las operaciones necesarias y relacionadas con el objeto antedicho. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 3.000. 8) Administración representación legal y uso de la firma social: estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el tiempo de duración de la sociedad. 9) Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. 10) Designación gerente: Claudio Edmundo Linardi.

Escribana - Inés R. Grinjot de Caillava

Nº 115.864

DICLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. priv. 21/5/97 Claudio Gustavo Zon y Diana Graciela Lanail renunciaron cargo gerente y cedieron cuotas sociales de DICLA S.R.L a Guido Iván Salazar, DNI 14.837.579, soltero, 14/10/60 y a María Cleofe Arancibia Ordoñez, DNI 18.653.854, viuda, 9/4/22, argentinos, comerciantes, domiciliados en Av. Vélez Sársfield 41 Cap. Fed. siendo designados gerentes, modificación cláusula undécima "queda establecida la sede social en Av. Vélez Sársfield 41 de la Capital Federal".

Abogado - Luis M. Braslavsky

Nº 60.254

DIDEGOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. del 7-3-1997 se resolvió: a) aumenta capital de $ 0.0045 a $ 180.000.- b) Juan Luis Montesi cede, vende y transf. a Iris Mabel Strua LC 5.471.367 nacida 10-9-1947 viuda, argentina, comerciante, dom. Belgrano 757 PB Escobar Pcia. Bs. Aires 14.850 cuotas en $ 14.850.- c) José Antonio Martínez Odriozola, cede, vende y transf. a Iris Mabel Strua 3.150 cuotas en $ 3.150.- d) cambio de jurisdicción e) reforman Art. 1º fijan domicilio social calle Celina Boena 2731 PB, El Talar, Pdo. Tigre, Pcia. Bs. Aires. Art. 3º Capital $ 180.000.- 180.000 cuotas $ 1.- un voto Juan Luis Montesi 108.000 cuotas José Antonio Martínez Odriozola 54.000 cuotas Iris Mabel Strua 18.000 cuotas. Art. 6º Admin. a cargo gerentes forma individual e indistinta por toda la duración de la sociedad. f) Gerentes Juan Luis Montesi y José Antonio Martínez Odriozola. Inscr. J. N. P. Inst. en lo Com. de Registro 30-6-1971 Nº 1534 F. 64 SRL.

Gerente - Juan L. Montesi

Nº 60.305

DULAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. del 30-5-97. Los cónyuges Jorge Alberto Buceta, arg., nacido el 11-7-42, LE 4.395.397, cte., y Elena Callmann, arg., nacida el 24-8-42, LC. 4.474.038, cte., ambos domiciliados en Vuelta de Obligado 1936, 2º "D", Capital. 1º) Denominación: "DULAS S.R.L." y tiene su domicilio en la Cdad. Bs. As. 2º) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de su insc. en la I.G.J. 3º) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compra venta y/o permuta y/o distribución y/o consignación y/o importación y/o exportación y/o representación y/o distribución de productos farmacéuticos, especialidades medicinales, medicamentos para uso humano y antibióticos, productos químicos, de herboristería, cosméticos, perfumes, especialidades aromáticas, productos elimenticios que integren el recetario médico, artículos de puericultura, higiene y salubridad, productos fotográficos, de óptica y oftalmológicos. 4º) Capital: $ 1.000. 5º) La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de 2 gerentes, los que actuarán en forma indistinta. 8º) Cierre ejercicio: 31-5 de cada año. 10º) Sede social: Gascón 667, Capital. Gerente: Jorge Alberto Buceta y Elena Callmann.

Autorizada - Rosa Altube

Nº 115.942

ECU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 30/6/95 Roberto Gianini, cede la totalidad de sus 333 cuotas a su socio César Luis Rizzo. Gerentes: Horacio Raúl Caballero y César Luis Rizzo.

Apoderada - María Cristina Ferradas
Nº 115.896

ECU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Reunión de Socios Unánime de fecha 11/8/94 y modificatoria del 21/6/95 se Reformó el art. 2º del Estatuto ya que se trasladó su sede social a Avda. Elcano 4127, Capital Federal.

Apoderada - María Cristina Ferradas
Nº 115.897

EDIFICIO HORIZONTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I. G. J. 08/01/96, nº 116, Lº 104, S. R. L. Expte. Nº 1.614.638, Comunica: Que por esc. nº 239 del 25/04/97, se procedió a modificar el art. 5º del contrato social como sigue: "Quinto: La administración, representación y uso de la firma social será ejercida por el Socio Juan Panontín, que inviste el carácter de gerente, obligando con su firma a la sociedad, siempre precedida por la denominación social. El gerente desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo únicamente ser removido por justa causa. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5965/63".

Escribano - Eduardo Diego Ferrari
Nº 115.844

EMPRESA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace constar que el 9/5/97 se reformó el art. 5to. del Contrato Social, correspondiendo la administración y representación social a un gerente, socio o no, por el término de 2 ejercicios, reelegible. Se designó al Sr. Enrique M. Rey, quien aceptó y renunció el Sr. Antonio R. Avila. La mencionada Sociedad se halla inscripta en la I. G. J., bajo el Nro. 5255 del Libro 103, Tomo de SRL.

Autorizada - Romina Guarino
Nº 115.841

FERROPLAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. del 10/6/97, los socios de FERROPLAST S. R. L. reformaron el artículo 1º del Contrato Social cambiando la denominación social por "PLASTICOS FERRO S. R. L.".

Abogado - Marcos A. España Solá
Nº 115.920

FIS DAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento privado del 2-6-97. 2) Jorge Pascual Fischetti, argentino, comerciante, nacido el 14 de julio de 1954, casado, D. N. I. 11.280.597, domiciliado en Saladillo 5576, Capital Federal; y Beatriz Susana D'Angelo, argentina, comerciante, nacida el 27 de noviembre de 1954, casada, D. N. I. 11.593.272 domiciliada en Saladillo 5576, de Capital Federal. 3) FIS DAN SRL. 4) Av. Garay 2021 de la Capital Federal. 5) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: a) Industriales, mediante la elaboración, embotellamiento y distribución de agua gasificada en sifones y/o cualquier otro tipo de envase; así como la producción, elaboración, fraccionamiento, envasado y distribución de jugos de frutas; y b) Comerciales, mediante la comercialización exportación e importación de productos vinculados con su propia elaboración, así como también las maquinarias, piezas y repuestos destinados a la industria de bebidas de cualquier clase. 7) $ 60.000, dividido en sesenta cuotas de pesos mil de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran a razón de treinta cuotas por $ 30.000 cada uno. 8) Los socios podrán transmitir libremente sus cuotas. 9) La administración y representación legal será ejercida por los socios en forma indistinta, lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de gerente. 10) Los socios deliberarán y tomarán resoluciones por reunión de socios. 11) 31 de mayor de cada año.

Abogada - Josefa Celia La Greca
Nº 115.949

FOR WATER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta bajo Nº 7650, Lº 103 de S. R. L. Instrumento privado del 12/11/96 Fernando Antonio Viegas cede sus 5000 cuotas al socio Marcelo Eduardo Sutz y a Mirta Cristina Cadórniga de Sutz, casada, empleada, DNI 10.232.560, domiciliada en Aviador Franco 252, Ciudad Jardín, El Palomar, Buenos Aires. Modifican art. 4º del Estatuto. "El Capital Social se fija en la suma de $ 10.000 (pesos diez mil) dividido en 10.000 (diez mil) cuotas de $ 1 (pesos uno) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: 7500 (siete mil quinientas) cuotas Marcelo Eduardo Sutz y 2.500 (dos mil quinientas) cuotas Mirta Cristina Cadóniga de Sutz". Se designan gerentes a Marcelo Eduardo Sutz y a Mirta Cristina Cadórniga de Sutz, renunciando al cargo de Gerente Fernando Antonio Viegas.

Abogado - Diego César Ballesty
Nº 60.345

G. T. C. RIBBON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 3/6/97 Norberto Hugo Torres y Gustavo Antonio Matuk, cedieron a Héctor Abel Torres y Fernando Alfredo Rodríguez, 21090 cuotas, retirándose el Sr. Norberto Hugo Torres de la Sociedad. Se aumentó el capital en $1.000.000 modificándose el Art. 4º del contrato. Expte. 911.334.

Autorizado - Angel E. Moreira
Nº 60.272

GARAVENTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: 6/6/97. 2) Luis Oscar Garavento, argen., cas., comerc., nac. 10/1/61, DNI. 14.530.623; María Leticia Garavaglia, argen., cas., comerc., nac. 3/10/63, DNI. 16.720.330, ambos domic. Mansilla 2713, piso 1 A, Capital. 3) GARAVENTO S. R. L. 4) Mansilla 2713, piso 1 Of. A, Capital. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Transporte: El traslado de todo tipo de bienes, personas y mercaderías en general, por cualquier vía, tanto por el país o el extranjero, por medios propios o ajenos. Comerciales: Compra, venta, distribución, comisión, consignación, comercialización de todo tipo de productos de consumo nacional y/o internacional. La explotación de frigoríficos y establecimientos agropecuarios con sus productos y sub productos. Importación y exportación: de cualquier tipo de bienes o mercaderías no prohibidas por las leyes vigentes. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, construcción, venta, permuta, alquiler, explotación y administración de inmuebles urbanos o rurales; la subdivisión de tierras y su urbanización, y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Financieras: Mediante la financiación con recursos propios de las operaciones que realicen referidas a su objeto, pudiendo efectuar toda clase de operaciones financieras con excepción de las que requieran el concurso público y las de la ley de entidades financieras. Mandatos y Servicios: Realizar toda clase de operaciones sobre mandato y representación en las condiciones permitidas vigentes, prestar servicios de asesoramiento técnico, todo asesoramiento que en virtud de la materia, está reservado a profesionales con título habilitante, será efectuado a través de los mismos. 6) 99 años; 7) $ 10.000. 8) Gerente: Luis Oscar Garavento. 9) Cierre: 30/6.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 60.292

GRYN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) José Eduardo Rubel, DNI. 14.069.607, 25/5/60, ingeniero, Av. A. Gallardo 36, 10º 21; José Welcher, LE. 4.238.173, 14/12/30, comerciante, Lavalle 1459, Dto. 17, Aníbal Adolfo Kravetz, DNI. 13.081.909, 19/7/57, L. en Economía, C. de la Paz 526, Dto. 1; Adriana Graciela Villegas, DNI. 12.980.312, 10/10/56, martillera, Pje. M. Coghlan 4621; Alberto León Monczor, DNI. 4.158.958, 17/8/35; Eva Rinsky, DNI. 3.320.414, 22/11/33, médicos, C. de la Paz 580, 4º 9, arg., casados, Cap. 2) 28/5/97. 3) GRYN S. R. L. 4) 8 años. 5) $ 16.000. 6) 30/4. 7) Av. Angel Gallardo 36, P. 10, Ap. 21, Cap. Fed. 8) Rep. Legal: conjunta por los socios gerentes J. Welcher y J. E. Rubel. 9) Por sí, 3os. y/o asociada a 3os.; Inmobiliaria y Constructora: compra, venta, arrendamiento, const. y/o administ. de inmuebles rurales o urbanos, reformar y/o const. edificios para renta o comercio y operac. del régimen de P. Horizontal y otras obras de ingeniería o arquitectura, hidráulicas, vialidad y energéticas.

Autorizado - Julio César Jiménez
Nº 60.334

IMPLANTAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 5/3/97. Se retira de la sociedad y Gerencia Francisco Horacio Burzomi. Ingresa Giacomo Pique, italiano, soltero, comerciante, nació 13/9/65, Pasaporte Italiano 79078 L, domiciliado en Larrea 1007, 3º "E", Cap. Federal. se modifica la cláusula referida al capital, adaptándola.

Autorizada - Mónica María Burzomi
Nº 115.914

INFAMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) José Orlando Infante, nacido 15/3/55, DNI. 11.566.717, Chorroarín 2837, Lanús Este; Manuel Antonio Macia, nacido 6/12/63, DNI. 16.385.821, Alvar Nuñez 4465, Lanús Este, Bs. As.; argentinos, casados, comerciantes. 2) 3/6/97. 3) INFAMAS S. R. L. 4) Santa Elena 386, Dto. 2, Cap. Federal. 5) Explotación comercial de negocios de bar, confitería, buffet, despacho de bebidas de toda clase, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, en locales propios o alquilados o tomados en concesión, a particulares y/todo tipo de entidades públicas y privadas, elaboradas en dichos locales o prestados a domicilio y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. 6) 99 años desde inscrip. R. P. Comercio. 7) $ 2.000. 8) Gerente: José Orlando Infante, tiempo indeterminado. 10) 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Ricardo Luis Fernández Pelayo
Nº 60.240

INTERNET ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

N.C. 1.613.312 en I.G.J. 1) Inst. privado del 20/5/97. 2) Cesión y transferencia de la totalidad de las 20 cuotas sociales de $ 20 c/u de Santiago Sánchez Elía a Dante Raúl Quinterno, uruguayo, 55 años, divorciado, empresario, C.I.P.F. 3.266.059, Gelly 3689, 13º, Capital, por el precio total de $ 3.000. 3) Ref. art. 4º: a) Magdalena Sánchez Elía, 80 cuotas; b) Dante Raúl Quinterno, 20 cuotas.

Abogada - Isabel Martínez Diego
Nº 115.948

KAIROCLIMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Escritura 179 del 30/5/97 en reunión unánime de socios, se aceptó la renuncia al cargo de Gerente del socio César Luis Vicario, quedando como Gerentes, por el término social, los socios Alberto Pedro Brignone y Alberto Máximo Brignone. Por ello se dio nueva redacción al art. 6º de los Estatutos Sociales.

Autorizada - Sara Patop
Nº 115.835

KIMBA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 122 del 29 de mayo de 1997 otorgada al folio 313 del Registro Notarial 467 de Capital se formalizaron los siguientes actos de "KIMBA S. R. L.": 1) Daniel Alfredo Borre cedió a Natalia González, argentina, soltera, comerciante, de 21 años, DNI. 25.187.903, domiciliada en Pasaje Murillo 2835, Martínez, Pcia. Bs. As.; 4500 cuotas por su valor nominal. 2) Rosella Cherin cedió a Natalia González 5.000 cuotas por su valor nominal y renunció al cargo de gerente; y 3) se modificó cláusula cuarta del contrato social: Capital $ 5.000 dividido en 5.000 cuotas suscriptas e integradas así: Daniel Alfredo Borre 500 y Natalia González: 9.500.

Socio Gerente - D. Borre
Nº 115.834

KLYN SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 3/5/1997. Socios: Javier Enrique Carmelo Sarquis, argentino, soltero, DNI 12.549.405, domiciliado en Tres de Febrero 2261, 4º C, Capital y Héctor Alberto Lepera, argentino, soltero, DNI 8.474.540, domicilio en Tres Arroyos 3750, 2º Capital. Denominación: KLYN SERVICE S. R. L. Sede social: Fray Justo Santa María de Oro 2167, Capital, duración: 50 años desde inscripción, objeto: Servicio de limpieza y mantenimiento general de oficinas, empresas, hoteles, clubes, consorcios, plantas industriales, comercios y establecimientos en general, desinfección, desinsectación, desratización, fumigación, servicio de cafetería, lavado de alfombras y tapices, limpieza y mantenimiento de parques y jardines. Para la realización de su objeto social la sociedad podrá comprar, vender, ceder, transferir, gravar inmuebles, muebles, marcas, patentes, títulos valores y divisas, celebrar contratos con personas físicas y jurídicas civiles y comerciales y entes estatales, provinciales y municipales; asociarse con otras personas físicas o jurídicas, arrendar y dar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles, contratar personal, efectuar las operaciones necesarias ante entidades bancarias y financieras del país, dar mandatos en general y efectuar cualquier acto jurídico necesario para lograr el objeto social, capital: $ 3.000, dividido en 300 cuotas de $ 10 suscripta en partes iguales entre los socios. Se integra el 25 % del capital en efectivo. Administración: Un socio gerente. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Gerente: Héctor Alberto Lepera quien acepta el cargo.

Abogado - Néstor Adrián Burman
Nº 60.241

LA TOVAGLIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Miguel José Khouri, arg., casado, nacido 7/1/42, médico, L. E. 4.388.503, Panamá 984, 1º "5", Cap.; y Adriana Isabel Lavorato, arg., divorciada, nacida 21/3/55, comerciante, DNI 11.499.850, Rafael Hernández 2806, Cap. 2) 2/6/1997. 4) Av. del Libertador 6370, Cap. 5) Comerciales y gastronómicas: Mediante la elaboración y venta de pizzas, fainás, empanadas, pastas y minutas; despacho de todo tipo de bebidas, postres y helados. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 3.000. 8) Gerente: La socia Adriana Isabel Lavorato. 10) 31/12 de cada año.

Autorizado - Francisco Leandro Osés
Nº 115.831

L'DONNA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 96 5-5-97. Marcela Fabiana Cejas, cede a Héctor Marcelo Araujo 30 cuotas de $ 100 v/n c/u en la suma de $ 3.000 renunciando al cargo de Gerente. Se resuelve modificar las cláusulas primera, tercera, cuarta y sexta del contrato social que así quedan redactadas: Primera: La sociedad se denomina "L'DONNA S. R. L." y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias locales de venta o depósitos en cualquier lugar del país o en el exterior. Tercera: Objeto: a) Explotación de Institutos de belleza integral para ambos sexos, con

especialidad en el tratamiento de la piel, la depilación, la limpieza facial y la cosmetología, manicuría, pedicuría, masajes y tratamientos faciales y estéticos; b) Explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de agencias y/o empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, así como también por medios móviles, impresos en todos sus aspectos, derivados y modalidades, inclusive la realización y fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos como ser chapas, afiches, carteles, video casette y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La compraventa, arrendamiento por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sean radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresas, por medio de la prensa o por cualquier otro medio, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos, la compra, venta, importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones. c) Producción, creación y elaboración de campañas de publicidad como también de cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria. d) La producción y comercialización de programas, cortos y largometrajes en video casette u otros medios de transmisión de imágenes realizando programas culturales, musicales, artísticos, educativos, de modas, de interés general y/o particular y de entretenimiento, mediante la contratación o subcontratación de artistas, profesores, educadores y toda persona o profesional. e) Importación, exportación, comercialización de todo tipo de películas, programas nacionales y extranjeros en cualquiera de sus formas. f) Representación de modelos y artistas. g) Producción de programas radiales y/o televisivos. Cuarta: Capital: Seis mil pesos dividido en 60 cuotas de $ 100 v/n c/u totalmente suscriptas e integradas por los socios. Sexta: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes en forma individual o indistinta, socios o no por el término de duración de la sociedad. Sede social: Bulnes 2515, 11º D, Cap. Gerente: Héctor Marcelo Araujo por toda la duración del contrato.

Autorizado - José Mangone
Nº 115.829

LEBCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Esther Rito, nac. 15/1/32, de 65 años de edad, divorciada, comerciante, LC Nº 3.160.093, dom. Arcos 1825, 11º "B", Bs. As. y Rosa Mónica Rito, nac. 30/8/39, de 58 años de edad, casada, comerciante, L. C. Nº 5.734.465, dom. Amenábar 1444, 1º "B", Bs. As. ambas arg. e hijas de Pascual Rito y Teresa Mazzeo. 2) Esc. 187 2/6/97. 3) "LEBCO S. R. L.". 4) Aménabar 1444, 2º "C", Cap. Fed. 5) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración en general de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal y toda otra actividad relacionada con el ramo inmobiliario. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse por la consertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra clase que requiera el concurso público. 6) 99 años a contar de su inscrip. R. P. C. 7) $ 6.000. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 3 ejercicios, siendo reelegibles. 9) Designan gerente al señor Oscar Daniel Jesús Pascuali. 10) 30 de abril de c/año.

Escribana - Susana del Blanco
Nº 115.905

LIBRERIA COMERCIAL NORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida el 15/5/97, Fº 189, Reg. 1512, C. F. Socios: Enrique Alejandro Grittini, nac. 26/2/1959, DNI 13.654.964, soltero, domic. calle Humahuaca 3835, C. F.; y Humberto Pablo Tosco, nac. 16/12/1934, DNI 4.145.721, casado, domic. calle Bulnes 1937, 5º "B", C. F.; ambos arg., comerciantes. Plazo: 6 años contados desde su inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero, la comercialización al por mayor y menor, la exportación e importación de artículos de librería, libros, textos de estudio, papelería, tintas, lapiceras, lápices, artículos de escritorio, útiles escolares, artículos de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles para parques y jardines, artículos de playa. Capital: $ 1.000. Cierre del ejercicio: 31/7 de c/año. Sede: Paraná 826, C. F. Gerente: Enrique Alejandro Grittini, por el término de la sociedad.

Escribano - Ricardo G. Kwaterka
Nº 36.536

MAIQUEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 6/6/97. Socios: Carlos Roberto Carballo, casado, DNI 12.705.866, nacido el 3/12/58, domiciliado en Canale 2020, José Mármol; Alfredo León Lescano, casado, DNI 10.078.457, nacido el 23/9/51, domicilio Rosales 1245, Adrogué; Juan Pascual Héctor Broda, casado, LE 4.599.174, nacido el 22/9/43, domiciliado en Santa Rosalía 1049, San Andrés y Juan Carlos Gontaretti, divorciado, LE 4.407.998, nacido el 12/6/43, todos argentinos, comerciantes, mayores de edad. Denominación: MAIQUEN S. R. L. Domicilio: Juramento 2377, Cap. Fed. Objeto: a) Explotación comercial del negocio de bar, restaurante, parrilla, cafetería, confitería, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sandwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. b) Elaboración de todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, masitas, especialidades de confitería y panadería, sandwiches de miga y servicios de lunch para fiestas, incluyendo cualquier otro artículo de carácter gastronómico. La organización de fiestas, eventos, bailes, shows, reuniones y agasajos. Capital social: Pesos tres mil, dividido en tres mil cuotas de pesos uno cada una totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Carlos Roberto Carvallo suscribe mil cuotas equivalentes a la suma de mil pesos; Alfredo León Lescano suscribe mil cuotas equivalentes a la suma de mil pesos, Juan Pascual Héctor Broda suscribe quinientas cuotas equivalentes a quinientos pesos y Juan Carlos Gontaretti suscribe quinientas cuotas equivalentes a la suma de quinientos pesos. Administración y Representación legal: Estará a cargo de los Gerentes en forma conjunta de dos cualquiera de ellos. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año. Duración: cinco años.

Contador Público - Pablo A. Gontaretti
Nº 60.281

MANICONE CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 1.623.141. Por instrumento privado del 28-5-97 aumentaron capital social de $ 39.000 a $ 139.000 y modificaron artículo 4º: El capital social se fija en la suma de pesos ciento treinta y ocho mil ($ 138.000) dividido en ciento treinta y ocho cuotas de mil pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Franco Manicone: Cuarenta y seis cuotas, Rodolfo Manicone: Cuarenta y seis cuotas. Georgina Manicone: Cuarenta y seis cuotas. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero efectivo. Los socios se comprometen a integrar el saldo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

Autorizado - Angel Di Giorgio
Nº 115.865

PERFIDUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día. Comunica: 1º) Que por instrumento privado del 28 de mayo de 1997 Nelly Teresa Casalla, DNI 5.668.772, argentina, casada, comerciante, nacida el 3/10/47, domiciliada en Juan B. Alberdi Nº 3962 de Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires, cedió, vendió y transfirió a favor de Gabriel Omar Biz, DNI Nº 20.608.107, argentino, casado, empresario, nacido el 5/12/68, domiciliado en Ezpeleta Nº 139 de Martínez, Pcia. de Buenos Aires, 25 cuotas que le pertenecían en la misma, desvinculándose total y absolutamente de la sociedad; 2º) Se modifica la cláusula 4ª del contrato social, dividiéndose el capital social en cien cuotas de valor nominal 0,10 c/u, totalmente suscriptas e integradas en el giro social en las siguientes proporciones: Mario Colja cincuenta (50) cuotas y Gabriel Omar Biz cincuenta (50) cuotas. Se designan socios gerentes a los señores Mario Colja y Gabriel Omar Biz. Autorizado Dr. Mario Horacio Sansone.

Abogado - Mario H. Sansone
Nº 115.823

PROVEEDURIA DEL LAVADO NORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: 1) José Luis Gulias, casado, argentino, comerciante, nac. 7/4/58, DNI 11.938.777, domiciliado en Beccar (BA), Marconi 3130. 2) Héctor Osvaldo Jaime, casado, argentino, comerciante, nac. 26/4/54, DNI 11.141.431, dom. Virreyes BA, Sobremonte 2171. Fecha de constitución: Escritura Pública del 28/4/97. Denominación: "PROVEEDURIA DEL LAVADO NORTE S. R. L.". Domicilio: Andonaegui 2383, 8º C, Capital Federal. Objeto social: Lavado y planchado de tejidos, hilados y ropa para negocios y particulares, acabados y sus procesos. Plazo de duración: 20 años a contar desde la fecha del contrato. Capital social: $ 4.000, representado por 400 cuotas de $ 10 cada una, suscriptas totalmente por partes iguales. Administración y Representación: El socio José Luis Gulias, en calidad de gerente, sin límite de tiempo. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Alvaro J. Leiguarda
Nº 115.941

QUINSAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por Escritura del 3/6/97 pasada ante el Esc. Carlos A. Barceló al Fº 1503 del Reg. Not. Nº 508, a su cargo se constituyó la sociedad: "QUINSAT S. R. L.". Socios: Patricia Estela Sienra, arg., casada, empresaria, nac. el 11/10/60, DNI 14.178.853, dom. en Zapiola 557, Gral. Villegas, Pcia. Bs. As.; y Fernando Jorge Corvalán, arg., divorciado, empresario, nac. el 11/3/61, DNI 14.027.567, dom. en Bolivia 470, 10º "40", Cap. Fed. Denominación: "QUINSAT S. R. L.". Domicilio: Lavalle 1634, 7º "F", Cap. Fed. Plazo: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en la IGJ. Objeto: comercial: Mediante la compraventa, distribución, fraccionamiento y elaboración de productos alimenticios para consumo humano en puestos callejeros, tales como sandwiches, emparedados y afines, pudiendo obtener para dicha explotación licencias, permisos, participaciones o concesiones del gobierno nacional, provincial o municipal. Capital social: Pesos 3.000. Fecha de cierre de ejercicio; 31/12 de cada año. Dirección y Administración: Gerencia: A cargo de un Gerente: se nombra gerente a la socia Patricia Estela Sienra por el plazo de 2 ejercicios y con uso de la firma social.

Escribano - Carlos A. Barceló
Nº 115.851

SERVITRADE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 5/6/97. Socios: Ruben Horacio Montenegro, argentino, casado, DNI 14.901.555, 36 años, Benito Juárez 2372, Capital; y Roberto Francisco Gallo, argentino, soltero, DNI 16.936.621, comerciante, 34 años, Lascano 5587, Capital. Duración: Hasta el 4/6/2096. Objeto: Servicios de transporte, venta y fabricación de implementos contra incendio y art. en general, financiera. Capital: $ 3.000. Administración: Gerencia. Cierre del ejercicio: 31 de octubre. Gerente: Ruben Montenegro. Sede social: Lascano 5587. La Autorizada.

Abogada - Beatriz Piacentini
Nº 115.943

SOCIEDAD EL RESCATE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por esc. pública del 15/5/97, Reg. 42 se reformó el art. 3º de la sociedad, el que quedó redactado de la siguiente manera: Tercero: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo hidroeléctricas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y/o edificios, caminos, movimientos de tierra y suelos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general. Realización de toda clase de obras públicas contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales o municipales ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas. Construcción de obras viales, civiles e hidráulicas, perforación de suelos y rocas, excavaciones. Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propios o de terceros. Mandatos y servicios: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, intermediaciones, gestiones de negocio, prestación de servicios de asesoramiento y administración de bienes, capitales y empresas en general. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos con título habilitante. Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, almacenamiento y distribución de los productos, mercaderías y demás relativos a la actividad agropecuaria, así como la explotación, administración y negociación de las obras provenientes de la actividad constructora. Agropecuarias: mediante la explotación agropecuaria en todas sus formas, agricultura, ganadería, cría e invernada de ganado de todo tipo y especie, explotación de haras, tambos, cabañas y semilleros. Forestación, pasturas y cultivos de cualquiera naturaleza, mejoramiento de suelos, recuperación de tierras áridas, desmontes y todo tipo de tareas de preparación de tierras. Comercialización e industrialización primaria de frutos y productos agropecuarios. Administración de establecimientos de la misma naturaleza. Financieras: mediante aportes de capital a sociedades y empresas constituidas o a constituirse y/o personas, para operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras en las que se requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar los actos y firmar los contratos que no estén prohibidos por las leyes. Inscripción: 10/5/95, Nº 3182, Libro 102, Tomo de S.R.L.

Marcela Villada
Nº 60.297

SOL DE SANTA FE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Mercurio Fiasche, italiano, 44 años, soltero, C.I.P.F. 6.787.027; Dao Hua Yu, chino, 31 años, soltero, D.N.I. 92.901.126; Wu Wei, chino, casado, 34 años, D.N.I. 92.901.192; y Roberto Klekoc, argentino, 43 años, soltero, D.N.I. 11.258.350, todos empresarios; domiciliados respectivamente en: Zapiola 702; Av. San Juan 2635; Av. Cabildo 1586; y Av. La Plata 351 de Capital Federal. Avisan que en Instrumento privado del 5/6/97 han constituido "SOL DE SANTA FE S.R.L.". Domicilio legal y sede social: Av. Santa Fe 2587, Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros: explotación de restaurantes, comercios de venta de fiambres, comestibles, pizzerías, rotiserías, bares, cafeterías, elaboración y venta de comidas y bebidas, catering y demás actividades afines al ramo gastronómico; compra, venta, importación, exportación, representación, concesión, distribución y consignación de productos alimenticios en general, bebidas, artículos de limpieza, perfumería, librería y bazar. Capital Social: $ 1.000. Cierre de ejercicio: 31 de marzo cada año. Gerentes: Mercurio Fiasche, Dao Hua Yu, Wu Wei, y Roberto Klekoc, en forma indistinta.

El Autorizado
Nº 115.845

TALLERES GRAFICOS ARENALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

7194. 6/12/85. Por Inst. Priv. del 22/5/97, Adolfo Aníbal Espósito, arg., casado, com., 7/9/61, DNI Nº 14.626.632, domiciliado en Córdoba Nº 540 de la Loc. y Pdo. de Morón; cede la totalidad de sus 66 cuotas en forma proporcional a los socios Sr. Roberto R. Soto y Sr. Claudio A. Mirto. El cedente renuncia a su cargo de gerente; aceptándose la misma. Los socios cambian la jurisdicción y fijan la sede social en Arenales 341, Loc. y Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. El Autorizado.

Abogado - Guillermo E. Pérez Corrales
Nº 60.351

TAPIZADOS DEL PLATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Inscrip. 1-10-96, Nº 8265, Lº 105, SRL). Por reunión de socios 5-6-97, renunció como gerente: Irene Alicia Montegut, se designó gerente: Sergio Ariel Rullansky; se reformó art. 4 y 5; Firmado: S. A. Sullansky, Gerente.

Gerente - S. A. Rullansky
Nº 60.321

TEL WORLD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas de TEL WORLD S.R.L., sociedad inscripta el 29/8/96, Nº 7169 Libro 105, tomo de SRL: por instrumento privado del 12/5/97, el socio Juan Carlos Diniz, vendió sus 2000 cuotas a socios ingresantes Roberto Carlos Jontade, DNI 14.008.116, argentino, casado, comerciante, 36 años, Hilarión de la Quintana 2355, Olivos y Carlos Romualdo Herraez, DNI 20.554.818, argentino, soltero, comerciante, 28 años, Av. San Martín 2022, 1º piso, Capital Federal.

Autorizado - Ricardo Luis Fernández Pelayo
Nº 60.239

TELECREATIVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 9-1-97 Norberto Emilio Bellino, D.N.I. 13.108.604, vende, cede y transfiere por el precio de pesos veinte mil ($ 20.000.-) a Ana María Antonia Varriano, argentina naturalizada, médica, casada, D.N.I. 6.507.053, domiciliada Ituzaingó 358, Témperley, Pcia. Buenos Aires, tres mil cuotas sociales de TELECREATIVA S.R.L., constituida por escritura pública del 9-8-94 inscripta en la Inspección General de Justicia el 16-8-94, bajo el número 6686 del libro 101, tomo de S.R.L., prestando conformidad del artículo 1277 Código Civil Claudia Celeste Lojo de Bellino, D.N.I. 13.217.681, cesando como socio gerente Norberto Emilio Bellino siendo reemplazado como socio gerente por Ana María Antonia Varriano, con la conformidad del otro socio gerente Marcelino Ernesto Druetto, D.N.I. 8.350.658, quedando como socios gerentes los dos últimos nombrados en forma indistinta, autorizando al Dr. Federico Roberto Highton, DNI 7.751.027 para dictamen precalificatorio y tramitar inscripción. El Autorizado.

Abogado - Federico H. Highton
Nº 115.953

TITINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación art. 4º. Escr. Nº 230. Fecha: 2-5-97. Silvia Amalia Mucci de Labbad, por instrumento privado del 20/3/97 cedió a favor de Alberto Gaspar Mario Spota y Guillermo Angel Jorge Spota, la totalidad de las 40 cuotas sociales que tiene en la sociedad, por el precio de $ 40.000.- Como únicos socios los cesionarios modifican el Artículo 4º del Contrato social, de la siguiente forma: Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de pesos un mil doscientos ($ 1.200.-) dividido en 120 cuotas de pesos diez ($ 10.-) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Alberto Gaspar Mario Spota suscribe 60 cuotas sociales y Guillermo Angel Jorge Spota suscribe 60 cuotas sociales. Asimismo se designan gerentes. El Escribano.

Doctor en Notariado - H. E. Cano Vázquez
Nº 60.326

TRADING DEL ESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Hugo Ernesto Otero, nacido 10-8-1946, casado, argentino, comerciante, domiciliado Nogoyá 614 Paraná, Pcia. Entre Ríos, L.E. 5.956.640; María Cristina Rouco, nacida 28-11-1950, casada, argentina, comerciante, domiciliada Nogoyá 614, Paraná, Pcia. Entre Ríos, L.C. 6.541.693. 2) Constitución: Instrumento privado 5-6-1997. 3) Nombre: TRADING DEL ESTE S.R.L. 4) Domicilio: Pte. Tte. Gral. Juan Perón 1333, Piso 1º Ofic. 12 Capital Federal. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Fabricación de artículos de juguetería, regalería, bazar, perfumería, herramientas manuales de todo tipo, productos alimenticios e indumentaria de temporada, femenina y masculina. b) Su comercialización mediante operaciones de compra y venta por mayor y menor. Importación y exportación incluyendo artículos afines. c) La realización de operaciones financieras e inmobiliarias mediante comisiones, representaciones y/o mandatos propios y de terceros. Dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías hipotecarias, prendarias y/o personales. También llevar a cabo operaciones de compra, venta, permuta, arrendamiento y explotación de cualquier tipo de bienes inmuebles propios o de terceros. 6) Duración: Veinte años a partir de su inscripción. 7) Capital: Pesos treinta mil ($ 30.000). 8) Administración y representación: Socio gerente designado en el acto constitutivo. 9) Ejercicio: Cierra el 31 de diciembre. El Autorizado.

Abogado - Sergio Gustavo Bonzo
Nº 60.352

UNILINK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura pública Nº 16, folio 29, de fecha 4/5/97, otorgada ante la Escribana Julia Jaureguialzo, adscripta al Registro Notarial Nº 95, de esta Ciudad, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, cuyos socios son los siguientes: María Carolina Moche, de 30 años de edad, casada, argentina, psicóloga, DNI: 18.412.424, domiciliada en Calcagno 690, Boulogne, Prov. de Buenos Aires y José Luis Marini Victorica, de 33 años de edad, casado, argentino, empresario, domiciliado en Lavalle 547, P. 2º, Cap. Fed., D.N.I. Nº 17.009.312. Denominación: "UNILINK S.R.L.". Domicilio: Lavalle 547, P. 2º, de la Capital Federal. Duración 25 años a contar desde su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. Objeto social: compra, venta, producción, industrialización, confección, elaboración, transformación, representación, consignación, mandato, comisión, distribución, comercialización, importación, exportación y franquicia de todo tipo de bienes y productos, en especial artículos para bebés y niños. Capital Social: $ 10.000, dividido en 10 cuotas de $ 1.000 cada una. La administración, representación legal y uso de la firma está a cargo de los gerentes, quienes podrán actuar en forma individual e indistinta, quedando designados en el acto de escrituración gerentes los dos socios. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribana - Julia Jaureguialzo
Nº 115.951

VICUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 29/5/97 aumenta el capital en $ 49.800 y se modifica el Art. 4º: Capital: $ 51.000. Registro Nº 1.617.147.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 60.246

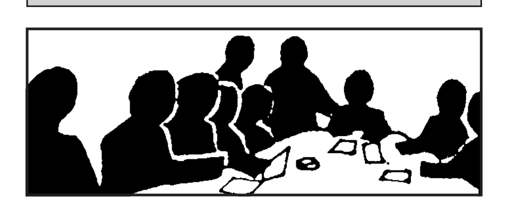
VIDA PLENA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1. Francisco Alberto Giúdice, médico psiquiatra, arg., 63 años, separado, art. 67 bis Ley 2393, DNI Nº 4.120.899, domiciliado en Gallo 1088, 1º Piso, Dto. "A", Cap. Guillermo Aníbal Stokbaver, abogado, arg., 39 años, soltero, DNI Nº 12.085.847, domiciliado en Enrique Finochietto 878, P.B., Dto. "E", Cap. 2. 27-5-97. 3. "VIDA PLENA S.R.L.". 4. Gallo 1088, 3º Piso, Dto. "F", Cap. Fed. 5. Realización de prestaciones médicas, sicológicas y psiquiátricas destinadas a pacientes con todo tipo de enfermedades siquiátricas, adictivas de todo tipo, personalidades sicopáticas, neuróticos, epilépticos y enfermedades que ataquen el sistema inmunológico, como el síndrome de inmunodeficiencia adquirida. Las prestaciones se cumplirán en cualquiera de las modalidades habilitadas por la autoridad regulatoria, incluyendo internaciones, guardias, auxilios, intervenciones en crisis, internaciones domiciliarias y en los establecimientos que utilice esta sociedad. Esta sociedad utilizará como modalidad no excluyente de otras el hospital de día, casa de fin de semana y casa de medio camino. Se dedicará a la investigación por sí o por intermedio de terceros, en el campo de la siquiatría e inmunología en sus diversas variantes, como así también al dictado de cursos de capacitación y académicos especiales. 6. 99 años. 7. $ 4.000. 8. Gerencia. Gerentes: Francisco Alberto Giúdice y/o Guillermo Aníbal Stokbaver por el término del contrato social. 9. Gerencia. 10. 31-12 de c/año.

El Autorizado
Nº 60.267

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION CULTURAL Y EDUCATIVA JAPONESA

CONVOCATORIA

Señores Asociados: De acuerdo a lo establecido en el art. 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados de la ASOCIACION CULTURAL Y EDUCATIVA JAPONESA a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 19 de junio de 1997 a las 11:00 hs. en La Pampa 3520/30, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos y Estado de Evolución de los Fondos Sociales, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1997.
2º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión directiva cuyos mandatos caducan.
3º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, cuyos mandatos caducan.
4º) Designación de dos asociados para firmar el acta.

Presidente - Masuda Mirtsuru
e. 13/6 Nº 115.632 v. 18/6/97

ASOCIACION EDUCATIVA CULTURAL Y RELIGIOSA NATAN GESANG

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de junio de 1997 a las 19.30 hs., en la sede de la ASOCIACION EDUCATIVA, CULTURAL Y RELIGIOSA NATAN GESANG sita en Tte. Gral. J. D. Perón 2461 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura Acta Asamblea anterior.
2º) Designación de dos socios para firmar el acta.
3º) Renovación parcial de Comisión Directiva: por terminación de mandato: Vicepresidente I. Secretario, Prosecretario II, Protesorero I, Vocales Titulares 1º, 3º, 5º y 7º, 5 Vocales Suplentes y 2 Revisores de Cuentas. Por renuncia de: Prosecretario I.

Buenos Aires, 3 de junio de 1997.
Presidente - Jorge A. Slabodsky
Secretario - David Kogan

Art. 45 de los Estatutos: "Las Asambleas se celebrarán, válidamente, aun en casos de reforma de Estatutos, reglamentos o disolución social sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto".
e. 13/6 Nº 115.592 v. 13/6/97

ATENEO ARGENTINO DE ODONTOLOGIA

CONVOCATORIA

Estimado Consocio: Por la presente cumplimos en informar a usted, que por resolución de Comisión Directiva, en su reunión del 12/5/97 se ha aprobado convocar a Asamblea Extraordinaria, para el día 18 de junio de 1997, a las 11:30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Punto Primero: Designación de Presidente de Asamblea.
Punto Segundo: Designación de 2 socios para firmar el acta.
Punto Tercero: Aceptación o rechazo parcial o total del Orden del Día.
Punto Cuarto: Consideración de la modificación de los artículos Nros. 3, 48, 49, 57 (agregar incisos) del estatuto social.

Nos permitimos recordar a usted que si a la hora anunciada para la Asamblea Extraordinaria, no se encontrara la mitad más uno de los socios con derecho a voto, se constituirá en segunda convocatoria una hora después (Art. 68). Atentamente.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1997.
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia - Ricardo Pomeraniec
Secretario - Jaime Juan Fiszman
e. 13/6 Nº 115.817 v. 13/6/97

"B"

BANCO DE LA PAMPA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del BANCO DE LA PAMPA a Asamblea General Extraordinaria, para el día 4 de julio de 1997, a las 17 horas, en el domicilio social, calle Carlos Pellegrini Nº 255 de la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de la Asamblea y designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta (art. 46º C.O.).
2º) Considerar la autorización para el ingreso del BANCO DE LA PAMPA al régimen de la oferta pública de títulos valores y cotización de los títulos valores, Ley 17.811, a efectos de la emisión de obligaciones negociables.
3º) Considerar la autorización para la emisión de obligaciones negociables subordinadas, no convertibles en acciones en los términos de la Comunicación "A" 2264 del BCRA por hasta un máximo de U$S 17.500.000,00, mediante títulos, valor nominal u$s 1 (Un Dólar) cada emisión. Delegar en el Directorio la resolución de la oportunidad de la emisión, condiciones y plazos.
4º) Considerar la autorización para la emisión de obligaciones negociables subordinadas, no convertibles en acciones en los términos de la Comunicación "A" 2264 del BCRA por hasta un máximo de u$s 10.000.000,00, mediante títulos, valor nominal u$s 1.- (Un Dólar) cada emisión. Delegar en el Directorio la resolución de la oportunidad de la emisión, condiciones y plazos. El Directorio.

Saanta Rosa (L.P.), junio de 1997.
Sub Gerente Departamental de 3ra - Juan Enrique Delgui

NOTA: La condición de accionista y número de votos a que cada uno tiene derecho (art. 37º C.O.), debe acreditarse con el certificado que se extienda en Casa Central, Secretaría del Directorio, con un plazo mínimo de 48 horas, anticipado a la realización de la Asamblea. Estos certificados serán entregados por el accionista en la sede de la Asamblea con una hora de anticipación a la fijada para su inicio. De no lograrse la constitución legal de la Asamblea prevista para el primer llamado (art. 39º C.O.), se convocará nuevamente para el día 18 de julio de 1997 a las 17,00 horas. En caso de presentarse pluralidad de poderes de un mismo accionista a favor de distintos apoderados, se excluirán todas las representaciones, salvo que el accionista ratifique ante el Banco con suficiente antelación y por medio fehaciente el poder que resulte válido.
e. 13/6 Nº 115.599 v. 20/6/97

BANCO MAYORISTA DEL PLATA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas del BANCO MAYORISTA DEL PLATA S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 2 de julio de 1997, a las 13 horas, en el local de Maipú 374, Piso 9º, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de Reducción del número de Directores.
3º) Designación de Directores adecuado al número resuelto en el punto anterior.
4º) Consideración Plan de acción futuro de la Sociedad.
5º) Consideración del Estado del Capital Social.
6º) Modificación de los artículos del Estatuto referidos a Capital Social y Acciones, sujeto a lo resuelto en el punto anterior.

Presidente - Alberto M. Spolski

Se informa asimismo a los señores accionistas, que la concurrencia de representantes deberá ser comunicada al domicilio de celebración de la Asamblea, con 3 (tres) días hábiles de anticipación, indicando el nombre y número de documento de quien asuma la representación, que deberá acreditarse previo al ingreso a la Asamblea, exhibiendo la correspondiente autorización.
e. 13/6 Nº 115.666 v. 20/6/97

"C"

CAPEX S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de CAPEX S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de julio de 1997 a las 15 horas, siendo el segundo llamado para las 16:30 horas, en el domicilio legal de la Sociedad sito en Avenida Madero 940, piso 16º, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta,
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Información Adicional a los Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1997.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Destino de las utilidades acumuladas al 30 de abril de 1997. Distribución de dividendos.
5º) Fijación de los honorarios al Directorio saliente, los cuales han sido previsionados en la suma de $ 360.000 con cargo al Ejercicio Social cerrado al 30 de abril de 1997.
6º) Fijación de los honorarios a los miembros salientes de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Fijación de la retribución al Contador Dictaminante saliente.
8º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de un (1) año.
9º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un (1) año.
10º) Designación del Contador Dictaminante para el ejercicio económico al 30 de abril de 1998.

Presidente - Enrique Götz
e. 13/6 Nº 115.598 v. 20/6/97

CARAVANA S.A.C.F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CARAVANA S.A.C.F. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de julio de 1997 a las 10 hs. en calle Juncal 2401, Piso 10º Dep. 48 Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta;
2º) Informe de los motivos por los cuales se trata el ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1996 fuera de término;
3º) Consideración de los documentos descriptos en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1996;
4º) Aprobación de la gestión de los directores por el ejercicio antes mencionado;
5º) Determinación de los honorarios de los directores en función de las especiales tareas realizadas;
6º) Fijación del número de directores y elección de los mismos y del síndico titular y suplente.

Presidente - Rosendo Olives
e. 13/6 Nº 115.633 v. 20/6/97

CENTRO DE RESTAURACION NEUROLOGICA S. A.

CONVOCATORIA

Libro 115, Tomo A de S.A. Se convoca a Asamblea General ordinaria para el día 5 de julio de 1997, a las 9,30 horas en la sede comercial para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de los Estados Contables para el ejercicio cerrado el 31/12/96.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Designación de autoridades. El Directorio.

Vicepresidente - Ricardo Elmo
e. 13/6 Nº 115.612 v. 20/6/97

"E"

EDIFA SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

Nro. de Inscripción en I.G.J.: 29.511. Convócase a los señores Accionistas de EDIFA S.A.C.E.I. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de la calle Larrea 257 de esta Capital Federal el día 1 de julio de 1997 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y en segunda convocatoria el mismo día y lugar a las 12:30 hs., para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 de la Ley 19.550 y la Ley 22.903 referida al cierre de los Ejercicios Económicos Nos 27 y 28, finalizados al 31 de julio de 1995 y el 31 de julio de 1996.
3º) Consideración de la Convocatoria fuera de término, por los ejercicios cerrados al 31 de julio de 1995 y 31 de julio de 1996.
4º) Retribución a los Directores por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1995 y 31 de julio de 1996.
5º) Consideración del Resultado de los ejercicios cerrados el 31 de julio de 1995 y el 31 de julio de 1996.
6º) Elección del Directorio por el término de tres ejercicios.

Presidente - Ramón Juejati
e. 13/6 Nº 115.662 v. 20/6/97

EGISA Empresa Gráfica Integral S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de junio de 1997, a las 9 hs. en Venezuela 170 "1", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Revalúo Técnico.

Buenos Aires, 2 de junio de 1997.
Presidente - Pablo E. Ornague
e. 13/6 Nº 115.665 v. 20/6/97

"L"

LLAO-LLAO HOLDING Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 7 de julio de 1997 a las 15.00 horas en L.N. Alem 928, Piso 7º, Capital Federal, y en segunda convocatoria el mismo día y en el mismo lugar a las 17:00 horas en caso de no reunirse el quórum requerido en primera convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causas que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1º) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1996.
4º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio

5º) Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora, consideración de las remuneraciones a los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora por su desempeño durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1996.
6º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes para integrar la Comisión fiscalizadora.
7º) Aumento del capital social y reforma del artículo cuarto del estatuto social.
8º) Suscripción de 5.928.134 acciones ordinarias nominativas de valor nominal $ 1.- y un voto por acción.
9º) Autorizaciones para proceder a la inscripción de la reforma de estatuto ante la autoridad de contralor.

Director - Federico Elizalde

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550, concurriendo a L. N. Alem 928, piso 5º, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 12 a 17 horas. Se aclara que el lugar de celebración de la Asamblea no es la sede social.

e. 13/6 Nº 36.460 v. 20/6/97

"M"

MINERA E INDUSTRIAL ARGENTINA AUCA MAHUIDA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas para el día 1 de julio de 1997 a las 11 horas en San Martín 50 - Piso 5º para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 relativo al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5º) Modificación de los balances cerrados en 1993; 1994; 1995 y1996. Excluyendo el revalúo técnico de reservas mineras.
6º) Fijar el número de miembros del Directorio y su elección por el término de tres años y elección de síndicos titular y suplente por el término de un año. El Presidente.

Vice-presidente - Guillermo Braun Estrugamou

e. 13/6 Nº 115.651 v. 20/6/97

"P"

PARACOM S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de PARACOM S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 7 de julio de 1997 a las 13.30 horas, a celebrarse en Avda. Leandro N. Alem 668, 11º oficina "B", Capital Federal:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la redacción y firma del acta de Asamblea;
2º) Aprobación del balance general anual, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria del Directorio e informe del órgano de fiscalización correspondientes al ejercicio de PARACOM S.A. cerrado el 31 de mayo de 1997.
3º) Consideración de la gestión de los directores y miembros del órgano de fiscalización y fijación de su remuneración.
4º) Tratamiento de la disolución de la sociedad, en los términos del inciso Nº 1) del artículo 94 de la ley 19.550. Designación de liquidador, de corresponder.

Presidente - Eugenio Carlos José Aramburu

e. 13/6 Nº 115.575 v. 20/6/97

"S"

SANSUI S.A.

CONVOCATORIA

Por Diposición del Inspector General de Justicia de la Nación se resuelve: Convocar a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria, de la sociedad "SANSUI S.A." para el día 2 de julio de 1997, a las 11 y 12 horas, respectivamente, la que se celebrará en la sede de la Inspección General de Justicia, sito en la calle San Martín 665, Piso 4º (Salón Biblioteca), a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, los Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto y sus Planillas Anexas correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30 de setiembre de 1996.
3º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado al 30/9/96.
4º) Fijación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes.

Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación a la fecha de las asambleas de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, efectuando la presentación en el Despacho de Mesa de Entradas del Departamento de Sociedades Comerciales y Regímenes Especiales de la Inspección General de Justicia, sito en calle San Martín 665, Piso 4º, Capital Federal, en días hábiles, en el horario de 11 a 15.30 horas.

Inspector - Albert E. Chamorro Hernández
Jefe Revisor Inspectores - Mariana Irene Singerman

e. 13/6 Nº 116.117 v. 20/6/97

SANSUI S.A.

CONVOCATORIA

Por Diposición del Inspector General de Justicia de la Nación se resuelve: Convocar a Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria, de la sociedad "SANSUI S.A." para el día 2 de julio de 1997, a las 15 y 16 horas, respectivamente, la que se celebrará en la sede social de la Inspección General de Justicia, sito en la calle San Martín 665, Piso 4º (Salón Biblioteca), a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del inmediato cese de las actividades que la sociedad desarrolla en el inmueble sito en Santa Fe 892, Planta Baja, dado el perjuicio económico que la persistencia en las mismas ocasionará al patrimonio social atento a lo dispuesto en autos "Consorcio de Propietarios Avda. Santa Fe 900 c/Ayam Moisés y Otro s/Cumplimiento Reglamento de Copropiedad"
3º) Consideración de la puesta a disposición del inmueble locado a su propietario.

Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación a la fecha de las asambleas de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, efectuando la presentación en el Despacho de Mesa de Entradas del Departamento de Sociedades Comerciales y Regímenes Especiales de la Inspección General de Justicia, sito en calle San Martín 665, Piso 4º, Capital Federal, en días hábiles, en el horario de 11 a 15.30 horas.

Inspector - Albert E. Chamorro Hernández
Jefe Revisor Inspectores - Mariana Irene Singerman

e. 13/6 Nº 116.118 v. 20/6/97

"V"

V.T.V. VERIFICACIONES TECNICAS VEHICULARES DE ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Se hace saber por cinco días que la sociedad V.T.V. VERIFICACIONES TECNICAS VEHICULARES DE ARGENTINA S.A. ha convocado a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 3 de julio de 1997 a las 12:00 hs. en la calle San Martin 140, Piso 19 de Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la reunión.
2º) Causas de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescrita por el art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al Primer Ejercicio económico irregular iniciado el 9 de febrero de 1996 y finalizado el 31 de diciembre de 1996.
4º) Remuneración del Directorio y comisión fiscalizadora.
5º) Determinar el número de integrantes titulares del nuevo Directorio y proceder a su elección por un (1) ejercicio económico. Designar Directores suplentes.
6º) Designación de los miembros de la Comisión fiscalizadora, con mandato por un (1) ejercicio económico.
7º) Aumento de capital dentro del quíntuplo.

Vice Presidente - Norberto D. S. Ardissone

e. 13/6 Nº 115.680 v. 20/6/97

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"H"

Mario Alonso González, español, CIPF 5.202.133, domiciliado en Salcedo 2832 Capital Federal vende a Adelino Viloria Torre, español, DNI 93.557.807, domiciliado en Ameghino 612, Ramos Mejía, Bs. As. la mitad indivisa que le corresponde sobre el negocio de Hotel sin servicio de comida ubicado en HUMBERTO PRIMERO 1257, entre Salta y Santiago del Estero de esta ciudad, libre de todo gravamen y deuda. Reclamo de Ley en Avenida Córdoba 1367, piso 4º, oficina "6", Capital Federal. TE 812-7714.

e. 13/6 Nº 115.724 v. 20/6/97

"P"

El Dr. Miguel Angel Ojeda con domicilio en Av. Corrientes 2063 piso 12 of. 121 Capital Federal, comunica que el aviso Nº 41.438 en el que se comunicaba la venta del Instituto Geriátrico Argentino, con domicilio en la calle PEDRO GOYENA 1335 de Capital Federal, por error se consignó el nombre del comprador como Oscar Bafico cuando debió ser el apellido con doble ff "Oscar Baffico" lo que así se hace constar. Domicilio de partes y Reclamos de Ley en mis oficinas.

e. 13/6 Nº 115.733 v. 20/6/97

"T"

I. Sabaj Mart. Público Of. Tucumán 881 PB 3 Cap. Avisa: Juan Carlos Annecchini y Domingo Annecchini, Dom. Alberti 145 Cap. venden a Isaac Sabaj Yaffe, dom. Tucumán 881 Cap. el Hotel (SSC.) cap. máx 14 hab. con excepción de las 6 y 13. Sito en TUCUMAN 730 4º 7 Cap. Libre deuda Rec./Ley N/Of.

e. 13/6 Nº 115.640 v. 20/6/97

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ABITOJ S. A.

La sociedad extranjera "ABITOJ S. A." inscripta en el Registro Público y General de Montevideo, Uruguay, el 2/1/89 bajo el Nº 1 al folio 5 vta. del Libro Nº 1 de estatutos con domicilio en Avda. 18 de Julio 948 Piso 12, Apto. 23, Montevideo R. O. U. ha resuelto según acta del 23/5/97 lo siguiente: a) Tener una representación en la República Argentina; b) Se fija domicilio en Av. Leandro N. Alem 1050, P. 8º "C" C. F.; c) Se designa como representante al Dr. Enrique José Matarrelli, argentino, 53 años, C. I. 4.624.223 PF, domiciliado en Reconquista 1041, P. 8º "C" C. F.

Apoderada - Paola Gabriela Matarrelli

e. 13/6 Nº 115.648 v. 13/6/97

AGRICULTURAL ALUMNI SEED IMPROVEMENT ASSOCIATION INCORPORATED

La sociedad extranjera AGRICULTURAL ALUMNI SEED IMPROVEMENT ASSOCIATION INCORPORATED, con domicilio en 702 State Road, 28 East, Rommey Indiana 47981, Indiana, Estados Unidos de América, resolvió: a) instalar una sucursal en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; b) Designar representante a Samuel Pablo Antonio Hyland, argentino, casado, nacido el 14/8/39, empresario, L. E. 4.297.567, con domicilio en Callao 1396, Piso 4º, Capital Federal y c) Establecer su sede social en la calle Callao 1396, Piso 4º, Capital Federal. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras ni otras que requieran el concurso público, incluyendo operaciones de seguros y reaseguros.

Abogado - Jorge Emilio Fiorito

e. 13/6 Nº 115.605 v. 13/6/97

AGRONET S. A.

IGJ Nº 1.588.324. Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 30/8/96 se resolvió por unanimidad de votos que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Oscar Santambrosio. Vicepresidente: Jorge Ober, Director Titular: Ignacio Bouche Ocampo y Director Suplente: Oscar Diego Giron.

Autorizada - Vanesa F. Mahía

e. 13/6 Nº 115.597 v. 13/6/97

AGROPATAGONICO S. A.

Pedido de reinscripción en el Registro de Matriculados. Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (Art. 2 Ley 21.740). AGROPATAGONICO S.A. Beruti 352/68, Avellaneda, Pcia. de Bs. As. manifiesta a través de esta Publicación y a los efectos legales que correspondiere su intención de reinscribirse en los rubros de Cámaras Frigoríficas, Despostadero Bovino y Ovino, Exportación e Importación. Pablo Siracusa, Presidente. Antonino Siracusa, Vicepresidente.

Presidente - Pablo Siracusa

e. 13/6 Nº 115.697 v. 13/6/97

ALLIANZ RAS ARGENTINA S.A. DE SEGUROS GENERALES

Comunica que por Asambleas Grales. Ordinarias del 31/10/96 y 8/5/97, el Directorio ha quedado integrado de la siguiente forma: Directores Titulares: Carlo Carlin, Manuel García de los Ríos Court, Rodolfo Heriberto Dietl, Federico Guillermo Tomás Leonhardt y Patrik Stefan Schwarz. Directores suplentes: Helmut Cristian Graf y Manuel Gustavo Soria. Bs. As., 5/6/97.

Escribana - Luisa Elena Baumer

e. 13/6 Nº 115.580 v. 13/6/97

"B"

BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LTDO.

"Primera clase de obligaciones negociables simples por u$s 100.000.000 en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables a mediano plazo de BANCO CREDICOOP C. L.

1) Entidad emisora: Banco Credicoop Cooperativo Limitado, con domicilio en la calle Reconquista 480/84 de la Ciudad de Buenos Aires, inscripto en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa el 15/2/79, según Resolución Nº 054 bajo la matrícula Nº 8945. La autorización para funcionar como Banco Comercial fue otorgada por el Banco Central de la República Argentina el día 19/3/79.

2) Objeto social: El emisor es un Banco Comercial y su plazo de duración es ilimitado. El objeto social del Emisor constituye la realización de todas las operaciones activas, pasivas y de servicios permitidas a los Bancos Comerciales por la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526.

3) Capital social y patrimonio neto: El capital social de la emisora es ilimitado y está constituido por cuotas sociales indivisibles de $ 0,01 (pesos un centavo) cada una de carácter nominativo. El patrimonio neto del Banco, al 30 de junio de 1996 es de $ 142.891.143,66. El capital social al 30 de junio de 1996 es de $ 235.759,26 y el Ajuste de Capital a la misma fecha es de $ 77.306.756,52.

4) Decisiones sociales: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria del día 23 de se-

tiembre de 1994, se dispuso la emisión de Obligaciones Negociables Simples en moneda extranjera (dólares estadounidenses), cartulares, al portador, por hasta un monto de u$s 50.000.000 (dólares estadounidenses cincuenta millones) delegándose en el Consejo de Administración la oportunidad de la emisión y la definición de las características del empréstito. Por resolución de fecha 24 de setiembre de 1994, del Consejo de Administración se dispuso la emisión de la tercera serie de Obligaciones Negociables Simples, por un monto de u$s 25.000.000 (dólares estadounidenses veinticinco millones), la que se encuentra totalmente integrada, suscripta y en circulación. Esta serie será cancelada íntegramente el día 16-6-97. Por resolución de fecha 23 de agosto de 1995, del Consejo de Administración, se dispuso la emisión de la Cuarta Serie de Obligaciones Negociables Simples, por un monto de u$s 20.000.000 (dólares estadounidenses veinte millones), la que se encuentra totalmente integrada, suscripta y en circulación. Esta serie será cancelada íntegramente el día 16-6-97. Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Delegados de fecha 6 de junio de 1995, se dispuso la emisión de Obligaciones Negociables Simples Subordinadas por u$s 15.000.000 (dólares estadounidenses quince millones) y la emisión de Obligaciones Negociables Simples por u$s 25.000.000 (dólares estadounidenses veinticinco millones) para ser colocadas, ambas emisiones, en forma privada ante un único inversor, el Banco de la Nación Argentina en su carácter de fiduciario del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria. A la fecha, no existen deudas con privilegios contraídas por el Banco.

5) Decisiones sociales relacionadas con este empréstito: La Asamblea General Ordinaria de Delegados del Banco Credicoop C. L., celebrada el día 31-10-96, decidió la creación de un Programa Global de emisión de obligaciones negociables a mediano plazo, cuyo monto máximo en circulación durante toda la vigencia del programa será de u$s 250.000.000 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta millones) y delegó en el Consejo de Administración la determinación de la oportunidad de la emisión del mismo, y sus características, dentro del monto máximo autorizado. El Consejo de Administración, en su reunión del día 10-4-97 decidió la presentación de la solicitud de Oferta Pública de dicho programa de emisión ante la Comisión Nacional de Valores. Autorizada la Oferta Pública del Programa Global, según Resolución Nº 11.764, de fecha 29-5-97 de la Comisión Nacional de Valores, el Consejo de Administración del Banco Credicoop Cooperativo Limitado, en su reunión del día 30-5-97 decidió la emisión de la Primera Clase de Obligaciones Negociables, por un monto de u$s 100.000.000 en el marco del Programa Global.

6) Amortización: El capital de estas Obligaciones Negociables se pagará en tres cuotas según el siguiente detalle: 17-5-98 el 20 % del valor nominal; 17-5-99 el 20 % del valor nominal y el 17-5 del año 2.000 el 60 % del valor nominal.

7) Intereses: Las Obligaciones Negociables devengarán un interés variable equivalente a la tasa LIBOR a 180 días con más tres (3) puntos anuales. Los períodos de interés serán semestrales, excepto el primero, que comprenderá el plazo que va desde el día 17-6-97 hasta el día 17-11-97. El interés se calculará sobre saldos, por los días efectivamente transcurridos, y sobre la base de un año de 365 días. Los servicios de intereses se abonarán los días 17-11-97; 17-5-98; 17-11-98; 17-5-99; 17-11-99 y 17 de mayo del año 2.000.

8) Información sobre Garantías: Conforme lo establecido por la Comunicación "A" 1907 y complementarias del Banco Central de la República Argentina las emisiones de títulos en el marco del Programa Global no contarán con garantía flotante o especial. Asimismo no se encontrarán avaladas por otra entidad financiera. Dichas emisiones no participarán de privilegio alguno para su cobro en el caso de liquidación de la entidad, dado que no resultan aplicables las disposiciones del inciso e) del artículo 49 de la Ley 21.526, texto según Ley 24.485. BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO".

Presidente - Raúl Guelman
e. 13/6 Nº 36.454 v. 13/6/97

"C"

CARBOQUIMICA DEL PARANA
S. A.

CARBOQUIMICA DEL PARANA S.A. informa que por Asambleas Extraordinarias del 7/12/95 y 9/2/96 y Ordinaria del 30/4/97 y por Acta de Directorio del 14/5/97 quedaron designados Directores Titulares y Suplentes y distribuidos los cargos como sigue: Presidente: Oscar Mario Chescotta (Acciones Clase B), Vicepresidente: Juan Ramón Fernández (Clase B) Directores Ricardo Antonio Cuenca (Clase B); José María Pio Casajus (Clase A) y Carlos Alberto Sánchez Clariá (Clase A) Directores Suplentes: Francisco Luis Agodi, Pedro Andrés y Claudio Calcagno (Clase B) y Norberto Gregorio Bonavota y Carlos Alberto Sánchez Clariá (h.) (Clase A). 4/6/97.

Presidente - Oscar M Chescotta
e. 13/6 Nº 115.595 v. 13/6/97

CERAMICA INTERNACIONAL
Sociedad Anónima

7/3/1991, Nº 920, Libro 109, Tomo A de S. A. Comunica que por Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 20/4/1995 por renuncia de los directores María Victoria y Juan Martín Frangella Saubidet a los cargos de Presidente y Vicepresidente se designan para ocupar dichos cargos a Rodolfo Angel Ferraris, como Presidente y Jorge Alberto Zoccola como Vicepresidente.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 13/6 Nº 60.093 v. 13/6/97

COLON COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Sociedad Anónima

Comunica que por Asamblea Gral. Ordinaria del 31/10/96 el Directorio ha quedado integrado de la siguiente forma: Directores Titulares: Detlev Bremkamp, Carlo Carlin, Manuel García de los Ríos Court, Rodolfo Heriberto Dietl, Federico Guillermo Tomás Leonhardt. Directores Suplentes: Cristóbal von der Fecht, Manuel Gustavo Soria, Helmut Cristian Graf. Bs. As. 5/6/97.

Escribana - Luisa Elena Baumer
e. 13/6 Nº 115.579 v. 13/6/97

COMPAÑIA EDITORA ESPASA CALPE ARGENTINA
S. A.
(Nº 2487 10-8-79)

Por instrumento del 29-5-97 designó Presidente: Julio R. Pérez Vicepresidente; Guillermo J. Schavelzon D. Titulares: Rafael Olarra Giménez y Ricardo J. Sabanes Síndicos Titular y Sup.: Ricardo Casal y Gregorio E. G. Castillo.

Autorizado - Julio César Jiménez
e. 13/6 Nº 60.012 v. 13/6/97

COMPAÑIA QUIMICA
S. A.
(IGJ Nº 904.100)

Edicto rectificatorio del publicado con fecha 24/4/97 bajo Nº 109.905. Se comunica que la Reunión de Directorio fue celebrada con fecha 24/4/96 y no como se consignó por error el 25/4/96.

Autorizado - Andrés Slemenson
e. 13/6 Nº 115.572 v. 13/6/97

COMPRESSOR SYSTEMS INTERNATIONAL, INC.

La referida sociedad extranjera con domicilio en Midland, Texas, E. E. U. U. resolvió la apertura de una sucursal en la República Argentina, fijando su domicilio en Av. Leandro N. Alem 1110, piso 3º, Capital. Representante legal: William Lee Rose, divorciado, estadounidense, nacido el 2/7/46, Pasaporte Estadounidense 131299885, domiciliado en Av. Leandro N. Alem 1110, piso 3º, Capital; no asigna capital.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 13/6 Nº 115.664 v. 13/6/97

COVENT GARDEN
S.A.
Nº IGJ 81.595

Se hace saber por un día que por Actas de Directorio con fecha 20 de setiembre de 1995, COVENT GARDEN S.A. ha aceptado la renuncia como integrantes de su Directorio de las Sras. Milianti Beatriz Delia con DNI Nº 2.947.646 y de la Sra. Milianti Juana Elvira con DNI Nº 1.306.622.

Presidente - Héctor J. Prudhomme
e. 13/6 Nº 115.760 v. 13/6/97

CREDENCIAL VACACIONAL
S. A.

Comunica que según lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 1997 se ha designado el siguiente Directorio Titular por el término de tres ejercicios: Sr. Guillermo Antonio Heyaca Varela, Presidente; Sra. Patricia Dora Belvedere de Heyaca Varela, Vicepresidente. El Directorio.

Presidente - Guillermo A. Heyaca Varela
e. 13/6 Nº 115.644 v. 13/6/97

"D"

D. C. I. PUBLICIDAD
S. A.

Nº de inscripción 302 del Libro 108, Tomo A de S. A. Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio ambas de fecha 27/11/96 el Directorio de la sociedad ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Eduardo David Rosenfeldt. Director Suplente: Jorge Luciano Tomsin.

Abogado - Leonardo Cavallin
e. 13/6 Nº 60.058 v. 13/6/97

DANILESCO
S. A.

Se hace saber que por Asamblea Gral. Ordinaria del 4/4/97 se aceptó la renuncia de Cristina Beatriz Graciano al cargo de Directora Suplente. Se designó hasta la Asamblea Gral. Ordinaria que trate los Estados Contables al 30/6/97 como Directora Suplente a Clara Lorena Kalik.

Apoderada - Paola Gabriela Matarrelli
e. 13/6 Nº 115.649 v. 13/6/97

DERILAND
S. A.

Hace saber que por acta del 3/3/97 designó Director Presidente a Horacio Alberto Seoane y Suplente a Carlos Alberto Collongues en reemplazo del saliente Evangelina Blanco y Norma Edith Cepeda. Exp. 1.631.892.

Escribano Nacional - Rubén O. Erviti
e. 13/6 Nº 115.759 v. 13/6/97

DERISUD
S.A.

Comunica que por acta del 7/4/97 cambió Director Presidente: Liliana Raquel Farias. Suplente: Rafael Alberto Farias en reemplazo de los renunciantes Aníbal Alberto Urtubey y Evangelina Blanco. Exp. 1.632.063.

Escribano Nacional - Rubén O. Erviti
e. 13/6 Nº 115.758 v. 13/6/97

DESTECNO
S. R. L.

Por Esc. 100 del 16/5/97, Reg. 452, Cap. DESTECNO S. R. L. resolvió establecer la sede social en Cochabamba 1355, Cap. y designar gerentes a Daniel Norberto Iglesias, Graciela Virginia Ciucci y Cristina Beatriz Rodríguez.

Apoderada - Mónica T. Radan
e. 13/6 Nº 115.596 v. 13/6/97

DIEZ HNOS. Y BERGERA
S.A.
IGJ Nº 1.552.703

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 9-8-1996, se resolvió que el Directorio quedara integrado por: Presidente: Víctor Bergera (h.) Directores Suplentes: Ricardo Diez y César S. Diez Sánchez.

Presidente - Víctor Bergera (h.)
e. 13/6 Nº 115.768 v. 13/6/97

"E"

EDITORIAL PLANETA ARGENTINA
S. A. I. y C.
(Nº 3064 - 18-11-66)

Por instrumento del 29-5-97 designó Presidente: Julio R. Pérez. D. Titulares: Guillermo J. Schavelzon y Carlos N. Insolera Síndicos Titular y Suplente: Ricardo Casal y Gregorio E. G. Castillo.

Autorizado - Julio César Jiménez
e. 13/6 Nº 60.011 v. 13/6/97

EL VEINTIUNO
S. A. A. I. C. F. I.

Expediente IGJ 193.472/44.530. Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria Unánime del 6-7-96 se designó director suplente a Mariano Ustariz.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
e. 13/6 Nº 60.072 v. 13/6/97

ELBIEN
S. A.

Comunica que por Acta de Asamblea de fecha 11-4-97 en el punto 4) se ha resuelto la fijación del número de Directores y su elección por tres ejercicios. Designación de Presidente y Vicepresidente. Presidente: Horacio Ariel Sterman. Vicepresidente: Alberto Marcelo Geller con mandato por tres ejercicios. Se fija además en uno el número de directores suplentes y se designa a la Sra. Elizabeth Audrey Seidner de Davidof.

Escribana - Virginia R. Warat
e. 13/6 Nº 60.031 v. 13/6/97

EUROAMERICA
S.A.
IGJ Nº 1.001.858

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y reunión de Directorio ambas del 20/3/97 se han designado las actuales autoridades y distribución de cargos, quedando integrado su Directorio de la siguiente forma: Presidente: Gustavo A. Gordillo, Vicepresidente 1º: Claus. V. Ipsen, Vicepresidente 2º: Ole Shack Petersen. Directores Titulares: Bjarne Tvilde, Juan Otero, Eduardo Deguez y Eduardo Zabalza. Directores Suplentes: William Liddle, Jorge Abossio, Gabriel J. Bonel, Carlos Lanseros, Claus Pavar, Luis Iglesias y Pablo Fortín. Síndico titular: Mauro Alabuenas. Síndico Suplente: Horacio Valenzuela.

Abogado - Marcos A. Romero Carranza
e. 13/6 Nº 115.614 v. 13/6/97

"F"

FEDERALIA
Sociedad Anónima de Finanzas

Conforme a los artículos 82 y 83 de la Ley 19.550 comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 23 de abril de 1997, resolvió la aprobación del Compromiso Previo de Fusión por absorción entre FEDERALIA SOCIEDAD ANONIMA DE FINANZAS y MAYPA S. A., del que surge que FEDERALIA SOCIEDAD ANONIMA DE FINANZAS es la sociedad incorporante y MAYPA S. A. la sociedad incorporada.

Fecha del compromiso previo de fusión: 25 de marzo de 1997.

Fecha del Acta de Directorio que aprobó el compromiso previo de fusión: 26 de marzo de 1997.

Fecha del Acta de Asamblea que aprobó el compromiso previo de fusión: 23 de abril de 1997.

Importe del aumento del capital social de la sociedad incorporante con motivo de la fusión: pesos trescientos mil ($ 300.000).

Datos de la sociedad FEDERALIA SOCIEDAD ANONIMA DE FINANZAS:

—Razón social: FEDERALIA SOCIEDAD ANONIMA DE FINANZAS

— Sede social: Salguero 3078, Piso 8º Dto. "A", Capital Federal.

— Inscripción en el Registro Público de Comercio: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 15 de julio de 1976, bajo el Nº 1899, Libro 84, Tomo A, de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales.

— Valuación del Activo según balance especial de fusión al 31-12-96: Pesos nueve millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos noventa y uno con 35/100 ($ 9.568.691,35).

— Valuación del pasivo según balance especial de fusión al 31-12-96: pesos quinientos sesenta y ocho mil trescientos sesenta y tres con 32/100 ($ 568.363,32).

Datos de la sociedad MAYPA S. A.

— Razón social: MAYPA S. A.

— Sede social: Salguero 3078, Piso 8º Dto. "A", Capital Federal.

— Inscripción en el Registro Público de Comercio: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 29 de noviembre de 1968, bajo el Nº 4312, Tomo 433, Libro 66, Tomo A de Estatutos Nacionales:

— Valuación del Activo según balance de ejercicio económico cerrado el 31-12-96: Pesos cinco millones trescientos cuarenta y tres mil quinientos setenta y cinco con 01/100 ($ 5.343.571,01).

— Valuación del pasivo según balance de ejercicio económico cerrado el 31-12-96: Pesos un millón cuatrocientos noventa y ocho mil noventa y cinco con 16/100 ($ 1.498.095,16).

Presidente - Raúl J. P. Moneta
e. 13/6 Nº 115.754 v. 18/6/97

"G"

GANAGRIN S. A. AGRICOLA GANADERA

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio del 15/5/97 se designó el siguiente directorio: Presidente Luis Roque Otero Monsegur; Vicepresidente Ricardo Moyano.
Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 13/6 Nº 60.026 v. 13/6/97

"H"

HELLER SUD SERVICIOS FINANCIEROS S.A.

Comunica que por Asamblea de fecha 28 de noviembre de 1996 se dispuso el aumento de capital dentro del quintuplo art. 188 de la ley 19.550 aumentando de la suma de pesos diez millones ($ 10.000.000) a la suma de veinte millones de pesos ($ 20.000.000) mediante la emisión de 5.000.000 de acciones clase A y 5,000.000 clase B. ... 6/12/1994 Nº 12.630 L 116 Tomo A de S.A.
Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 13/6 Nº 60.094 v. 13/6/97

HENKEL ARGENTINA S.A.

TEROSON S.A.

Fusión por absorción - HENKEL ARGENTINA S.A. (IGJ Nº 207.204) - TEROSON S.A. (IGJ Nº 1.613.200). De conformidad con lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por medio de acta de asamblea de fecha 24 de febrero de 1997 fue aprobada la fusión de ambas sociedades con efecto al 1º de enero de 1997 actuando HENKEL ARGENTINA S.A. como sociedad absorbente y TEROSON S.A. como sociedad absorbida, disponiéndose en consecuencia la disolución anticipada de esta última sin liquidación.
Apoderado - Jorge J. S. Bulleraich
e. 13/6 Nº 115.770 v. 13/6/97

"I"

INSTITUTO GENESIS S.R.L.
Nº 3317 Lº 87 S.R.L.

Esc. 31 Fº 94 Reg. 394 de Cap. Fed. por cesación en el ejercicio de la gerencia del único gerente de la sociedad Don Juan Andrés Reale por fallecimiento del mismo los socios de la sociedad resuelven designar gerentes a don Andrés Eduardo Reale y doña María Beatriz Reale quienes actuarán en forma indistinta.
Autorizado - Alfredo Mario Lufrano
e. 13/6 Nº 115.693 v. 13/6/97

INVERSORA RICHWELL S.A.

La Sociedad extranjera "INVERSORA RICHWELL S.A." inscripta en el Registro Público y General de Montevideo, Uruguay, el 21/10/96 bajo el Nº 2245 del folio 2341, del Libro Nº 1 de estatutos, legajo 15153/96 con domicilio en Avda. 18 de julio 948 Piso 12º Apto. 23 Montevideo R.O.U., ha resuelto según acta del 23/5/97 lo siguiente: a) Tener una representación en la República Argentina; b) Se fija domicilio en Av. Leandro N. Alem 1050 P. 8º "C" C.F.; c) Se designa como representante al Sr. José Luis Débole, argentino, 59 años, L.E. 4.255.492, domiciliado en Asunción 3761 C.F.
Apoderada - Paola Gabriela Matarrelli
e. 13/6 Nº 115.650 v. 13/6/97

IVERLAND S.A.

Comunica que por acta del 26/5/97 cambió Director Presidente: Carlos Juan Zavala Rodríguez (hijo); Vicepresidente: Domingo Retondo; Director Titular: Pedro Segundo Cruz y Suplentes: Facundo Martín Zavala Rodríguez y Carlos Juan Zavala Rodríguez (padre) en reemplazo de los renunciantes Guillermo Sigilberto Puebla y Adriana Lucía Pizarro. Exp. 1.634.571.
Escribano Nacional- Rubén O. Erviti
e. 13/6 Nº 115.757 v. 13/6/97

"K"

KRAFT LINER S.A.
I.G.J. 9079

Se hace saber por el término de un día, que por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 29 de abril de 1996 y Acta de Directorio Nº 18 del 29 de abril de 1996, el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Luis Bergantino. Vicepresidente: Susana Mabel De Tomas, Director Suplente: Alesio Di Brino, los que permanecerán en sus cargos hasta la Asamblea que considere el Balance al 31 de Diciembre de 1997.
Presidente - Luis Bergantino
e. 13/6 Nº 36.499 v. 13/6/97

KRONE COMUNICACIONES S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio del 15 y 16/5/97 se designó el siguiente directorio: Presidente Lorenzo Gualterio Müller; Director Suplente Carlos Dormal Bosch.
Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 13/6 Nº 60.028 v. 13/6/97

"L"

LAMATEC S.A.

I. Acta de Directorio del 4-4-97, por unanimidad se establece cambio de domicilio: Tte. Gral. Juan D. Perón 1410, Piso 4º, C.F. II. Se designa representante legal: Miguel Mario Rivolta, argent., mayor de edad, CIPF 6.503.408, divorciado, Tte. Gral. Juan D. Perón 1410, Piso 4º, CF.
Escribano - Carlos A. Goggia
e. 13/6 Nº 115.672 v. 13/6/97

LA PLATA CEREAL Sociedad Anónima

Por escritura de fecha 4/6/97, Fº 272, Reg. 652 de Capital, se designa directorio así: Presidente: Diego Carlos Tomás Yofre. Vicepresidente 1ro: Enrique Pedro Eduardo André. Vicepresidente 2do.: David José Muralt. Director Titular: Carlos Osvaldo Bonadeo. Director Titular: Carlos Alberto Candini. Director Titular: Gonzalo Fernando Cristian Alvarado. Director Titular: César Carlos de Tezanos Pinto. Director Titular: Pablo José Rodríguez de la Torre. Director Titular: Rafael Angel Peloso. Director Suplente: Andrés Jorge Maradán. Director Suplente: Carlos Hugo Barbero.
Escribano - Gustavo A. Catalano
e. 13/6 Nº 115.613 v. 13/6/97

LA PRIMERA ALBORADA S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Sorteo mes de mayo: 31/5/97
Plan: AF - CA - CB - CC - DA - DB - DC - DE - DF - DH - DI - DJ - EA - EB - EC - ED - SG - V1 - V2 - V3
Símbolo favorecido: 645
Plan: AD - AE - BA - BB - BC
Símbolos favorecidos: 645 - 910 - 826
Plan: AA - AC
Símbolos favorecidos: 645 - 910 - 826 - 697 - 368
Plan: AB
Símbolos favorecidos: 645 - 910 - 826 - 697 - 368 - 836 - 166 - 828 - 610 - 871
Apoderada - Mirta Goddard
e. 13/6 Nº 115.582 v. 13/6/97

LITORAL RENTA, FONDO COMUN DE INVERSION

Denominación y domicilios: Sociedad Gerente: Chercofomi S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, Tte. Gral. Juan D. Perón 445, Cap. Sociedad Depositaria: Banco de Entre Ríos Sociedad Anónima, Monte Caseros, esq. 25 de Mayo, de Paraná, Entre Ríos. Tipo de Fondo y duración: Abierto, duración ilimitada. Mercados del exterior donde podrá invertir: Estados Unidos, Méjico, Canadá, Chile, Comunidad Económica Europea, Suiza, Japón, Hong Kong, Singapur, Corea, Ecuador, Perú, Venezuela, Colombia, Brasil y Uruguay. Planes y objetivos de inversión: El fondo se constituye con el propósito de otorgar seguridad, rentabilidad y razonable liquidez a las inversiones que realicen los copropietarios. Integración del Patrimonio: Por lo menos el 80 % del haber será invertido en valores representativos de deuda, certificados de participación en fideicomisos, pases, cauciones o instrumentos emitidos por entidades financieras. Limitaciones en la gestión: No podrá adquirir más del 10 % de una misma sociedad o del 20 % del patrimonio del Fondo en ella, mantener más del 10 % del haber en disponibilidades, con una suma nominal máxima de $ 2.000.000, adquirir más del 2 % del haber en valores emitidos por la controlante de la Gerente o la Depositaria, adquirir títulos de la Gerente o la Depositaria o cuotapartes de fondos comunes de inversión, invertir más del 30 % del haber en un mismo título público o en instrumentos de una misma entidad financiera o ejercer más del 5 % del derecho a voto de una Sociedad. Tipo de certificado, categoría de cuotapartes y derechos del cuotapartista: los certificados son cartulares de una única categoría y otorgan los derechos de copropiedad indivisa a sus titulares. Normas y plazos para suscripción y rescate: Suscripción: el cuotapartista deberá integrar una solicitud de suscripción que será considerada por la Sociedad Gerente dentro de las 24 horas hábiles de recibida, entregando el certificado de copropiedad dentro de los siete días siguientes. Rescate: Se efectuará mediante la integración de la solicitud de rescate, y será abonado a las 72 horas hábiles. Procedimiento de cálculo para suscripciones y rescates: en ambos casos se tomará el valor de la cuota parte del cierre de operaciones del día en que se solicitó la suscripción o el rescate. Límites de los gastos de gestión, comisiones y honorarios de los Organos del Fondo: La Sociedad Gerente podrá percibir hasta un 3 % anual del Patrimonio, en concepto de gastos de gestión. La Gerente y la Depositaria percibirá cada una por su gestión, un honorario máximo del 3 % anual sobre el Patrimonio. Estos gastos y comisiones no podrán superar, en conjunto, el 9 % anual. Topes de derechos de suscripción y rescate: El tope máximo de las comisiones de suscripción y rescate es del 2 % del valor suscripto o rescatado, para cada caso. Procedimiento de modificación del Reglamento de Gestión: La reforma deberá ser aprobada previamente por la CNV, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se publicará en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación del domicilio de la Gerente. Sustitución de la Gerente o la Depositaria: Podrá sustituirse, por renuncia o inhabilitación, la Gerente o la Depositaria por otra Sociedad que estuviere habilitada para actuar como tal. La designación de la nueva Sociedad no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la CNV. Liquidación del Fondo: La Gerente será Liquidadora, y la liquidación se realizará a prorrata entre los cuotapartistas, previa cancelación de todas las obligaciones del Fondo. Jurisdicción y prescripción: No tratados. El reglamento de gestión se encuentra a disposición del público en la sede de la depositaria del fondo (Pte. J. D. Perón 445/55, Capital).
Escribana - María Virginia Blanc
e. 13/6 Nº 60.089 v. 17/6/97

LOCALES FOTOGRAFICOS DEL PLATA S.A.

Nuevo Directorio: Acta de Asamblea del 22-5-96 Presidente Alvaro Luis Alberto Gazmuri Plaza y Direc. Supl.: María Victoria Munita López. Ultimo Directorio: S/acta Asamblea del 21-2-96 y de Directorio del 22-2-96. Presidente: Enrique Leyes Veron. Dir. Supl.: Marcos Axelrrad. Nueva Sede Social: Av. Libertador 5500 7º "A", Cap. Bs. As. 30-5-97. Inscripta el 6-4-95 Nº 2950 Lº 116 T "A" S.A.
Escribana - Virginia M. de Tapia Gómez
e. 13/6 Nº 115.668 v. 13/6/97

"M"

MARKET GROUP S. A.

Se hace saber: que por esc. Nº 898, del 26/5/97, pasada al folio 2785 del Reg. 726 de esta Ciudad, la soc. "MARKET GROUP S. A.", protocolizó Acta de Asamblea que designó a las sig. autoridades para el ejercicio que finalizará el 19 de julio de 1999. Presidente: Mariano Pablo Iglesias. Director Suplente: Jorge D'Errico.
Escribano - Martín Peragallo
e. 13/6 Nº 115.611 v. 13/6/97

MAYPA S. A.

Conforme a los artículos 82 y 83 de la Ley 19.550 comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 23 de abril de 1997, resolvió la aprobación del Compromiso Previo de Fusión por Absorción entre MAYPA S. A. y FEDERALIA SOCIEDAD ANONIMA DE FINANZAS, del que surge que MAYPA S. A. es la sociedad absorbida por FEDERALIA SOCIEDAD ANONIMA DE FINANZAS. Fecha del compromiso previo de Fusión: 25/3/97. Fecha del Acta de Directorio que aprobó el compromiso previo de Fusión: 26/3/97. Fecha del Acta de Asamblea que aprobó el compromiso previo de Fusión: 23/4/97. Importe del aumento del capital social de FEDERALIA SOCIEDAD ANONIMA DE FINANZAS, sociedad incorporante con motivo de la fusión: pesos trescientos mil ($ 300.000).
Datos de la Sociedad MAYPA S. A.
- Razón Social: MAYPA S. A. Sede social: Salguero 3078, piso 8º, Dto. "A", Capital Federal.
- Inscripción en el Registro Público de Comercio: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 29 de noviembre de 1968, bajo el Nº 4312, Tomo 433, Libro 66, Tomo A de Estatutos Nacionales:
- Valuación del activo según balance de ejercicio económico cerrado el 31.12.96: Pesos: cinco millones trescientos cuarenta y tres mil quinientos sesenta y cinco con 01/100 ($ 5.343.575,01);
- Valuación del Pasivo según balance de ejercicio económico cerrado el 31/12/96: Pesos un millón cuatrocientos noventa y ocho mil noventa y cinco con 16/100 ($ 1.498.095,16).
Datos de la sociedad FEDERALIA SOCIEDAD ANONIMA DE FINANZAS:
- Razón Social: FEDERALIA SOCIEDAD ANONIMA DE FINANZAS.
- Sede Social: Salguero 3078, Piso 8º, Dto. "A", Capital Federal.
- Inscripción en el Registro Público de Comercio: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 15 de julio de 1976, bajo el Nº 1899, Libro 84, Tomo A, de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales.
- Valuación del Activo según balance especial de fusión al 31/12/96: Pesos: Nueve millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos noventa y uno con 35/100 ($ 9.568.691,35).
- Valuación del Pasivo según balance especial de fusión al 31/12/96: Pesos: Quinientos sesenta y ocho mil trescientos sesenta y tres con 32/100 ($ 568.363,32).
Presidente - Raúl J. P. Moneta
e. 13/6 Nº 115.756 v. 18/6/97

MONSANTO ARGENTINA S. A. I. C.

Inscripta en el R.P.C. el 20/2/56, bajo el Nº 68, Fº 82, Lº 50, Tº A de Est. Nac. Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30/4/97 y Reunión de Directorio de la misma fecha, "MONSANTO ARGENTINA S. A. I. C." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Carlos A. Popik; Directores Titulares: Antonio Queiroz, Richard T. Herlehy, Juan H. Busanello, Rodolfo E. González, Miguel Juan Potocnik; Directores Suplentes: Michael Hogan, Alfredo L. Rovira, Eduardo E. Represas.
Autorizado Especial - Martín Mengelle
e. 13/6 Nº 115.642 v. 13/6/97

"P"

PETROQUIMICA BAHIA BLANCA Sociedad Anónima Industrial Comercial

Hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 5/5/97 y reunión de Directorio de fecha 5/5/97, el Directorio de la sociedad ha quedado integrado de la siguiente manera: Directores titulares: Oscar U. Vignart (Presidente); Cedric Bridger (Vicepresidente); Luciano Respini, Juan Carlos Boronat Rodríguez, José Luis Marcer, Romeo Kreinberg, Pedro E. Suárez, Lino A. Palacio, Jorge A. Bornemann, Enrique Pourteau, Oscar D. Roig, Yoshihito Matsumoto, Naoki Onishi. Directores Suplentes: Jorge O. De Zavaleta, Ricardo C. Bridger, Hugo A. Simoni, Oscar A. López, Rolando G. Berney, Roberto Dahlgren, Manuel Mantinián, Osvaldo A. Zani, María Luján Crespo, Carlos Campos, Enrique Perlbach, Kenji Harasawa, Jorge P. Browne. Comisión Fiscalizadora: Titulares: Carlos A. Olivieri, Eduardo J. Domonte, Gustavo H. Bunge. Suplentes: Jorge Genasetti, Daniel Recanatini, Omar Rolotti. Buenos Aires, junio de 1997.
Apoderado - Lino Alberto Palacio
e. 13/6 Nº 115.723 v. 13/6/97

POLISUR Sociedad Anónima

Hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 5/5/97 y reunión de Directorio de fecha 5/5/97, el Directorio de la sociedad ha quedado integrado de la siguiente manera: Directores Titulares: Oscar U. Vignart (Presidente), Cedric D. Bridger (Vice-Presidente), José Luis Marcer, Juan Carlos Boronat Rodríguez, Oscar A. López, Oscar D. Roig. Directores Suplentes: Lino A. Palacio, Ricardo C.

Bridger, Richard L. Spore, Jorge O. De Zavaleta, Enrique S. Perlbach, María Luján Crespo. Comisión Fiscalizadora: Titulares: Carlos A. Olivieri, Gustavo H. Bunge, Daniel Recanatini. Suplentes: Jorge Genasetti, Omar Rolotti, Marcelo García. Buenos Aires, junio de 1997.

Apoderado - Lino Alberto Palacio

e. 13/6 Nº 115.713 v. 13/6/97

"S"

SAN JUSTO INDUSTRIAS ELECTRICAS S. A. C. I. F. I.

Por Asamblea Extraordinaria del 31/1/97 (Escritura 42 del 6/5/97 - Registro 18 del Partido de 3 de Febrero - Pcia. de Bs. As.), se resolvió la "Disolución Anticipada" de la Sociedad domiciliada en Chaco 48, 8º A, Capital Federal. Designándose liquidadores a los Sres. Mauricio Alberto Matusevich y Benjamín Mischener.

Liquidador - Mauricio Alberto Matusevich

e. 13/6 Nº 115.704 v. 13/6/97

SAN JUSTO INDUSTRIAS ELECTRICAS S. A.

Se hace saber por 3 días que por Escritura 42 del 6/5/97 del Registro 18 del Partido de 3 de Febrero, se protocolizó la disolución anticipada de SAN JUSTO INDUSTRIAS ELECTRICAS S. A. C. I. F. I., domiciliada en Chaco 48, 8º A, Capital Federal, inscripta en el R. P. C. bajo el Nº 3511 al Folio 453, del libro 67, Tomo A de Estatutos Nacionales (del 14/6/69), resuelta por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31/1/97 la que decidió aprobar el proyecto de distribución definitiva del Patrimonio Neto que asciende a la suma de $ 17.312,14. Oposiciones de Ley al Contador Público Jaime Fleker, calle Sarmiento 1426, 4º Piso, Capital Federal. La valuación del Activo previo a la distribución es de $ 17.312,14, no existiendo Pasivos, según el "Balance Final por Liquidación Social al 31 de enero de 1997".

Liquidador - Mauricio Alberto Matusevich

e. 13/6 Nº 115.712 v. 18/6/97

SERVIEM S. A.

Cambio de Sede Social: 1) Con fecha 3/6/97 protocolización de acta de directorio del 30/4/97, escritura 77. En Reunión unánime, trasladándose la Sede Social a la calle 25 de Mayo 533, piso 4º "A" de Capital Federal.

La Escribana

e. 13/6 Nº 60.090 v. 13/6/97

SODIELEC S. A.

(Ultima insc. 23/12/96, Nº 13.058, Lº 120, Tomo A de S. A.). Se comunica que por As. Gral. Ordin. del 10/4/97, la Sociedad designó autoridades por 1 año, o h/Asam. que trate est. cont. al 31/12/97. 1) Directores p/clase "A" de acc.: Titular: Beltrán Saez Martínez de Morentin; Suplente: Juan Javier Negri; Titular: Eduardo Navarro Beltrán; Suplente: Ramón Guiresse Bedecarratz; 2) Directores p/clase "B" de Acc.: Titular: Fabrizio Garilli; Suplente: Sergio Rodríguez Zubieta; Titular: Alejandro Pedro Ivanissevich; Suplente: Juan José Mitjans; 3) Directores p/clase "C" de Acc.: Titular: Claudio Behncke Concha; Suplente: Eduardo Escaffi; Titular: Jorge Brahm Barril; Suplente: Gustavo Riveros San Martín; 4) Directores p/clase "D" de Acc.: Titular: Bárbara Bengolea de Ferrari; Suplente: Ricardo N. Di Gregorio; Titular: Heriberto Ricardo Handley; Suplente: Alejandro Burzaco; 5) Comisión Fiscalizadora: Síndicos p/clases "A" y "C" de Acc.: Titular: Sergio Jorge Saggese; Suplente: Carlos A. de Kemmeter; Síndicos p/clases "B" y "D" de Acc.: Titular: Juan Emilio Alberdi; Suplente: Rubén Guido Carabajal; Titular: Jorge E. Trossero; Suplente: Laura Baez de Alfuso.

Escribano Nacional - Antonio P. Cafferata

e. 13/6 Nº 115.593 v. 13/6/97

STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD., SUC. ARGENTINA

En su reunión de Consejo de Calificación del día 2 de junio de 1997, ha calificado la siguiente emisión:

*Obligaciones Negociables Simples, no convertibles en acciones, en dólares estadounidenses, autorizada por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 23 de diciembre de 1993 y Actas de Directorio de fechas 23 de diciembre de 1993 y 31 de enero de 1994, por un monto de hasta U$S 50.000.000 de Compañía General de Combustibles S. A. como "A".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes: 1. — Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo bajo. 2. — Posición Competitiva: Buena. 3. — Performance Operativa: Muy Buena. 4. — Fortaleza del Cash-Flow: Muy Buena. 5. — Fortaleza del Balance: Buena. 6. — Gestión y Management: Buenos. 7. — Análisis de Sensibilidad: Muy bueno.

*Obligaciones Negociables, simples, no convertibles en acciones, autorizadas por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 7 de mayo de 1993, con términos y condiciones detalladas en Acta de Directorio de fecha 16 de noviembre de 1993, por un monto de U$S 100.000.000 de Sociedad Comercial del Plata S. A., como "A".

*Programa Global de Obligaciones Negociables, por un V/N U$S 400.000.000, aprobado por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de abril de 1994 y Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 28 de abril de 1995 y 30 de abril de 1996, con términos y condiciones detalladas en Acta de Directorio de fecha 11 de enero de 1995, 25 de abril de 1995 y 30 de abril de 1996 de Sociedad Comercial del Plata S. A., como "A".

Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes: 1. — Análisis del Sector Industrial: Sector de Riesgo medio bajo. 2. — Posición Competitiva: Muy buena. 3. — Performance Operativa: Muy buena. 4. — Fortaleza del Cash-Flow: Muy buena. 5. — Fortaleza del Balance: Muy buena. 6. — Gestión y Management: Muy buenos. 7. — Análisis de Sensibilidad: Muy bueno.

*Programa de Obligaciones Negociables a Corto y Mediano Plazo, autorizadas por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de octubre de 1992, 18 de noviembre de 1994 y 30 de noviembre de 1995 y Actas de Directorio de fechas 1 de octubre de 1992, 18 de febrero de 1993, 29 de noviembre de 1994, 19 de octubre de 1995 y 25 de marzo de 1997, por un monto de U$S 1.200.000.000 de Pérez Companc S. A., como "AAA".

Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes: 1. — Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo medio bajo. 2. — Posición Competitiva: Muy buena. 3. — Performance Operativa: Muy buena. 4. — Fortaleza del Cash-Flow: Muy buena. 5. — Fortaleza del Balance: Muy buena. 6. — Gestión y Management: Muy buenos. 7. — Análisis de Sensibilidad: Muy bueno.

*Acciones Ordinarias de Sociedad Comercial del Plata S. A., de V/N 10, de 1 voto c/u, como "1". Capacidad de generar ganancias: Buena. Liquidez: Alta.

*Acciones Ordinarias de Pérez Companc S. A., Clase B, V/N $1, de 1 voto c/u, como "1". Capacidad de Generar Ganancias: Muy Buena. Liquidez: Alta.

*Cuotapartes del Fondo Común de Inversión Toronto Trust, con Toronto Inversora S. A. como Sociedad Gerente, cuya política de inversión fue aprobada por Acta de Directorio Nº 72 y Nº 75 de fecha 31 de enero de 1997 y 13 de febrero de 1997, como "A".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes: 1. — Análisis de la Estructura Legal: Muy bueno. 2. — Análisis de la Calidad de los Activos: Bueno. 3. — Análisis del Flujo de Fondos: Muy bueno.

*Fondos de Jubilaciones y Pensiones administrado por A.F.J.P. Previnter S. A. Previsión Internacional, como "AAA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes: 1. — Análisis de la Estructura Legal: Muy bueno. 2. — Análisis de la Calidad de los Activos: Muy bueno. 3. — Análisis del Flujo de Fondos: Muy bueno.

Significado de la calificación "AAA": Presupone la existencia de la más alta capacidad de repago, del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

Significado de la Calificación "A": Presupone la existencia de una alta capacidad de pago del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión. No obstante ello, la variación que experimenta dicha capacidad de pago presenta algunos síntomas de vulnerabilidad frente a cambios muy importantes en el mercado específico del emisor, en los mercados financieros y/o en las condiciones económicas generales.

Significado de la calificación "1": Capacidad de Generar Ganancias: Buena. La capacidad de generar ganancias puede verse afectada poco, ante cambios relativamente importantes en su mercado específico y/o de los mercados financieros. Liquidez: Alta. Incluye aquellas acciones que en forma aproximada se ubiquen en el primer tercio del volumen diario promedio del año de transacciones en el/los Mercado(s).

Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD., SUC. ARGENTINA, San Martín 323, Piso 21, Tel.: 326-5686/7/8.

Apoderada - Diana Mondino

e. 13/6 Nº 115.629 v. 13/6/97

SUDELER S. A.

Comunica que por acta del 3/2/97 cambió Director Presidente: Liliana Graciela Segre. Suplente: José Eleuterio Zavaroni en reemplazo de los renunciantes Oscar Andrés Salto y Norma Edith Cepeda. Exp. 1.622.614.

Escribano Nacional - Rubén O. Erviti

e. 13/6 Nº 115.761 v. 13/6/97

SULZER ARGENTINA Sociedad Anónima

Comunica que por Acta de Directorio Nº 390 de fecha 4 de junio de 1997 se fijó el domicilio legal en Avenida Belgrano 863, 3º Piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de junio de 1997.

Presidente - Carlos Federico José Barembuem

e. 13/6 Nº 115.669 v. 13/6/97

"T"

TARRAF Y RIVIERE S. R. L. I.G.J. Nº 1.553.682

Se comunica que TARRAF Y RIVIERE S. R. L. constituyó nuevo domicilio legal en Libertad 1154, 3º D, Capital Federal.

Apoderado - Alvaro E. García Méndez

e. 13/6 Nº 115.630 v. 13/6/97

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A. Y STARTEL S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 12º de la Res. Nº 842/97 de la Secretaría de Comunicaciones, se publican los convenios celebrados entre TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A. y STARTEL S.A., para la prestación de los servicios a cargo de esta última empresa, cuyos términos se transcriben a continuación:

Entre **TELECOM ARGENTINA STET FRANCE TELECOM S.A.**, por una parte, con domicilio en Maipú 1210, piso 9no. de la Capital Federal, en adelante denominada TELECOM y; por la otra, **STARTEL S.A.**, con domicilio en 25 de Mayo 637, 1er. piso de la Capital Federal, en adelante STARTEL, ambas denominadas conjuntamente LAS PARTES, y representadas por los abajo firmantes quienes mediante la entrega de la documentación pertinente acreditan contar con facultades suficientes para este acto, manifiestan que:

I. — TELECOM en su carácter de licenciataria conforme a los términos del Pliego de Bases y Condiciones para la Privatización del servicio público de telecomunicaciones aprobado por el Decreto 62/90 y modificatorios, tiene la exclusividad de proveer los enlaces fijos de telecomunicaciones que forman parte de la Red Telefónica Pública o que están conectados a dicha red con el punto 8.1 del citado Pliego y demás normas concordantes.

II. — STARTEL tiene licencia en régimen de competencia para la prestación del Servicio de Transporte de Señales de Radiodifusión en el ámbito nacional e internacional otorgada por la Resolución 100/95 de la Secretaría de Energía y Comunicaciones con fecha 12/9/95.

En virtud de ello, LAS PARTES acuerdan celebrar el presente convenio sujeto a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: De conformidad con los términos y condiciones estipulados en este Convenio y sus Anexos correspondientes, TELECOM entregará en arriendo a STARTEL, los Enlaces Fijos Permanentes y Temporarios, los equipos de codificación y transmisión asociados a los mismos y STARTEL abonará por ellos los precios estipulados en la CLAUSULA QUINTA.

CLAUSULA SEGUNDA - DESTINO: STARTEL destinará los enlaces mencionados, para prestar los servicios de conformidad con los términos de la aludida licencia, no pudiendo darle otro destino distinto al estipulado precedentemente. En caso de transgresiones, TELECOM podrá considerar rescindido de pleno derecho este convenio de acuerdo a lo estipulado en la CLAUSULA NOVENA.

Los enlaces podrán ser (a) para uso permanente o (b) para uso temporario.

CLAUSULA TERCERA - DEFINICIONES: A los fines del presente convenio se utilizarán los conceptos que a continuación se indican:

ENLACES FIJOS: Son los medios y/o circuitos permanentes y temporarios de telecomunicaciones de características específicas que se establecen entre los siguientes puntos definidos.

PRIMER EXTREMO: Punto de presencia de STARTEL, o en su defecto punto en que STARTEL defina como cabecera del enlace.

RED TELEFONICA PUBLICA (RTP): Conjunto de centrales, enlaces y sistemas, y demás instalaciones, elementos y servicios existentes y los que en el futuro se adquieran e instalen, de propiedad y/o explotados y administrados por las Sociedades Licenciatarias, que se destinen para la prestación del Servicio Básico Telefónico en las Regiones Sur y Norte.

REGIONES NORTE Y SUR: Zonas geográficas de la República Argentina que se detallan en el Anexo VII.1 del Decreto Nº 62/90 y sus modificatorios, dentro de las cuales TELECOM y Telefónica de Argentina S.A. brindan en exclusividad el Servicio Básico Telefónico.

CLAUSULA CUARTA - VIGENCIA: El presente convenio tendrá un plazo de vigencia de diez (10) años contados a partir de la fecha de su suscripción. Cualquiera de LAS PARTES podrá notificar fehacientemente a la otra con treinta (30) días de anticipación a la fecha del vencimiento, su intención de prorrogar este Convenio en los mismos términos y condiciones aquí establecidos. Si la otra parte notificase su aceptación por escrito, este Convenio será prorrogado por el mismo plazo estipulado precedentemente o por un nuevo plazo acordado en dicha oportunidad expresamente por LAS PARTES.

Cada uno de los enlaces arrendados a TELECOM por parte de STARTEL para la prestación de los servicios a su cargo, deberá ser contratado por un período que en ningún caso podrá ser menor a tres (3) años.

Para cada uno de los enlaces arrendados a TELECOM para uso temporario, el tiempo por el cual es contratado deberá ser especificado en forma fehaciente por STARTEL al momento de solicitar el mismo.

En ningún caso el tiempo por el cual sea contratado un enlace podrá superar el plazo de vigencia de este Convenio.

CLAUSULA QUINTA - PRECIOS: STARTEL abonará a TELECOM en concepto de arriendo por los Enlaces Fijos, transmisores y codificadores, los precios y cargos que surgen del cuadro de precios que como Anexo II se adjunta como parte integrante del presente convenio.

Asimismo, se estipula que TELECOM reconocerá automáticamente a STARTEL las mismas condiciones que acuerde con cualquier tercero, en caso de que dichas condiciones sean mejores que los precios convenidos para el mismo servicio en condiciones equivalentes.

CLAUSULA SEXTA - FORMA DE PAGO: LAS PARTES conviene expresamente el pago de los precios señalados de acuerdo a lo establecido en el Anexo I.

CLAUSULA SEPTIMA - MORA - PUNITORIOS: La demora en el pago de las facturas emitidas por TELECOM por parte de STARTEL importará automáticamente la mora de pleno derecho sin necesidad de reclamo o interpelación previa alguna por parte de TELECOM a partir del día siguiente de la fecha de vencimiento.

A partir del primer día de mora, la sumas adeudadas por STARTEL a TELECOM devengarán el interés correspondiente a una tasa de dieciocho por ciento (18%) efectiva anual en dólares estadounidenses.

Si transcurrido el plazo de treinta (30) días desde la fecha de pago estipulada en la factura, STARTEL no hubiese abonado los precios y cargos allí estipulados con más sus intereses por mora y punitorios correspondientes, TELECOM podrá rescindir de pleno derecho este Convenio, debiendo STARTEL abonar, además de la deuda impaga y sus intereses, los montos que surgen de aplicar lo establecido en la CLAUSULA OCTAVA.

CLAUSULA OCTAVA - BAJA DE UN ENLACE: Si EL PRESTADOR solicitare la baja anticipada de un determinado enlace, deberá abonar los montos que a continuación se determinan:

a) Por cada enlace sin servicio, si la baja se produce con anterioridad al cumplimiento de la mitad del período de contratación de dicho enlace, el cien por ciento (100%) de los importes en concepto de arriendo mensual correspondientes a dicho enlace por cada mes que reste hasta la finalización del período de contratación del mismo. Si la baja se produce una vez cumplido el período antes estipulado, el porcentaje de los importes a abonar en concepto de arriendo mensual será del cincuenta por ciento (50%) por cada mes que reste hasta la finalización del período de contratación del mismo.

b) Por los enlaces solicitados y no habilitados al momento de la solicitud de la baja, el cien por ciento (100%) de los importes en concepto de cargo de instalación y/o presupuesto específico, según corresponda.

c) En los casos a) y b), si el cargo de instalación y/o presupuesto específico hubiesen sido financiados en cuotas, la totalidad de las cuotas que resten saldar.

CLAUSULA NOVENA - RESCISION: En el supuesto que STARTEL incumpla alguna de las obligaciones establecidas en el presente, excepto el incumplimiento en el pago cuyas consecuencias se han fijado en la CLAUSULA SEPTIMA, TELECOM intimará fehacientemente a STARTEL al cumplimiento de dichas obligaciones en el término de tres (3) días. Vencido el plazo, TELECOM podrá considerar por rescindido de pleno derecho el presente convenio y STARTEL deberá abonar los montos que surjan de aplicar lo determinado en la CLAUSULA OCTAVA.

CLAUSULA DECIMA - SOLICITUD DE ENLACES: STARTEL deberá cumplimentar en tiempo y forma los procedimientos comerciales, condiciones y plazos que se describen en el Anexo I que forma parte integrante del presente convenio, para solicitar a TELECOM la provisión de enlaces, así como los equipos de codificación y transmisión asociados a los mismos, cuyo primer extremo se ubique dentro de la Región Norte.

TELECOM gestionará, en los términos y condiciones fijados en el acuerdo celebrado con Telefónica de Argentina S.A. la disponibilidad de los enlaces correspondientes en el caso de enlaces cuyo primer extremo se encuentre dentro de la Región Norte y su segundo extremo en la Región Sur.

En el caso de que TELECOM no estuviera en condiciones de proveer los enlaces requeridos, deberá notificarlo de manera fehaciente a STARTEL. La imposibilidad de proveer los enlaces solicitados no generará consecuencia alguna a cargo de TELECOM.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA - ACEPTACION DE ENLACES: STARTEL se compromete a realizar la aceptación de los enlaces provisto por TELECOM de acuerdo al procedimiento establecido en el Anexo I.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA - COMPATIBILIDAD CON LA RTP: STARTEL deberá utilizar para el acceso a la RTP equipos de telecomunicaciones que sean compatibles con la misma. Dichos equipos deberán adaptarse a las eventuales modificaciones tecnológicas que realice TELECOM con motivo de los trabajos relativos a la mejora y maduración de la RTP.

CLAUSULA DECIMO TERCERA - MANTENIMIENTO: TELECOM realizará, a su costo y bajo su responsabilidad, el mantenimiento preventivo y las reparaciones necesarias en caso de faltas o desperfectos de los enlaces que provea, a efectos de mantener el normal funcionamiento de los mismos.

CLAUSULA DECIMO CUARTA - EXIMICION DE RESPONSABILIDAD: En ningún caso TELECOM será responsable frente a terceros por daños y/o perjuicios de ningún tipo que se pretendan, derivados del contenido de la señal o de interrupciones, deficiencias y otros inconvenientes en la prestación del servicio a cargo de STARTEL, sea cual fuere la causa de los mismos. En tal sentido STARTEL mantendrá indemne a TELECOM frente a reclamos de terceros relacionados con irregularidades en el servicio que brinda, haciéndose cargo de la defensa y de cualquier suma en que pudiese resultar condenada TELECOM, más los honorarios judiciales y las costas.

CLAUSULA DECIMO QUINTA - IRREGULARIDADES EN LOS ENLACES: Si STARTEL comprobase irregularidades en el servicio que presta y verificase que las mismas provienen del mal funcionamiento de algún enlace previsto por TELECOM, deberá notificar tal circunstancia en forma inmediata a TELECOM, acompañando las constancias probatorias correspondientes. Si vencidos los plazos estipulados en el Anexo I, el enlace no funcionase correctamente, STARTEL podrá requerir a TELECOM la baja del mismo, el descuento en la factura del mes que corresponda de los montos devengados durante el período de mal funcionamiento, y la devolución de la suma abonada en concepto de cargo de conexión de dicho enlace. En ningún caso y bajo ninguna circunstancia, STARTEL podrá reclamar ningún otro tipo de compensación, descuento o indemnización, sea cual fuere el daño y/o perjuicio invocado.

CLAUSULA DECIMO SEXTA - DESIGNACION DE REPRESENTANTES: TELECOM y STARTEL coordinarán los trabajos, operaciones y toda otra actividad que cada uno esté obligada a realizar en virtud de este Convenio, y a tal fin designarán sendos representantes quienes tendrán facultades suficientes a los efectos de realizar la mencionada coordinación.

CLAUSULA DECIMO SEPTIMA - ANEXOS: Forman parte integrante del presente convenio los siguientes Anexos: Anexo I, Condiciones Comerciales y Procedimientos; Anexo II, Cuadro de Precios; Anexo III, Especificaciones para el acondicionamiento del espacio operativo o cuarto de tecnología.

Recomendaciones principales para la recepción de señales TV PAL B/N previo al ingreso a la red de transporte.

CLAUSULA DECIMO OCTAVA - PROHIBICION DE CEDER - TRANSFERIR - SUBARRENDAR: Sin autorización previa y por escrito de TELECOM, STARTEL no podrá ceder o transferir en todo o en parte, a título gratuito u oneroso, este convenio o los derechos u obligaciones de él emergentes, ni estará facultada para subarrendar o facilitar gratuitamente los enlaces objeto del presente, debiendo destinar los mismos en los términos fijados en la CLAUSULA SEGUNDA.

La falta de respuesta de TELECOM dentro de los quince (15) días de requerido el pedido de autorización se interpretará como su negativa.

CLAUSULA DECIMO NOVENA - FACULTAD DE MODIFICAR: Durante la vigencia de este Convenio, LAS PARTES podrán de común acuerdo modificar los términos y condiciones establecidos en el presente, celebrando a tal fin un acta, que se agregará como anexo, la cual para ser considerada válida deberá estar suscrita por el mismo nivel de firma que el requerido para el presente. Toda modificación a los términos y condiciones del presente Convenio deberá ser aprobada por la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la Nación.

CLAUSULA VIGESIMA - FALTA DE SOLIDARIDAD: En ningún caso, una parte responderá en forma solidaria frente a reclamos de terceros contratantes y/o personal dependiente de la otra parte, que estuviesen fundados en el incumplimiento de los compromisos asumidos en virtud del presente.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA - INCUMPLIMIENTOS: Si una parte incumpliere con las obligaciones estipuladas en este Convenio, y no hubiese sido prevista en el presente una sanción específica, la parte cumplidora deberá intimar a la parte incumplidora a subsanar la situación en un plazo de tres (3) días. Vencido el mismo, la parte cumplidora tendrá derecho a dar por rescindido el presente.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA - IMPUESTOS: Todos los importes que figuran en el presente Convenio no incluyen el impuesto el valor agregado (IVA), el que se adicionará a aquellos al momento de la emisión de la facturación respectiva, lo mismo que todo otro impuesto que lo reemplace o también resulte aplicable.

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA - SELLADO: En caso de corresponder, el impuesto a los sellos será abonado por LAS PARTES en idéntica proporción.

CLAUSULA VIGESIMA CUARTA - DOMICILIOS - JURISDICCION: A todos los efectos relacionados con el presente convenio, las partes constituyen domicilios especiales en los consignados en el encabezamiento. En dichos domicilios se tendrán por válidas todas las notificaciones o citaciones judiciales o extrajudiciales que se practiquen.

Asimismo, LAS PARTES se comprometen a cumplir este convenio de buena fe. No obstante, acuerdan que en caso de suscitarse cualquier tipo de controversia ajena a la competencia de la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la Nación, será sometido a Laudo Arbitral de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, al que ambas partes prestarán asistencia técnica. Cualquiera de ellas que no ejecutare los actos indispensables para la substanciación del procedimiento arbitral, deberá pagar una multa que será determinada por el Tribunal Arbitral. Asimismo dicho Tribunal se pronunciará acerca del monto de los gastos generados por la substanciación del proceso, los que serán soportados por la parte vencida. Las partes renuncian al recurso de apelación y al de nulidad, salvo los casos determinados en el Artículo 760 del Código Procesal Civil y Procesal de la Nación.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los .... días del mes de .... de mil novecientos noventa y seis.

Fdo.: — Lic. JUAN CARLOS ONNI. — Ing. OSVALDO ALONSO. — Dr. JORGE A. FERRAROTTI, Asesoría Jurídica Unidad de Negocios Grandes Clientes.

NOTA: Este contrato se publica con el anexo correspondiente a los precios actualmente vigentes. Para mayor información y detalle dirigirse a Avda. del Libertador 498 Piso 5º Capital Federal.

ANEXO I

CONDICIONES COMERCIALES

1. — ENLACES PERMANENTES

1.1. — Validez de la oferta

Se especificará en cada caso el plazo de validez de oferta. Una vez transcurrido el plazo, LA EMPRESA deberá solicitar a TELECOM el mantenimiento del mismo. En caso de no especificarse, será de 60 días a partir de la fecha de emisión de la oferta.

1.2. — Plazos de instalación.

Los plazos de instalación establecidos a través de las cotizaciones serán válidos si el pedido del servicio se realiza dentro de los plazos de validez de oferta vigente.

1.3. — Precios

A efectos de la determinación de los precios por la provisión de enlaces fijos permanentes, se aplicarán los precios detallados en el Anexo II.

Dichos precios se componen según el caso y de acuerdo al Anexo II, de un cargo de conexión a abonar por única vez al momento de la instalación, un abono mensual por cada enlace y, en los casos que correspondiera, un presupuesto específico a abonar por única vez en concepto de instalación de un enlace.

Asimismo las partes convienen que, si en cualquier momento durante la vigencia del convenio, el cociente entre la variación acumulada en el término de un año del Indice de Precios al Consumidor publicado por el I.N.D.E.C. y la variación acumulada en el mismo período del tipo de cambio del dólar estadounidense transferencia vendedor del Banco Nación Argentina fuese superior en más o en menos al 30 % (treinta por ciento), cualquiera de las partes podrá convocar a la otra para conciliar las diferencias mediante negociaciones.

La variación expresada en el párrafo anterior resultará de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$T = ([T.Cbio. / I.P.C.) - 1] * 100$$

donde:

$$I.P.C. = \frac{I.P.C.1}{I.P.C.0}$$

$$T.Cbio. = \frac{T.Cbio.1}{T.Cbio.0}$$

I.P.C.1 = Indice de la serie Precios al Consumidor publicado por el INDEC correspondiente al día de la fecha de cálculo.

I.P.C.0 = Indice de la serie Precios al Consumidor publicado por el INDEC para el día de inicio del período de cálculo.

I.Cbio.1 = Tipo de Cambio del dólar estadounidense vendedor transferencia del Banco Nación Argentina correspondiente al día de la fecha de cálculo.

I.Cbio.0 = Tipo de Cambio del dólar estadounidense vendedor transferencia del Banco Nación Argentina para el día de inicio del período de cálculo.

En caso que la mencionada diferencia no pudiera ser solucionada mediante negociaciones entre las partes en el término de 15 (quince) días hábiles desde la referida convocatoria, el convenio podrá ser rescindido por aquél de los otorgantes que se considere perjudicado, sin que la otra parte tenga derecho a reclamar compensación económica alguna.

1.4. — Contratación del servicio

La contratación del servicio, con la aprobación de las condiciones ofrecidas en cada caso, se hará efectiva con la recepción de la solicitud del servicio, pudiendo LA EMPRESA además emitir una Orden de Compra.

1.5. — Facturación del servicio

TELECOM emitirá a LA EMPRESA una factura mensual por el abono de cada uno de los enlaces provistos.

Dichas facturas serán entregadas a LA EMPRESA con una anticipación no menor a diez (10) días corridos de la fecha de vencimiento, debiendo ser canceladas por LA EMPRESA mediante el pago respectivo.

1.6. — Forma de Pago

• Cargo de conexión:
- 30 % con la contratación del servicio.
- 70 % en el momento de la instalación y recepción del enlace habilitado con conformidad de LA EMPRESA
- TELECOM, a su criterio, y de acuerdo al volumen de enlaces contratados, podrá determinar otras formas de pago en la oferta que se remita a LA EMPRESA por los enlaces solicitados.

• Abono mensual:
- Dentro de la fecha de vencimiento de la factura enviada por TELECOM.
- Por mes o fracción de mes por adelantado.

• Presupuesto Específico:
- 30 % con la contratación del servicio.
- 70 % en el momento de la instalación y recepción del enlace habilitado con conformidad de LA EMPRESA
- TELECOM, a su criterio, y de acuerdo al volumen de enlaces contratados, podrá determinar otras formas de pago en la oferta que se remita a LA EMPRESA por el presupuesto específico.

• A los 30 días de realizada la entrega conforme de la instalación del/os enlace/s y de no haberse efectivizado el pago correspondiente se procederá al corte del servicio.

2. — ENLACES SEMIPERMANENTES

2.1. — Precios

A efectos de la determinación de los precios por la provisión de enlaces fijos semipermanentes, se aplicarán los precios detallados en el Anexo II más los gastos adicionales si corresponden. Los gastos adicionales son en concepto de viáticos, horas extras, alquiler de equipos, etc. y se aplican en el caso de enlaces que tienen por extremo centrales no atendidas de la Red de Larga Distancia.

2.2. — Contratación del servicio

La contratación del servicio, con la aprobación de las condiciones ofrecidas en cada caso, se hará efectiva con la recepción de la solicitud del servicio por escrito, o vía telefónica para transmisiones ocasionales con carácter de urgencia, de acuerdo con los procedimientos que en este mismo Anexo se enuncian.

2.3. — Facturación del servicio

TELECOM emitirá a LA EMPRESA en forma periódica un aviso de pago por el abono de todos los enlaces provistos con el siguiente detalle:

• Número de evento y fecha
• Extremo origen del enlace (lugar desde donde se realizó el evento)
• Hora desde y hasta (solicitada y real)
• Tiempo de duración en minutos (solicitado y real)
• Recargos o adicionales
• Total a cobrar sin IVA
• Importe IVA
• Total a cobrar por enlace provisto
• Total general

2.4. — Forma de Pago

Las oficinas comerciales a través del sector de Caja efectuarán el cobro de los avisos de pago emitidos por los enlaces provistos en el mes, entregándose como comprobante de pago un recibo comercial.

PROCEDIMIENTOS

1. ENLACES PERMANENTES

1.1. Procedimiento de cotización y contratación

1.1.1. Pedido de Cotización.

LA EMPRESA solicitará a TELECOM la cotización por escrito. Dicho pedido de cotización deberá contener como mínimo la siguiente información:

• Nombre de LA EMPRESA.
• Fecha: fecha de emisión del requerimiento.
• Domicilio del Primer extremo: información completa del domicilio y localidad del primer extremo a efectos de determinar la ubicación correcta del inmueble. Debe enviar en forma adjunta un croquis de la ubicación del inmueble y de la posible ubicación del equipamiento en el inmueble.
• Domicilio del Segundo extremo: ídem primer extremo.
• Cantidad: cantidad de enlaces solicitados.
• Tipo de enlaces: se debe especificar si el enlace es unidireccional o bidireccional.

Los pedidos de cotización deberán ser remitidos a Telecom Argentina, División Servicios a Prestadores, sita en Alem 1050 - Piso 3 - (1001) Capital Federal.
TE: (01) 968-5542 - FAX: (01) 313-7617.

1.1.2. Cotización

Dentro de los 15 días de recibido el pedido, TELECOM emitirá una cotización que incluirá los siguientes datos:

• Factibilidad técnica para la provisión del enlace
• Cargo de Conexión o Presupuesto Específico, según corresponda.
• Abono Mensual.
• Plazo de Disponibilidad

En caso de no existir facilidades que posibiliten la provisión del enlace solicitado, TELECOM informará en forma fehaciente a LA EMPRESA dicha situación.

1.1.3. Contratación

Para solicitar a TELECOM la provisión de los enlaces cotizados, LA EMPRESA deberá aceptar de conformidad la cotización emitida por TELECOM.

En el caso que las fechas indicadas de acuerdo al plan de obras no fueran adecuadas para LA EMPRESA, Telecom podrá confeccionar a pedido de LA EMPRESA un presupuesto específico donde se establezcan los nuevos plazos de instalación e importes correspondientes.

LA EMPRESA deberá dar su conformidad escrita al presupuesto específico, momento a partir del cual se tomarán en cuenta los plazos de instalación informados.

1.2. Metodología de instalación y entrega de enlaces

1.2.1. — Instalación de los enlaces

La instalación de los enlaces incluye la provisión de los equipos de codificación y transmisión de la señal de video, los cuales son propiedad de TELECOM.

A efectos de la instalación de los enlaces, personal técnico de ambas partes acordarán la metodología a aplicar en cada caso.

Para la instalación de los enlaces por parte de TELECOM, LA EMPRESA deberá acondicionar los locales operativos donde se instalarán los equipos de codificación y transmisión propiedad de TELECOM, conforme a lo establecido en la norma que como Anexo III se entrega. En caso de no contarse con los locales debidamente acondicionados, los equipos propiedad de TELECOM no serán instalados y los plazos de instalación comprometidos correrán a partir del momento en que los locales operativos sean puestos a disposición de TELECOM en las condiciones antes mencionadas.

1.2.2. — Recepción de los enlaces

Previo a la entrega de los enlaces, TELECOM realizará las pruebas que sean necesarias sobre los mismos. Dentro de los 5 días de entregados los enlaces, LA EMPRESA podrá realizar pruebas de medición sobre los mismos debiendo notificar por escrito a TELECOM la aceptación de los mismos. Una vez transcurrido dicho plazo, TELECOM dará por aceptados los mismos de plena conformidad por parte de LA EMPRESA.

1.2.3. — Calidad de Servicio

TELECOM garantizará una Calidad de Servicio mínima que permitirá disponer para la señal de video de una relación señal/ruido igual o mejor a 56 dB y para las señales de audio una respuesta en frecuencia de ±0,25 dB de 20Hz a 15kHz.

TELECOM no asumirá los criterios de Calidad de Servicio expresados en el párrafo anterior en los siguientes casos:

• Cuando las anomalías que se produzcan en la prestación del servicio contratado se deban a fallas en los equipos o instalaciones responsabilidad de LA EMPRESA y que fueran conectados a los circuitos contratados, al igual que interrupciones en la alimentación eléctrica o variaciones en la impedancia de la puesta a tierra en el local operativo de LA EMPRESA.

• Cuando la señal entregada por la empresa no cumpla con las especificaciones que como Anexo IV se adjuntan.

1.3. Metodología de Asistencia Técnica y Reclamos

1.3.1. Asistencia Técnica - Reclamo del Servicio

TELECOM mantendrá disponible una línea telefónica dedicada sobre el Nº 470-8388 una línea de fax sobre el Nº 0800-8-0803 y dispondrá además de personal técnico especializado durante las 24 (veinticuatro) horas, todos los días del año, para atender los reclamos por interrupciones en el servicio contratado.

Se considerará falta de servicio en los enlaces digitales cuando:

• se encuentre totalmente interrumpido
• se encuentre fuera de especificaciones

El tiempo de falta de servicio se calculará entre la hora del fax de reclamo de LA EMPRESA y la hora del fax de respuesta de TELECOM de reestablecimiento del servicio. LA EMPRESA, en un plazo no mayor de una (1) hora desde la emisión de la respuesta, deberá enviar un fax a TELECOM prestando su conformidad con el reestablecimiento del enlace. En caso de no recibir notificación alguna por parte de LA EMPRESA transcurrido ese período, TELECOM dará por aceptado de conformidad el reestablecimiento del enlace.

En el caso en que TELECOM compruebe la existencia de anomalías en el servicio por problemas en sus equipos o instalaciones, implementará las acciones correctivas lo antes posible, priorizando por el tipo de falla de que se trate.

Si el servicio de TELECOM no presentara anomalías, se comunicará por fax tal situación al prestador y el reclamo quedará automáticamente sin efecto. Si LA EMPRESA reclamara nuevamente, personal técnico de ambas compañías verificarán conjuntamente la situación.

Las acciones correctivas serán iniciadas por parte de TELECOM dentro de las 2 hs. de recibido el reclamo.

Si el tiempo de falta de servicio superara las 4 hs., TELECOM informará al prestador las razones y el tiempo en el cual podría ser reparado. Si superara las 24 hs. LA EMPRESA podrá instalar a su cargo y en forma transitoria soluciones alternativas para lo cual TELECOM facilitará el acceso a sus instalaciones.

El tiempo de corte del servicio acumulado en un mes será descontado del importe facturado al mes siguiente en concepto de abono mensual del servicio.

Por otro lado, ambas LSB garantizarán en cada una de sus Regiones donde prestan servicio básico telefónico en condiciones de exclusividad, los mismos compromisos de Calidad de Servicio y Asistencia Técnica para los enlaces que se instalen en su región, como para los segundos extremos instalados en esta región y que fueran solicitados por la otra LSB.

De producirse dentro de los 90 días de instalado un enlace, más de 3 períodos de falta de servicio que superen las 48 hs. continuas por razones demostrables y atribuibles a Telecom, para el enlace en cuestión, el prestador podrá solicitar la baja del servicio y la devolución del importe abonado en su oportunidad en concepto de cargo de instalación.

1.3.2. Obligaciones de LA EMPRESA.

Con el fin de evitar reclamos injustificados a TELECOM, LA EMPRESA se compromete a verificar, antes de efectuar un reclamo a TELECOM, que las interrupciones que observa no se producen por fallas o problemas en su equipamiento, falta de energía o aumento de la impedancia de la puesta a tierra (a cargo de LA EMPRESA), etc., conectado al enlace por el que se brinda el servicio, o bien la falta de mantenimiento de las condiciones ambientales especificadas en el Anexo III.

Una vez verificado por LA EMPRESA que la anomalía en el enlace se debe a fallas en el equipamiento o en las instalaciones de la LSB, este deberá denunciar la anomalía en el servicio lo antes posible, para lo cual deberá informar lo siguiente:

a) Identificación del enlace.
b) Nombre de la persona responsable, con la cual debe tomar contacto el personal técnico de la LSB, en caso de ser necesario.
c) informar sobre la factibilidad de acceso a los recintos donde se encuentran las terminaciones de los circuitos.
d) Breve descripción de la anomalía.

LA EMPRESA deberá permitir el acceso del personal de mantenimiento de TELECOM en las dependencias donde sea necesario intervenir, en el momento que se requiera y durante cualquier día del año, a los efectos del cumplimiento de las pautas de calidad señaladas. En el caso de no permitirse el acceso del personal de TELECOM en las dependencias arriba señaladas, los plazos de reparación serán computados a partir del efectivo ingreso mencionado.

2. ENLACES SEMIPERMANENTES

2.1. Procedimiento de Cotización y Contratación

2.1.1. Pedido de Cotización.

Para enlaces de uso ocasional LA EMPRESA no pedirá cotización sino que solicitará en forma directa la provisión del enlace según lo especificado en el punto 2.1.2.

2.1.2. Contratación

Para el caso de enlaces de uso ocasional se seguirá el procedimiento descripto a continuación:

- La oficina de Grandes Clientes de la Unidad Operativa que corresponde recepcionará en forma escrita los pedidos de contratación de enlaces ocasionales.

- La notificación escrita será el único medio de solicitud, inclusive para aquellos realizados fuera de horario de oficina, en cuyo caso la misma deberá ser cursada vía Fax a la Unidad Operativa Red.

- Cuando la urgencia del pedido así lo requiera, la oficina de Grandes Clientes de cada Unidad Operativa, podrá dar inicio al trámite sin la notificación escrita referenciada anteriormente, la cual deberá ser efectivamente realizada dentro de las 24 horas hábiles de tomado el pedido.

- De existir deuda pendiente, se solicitará la cancelación de la misma o la presentación de los comprobantes de pago, previo a dar curso al pedido.

- De no existir facilidades o vínculos disponibles, se informará al cliente sobre la imposibilidad de proveer el enlace.

2.2. — Calidad de Servicio

TELECOM garantizará una Calidad de Servicio mínima en lo referente a los parámetros de calidad y criterios generales de exactitud asumiendo que se deberá disponer para la señal de video de una relación señal/ruido igual o mejor a 56 dB y para las señales de audio una respuesta en frecuencia de ±0,25 dB de 20Hz a 15kHz.

TELECOM no asumirá los criterios de Calidad de Servicio expresados en el párrafo anterior en los siguientes casos:

- Cuando las anomalías que se produzcan en la prestación del servicio contratado se deban a fallas en los equipos o instalaciones responsabilidad de LA EMPRESA y que fueran conectados a los circuitos contratados, al igual que interrupciones en la alimentación eléctrica o variaciones en la impedancia de la puesta a tierra en el local operativo de LA EMPRESA.

- Cuando la señal entregada por la empresa no cumpla con las especificaciones que como Anexo IV se adjuntan.

ANEXO II

CONTENIDO

II.A. Cuadro de precios para enlaces fijos urbanos permanentes

II.B. Cuadro de precios para enlaces fijos interurbanos semipermanentes

II.C. Concentración de Enlaces en Cabecera

II.A. Cuadro de precios para enlaces fijos permanentes

Cargo de instalación y abono mensual

		Abono mensual (US$) (1)		
Enlaces por vínculo	Cargo de Instalación (US$) (1)	Contrato a 3 años	Contrato a 5 años	Contrato a 10 años
1	15.000	5184	3648	2880
2 A 3	15.000	3318	2334	1844
4 o más	15.000	2765	1946	1536

(1) Estos valores son unitarios y están calculados para un enlace **bidireccional** entre puntos ubicados dentro de Capital Federal y sujeto a disponibilidad de facilidades. Para otros casos se calculará un Presupuesto Específico, que reemplaza al Cargo de Instalación.

		Abono mensual (US$) (2)		
Enlaces por vínculo	Cargo de Instalación (US$) (2)	Contrato a 3 años	Contrato a 5 años	Contrato a 10 años
1	9.000	3240	2280	1800
2	9.000	2592	1824	1440
3	9.000	2074	1459	1152
4 o más	9.000	1659	1167	922

(2) Estos valores son unitarios y están calculados para un enlace **unidireccional** entre puntos ubicados dentro de Capital Federal y sujeto a disponibilidad de facilidades. Para otros casos se calculará un Presupuesto Específico, que reemplaza al Cargo de Instalación.

Descuentos

Cantidad de enlaces	Descuento (3)
menor a 12	0%
12 a 24	5%
más de 24	8%

(3) El descuento se aplica sólo sobre el abono mensual y para ello se deberán tener en cuenta tanto los enlaces del lado de Telefónica de Argentina S.A. como los del lado de TELECOM, es decir que se considerará el total de enlaces.

A los efectos del cálculo de la cantidad de enlaces, se considerará como dos unidades al enlace bidireccional, y a los enlaces unidireccionales como una unidad.

Enlaces Casa de Cliente - Matrices de República o Belgrano:

Para este tipo de enlaces existe el concepto de cargo de instalación, sólo para el extremo del cliente, el tráfico se facturará como corresponda.

Concepto	(US$)
Cargo de instalación (4)	7500 p/ enlace

(4) En el caso que el cliente tuviese un enlace entre la Matriz y su domicilio al momento de la implementación del nuevo plan, no abonará el total del cargo de instalación correspondiente, sino un porcentaje (20%) del mismo, es decir US$ 1500 p/ enlace.

II.B. Cuadro de precios para enlaces fijos interurbanos de uso semipermanente.

La provisión de enlaces interurbanos para transporte de video y audio asociado se tarifará aplicando la fórmula que se indica seguidamente:

M = P*L*H

Los términos de la fórmula se detallan a continuación:

M = Valor del minuto de transmisión de la señal.
P = Valor del pulso telefónico (PTFO) en el momento de facturarse la transmisión realizada.
L = Coeficiente que representa al núcleo receptor de la localidad de transmisión, de acuerdo a las categorías que se detallan a continuación:

1era Categoría: Aquellas localidades servidas por TRES (3) o más canales autónomos de televisión y un núcleo receptor mayor a DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (2.200.000) habitantes.

2da Categoría: Aquellas localidades servidas por DOS (2) o más canales autónomos de televisión y un núcleo receptor mayor a TRESCIENTOS MIL (300.000) habitantes y no incluidas en la categoría anterior. Se incluye a la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, que si bien tiene un único canal autónomo, su área de influencia es lo suficientemente significativa para su incorporación en esta categoría.

3era. Categoría: Aquellas localidades servidas por uno (1) o más canales autónomos de televisión y un núcleo receptor mayor a CUARENTA MIL (40.000) habitantes y no incluidas en las anteriores categorías.

4ta Categoría: Todas aquellas localidades no encuadradas en las anteriores categorías.

A los fines de esta clasificación, se define como núcleo receptor a la localidad con su zona principal o exclusiva de influencia.

Si DOS (2) o más núcleos se superponen o son continuos, se utilizará para estos el coeficiente L mayor de la tabla:

L = 22.2 para la 1ra. Categoría
L = 11.8 para la 2da. Categoría
L = 6.7 para la 3ra. Categoría
L = 1.7 para la 4ta. Categoría

H = Coeficiente que representa el horario según se detalla:

Promocional: Desde las 02:00 hs. hasta las 12:00 hs. H = 1.7
Normal: Después de las 12:00 hs. hasta las 23:00 hs. H = 16.8
Media: Después de las 23:00 hs. hasta las 02:00 hs. H = 9.2

Los precios resultantes por la aplicación de la fórmula indicada anteriormente corresponden solamente a la ocupación del circuito o canal para la transmisión de las señales y costos de prueba para proveer el enlace requerido, y no incluyen la ocupación del circuito o canal para transmisión de órdenes. De requerirse dicha facilidad, se cobrará de acuerdo con las tasas vigentes para llamadas telefónicas interurbanas.

II.C. Concentración de Enlaces en Cabecera

En el caso de concentración de quince (15) o más enlaces fijos, urbanos, permanentes en una cabecera regirán los precios indicados en las tablas que se incluyen en la presente cláusula, en reemplazo a las enunciadas en la cláusula II.A. del presente Anexo II.

A los efectos del cálculo de la cantidad de enlaces concentrados en cabecera, se considerará como una unidad al enlace unidireccional y como dos unidades a los enlaces bidireccionales.

Además, se define como vínculo a la conexión que se materializa, entre dos puntos, compuestos como mínimo por un Enlace como el definido en la CLAUSULA TERCERA del cuerpo del CONVENIO.

En tal caso los nuevos precios serán los siguientes:

I) Importes unitarios de los Arriendos Mensuales por enlaces **BIDIRECCIONALES**, fijos, urbanos y permanentes, para vínculos ubicados dentro de Capital Federal, área de TELECOM, y sujeto a disponibilidad de facilidades.

	Abono mensual (US$)		
Enlaces por vínculo	Contrato a 3 años	Contrato a 5 años	Contrato a 10 años
1 a 3	3318	2334	1844
4 o más	2765	1946	1536

II) Importes unitarios de los Arriendos Mensuales por enlaces **UNIDIRECCIONALES**, fijos, urbanos y permanentes, para vínculos ubicados dentro de Capital Federal, área de TELECOM, y sujeto a disponibilidad de facilidades.

	Abono mensual (US$)		
Enlaces por vínculo	Contrato a 3 años	Contrato a 5 años	Contrato a 10 años
1 a 3	2074	1459	1152
4 o más	1659	1167	922

ANEXO III

ESPECIFICACIONES PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO OPERATIVO O CUARTO DE TECNOLOGIA

CONSIDERACIONES GENERALES

Las especificaciones que se enuncian a continuación serán de aplicación en los siguientes casos:

- Cuando el cliente no posea sala de equipos acondicionada a tales efectos.
- Cuando el lugar asignado a la instalación del equipamiento no reúna las condiciones mínimas requeridas.

En los casos en que el cliente cuente con un espacio o sala de equipos acondicionada, el personal técnico de Telecom a cargo de la instalación del equipamiento verificará las condiciones operativas y ambientales del espacio asignado y en caso de no reunir el mismo los requisitos mínimos necesarios, hará las recomendaciones siguiendo los lineamientos enunciados en estas especificaciones.

LOCAL OPERATIVO:

Las paredes estarán construidas de mampostería tradicional y/o tabiques tipo Durlock reforzado. Los pisos serán preferentemente de goma, salvo que los existentes u otra propuesta del cliente serán de calidad superior. La puerta tendrá 80 cm. de ancho como mínimo, con apertura hacia afuera y cerradura de seguridad.

La ubicación será la más cercana posible al acceso del cable de fibra óptica al edificio y alejada como mínimo 3 metros de equipos generadores de perturbaciones eléctricas y/o fuentes de calor.

Dimensiones: Para configuraciones de hasta dos bastidores inclusive considerar una superficie mínima de 3 metros cuadrados y 2,4 metros de altura.

Para configuraciones de más de 2 bastidores la superficie mínima se calculará 1.3 metros cuadrados por N, siendo N la cantidad de bastidores.

Estas dimensiones son para salas con rectificadores con redundancia n + 1 y baterías con una autonomía establecida de 1/2 hora.

Seguridad contra incendio: La sala de tecnología será protegida contra incendios instalando matafuegos (a cargos del cliente) de anhídrido carbónico (CO_2), a razón de una unidad de 3,5 Kg para 15 metros cuadrados, siendo éste el mínimo a instalar.

INSTALACION ELECTRICA:

Tablero de C.A.: Será necesario dos circuitos de alimentación diferentes de 220 Vca/ 50 Hz, independientes de resto de las instalaciones del edificio.

Uno de los circuitos se destinará a la iluminación del local y tomas para la conexión de instrumentos.

El otro circuito corresponderá para el rectificador que alimentará a los distintos equipos.
Las llaves térmicas serán bipolares y su dimensión dependerá de los equipos asociados.

Tablero de C.C.: Constará de tantos fusibles como bastidores posea la sala más 3 de reserva. Las características técnicas se describen en la especificación técnica T.NE.I.94/044-002.

PUESTA A TIERRA:

Se aprovechará el sistema de puesta a tierrra existente, siendo necesario realizar una convexión directa e independiente desde los equipos al sistema existente.

El objetivo es equipotenciar toda la instalación, lográndose esto mediante un buen trabajo de vinculación eléctrico. Resulta imprescindible la existencia de una toma de tierra única, no debiendo en ningún caso existir equipos conectados a tierras independientes no vinculadas al sistema de peusta a tierra general. La impedancia del mismo será menor a 5 ohm.

REPARTIDORES:

Básicamente existirán dos:

Repartidor de Fibra Optica: El mismo será reemplazado en el interior de la sala.

Repartidor de Audio y Video: Deberá ubicarse fuera de la sala en un lugar a establecer entre el cliente y el proyectista. El objeto es que el acceso al sistema de transmisión esté a disposición del cliente.

Cuando la cantidad de codificadores/ decodificadores sea considerable (mayor que 10), se evaluará la posibilidad de isntalar un repartidor intermedio entre los codec y los equipos de línea con el objeto de facilitar el trabajo al personal de mantenimiento.

ALIMENTACION DE ENERGIA PRIMARIA

Dicho sistema quedará a cargo del cliente, y el dimensionamiento acorde a sus necesidades.

SISTEMA DE CORRIENTE CONTINUA

La instalación del sistema de energía de corriente continua será provista por el cliente, el mismo deberá ser dimensionado de acuerdo a los siguientes lineamientos:

CONSIDRACIONES DE DISEÑO

1. BATERIAS

La autonomía de funcionamiento del sistema será definido en base a las necesidades del cliente. Para dimensionar los espacios destinados a las salas de equipos, se estimó una autonomía de baterias mínima de 30 minutos al sólo efecto de absorber cualquier perturbación en la línea que pueda dejar inhabilitados a los rectificadores en forma transitoria.

Para el dimensionamiento del banco de baterías, deberá tenerse en cuenta el consumo de corriente aproximadamente en función de la tensión de descarga media, el tiempo de reserva deseado, un factor de sobredimensionamiento del 10 % y un factor de depreciación del 25 %.

$$Cb\ [Ahs] = Ict[A] \times Tr[h] \times 1{,}1 \times 1{,}25$$

Siendo:

Cb: Capacidad mínima requerida de la batería
Ict: Corriente de consumo
Tr: Tiempo de reserva o autonomia
1,1: Factor de sobredimensionamiento
1,25: Factor de depreciación

2. RECTIFICADORES

Las características técnicas de los rectificadores se describen en la especificación técnica T.NE.I. 93/027-01, la que puede ser entregada a solitidud de LA EMPRESA.

Los rectificadores tendrán que dimensionarse de tal manera que sean capaces de suministrar la corriente para los consumos de servicio normal, como así también la recarga de las baterías.

$$Arm\ [A] = Ict[A] + \frac{Cb[AHs]}{Tc[Hs]}$$

Siendo:

Arm: Capacidad mínima necesaria de rectificadores
Tc: Tiempo de recarga. Se toma Tc = 3 x Tr

Por razones de confiabilidad, la cantidad de rectificadores a instalar debe elegirse de forma tal que se disponga de un módulo de reserva pura, es decir, N+1. De esta manera, la cantidad de módulos No será capaz de suplir al consumidor y además la recarga de la batería (Arm).

El cociente entre Arm y la corriente nominal máxima entregada por el módulo dará la cantidad de módulos mínimos a instalar. Si la parte decimal de ese cociente es menor a 0,4, se tomará el entero superior, en caso contrario se tomará el entero inferior.

Los módulos rectificadores estándar serán los siguientes:

12A	40A	100A
25A	50A	150A
30A	75A	200A

3. POTENCIA DISIPADA

El cálculo será realizado teniendo en cuenta que el equipamiento de transmisión y el de energía se encuentran en el mismo local.

RECTIFICADORES

La potencia de los rectificadores será determinada en base a las hojas de características de los equipos. El módulo de reserva no será tenido en cuenta en el cálculo de la potencia disipada.

De la misma manera que lo expresado anteriormente, la ecuación de cálculo será:

$$DTer\ [Kw] = Arm[A] \times 50[V] \times 0{,}001 \times 0{,}1$$

Siendo:
Dter: Disipación térmica de los rectificadores.

EQUIPOS DE TRANSMISION

A los efectos del cálculo se considerará que toda la potencia absorbida por estos equipos se disipa en su totalidad.

4. CAPACIDAD MINIMA DE REFRIGERACION

La capacidad mínima de refrigeración será calculada por la siguiente fórmula:

$$Cmr[Tr] = \frac{DT[Kw] \times 860\ [Kcal/Kwh] \times 1{,}8}{3024}$$

Siendo:
DT: Dtet + Dter
Dtet: Disipación térmica de los equipos de transmisión

Cabe señalar que el cálculo de disipación no tiene en cuenta los diversos factores que normalmente influyen en su balance térmico convencional, por lo cual dicho cálculo estará sujeto a las posibles modificaciones que contemplen el entorno del local.

La solución constructiva para disipar la carga térmica generada por los equipos, correrá por cuenta del cliente. A este efecto, se detallan las fórmulas para calcular la carga total, siendo responsabilidad del cliente que se cumplan las siguientes condiciones:

- TEMPERATURA: Constante, de 25°C (medida en un lugar representativo de la sala).

- HUMEDAD: Constante, del 50 % (medida en un lugar representativo de la sala).

- FILTRADO DE AIRE: En todos los casos, no será permitida la inyección de aire sin filtrar. El tipo de filtro utilizado responderá a una eficiencia mínima del 30 % y arrestancia mayor o igual al 92 %.

e. 13/6 Nº 36.542 v. 13/6/97

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.
y
STARTEL S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 12º de la Res. Nº 842/97 de la Secretaría de Comunicaciones, se publican los convenios celebrados entre TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A. y STARTEL S.A., para la prestación de los servicios a cargo de esta última empresa, cuyos términos se transcriben a continuación:

Entre **TELECOM ARGENTINA STET FRANCE - TELECOM S.A.,** por una parte, con domicilio en Maipú 1210, piso 9º, Capital Federal, en adelante denominada TELECOM, y por la otra **STARTEL S.A.** en adelante EL PRESTADOR con domicilio en 25 de Mayo 637, P.B., Capital Federal ambas denominadas conjuntamente LAS PARTES y representadas por los abajo firmantes, quienes mediante la entrega de la documentación pertinente acreditan contar con facultades suficientes para este acto, manifiestan que:

POSTULADOS PREVIOS

I. TELECOM en los términos de la licencia otorgada por el Decreto 2347/90, conforme con los términos del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto 62/90 y sus modificatorios tiene exclusividad para proveer los enlaces fijos de Telecomunicaciones que forman parte de la Red Telefónica Pública o que están conectados a dicha red de acuerdo con el punto 8.1 del citado Pliego y demás normas concordantes.

II. EL PRESTADOR tiene Licencia en régimen de competencia otorgada mediante el Decreto Nº 2345/90 para la prestación del Servicio de Transmisión de Datos en el ámbito nacional, en adelante STD.

En virtud de todo ello LAS PARTES acuerdan celebrar el presente convenio sujeto a las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: El presente convenio tiene por objeto fijar los términos y condiciones de arrendamiento por EL PRESTADOR, de los Enlaces fijos, permanentes y temporarios, propiedad de TELECOM, para la prestación del STD a terceros en Régimen de Competencia, de conformidad a la Licencia citada en el postulado II, por su exclusiva cuenta, costo, riesgo y responsabilidad.

CLAUSULA SEGUNDA - DEFINICIONES: A los fines del presente convenio se utilizarán los conceptos que a continuación se indican:

CLIENTE FINAL: Es el cliente del PRESTADOR, en orden al STD que éste le brindará y que se indica en la CLAUSULA PRIMERA.

ENLACES FIJOS: Son los medios y/o circuitos de telecomunicaciones de características específicas que se establecen entre los siguientes puntos definidos:

a) Dos Puntos de Conexión de Cliente Final (PCF).

b) Dos Puntos de Acceso del prestador de Servicio (PAPS).

c) Un Punto de Conexión de Cliente Final (PCF) y un Punto de Acceso del Prestador de Servicio (PAPS).

LINEA DE CONEXION DE USUARIO (LCU): Son los medios que permiten la conexión del Punto de Conexión de Cliente Final (PCF) con el Punto de Acceso del Prestador de Servicio (PAPS).

LINEA DE ENLACE DE RED (LER): Son los medios que conforman los circuitos que se extienden entre dos Centros Nodales definidos como Puntos de Acceso del Prestador de Servicio.

PRIMER EXTREMO: Domicilio de uno de los extremos de un determinado Enlace, definido en tal carácter por EL PRESTADOR al presentar la solicitud del mismo a TELECOM.

PUNTO DE ACCESO DEL PRESTADOR DE SERVICIO (PAPS): Punto de la Red Telefónica Pública al que se conectan equipos de EL PRESTADOR destinados a la prestación del STD a su cargo.

PUNTO DE CONEXION DE CLIENTE FINAL (PCF): Es el extremo del enlace (lado usuario), constituido por un dispositivo de conexión (repartidor, caja de distribución, caja de corte y prueba u otro), instalado en el domicilio del cliente.

RED TELEFONICA PUBLICA (RTP): Conjunto de centrales, enlaces y sistemas, y demás instalaciones, elementos y servicios existentes y los que en el futuro se adquieran e instalen, de propiedad y/o explotados y administrados por las Sociedades Licenciatarias, que se destinen para la prestación del Servicio Básico Telefónico en las Regiones Sur y Norte.

REGIONES NORTE Y SUR: Zonas geográficas de la República Argentina que se detallan en el Anexo VII.1 del Decreto Nº 62/90 y sus modificatorios, dentro de las cuales TELECOM y Telefónica de Argentina S.A. brindan en exclusividad el Servicio Básico Telefónico.

CLAUSULA TERCERA - AMBITO DE APLICACION Y TIPOS DE ENLACES: El presente convenio es de aplicación en toda la Región Norte e involucra el arrendamiento de los enlaces que son utilizados por EL PRESTADOR para la prestación del STD de conformidad con la Licencia citada en el postulado II, para los siguientes tipos de enlaces:

1) Enlaces analógicos o digitales entre PCF y PAPS.

2) Enlaces analógicos o digitales entre PAPS y PAPS.

3) Enlaces analógicos o digitales entre PCF y PCF.

CLAUSULA CUARTA - ALCANCE DE LA PROVISION DE ENLACES: A solicitud del PRESTADOR, realizada con ajuste al presente, TELECOM proveerá, dentro de la Región Norte, los Enlaces Fijos permanentes o temporarios. La construcción, instalación, operación y mantenimiento de dichos enlaces es derecho y responsabilidad de TELECOM.

En el caso de que TELECOM no estuviera en condiciones de proveer los enlaces requeridos, deberá notificarlo de manera fehaciente a EL PRESTADOR. La imposibilidad de proveer los enlaces solicitados, no generará consecuencia alguna a cargo de TELECOM.

CLAUSULA QUINTA - VIGENCIA: El presente convenio tendrá una vigencia de tres años contados a partir de la fecha de su suscripción. Cumplido dicho plazo, LAS PARTES podrán convenir en forma expresa la prórroga del presente convenio en los mismos términos y condiciones aquí establecidos, o la celebración de un nuevo acuerdo.

Cada uno de los enlaces permanentes arrendados a TELECOM por EL PRESTADOR para la prestación de los servicios a su cargo, deberá ser contratado por un período que en ningún caso podrá ser menor a seis (6) meses. En el caso que el período de contratación de uno o más enlaces excedieran la vigencia del presente, de no mediar objeción por parte de TELECOM, el plazo de vigencia del presente se prorrogará automáticamente por el período necesario para cubrir la contratación de el/los enlace/s en cuestión.

CLAUSULA SEXTA - PRECIOS: EL PRESTADOR abonará a TELECOM en concepto de arriendo por los enlaces fijos y otros servicios que esta última le provea, los precios y cargos que surgen del cuadro de precios que como Anexo II se adjunta como parte integrante del presente convenio. El procedimiento de facturación y pago se determinan en el Anexo I (Condiciones Comerciales) que integra el presente.

Toda modificación al cuadro de precios que se acuerde o que surja de cambios regulatorios, será notificado en forma fehaciente, por TELECOM al PRESTADOR, e informado a la Autoridad Regulatoria, en su caso, luego de lo cual se publicará en debida forma y pasará a integrar el presente como Anexo II, reemplazando en forma total o parcial, según corresponda, el cuadro anterior e indicando la fecha de inicio de su vigencia.

CLAUSULA SEPTIMA - IMPUESTOS: Los importes acordados en el presente convenio no incluyen el impuesto al valor agregado (IVA), el que se adicionará a las tasas vigentes, en el momento de la emisión de la facturación respectiva, lo mismo que todo otro impuesto que le reemplace o también resulte aplicable.

CLAUSULA OCTAVA - OBLIGACIONES DE EL PRESTADOR: La enunciación de las obligaciones del PRESTADOR no reviste carácter taxativo.

8.1. — Para solicitar a TELECOM la provisión de Enlaces Fijos cuyo primer extremo se ubique dentro de la Región Norte, EL PRESTADOR deberá cumplimentar en tiempo y forma los procedimientos establecidos en el Anexo III y las condiciones comerciales que se describen en el Anexo I. Ambos anexos forman parte integrante del presente convenio.

8.2. — Asistir a las mediciones de aceptación y de funcionamiento de los enlaces realizadas por TELECOM.

8.3. — EL PRESTADOR deberá tomar los recaudos necesarios para que el Cliente Final destine los enlaces arrendados al servicio para el cual fueron solicitados. A tal efecto, en los contratos que EL PRESTADOR suscriba con sus clientes, se deberá cumplimentar lo dispuesto en los Art. 1 y 2 de la Resolución Nº 2737 CNT/93.

8.4. — Utilizar los medios arrendados a TELECOM exclusivamente para la prestación del STD conforme lo indicado en el Postulado II del presente.

8.5. — Atender los reclamos del cliente final del STD por irregularidades en la prestación del mismo y en caso de determinarse el mal funcionamiento de los enlaces provistos por TELECOM, comunicarlo a ésta en forma inmediata.

8.6. — Durante todo el curso de la contratación el PRESTADOR utilizará, para el acceso a la RTP, equipos de telecomunicaciones que, a criterio de TELECOM, sean compatibles con la misma, asimismo permitirá que ésta realice sobre los mismos las pruebas e inspecciones que considere necesarias. EL PRESTADOR deberá subsanar, en el plazo que TELECOM determine, los desperfectos que afecten el normal desenvolvimiento de la RTP. Dichos equipos deberán adaptarse a las eventuales actualizaciones tecnológicas que realice TELECOM con motivo de los trabajos relativos a la mejora y maduración de la RTP.

8.7. — Respetar en todos sus términos los derechos conferidos a TELECOM en virtud de la Licencia que le fuera otorgado por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto Nº 2347/90 y cumplir toda normativa vigente en orden al STD. En caso de transgresiones, resultarán de aplicación las sanciones previstas en el presente convenio y en la regulación vigente.

8.8. — Satisfacer en forma oportuna y suficiente los pagos vinculados a las prestaciones que en el marco del presente convenio le brinde TELECOM.

8.9. — Demás obligaciones que surgen del texto del presente convenio.

CLAUSULA NOVENA - OBLIGACIONES DE TELECOM:

9.1. — Proveer los Enlaces Fijos objeto del presente, en la medida que las condiciones técnicas así lo permitan.

9.2. — Proveer los recursos materiales y humanos para la construcción, instalación y puesta en servicio de los referidos Enlaces fijos solicitados por EL PRESTADOR, de acuerdo con las especificaciones técnicas y procedimientos que las partes acuerden.

9.3. — Solicitar a Telefónica de Argentina S.A., la disponibilidad de los enlaces fijos correspondientes, en el caso de enlaces cuyo primer extremo se encuentre dentro de la Región Norte y su segundo extremo en la Región Sur.

9.4. — Realizar en presencia de EL PRESTADOR las mediciones y pruebas de funcionamiento de los Enlaces Fijos provistos por TELECOM.

9.5. — Realizar el mantenimiento preventivo y las reparaciones necesarias en caso de fallas o desperfectos en los enlaces enunciados, a efectos de mantener el normal funcionamiento de los mismos.

CLAUSULA DECIMA - LIMITACION DE RESPONSABILIDAD: En ningún caso TELECOM será responsable por daños y/o perjuicios de ningún tipo que se pretendan, derivados de interrupciones, deficiencias y otros inconvenientes en la prestación del STD a cargo de EL PRESTADOR, cualquiera sea la causa de los mismos.

CLAUSULA DECIMOPRIMERA - COORDINACION DE TRABAJOS: TELECOM y EL PRESTADOR se comprometen a coordinar los respectivos trabajos, operaciones y toda otra actividad que sea necesaria realizar, en vistas al normal funcionamiento de los servicios a cargo de EL PRESTADOR.

A tal efecto, LAS PARTES deberán designar, en forma fehaciente, a sus representantes, con facultades suficientes para actuar en todo lo atinente a la ejecución de este convenio.

CLAUSULA DECIMOSEGUNDA - CONFIDENCIALIDAD: LAS PARTES se comprometen a tratar en forma confidencial toda información técnica y comercial, incluyendo la referida a los sistemas, datos técnicos, registros comerciales, correspondencia, datos sobre costos, listas de clientes, estimaciones, secretos comerciales, y toda otra información técnica y comercial, así como también a mantener y guardar tal información de manera apropiada atento a su carácter confidencial, aun luego de agotada la vigencia de presente convenio.

CLAUSULA DECIMOTERCERA - PROHIBICION DE CEDER - TRANSFERIR - SUBARRENDAR: Sin autorización previa y por escrito de TELECOM, EL PRESTADOR no podrá ceder o transferir en todo o en parte, a título gratuito u oneroso, este convenio o los derechos u obligaciones de él emergentes, ni estará facultado para subarrendar o facilitar a terceros en forma gratuita ni onerosa los enlaces objeto del presente, debiendo limitar su destino al fijado en la CLAUSULA PRIMERA.

La falta de respuesta de TELECOM dentro de los 60 días de recibido el pedido de autorización se interpretará como su negativa.

CLAUSULA DECIMOCUARTA - FACULTAD DE MODIFICAR: Durante la vigencia de este convenio, LAS PARTES podrán, de común acuerdo, modificar los términos y condiciones establecidos en el presente, siempre que dicha modificación sea suscripta por el mismo nivel de firma requerido para este contrato. El nuevo documento resultante deberá ser sometido a la aprobación de la Autoridad Regulatoria.

CLAUSULA DECIMOQUINTA - INFORMACION A LA AUTORIDAD REGULATORIA: El presente convenio deberá ser remitido a la Autoridad Regulatoria, de conformidad a las facultades y atribuciones que le fueran conferidas a la autoridad de aplicación por el Decreto Nº 1185/90 y sus modificatorios.

CLAUSULA DECIMOSEXTA - RESCISION: En el supuesto que EL PRESTADOR incumpla alguna de las obligaciones establecidas en el presente, TELECOM podrá dar por rescindido de pleno derecho el presente convenio sin indemnización ni compensación alguna en favor del PRESTADOR, notificándolo por medio fehaciente, debiendo éste abonar los montos que surjan de aplicar lo establecido en el Punto 7 del Anexo I (Condiciones Comerciales). Ello sin perjuicio de las particularidades que para el incumplimiento en el pago se fijan en el mismo Anexo.

Otras consecuencias: En forma previa a la rescisión TELECOM podrá aplicar medidas intermedias que, en caso de incumplimiento del PRESTADOR que afecte el normal desenvolvimiento de la RTP o configure alguno de los supuestos previstos en las cláusulas 8.3. al 8.8. y Decimosegunda y Decimotercera, podrá ser de suspensión parcial o total de los servicios objeto de la presente hasta que el PRESTADOR subsane y cese en su incumplimiento o TELECOM opte por rescindir el contrato, lo que ocurra primero.

CLAUSULA DECIMOSEPTIMA - SELLADO: El impuesto a los sellos, en caso de corresponder, será abonado por partes iguales por TELECOM y el PRESTADOR.

De acuerdo con las características y lugar de instalación en los Enlaces que solicite el PRESTADOR, de conformidad con los términos y condiciones del presente convenio, las partes establecerán las bases imponibles para las distintas jurisdicciones, de acuerdo con el precio fijado en el Anexo II.

CLAUSULA DECIMOCTAVA: Son de aplicación las condiciones comerciales enunciadas en el Anexo I, el Cuadro de Precios (Anexo II); los procedimientos establecidos en el Anexo III y; Anexo IV, Puntos de Acceso a la Red Starnet; que se adjuntan e integran el presente convenio.

CLAUSULA DECIMONOVENA - TRIBUNALES COMPETENTES: A todos los efectos relacionados con el presente convenio, las partes constituyen domicilios especiales en los consignados en el encabezamiento. En dichos domicilios se tendrán por válidas todas las notificaciones o citaciones judiciales o extrajudiciales que se practiquen.

Asimismo, las partes se comprometen a cumplir este convenio de buena fe. No obstante, acuerdan que cualquier controversia o reclamo vinculado con el mismo, que sea ajeno a la competencia de la Autoridad Regulatoria, será sometido al Laudo Arbitral de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, al que ambas partes prestarán asistencia técnica. Cualquiera de ellas que no ejecutare los actos indispensables para la substanciación del procedimiento arbitral, deberá pagar una multa que será determinada por el Tribunal Arbitral. Asimismo dicho Tribunal se pronunciará acerca del monto de los gastos generados por la substanciación del proceso, los que serán soportados por la parte vencida. Las partes renuncian al recurso de apelación y al de nulidad, salvo los casos determinados en el Artículo 760 del Código Procesal Civil y Procesal de la Nación. Para estos casos las PARTES se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con asiento en la ciudad de Buenos Aires.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días del mes de de mil novecientos noventa y seis. Fdo.: Lic. JUAN CARLOS ONNI. — Ing. OSVALDO ALONSO.

NOTA: Este contrato se publica con el anexo correspondiente a los precios actualmente vigentes. Para mayor información y detalle dirigirse a Avda. del Libertador 498, piso 5º, Capital Federal.

ANEXO IV

PUNTOS DE ACCESO DE STARTEL A LA RTP

AEROPARQUE	PUERTO IGUAZU
AGÜERO	RAFAELA
A. THOMAS	RECONQUISTA
CAMPANA	RESISTENCIA
CAÑADA DE GOMEZ	RIO CUARTO
CASILDA	RIO TERCERO
CATAMARCA	ROSARIO
C. DEL URUGUAY	SALTA
CONCORDIA	SAN FRANCISCO
CORDOBA	SAN LORENZO
CORRIENTES	SAN NICOLAS
ESCOBAR	SANTA FE
ESPERANZA	S. DEL ESTERO
FORMOSA	SUNCHALES
GUALEGUAYCHU	TUCUMAN
JUJUY	VENADO TUERTO
LA RIOJA	VILLA BALLESTER
MARTINEZ	VILLA CARLOS PAZ
PARANA	VILLA MARIA
POSADAS	ZARATE

ANEXO MODIFICATORIO I

Entre **TELECOM ARGENTINA STET - FRANCE TELECOM ARGENTINA S.A.** por una parte, con domicilio en Maipú 1210, piso 9º, Capital Federal, representada en este acto por el Ing. Juan Carlos Masjoan, en adelante denominada **TELECOM,** y **STARTEL S.A.,** en adelante denominada **STARTEL** con domicilio en Av. Leandro N. Alem 628, piso 7º, Capital Federal, en adelante denominadas las **PARTES** representadas por los abajo firmantes, convienen en celebrar el presente **ANEXO MODIFICATORIO al CONVENIO** suscripto por **LAS PARTES** con fecha , en adelante el **ANEXO,** sujeto a las siguientes cláusulas.

PRIMERA. FACTURACION DEL SERVICIO. ítem 5 - Anexo I del Contrato

LAS PARTES acuerdan reemplazar el ítem **5. - Facturación del servicio del ANEXO I del CONTRATO** por el siguiente texto:

Telecom emitirá al Prestador una factura que (excepto la salvedad formulada en el Punto 6 para el Cargo de Instalación), será mensual e incluirá el total de los montos que tenga derecho a percibir de acuerdo a lo prescrito en la Cláusula Sexta del Convenio.

La facturación de los Cargos de Instalación y de los Arriendos Mensuales correspondientes, se iniciará a los cinco (5) días corridos de operar la aceptación expresa o tácita y/o utilización del Prestador de la línea (conforme al Punto 4 del Anexo III Procedimientos).

Como excepción, en el supuesto de migración de líneas analógicas a digitales en que el prestador necesite realizar vuelcos de líneas, la facturación se iniciará transcurridos treinta (30) días corridos desde que opere la aceptación y/o utilización de la línea.

SEGUNDA: BAJA DE UN ENLACE. ítem 7 - Anexo I del Contrato

LAS PARTES acuerdan reemplazar el ítem **7) Baja de un enlace** del **ANEXO I** del **CONTRATO** por el siguiente:

ANEXO MODIFICATORIO I

Entre **TELECOM ARGENTINA - STET FRANCE TELECOM ARGENTINA S.A.** por una parte, con domicilio en Maipú 1210, piso 9º, Capital Federal, representada en este acto por el Ing. Juan Carlos Masjoan, en adelante denominada **TELECOM,** y **STARTEL S.A.,** en adelante denominada **STARTEL** con domicilio en Av. Leandro N. Alem 628, piso 7º, Capital Federal, en adelante denominadas las **PARTES** representadas por los abajo firmantes, convienen en celebrar el presente **ANEXO MODIFICATORIO al CONVENIO** suscripto por **LAS PARTES** con fecha.........., en adelante el **ANEXO,** sujeto a las siguientes cláusulas.

PRIMERA. FACTURACION DEL SERVICIO, ítem 5 - Anexo I del Contrato

LAS PARTES acuerdan reemplazar el ítem **5. - Facturación del servicio del ANEXO I del CONTRATO** por el siguiente texto:

Telecom emitirá al Prestador una factura que (excepto la salvedad formulada en el Punto 6 para el Cargo de Instalación), será mensual e incluirá el total de los montos que tenga derecho a percibir de acuerdo a lo prescrito en la Cláusula Sexta del Convenio.

La facturación de los Cargos de Instalación y de los Arriendos Mensuales correspondientes, se iniciará a los cinco (5) días corridos de operar la aceptación expresa o tácita y/o utilización del Prestador de la línea (conforme al Punto 4 del Anexo III Procedimientos).

Como excepción, en el supuesto de migración de líneas analógicas a digitales en que el prestador necesite realizar vuelcos de líneas, la facturación se iniciará transcurridos treinta (30) días corridos desde que opere la aceptación y/o utilización de la línea.

SEGUNDA: BAJA DE UN ENLACE. ítem 7 - Anexo I del Contrato

LAS PARTES acuerdan reemplazar el ítem **7) Baja de un enlace** del **ANEXO I** del **CONTRATO** por el siguiente:

7. — Baja de un enlace

7.1. Si el Prestador solicitare la baja anticipada de un determinado enlace, deberá abonar los montos que a continuación se determinan:

a) Por cada enlace en servicio, si la baja se produce antes de agotarse el período mínimo de contratación pactado para dicho enlace (Cláusula Quinta, párrafo segundo, del Convenio): el equivalente al cien por ciento (100 %) del total de los arriendos mensuales que falten para completar el apuntado período mínimo, más un diez por ciento (10 %) del total de los arriendos mensuales que resten para el cumplimiento del plazo de vigencia de la contratación (párrafo primero de la citada Cláusula Quinta), computado a partir de la fecha en que debía haber finalizado el período mínimo. Si la baja se produjera luego del agotamiento del período mínimo de contratación del enlace, el pago será del diez por ciento (10 %) del valor del arriendo mensual multiplicado por cada mes que reste para la finalización del plazo de vigencia contractual.

b) Por los enlaces solicitados y no habilitados al momento de la solicitud de la baja, el cien por ciento (100 %) de los importes en concepto de cargo de instalación y/o presupuesto específico, según corresponda.

c) En los casos a) y b), si el cargo de instalación y/o presupuesto específico hubiesen sido financiados en cuotas, la totalidad de las cuotas que resten saldar.

7.2) De producirse dentro de los 90 días de instalado un enlace, tres o más períodos de falta de servicio que superen las 48 hs. continuas por razones demostrables y atribuibles a Telecom, para el enlace en cuestión, el prestador podrá solicitar la baja del servicio y la devolución del importe abonado en su oportunidad en concepto de cargo de instalación.

TERCERO. VIGENCIA DEL CONVENIO

LAS PARTES expresamente acuerdan que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones fijados en el **CONVENIO** que no resulten expresamente modificados por este **ANEXO MODIFICATORIO.**

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los día del mes de 1996.

ANEXO I

CONDICIONES COMERCIALES

1. — Validez de la cotización

Se especificará en cada caso el plazo de validez de la cotización referida en el Punto 2 del Anexo III (Procedimientos), el cual no será inferior a 30 días. Una vez transcurrido dicho plazo, el Prestador deberá solicitar a Telecom la prórroga de su validez.

2. — Plazos de instalación

Los plazos de instalación establecidos a través de las cotizaciones serán válidos si el pedido del servicio se realiza dentro de los plazos de validez de la cotización vigente.

3. — Precios

A efectos de la determinación de los precios para la provisión de enlaces se aplicará el cuadro que se adjunta como Anexo II.

Dichos precios se componen, de acuerdo al Anexo II, de un cargo de instalación a abonar por única vez al momento de la instalación, un arriendo mensual por cada enlace, y además en los casos que correspondiera, un presupuesto específico a abonar por única vez por los conceptos extras que demande el enlace de que se trate. Constan en el mismo Anexo, los cargos por prestaciones varias.

Los precios de los Cargos de Instalación se fijan en Dólares Estadounidenses, mientras que los valores de las cuotas de Arriendo Mensual se expresan en Pulsos Telefónicos (PTFO) mensurables en dólares Estadounidenses, constando en el Anexo II los montos resultantes a la fecha de firma del presente. Los mismos se mantendrán fijos, en sus respectivas unidades de expresión, mientras dure el período específico de contratación de cada enlace.

En caso de cambio en el cuadro de precios, Telecom comunicará dicha circunstancia al Prestador con una anticipación no menor a treinta (30) días a su puesta en vigencia y por medio fehaciente.

4. — Contratación del servicio

La contratación del servicio, con la aprobación de las condiciones ofrecidas en cada caso, se hará efectiva con la recepción de la/s Planilla/s de solicitud del/os Servicio/s, pudiendo el Prestador además emitir una Orden de Compra o Nota de Pedido.

Una vez vencido el plazo de contratación específico de cada enlace, de no mediar notificación fehaciente del Prestador a Telecom dando la baja o prorrogando la contratación, Telecom extenderá la contratación del mismo en forma automática por el término de un mes, y así sucesivamente, aplicando a dicho enlace en concepto de arriendo mensual el precio vigente a la fecha de dicha renovación.

5. — Facturación del servicio

Telecom emitirá al prestador una factura que (excepto la salvedad formulada en el Punto 6 para el Cargo de Instalación) será mensual e incluirá el total de los montos que tenga derecho a percibir de acuerdo a lo prescrito en la Cláusula Secta del Convenio.

La facturación de los Cargos de Instalación y de los Arriendos Mensuales correspondientes, se iniciará una vez operada la aceptación del Prestador (conforme al Punto 4 del Anexo III - Procedimientos). Como excepción, en el supuesto de migración de líneas analógicas a digitales en que el

Prestador necesite realizar vuelcos de líneas, la facturación se iniciará transcurridos treinta (30) días corridos desde que opere la aceptación.

6. — Forma de Pago

6.1. Cargo de Instalación:

El Prestador deberá abonar el 100 % del importe correspondiente al Cargo de Instalación en el plazo de quince (15) días corridos contados desde la aceptación, o en la fecha que indique la primera Factura por Arriendo Mensual si el Cargo de Instalación fuera incluido en ella y el vencimiento no operara antes de aquel plazo.

A los 30 días de la entrega conforme de la instalación del/os enlace/s y de no haberse efectivizado el pago correspondiente se procederá al corte del servicio.

6.2. Arriendo Mensual:

El Prestador abonará los importes en concepto de Arriendo Mensual por mes o fracción de mes, por adelantado, dentro de la fecha de vencimiento que conste en la factura que emita Telecom.

6.3. Mora - Punitorios:

La demora en el pago de las facturas emitidas por Telecom por parte del Prestador importará la mora de pleno derecho sin necesidad de reclamo o interpelación previa alguna por parte de Telecom, a partir del día siguiente de la fecha de vencimiento.

A partir del primer día de mora, las sumas adeudadas por el Prestador a Telecom, devengarán el interés correspondiente a una tasa del dieciocho por ciento (18 %) efectiva anual en dólares estadounidenses.

Si transcurrido el plazo de treinta (30) días desde la fecha de pago estipulada en la factura, el Prestador no hubiese abonado los precios y cargos allí estipulados con más sus intereses por mora y punitorios correspondientes, Telecom podrá rescindir de pleno derecho este convenio, debiendo el Prestador abonar, además de la deuda impaga y sus intereses, los montos que surgen de aplicar lo establecido en el punto 7 del presente Anexo.

7. — Baja de un enlace

7.1. Si el Prestador solicitare la baja anticipada de un determinado enlace, deberá abonar los montos que a continuación se determinan:

a) Por cada enlace en servicio, si la baja se produce antes de agotarse el período mínimo de contratación pactado para dicho enlace (Cláusula Quinta, párrafo segundo, del Convenio): el equivalente al cien por ciento (100 %) del total de los arriendos mensuales que falten para completar aquel período. si la baja se produjera luego del agotamiento del período mínimo de contratación del enlace, el pago será del cincuenta por ciento (50 %) del valor del arriendo mensual multiplicado por cada mes que reste para la finalización del plazo de vigencia contractual.

b) Por los enlaces solicitados y no habilitados al momento de la solicitud de la baja, el cien por ciento (100 %) de los importes en concepto de cargo de instalación y/o presupuesto específico, según corresponda.

c) En los casos a) y b), si el cargo de instalación y/o presupuesto específico hubiesen sido financiados en cuotas, la totalidad de las cuotas que resten saldar.

7.2. De producirse dentro de los 90 días de instalado un enlace, tres o más períodos de falta de servicio que superen las 48 hs. continuas por razones demostrables y atribuibles a Telecom, para el enlace en cuestión, el prestador podrá solicitar la baja del servicio y la devolución del importe abonado en su oportunidad en concepto de cargo de instalación.

8. — Calidad de servicio

El tiempo de corte del servicio acumulado en un mes será descontado del importe facturado al mes siguiente en concepto de arriendo mensual del enlace.

El período computado será desde que el reclamo ingresó a Telecom con número de registro hasta que Telecom comunicó la disponibilidad del enlace y no haya sido observada por el Prestador, conforme al procedimiento enunciado en el Anexo III.

ANEXO II

CUADRO DE PRECIOS

A. — CLAVES URBANAS E INTERURBANAS

B. — ENLACES ANALOGICOS - CUADRO DE PRECIOS

C. — ENLACES ANALOGICOS - CARGOS POR OTROS SERVICIOS

D. — ENLACES DIGITALES - CUADRO DE PRECIOS

E. — ENLACES DIGITALES - CARGOS POR OTROS SERVICIOS

F. — ENLACES DIGITALES - DESCUENTOS

A. CLAVES URBANAS E INTERURBANAS

ALCANCE EN KMS PARA LAS DIFERENTES CLAVES

CLAVES URBANAS

Clave 1	Igual Central

Claves en enlaces a través de diferentes centrales

Clave 2	Hasta 5 km.
Clave 3	Más de 5 km. hasta 10 km.
Clave 4	Más de 10 km. hasta 25 km
Clave 5	Más de 25 km.

La distancia a considerar es la que existe entre las centrales medidas en línea recta.

CLAVES INTERURBANAS

Clave 1	Hasta 30 km.
Clave 2	Más de 30 km. hasta 55 km.
Clave 3	Más de 55 km. hasta 110 km.
Clave 4	Más de 110 km. hasta 170 km.
Clave 5	Más de 170 km. hasta 240 km.
Clave 6	Más de 240 km. hasta 320 km.
Clave 7	Más de 320 km. hasta 440 km.
Clave 8	Más de 440 km. hasta 600 km.
Clave 9	Más de 600 km. hasta 840 km.
Clave 10	Más de 840 km.

La clave se determina por la distancia entre los nodos de origen y destino. En el caso de intervenir un solo nodo la distancia entre éste y la central de destino.

B. ENLACES ANALOGICOS - CUADRO DE PRECIOS

TABLA II.B.1
PRECIOS PARA PRESTADORES: (PCF - PCF)

CARGO DE INSTALACION	**U$S**	**800**
PCF:	**U$S**	**400**
PCF:	**U$S**	**400**

CUOTAS DE ARRIENDO URBANAS:

PTFO 0,0449 U$S	PTFO	U$S
Clave 1	1.588	71
Clave 2	2.529	114
Clave 3	2.919	131
Clave 4	3.220	145
Clave 5	3.500	157

CUOTAS DE ARRIENDO INTERURBANAS:

PTFO 0,0449 U$S	PTFO	U$S
Clave 1	9.699	435
Clave 2	13.959	627
Clave 3	18.700	840
Clave 4	28.098	1.262
Clave 5	42.123	1.891
Clave 6	55.479	2.491
Clave 7	62.615	2.811
Clave 8	77.604	3.484
Clave 9	83.139	3.733
Clave 10	105.419	4.733

NOTA: CUANDO SE CONTRATEN CIRCUITOS URBANOS DE 4 H. LAS CUOTAS DE CONEXION Y ABONO SE MULTIPLICARAN POR 2.

SE COBRARA PRESUPUESTO ESPECIFICO EN AQUELLOS CASOS QUE LA INSTALACION SE ENCUENTRE A MAS DE 3 KMS. DE LA CENTRAL DE ACCESO O BIEN CUANDO SE IMPLEMENTEN INSTALACIONES ESPECIALES

B. ENLACES ANALOGICOS - CUADRO DE PRECIOS

TABLA II.B.2
PRECIOS PARA PRESTADORES: (PCF - PAPS)

CARGO DE INSTALACION	**U$S**	**800**
PCF:	**U$S**	**400**
PAPS:	**U$S**	**400**

CUOTAS DE ARRIENDO URBANAS:

PTFO 0,0449 U$S	PTFO	U$S
Clave 1	1.204	54
Clave 2	2.141	96
Clave 3	2.531	114
Clave 4	2.832	127
Clave 5	3.112	140

CUOTAS DE ARRIENDO INTERURBANAS:

PTFO 0,0449 U$S	PTFO	U$S
Clave 1	9.311	418
Clave 2	13.571	609
Clave 3	18.312	822
Clave 4	27.710	1.244
Clave 5	41.735	1.874
Clave 6	55.091	2.474
Clave 7	62.227	2.794
Clave 8	77.216	3.467
Clave 9	82.751	3.716
Clave 10	105.031	4.716

NOTA: CUANDO SE CONTRATEN CIRCUITOS URBANOS DE 4 H. LAS CUOTAS DE CONEXION Y ABONO SE MULTIPLICARAN POR 2.

SE COBRARA PRESUPUESTO ESPECIFICO EN AQUELLOS CASOS QUE LA INSTALACION SE ENCUENTRE A MAS DE 3 KMS. DE LA CENTRAL DE ACCESO O BIEN CUANDO SE IMPLEMENTEN INSTALACIONES ESPECIALES

B. ENLACES ANALOGICOS - CUADRO DE PRECIOS

TABLA II.B.3
PRECIOS PARA PRESTADORES: (PAPS - PAPS)

CARGO DE INSTALACION	**U$S**	**800**
PAPS:	**U$S**	**400**
PAPS:	**U$S**	**400**

CUOTAS DE ARRIENDO URBANAS:

PTFO 0,0449 U$S	PTFO	U$S
Clave 1	832	37
Clave 2	1.753	79
Clave 3	2.143	96
Clave 4	2.444	110
Clave 5	2.724	122

CUOTAS DE ARRIENDO INTERURBANAS:

PTFO 0,0449 U$S	PTFO	U$S
Clave 1	8.923	401
Clave 2	13.183	592
Clave 3	17.924	805
Clave 4	27.322	1.227
Clave 5	41.347	1.856
Clave 6	54.703	2.456
Clave 7	61.839	2.777
Clave 8	76.828	3.450
Clave 9	82.363	3.698
Clave 10	104.643	4.698

NOTA: CUANDO SE CONTRATEN CIRCUITOS URBANOS DE 4 H. LAS CUOTAS DE CONEXION Y ABONO SE MULTIPLICARAN POR 2.

SE COBRARA PRESUPUESTO ESPECIFICO EN AQUELLOS CASOS QUE LA INSTALACION SE ENCUENTRE A MAS DE 3 KMS. DE LA CENTRAL DE ACCESO O BIEN CUANDO SE IMPLEMENTEN INSTALACIONES ESPECIALES

C. ENLACES ANALOGICOS - CARGOS POR OTROS SERVICIOS

Servicio por cada extremo

	PCB	U$S
Cambio de domicilio **Nota:** En caso de que varíen ambos extremos se tramitará como alta y baja simultánea del circuito, abonándose el cargo de instalación total	450	189
Cambio de sitio Son todos aquellos que se realizan sin modificar el terminal y par donde se conecta el servicio telefónico, o dentro de un mismo puerto cuando las Empresas de navegación las afecta transitoriamente al servicio de sus embarcaciones	250	105

Servicio por cada línea

Cambio de Figuración (Sin transferencia de titularidad)	70	29
Cambio de Representante (Sin transferencia de titularidad)	56	24
Suspensión Temporaria (cargo mensual durante un máximo de 6 meses) Por cesación temporaria del servicio a requerimiento del abonado. La misma podrá ser reiterada transcurrido un año desde la rehabilitación.	**10 % del arriendo**	
Rehabilitación del Servicio Por cesación temporaria del servicio a requerimiento del abonado, (incomunicación por orden judicial, razones policiales o falta de cumplimiento a disposiciones de la Empresa)	70	29
Transferencia de Titularidad	70	29

D. ENLACES DIGITALES - CUADRO DE PRECIOS

D.1 TIPO DE ENLACE PCF - PCF

D.1.1 Cargo de Conexión:

Velocidad	Por extremo U$S
9.6 Kb/s 19.2 Kb/s 64 Kb/s 128 Kb/s	780
256 Kb/s 384 Kb/s 512 Kb/s 768 Kb/s	2000
1024 Kb/s 1920 Kb/s 2048 Kb/s	4000

Nota:
Se utilizan las interfaces:

Interface	Velocidad
RS 232/ V.24 V35 G 703	9,6 K A 19,2 K 64 K A 1920 K 2048 K

Se cobrará presupuesto específico en aquellos casos que la instalación se encuentre a más de 3 km del nodo local de la red digital soporte, o bien cuando se implementen conexiones especiales.

D.1.2 Abono Mensual:

Enlace PCF - PCF (Velocidad 9.6 Kb/s a 64 Kb/s)

Servicio Urbano	Velocidad					
	9.6 Kb/s		19.2 Kb/s		64 Kb/s	
	PTFO	U$S	PTFO	U$S	PTFO	U$S
clave 1 misma central	4189	188	4503	202	6632	298
clave 2 hasta 5 km	4510	202	4848	218	7586	341
clave 3 más de 5 a 10 Km	6250	281	6876	309	12474	560
clave 4 más de 10 a 25 Km	8703	391	9574	430	19168	861
clave 5 más de 25 Km	8703	391	9574	430	19168	861

La distancia a considerar es la que existe entre las centrales de los respectivos extremos medida en línea recta.

Servicio Interurbano	Velocidad					
	9.6 Kb/s		19.2 Kb/s		64 Kb/s	
	PTFO	U$S	PTFO	U$S	PTFO	U$S
clave 1 hasta 30 Km	13467	605	13588	610	22446	1008
clave 2 más de 30 a 55 Km	13760	618	14104	633	24854	1116
clave 3 más de 55 a 110 Km	15139	680	16652	748	30960	1390
clave 4 más de 110 a 170 Km	22167	995	25049	1125	51600	2317
clave 5 más de 170 a 240 Km	23581	1059	27118	1218	55900	2510
clave 6 más de 240 a 320 Km	25301	1136	29349	1318	60200	2703
clave 7 más de 320 a 440 Km	26463	1188	31094	1396	60200	2703
clave 8 más de 440 a 600 Km	26463	1188	31094	1396	60200	2703
clave 9 más de 600 a 840 Km	26463	1188	31094	1396	60200	2703
clave 10 más de 840 Km	26463	1188	31094	1396	60200	2703

La clave se determina por la distancia entre los nodos de origen y destino. En el caso de intervenir un solo nodo la distancia entre éste y la central de destino.

Enlace PCF - PCF (Velocidad 128 Kb/s a 384 Kb/s)

Servicio Urbano	Velocidad					
	128 Kb/s		256 Kb/s		384 Kb/s	
	PTFO	U$S	PTFO	U$S	PTFO	U$S
clave 1 misma central	9285	417	13464	605	17504	786
clave 2 hasta 5 km	9890	444	14869	668	19329	868
clave 3 más de 5 a 10 Km	14878	668	20554	923	26144	1174
clave 4 más de 10 a 25 Km	22704	1019	28724	1290	32938	1479
clave 5 más de 25 Km	22704	1019	28724	1290	32938	1479

La distancia a considerar es la que existe entre las centrales de los respectivos extremos medida en línea recta.

Servicio Interurbano	Velocidad					
	128 Kb/s		256 Kb/s		384 Kb/s	
	PTFO	U$S	PTFO	U$S	PTFO	U$S
clave 1 hasta 30 Km	28294	1270	35604	1599	39990	1796
clave 2 más de 30 a 55 Km	31218	1402	39302	1765	44548	2000
clave 3 más de 55 a 110 Km	39388	1769	50396	2263	58222	2614
clave 4 más de 110 a 170 Km	67080	3012	94084	4224	111972	5028
clave 5 más de 170 a 240 Km	72670	3263	109392	4912	132956	5970
clave 6 más de 240 a 320 Km	78260	3514	116960	5252	143878	6460
clave 7 más de 320 a 440 Km	78260	3514	120314	5402	150672	6765
clave 8 más de 440 a 600 Km	78260	3514	120314	5402	150672	6765
clave 9 más de 600 a 840 Km	78260	3514	120314	5402	150672	6765
clave 10 más de 840 Km	78260	3514	120314	5402	150672	6765

La clave se determina por la distancia entre los nodos de origen y destino. En el caso de intervenir un solo nodo la distancia entre éste y la central de destino.

Enlace PCF - PCF (Velocidad 512 Kb/s a 1024 Kb/s)

Servicio Urbano	Velocidad					
	512 Kb/s		768 Kb/s		1024 Kb/s	
	PTFO	U$S	PTFO	U$S	PTFO	U$S
clave 1 misma central	20468	919	25972	1166	33540	1506
clave 2 hasta 5 km	22446	1008	28208	1267	36034	1618
clave 3 más de 5 a 10 Km	28638	1286	34314	1541	41022	1842
clave 4 más de 10 a 25 Km	35088	1575	40334	1811	45580	2047
clave 5 más de 25 Km	35088	1575	40334	1811	45580	2047

La distancia a considerar es la que existe entre las centrales de los respectivos extremos medida en línea recta.

Servicio Interurbano	Velocidad					
	512 Kb/s		768 Kb/s		1024 Kb/s	
	PTFO	U$S	PTFO	U$S	PTFO	U$S
clave 1 hasta 30 Km	42312	1900	46612	2093	51600	2317
clave 2 más de 30 a 55 Km	47128	2116	51944	2332	55470	2491
clave 3 más de 55 a 110 Km	63038	2830	71724	3220	77744	3491
clave 4 más de 110 a 170 Km	123152	5530	142932	6418	160046	7186
clave 5 más de 170 a 240 Km	152306	6839	187996	8441	227814	10229
clave 6 más de 240 a 320 Km	167184	7507	210356	9445	261698	11750
clave 7 más de 320 a 440 Km	178708	8024	236586	10623	329380	14789
clave 8 más de 440 a 600 Km	178708	8024	236586	10623	329380	14789
clave 9 más de 600 a 840 Km	178708	8024	236586	10623	329380	14789
clave 10 más de 840 Km	178708	8024	236586	10623	329380	14789

La clave se determina por la distancia entre los nodos de origen y destino. En el caso de intervenir un solo nodo la distancia entre éste y la central de destino.

Enlace PCF - PCF (Velocidad 1920 Kb/s a 2048 Kb/s)

Servicio Urbano	Velocidad			
	1920 Kb/s		2048 Kb/s	
	PTFO	U$S	PTFO	U$S
clave 1 misma central	47988	2155	58956	2647
clave 2 hasta 5 km	50396	2263	61613	2766
clave 3 más de 5 a 10 Km	51256	2301	62925	2825
clave 4 más de 10 a 25 Km	51514	2313	63266	2841
clave 5 más de 25 Km	51514	2313	63266	2841

La distancia a considerar es la que existe entre las centrales de los respectivos extremos medida en línea recta.

Servicio Interurbano	Velocidad			
	1920 Kb/s		2048 Kb/s	
	PTFO	U$S	PTFO	U$S
clave 1 hasta 30 Km	61404	2757	69316	3112
clave 2 más de 30 a 55 Km	68714	3085	87720	3939
clave 3 más de 55 a 110 Km	106468	4780	152650	6854
clave 4 más de 110 a 170 Km	238478	10708	374014	16793
clave 5 más de 170 a 240 Km	366790	16469	520300	23361
clave 6 más de 240 a 320 Km	437138	19627	676562	30378
clave 7 más de 320 a 440 Km	579812	26034	676562	30378
clave 8 más de 440 a 600 Km	579812	26034	676562	30378
clave 9 más de 600 a 840 Km	579812	26034	676562	30378
clave 10 más de 840 Km	579812	26034	676562	30378

La clave se determina por la distancia entre los nodos de origen y destino. En el caso de intervenir un solo nodo la distancia entre éste y la central de destino.

D.2 TIPO DE ENLACE PCF - PAPS

D.2.1 Cargo de Conexión:

Velocidad	Por extremo U$S
9.6 Kb/s 19.2 Kb/s 64 Kb/s 128 Kb/s	780
256 Kb/s 384 Kb/s 512 Kb/s 768 Kb/s	2000
1024 Kb/s 1920 Kb/s 2048 Kb/s	4000

Nota:
Se utilizan las interfaces:

Interface	Velocidad
RS 232/ V.24	9,6 K A 19,2 K
V35	64 K A 1920 K
G 703	2048 K

Se cobrará presupuesto específico en aquellos casos que la instalación se encuentre a más de 3 km del nodo local de la red digital soporte, o bien cuando se implementen conexiones especiales.

D.2.2 Abono Mensual:

Enlace PCF - PAPS (Velocidad 9.6 Kb/s a 64 Kb/s)

Servicio Urbano	Velocidad					
	9.6 Kb/s		19.2 Kb/s		64 Kb/s	
	PTFO	U$S	PTFO	U$S	PTFO	U$S
clave 1 misma central	3094	139	3326	149	4739	213
clave 2 hasta 5 km	3453	155	3712	167	5298	238
clave 3 más de 5 a 10 Km	5126	230	5639	253	10230	459
clave 4 más de 10 a 25 Km	7412	333	8154	366	16325	733
clave 5 más de 25 Km	7412	333	8154	366	16325	733

La distancia a considerar es la que existe entre las centrales de los respectivos extremos medida en línea recta.

Servicio Interurbano	Velocidad					
	9.6 Kb/s		19.2 Kb/s		64 Kb/s	
	PTFO	U$S	PTFO	U$S	PTFO	U$S
clave 1 hasta 30 Km	11645	523	11782	529	19436	873
clave 2 más de 30 a 55 Km	12040	541	12212	548	21586	969
clave 3 más de 55 a 110 Km	13149	590	14463	649	26918	1209
clave 4 más de 110 a 170 Km	19351	869	21866	982	43860	1969
clave 5 más de 170 a 240 Km	20666	928	23766	1067	47558	2135
clave 6 más de 240 a 320 Km	22231	998	25788	1158	51170	2298
clave 7 más de 320 a 440 Km	23275	1045	27348	1228	51170	2298
clave 8 más de 440 a 600 Km	23275	1045	27348	1228	51170	2298
clave 9 más de 600 a 840 Km	23275	1045	27348	1228	51170	2298
clave 10 más de 840 Km	23275	1045	27348	1228	51170	2298

La clave se determina por la distancia entre los nodos de origen y destino. En el caso de intervenir un solo nodo la distancia entre éste y la central de destino.

Enlace PCF - PAPS (Velocidad 128 Kb/s a 384 Kb/s)

Servicio Urbano	Velocidad					
	128 Kb/s		256 Kb/s		384 Kb/s	
	PTFO	U$S	PTFO	U$S	PTFO	U$S
clave 1 misma central	8357	375	12387	556	16104	723
clave 2 hasta 5 km	9558	429	13679	614	17783	798
clave 3 más de 5 a 10 Km	13416	602	18920	850	23994	1077
clave 4 más de 10 a 25 Km	20468	919	26402	1185	30272	1359
clave 5 más de 25 Km	20468	919	26402	1185	30272	1359

La distancia a considerar es la que existe entre las centrales de los respectivos extremos medida en línea recta.

Servicio Interurbano	Velocidad					
	128Kb/s		256 Kb/s		384Kb/s	
	PTFO	U$S	PTFO	U$S	PTFO	U$S
clave 1 hasta 30 Km	25456	1143	32766	1471	36808	1653
clave 2 más de 30 a 55 Km	28122	1263	36206	1626	41022	1842
clave 3 más de 55 a 110 Km	35518	1595	46440	2085	53578	2406
clave 4 más de 110 a 170 Km	60372	2711	86602	3888	103028	4626
clave 5 más de 170 a 240 Km	65446	2939	100620	4518	122292	5491
clave 6 más de 240 a 320 Km	70434	3162	107586	4831	132440	5947
clave 7 más de 320 a 440 Km	70434	3162	110682	4970	138632	6225
clave 8 más de 440 a 600 Km	70434	3162	110682	4970	138632	6225
clave 9 más de 600 a 840 Km	70434	3162	110682	4970	138632	6225
clave 10 más de 840 Km	70434	3162	110682	4970	138632	6225

La clave se determina por la distancia entre los nodos de origen y destino. En el caso de intervenir un solo nodo la distancia entre éste y la central de destino.

Enlace PCF - PAPS (Velocidad 512 Kb/s a 1024 Kb/s)

Servicio Urbano	Velocidad					
	512 Kb/s		768 Kb/s		1024 Kb/s	
	PTFO	U$S	PTFO	U$S	PTFO	U$S
clave 1 misma central	19006	853	24166	1085	31562	1417
clave 2 hasta 5 km	20898	938	26316	1182	33798	1518
clave 3 más de 5 a 10 Km	26660	1197	31906	1433	38528	1730
clave 4 más de 10 a 25 Km	32680	1467	37582	1687	42914	1927
clave 5 más de 25 Km	32680	1467	37582	1687	42914	1927

La distancia a considerar es la que existe entre las centrales de los respectivos extremos medida en línea recta.

Servicio Interurbano	Velocidad					
	512 Kb/s		768 Kb/s		1024 Kb/s	
	PTFO	U$S	PTFO	U$S	PTFO	U$S
clave 1 hasta 30 Km	39302	1765	43344	1946	48504	2178
clave 2 más de 30 a 55 Km	43774	1965	48246	2166	52116	2340
clave 3 más de 55 a 110 Km	58566	2630	66736	2996	73100	3282
clave 4 más de 110 a 170 Km	114552	5143	132870	5966	150414	6754
clave 5 más de 170 a 240 Km	141642	6360	174838	7850	214140	9615
clave 6 más de 240 a 320 Km	155488	6981	195650	8785	246046	11047
clave 7 más de 320 a 440 Km	166238	7464	220074	9881	309600	13901
clave 8 más de 440 a 600 Km	166238	7464	220074	9881	309600	13901
clave 9 más de 600 a 840 Km	166238	7464	220074	9881	309600	13901
clave 10 más de 840 Km	166238	7464	220074	9881	309600	13901

La clave se determina por la distancia entre los nodos de origen y destino. En el caso de intervenir un solo nodo la distancia entre éste y la central de destino.

Enlace PCF - PAPS (Velocidad 1920 Kb/s a 2048 Kb/s)

Servicio Urbano	Velocidad			
	1920 Kb/s		2048 Kb/s	
	PTFO	U$S	PTFO	U$S
clave 1 misma central	45064	2023	55419	2488
clave 2 hasta 5 km	47386	2128	57916	2600
clave 3 más de 5 a 10 Km	48160	2162	59150	2656
clave 4 más de 10 a 25 Km	48418	2174	59470	2670
clave 5 más de 25 Km	48418	2174	59470	2670

La distancia a considerar es la que existe entre las centrales de los respectivos extremos medida en línea recta.

Servicio Interurbano	Velocidad			
	1920 Kb/s		2048 Kb/s	
	PTFO	U$S	PTFO	U$S
clave 1 hasta 30 Km	57706	2591	65157	2926
clave 2 más de 30 a 55 Km	64586	2900	82457	3702
clave 3 más de 55 a 110 Km	100104	4495	143491	6443
clave 4 más de 110 a 170 Km	224116	10063	351573	15786
clave 5 más de 170 a 240 Km	344774	15480	489082	21960
clave 6 más de 240 a 320 Km	410908	18450	635968	28555
clave 7 más de 320 a 440 Km	545068	24474	635968	28555
clave 8 más de 440 a 600 Km	545068	24474	635968	28555
clave 9 más de 600 a 840 Km	545068	24474	635968	28555
clave 10 más de 840 Km	545068	24474	635968	28555

La clave se determina por la distancia entre los nodos de origen y destino. En el caso de intervenir un solo nodo la distancia entre éste y la central de destino.

D.3 TIPO DE ENLACE PAPS - PAPS

D.3.1 Cargo de Conexión

Velocidad	Por extremo U$S
9.6 Kb/s 19.2 Kb/s 64 Kb/s 128 Kb/s	780
256 Kb/s 384 Kb/s 512 Kb/s 768 Kb/s	2000
1024 Kb/s 1920 Kb/s 2048 Kb/s	4000

Nota:
Se utilizan las interfaces:

Interface	Velocidad
RS 232/ V.24 V35 G 703	9,6 K A 19,2 K 64 K A 1920 K 2048 K

Se cobrará presupuesto específico en aquellos casos que la instalación se encuentre a más de 3 km del nodo local de la red digital soporte, o bien cuando se implementen conexiones especiales.

D.3.2 Abono Mensual:

Enlace PAPS - PAPS (Velocidad 9.6 Kb/s a 64 Kb/s)

Servicio Urbano	Velocidad					
	9.6 Kb/s		19.2 Kb/s		64 Kb/s	
	PTFO	U$S	PTFO	U$S	PTFO	U$S
clave 1 misma central	2939	132	3161	142	4502	202
clave 2 hasta 5 km	3280	147	3526	158	5033	226
clave 3 más de 5 a 10 Km	4870	219	5357	241	9718	436
clave 4 más de 10 a 25 Km	7042	316	7746	348	15509	696
clave 5 más de 25 Km	7042	316	7746	348	15509	696

La distancia a considerar es la que existe entre las centrales de los respectivos extremos medida en línea recta.

Servicio Interurbano	Velocidad					
	9.6 Kb/s		19.2 Kb/s		64 Kb/s	
	PTFO	U$S	PTFO	U$S	PTFO	U$S
clave 1 hasta 30 Km	11063	497	11180	502	18490	830
clave 2 más de 30 a 55 Km	11438	514	11610	521	20468	919
clave 3 más de 55 a 110 Km	12492	561	13740	617	25542	1147
clave 4 más de 110 a 170 Km	18383	825	20773	933	41710	1873
clave 5 más de 170 a 240 Km	19633	882	22578	1014	45150	2027
clave 6 más de 240 a 320 Km	21120	948	24499	1100	48590	2182
clave 7 más de 320 a 440 Km	22111	993	25714	1155	48590	2182
clave 8 más de 440 a 600 Km	22111	993	25714	1155	38590	2182
clave 9 más de 600 a 840 Km	22111	993	25714	1155	48590	2182
clave 10 más de 840 Km	22111	993	25714	1155	48590	2182

La clave se determina por la distancia entre los nodos de origen y destino. En el caso de intervenir un solo nodo la distancia entre éste y la central de destino.

Enlace PAPS - PAPS (Velocidad 128 Kb/s a 384 Kb/s)

Servicio Urbano	Velocidad					
	128 Kb/s		256 Kb/s		384 Kb/s	
	PTFO	U$S	PTFO	U$S	PTFO	U$S
clave 1 misma central	8022	360	11892	534	15459	694
clave 2 hasta 5 km	9175	412	13132	590	17072	767
clave 3 más de 5 a 10 Km	12814	575	18146	815	23048	1035
clave 4 más de 10 a 25 Km	19608	880	25370	1139	29068	1305
clave 5 más de 25 Km	19608	880	25370	1139	29068	1305

La distancia a considerar es la que existe entre las centrales de los respectivos extremos medida en línea recta.

Servicio Interurbano	Velocidad					
	128 Kb/s		256 Kb/s		384 Kb/s	
	PTFO	U$S	PTFO	U$S	PTFO	U$S
clave 1 hasta 30 Km	24424	1097	31476	1413	35346	1587
clave 2 más de 30 a 55 Km	27004	1212	34744	1560	39302	1765
clave 3 más de 55 a 110 Km	34056	1529	44548	2000	51428	2309
clave 4 más de 110 a 170 Km	57964	2603	83076	3730	98900	4441
clave 5 más de 170 a 240 Km	62866	2823	96578	4336	117390	5271
clave 6 más de 240 a 320 Km	67596	3035	103372	4641	127108	5707
clave 7 más de 320 a 440 Km	67596	3035	106210	4769	133042	5974
clave 8 más de 440 a 600 Km	67596	3035	106210	4769	133042	5974
clave 9 más de 600 a 840 Km	67596	3035	106210	4769	133042	5974
clave 10 más de 840 Km	67596	3035	106210	4769	133042	5974

La clave se determina por la distancia entre los nodos de origen y destino. En el caso de intervenir un solo nodo la distancia entre éste y la central de destino.

Enlace PAPS - PAPS (Velocidad 512 Kb/s a 1024 Kb/s)

Servicio Urbano	Velocidad					
	512 Kb/s		768 Kb/s		1024 Kb/s	
	PTFO	U$S	PTFO	U$S	PTFO	U$S
clave 1 misma central	18318	822	23220	1043	30272	1359
clave 2 hasta 5 km	20038	900	25198	1131	32508	1460
clave 3 más de 5 a 10 Km	25628	1151	30616	1375	36980	1660
clave 4 más de 10 a 25 Km	31304	1406	36034	1618	41194	1850
clave 5 más de 25 Km	31304	1406	36034	1618	41194	1850

La distancia a considerar es la que existe entre las centrales de los respectivos extremos medida en línea recta.

Servicio Interurbano	Velocidad					
	512 Kb/s		768 Kb/s		1024 Kb/s	
	PTFO	U$S	PTFO	U$S	PTFO	U$S
clave 1 hasta 30 Km	37754	1695	41624	1869	46612	2093
clave 2 más de 30 a 55 Km	42054	1888	46354	2081	50052	2247
clave 3 más de 55 a 110 Km	56244	2525	63984	2873	70176	3151
clave 4 más de 110 a 170 Km	109994	4939	127538	5726	144394	6483
clave 5 más de 170 a 240 Km	135966	6105	167786	7534	205626	9233
clave 6 más de 240 a 320 Km	149296	6703	187824	8433	236156	10603
clave 7 más de 320 a 440 Km	159530	7163	211216	9484	297216	13345
clave 8 más de 440 a 600 Km	159530	7163	211216	9484	297216	13345
clave 9 más de 600 a 840 Km	159530	7163	211216	9484	297216	13345
clave 10 más de 840 Km	159530	7163	211216	9484	297216	13345

La clave se determina por la distancia entre los nodos de origen y destino. En el caso de intervenir un solo nodo la distancia entre éste y la central de destino.

Enlace PAPS - PAPS (Velocidad 1920 Kb/s a 2048 Kb/s)

Servicio Urbano	Velocidad			
	1920 Kb/s		2048 Kb/s	
	PTFO	U$S	PTFO	U$S
clave 1 misma central	43258	1942	53202	2389
clave 2 hasta 5 km	45494	2043	55599	2496
clave 3 más de 5 a 10 Km	46268	2077	56784	2550
clave 4 más de 10 a 25 Km	46526	2089	57091	2563
clave 5 más de 25 Km	46526	2089	57091	2563

La distancia a considerar es la que existe entre las centrales de los respectivos extremos medida en línea recta.

Servicio Interurbano	Velocidad			
	1920 Kb/s		2048 Kb/s	
	PTFO	U$S	PTFO	U$S
clave 1 hasta 30 Km	55470	2491	62550	2808
clave 2 más de 30 a 55 Km	62006	2784	79158	3554
clave 3 más de 55 a 110 Km	96062	4313	137751	6185
clave 4 más de 110 a 170 Km	215172	9661	337510	15154
clave 5 más de 170 a 240 Km	331014	14863	469519	21081
clave 6 más de 240 a 320 Km	394396	17708	610529	27413
clave 7 más de 320 a 440 Km	523224	23493	610529	27413
clave 8 más de 440 a 600 Km	523224	23493	610529	27413
clave 9 más de 600 a 840 Km	523224	23493	610529	27413
clave 10 más de 840 Km	523224	23493	610529	27413

La clave se determina por la distancia entre los nodos de origen y destino. En el caso de intervenir un solo nodo la distancia entre éste y la central de destino.

D. ENLACES DIGITALES - CUADRO DE PRECIOS

CANAL DE VOZ ASOCIADO A CANALES DE DATOS

Tabla II.D.4

PRECIOS PARA PRESTADORES: Enlaces (PCF-PCF, PCF-PAPS o PAPS-PAPS)

La alternativa de voz asociada tiene las siguientes características:
- Será ofrecida exclusivamente cuando está asociada a uno o más canales de datos.
- Exclusivamente para líneas interurbanas.
- Un canal de voz asociado solamente, por destino geográfico.
- No califica para ningún tipo de descuento.

Cargo de Conexión

Concepto	U$S
Por extremo	750

Abono Mensual

Servicio Interurbano	PTFO	U$S
clave 1 hasta 30 Km	8396	377
clave 2 más de 30 a 55 Km	9811	441
clave 3 más de 55 a 110 Km	10849	487
clave 4 más de 110 a 170 Km	16250	730
clave 5 más de 70 a 240 Km	19505	876
clave 6 más de 240 a 320 Km	22099	992
clave 7 más de 320 a 440 Km	23302	1046
clave 8 más de 440 a 600 Km	24009	1078
clave 9 más de 600 a 840 Km	25802	1159
clave 10 más de 840 Km	27005	1213

La clave se determina por la distancia entre los nodos de origen y destino. En el caso de intervenir un solo nodo, la distancia entre éste y la central de destino.
Se cobrará Presupuesto específico en aquellos casos en que la instalación se encuentre a más de 3 km del nodo local de la red digital soporte, o bien cuando se implementen conexiones especiales.

E. — ENLACES DIGITALES - CARGOS POR OTROS SERVICIOS

Servicio por cada línea

Concepto	PCB	U$S
Cambio de Figuración (Sin transferencia de titularidad).	70	29
Cambio de Representante (Sin transferencia de titularidad).	56	24
Suspensión Temporaria (cargo mensual durante un máx. de 6 meses) Por cesación temporaria del servicio a requerimiento del abonado. La misma podrá ser reiterada transcurrido un año desde la rehabilitación. **10 % del abono correspondiente**		
Rehabilitación del Servicio Por cesación temporaria del servicio a requerimiento del abonado, (incomunicación por orden judicial, razones policiales o falta de cumplimiento a disposiciones de la Empresa).	70	29
Transferencia de Titularidad	70	29
Cambio de Analógico a Digital -hasta 128 Kb/s inclusive **63 % del cargo de conexión** -mayor de 128 Kb/s **(*) 95 % del cargo de conexión** **Nota:** (*) Para líneas analógicas contratadas con anterioridad a 1/12/94 el cargo a aplicar es: **73 % del cargo de conexión**		
Cambio de velocidad (incluye material y mano de obra en el domicilio del cliente)		
-entre 2.4 y 128 Kb/s	400	168
-entre 256 y 768 Kb/s	400	168
-entre 1024 y 2048 Kb/s	400	168
-de alta a baja	400	168
-de baja a alta **diferencia del cargo de conexión más**	400	168
Cambio de velocidad (realizados por consola)		
-son todos aquellos que no requieren material ni mano de obra	70	29

Servicio por cada extremo

Concepto	PCB	U$S
Cambio de Domicilio Cambio de Domicilio **60 % del cargo de conexión del extremo** Notas: En caso de que varíen ambos extremos se tramitará como alta y baja simultánea del circuito, abonándose el cargo de conexión total. Cuando la distancia del nuevo domicilio exceda los 3 Km del nodo al que se lo conecta se cotizará por presupuesto específico. En caso de Radio Enlace o Fibra Optica se cotizará por presupuesto específico.		
Cambio de Sitio Son todos aquellos que se realizan sin modificar el terminal y par donde se conecta el servicio, o dentro de un mismo puerto cuando las Empresas de Navegación las afectan transitoriamente al servicio de sus embarcaciones. Nota: En caso de Radio Enlace o Fibra Optica se cotizará por presupuesto específico.	250	105

F - ENLACES DIGITALES - DESCUENTOS

F.1) CARGOS DE CONEXION

Se aplicará un descuento en el cargo de conexión del extremo correspondiente que será proporcional a la concentración de circuitos en un mismo domicilio de acuerdo a la siguiente tabla:

Cantidad de circuitos con cabecera/extremo en un mismo domicilio	Descuento
1	0 %
2	10 %
3	20 %
4-9	25 %
10-99	30 %
100 o más	40 %

Este descuento se aplicará al momento de la conexión de los circuitos. En el caso de ampliaciones (conexión de nuevos circuitos en un domicilio con circuitos ya instalados), donde el descuento correspondiente a los nuevos circuitos sea superior al aplicado en el momento de la conexión de los existentes, regirá el descuento correspondiente a la cantidad final de circuitos, no existiendo retroactividad sobre los cargos de conexión de los circuitos existentes.

ANEXO III

PROCEDIMIENTOS

1. — Pedido de Cotización

El Prestador podrá solicitar a Telecom, por escrito, el pedido de cotización de los enlaces que requiera, tal solicitud será necesaria en los siguientes casos:

• Enlaces PAPS-PAPS a efectos de determinar el correspondiente Presupuesto Específico.

• Enlaces digitales con velocidades superiores a los 64 Kbps.

A tal efecto el Prestador deberá completar el Formulario de Solicitud de Cotización que se adjunta a este anexo.

En caso de ser necesario, por razones de confidencialidad, el nombre del cliente puede ser omitido.

Para los enlaces temporarios, se debe especificar en el campo de Alta Temporaria, la fecha desde que el enlace deberá estar en servicio y la fecha en que deben ser dado de baja. Para los enlaces permanente, se debe especificar el período de contratación de los mismos, en el caso de que el período requerido no se encuentre como opción, el mismo debe ser indicado en meses en el campo incorporado a tal fin.

A los efectos de precisar la ubicación correcta del inmueble donde el enlace debe ser instalado, el Prestador deberá adjuntar en los casos que se considere necesario, un croquis con la ubicación del inmueble, particularmente en los casos en que se requiera confeccionar un presupuesto específico.

En caso de requerir el Prestador el valor de disponibilidad extremo a extremo de algún enlace en particular, deberá especificarlo en el campo de observaciones, a efectos de que dicha información sea incluida en la respectiva cotización.

Nota: Los pedidos de cotización deberán ser remitidos a:

Telecom Argentina
Operaciones y Desarrollo Comercial Operadores y Prestadores
Av. del Libertador Nº 498 - Piso 15º - (1001) Capital Federal.
TE: (01) 968 - 4121 - FAX: (01) 968-5296

2. — Cotización:

Telecom emitirá una cotización de acuerdo al Formulario de Cotización que se adjunta a este anexo.

3. — Contratación del Servicio:

Para solicitar a Telecom la provisión de enlaces, el Prestador deberá confeccionar por cada enlace permanente o temporario una Planilla de Solicitud de **Servicio** como la adjuntada en este mismo anexo.

3.1. — Planilla de Solicitud de Servicio.

• **Prestador:** Nombre del Prestador.

• **Fecha:** fecha de la solicitud.

• **Tipo de Solicitud:** tipo de servicio contratado, a saber:

• **Alta:** instalación de un nuevo enlace con carácter de permanente.

• **Alta temporario:** instalación de un nuevo enlace temporario para su uso en eventos.

El período de uso del enlace no debe ser superior a los 60 días corridos pudiendo solicitarse una ampliación a un máximo de 90 días.

Al solicitar Alta Temporario de un enlace se debe indicar Fecha de Alta y de Baja del servicio.

En el caso de solicitar más de 90 días se transformará automáticamente en un enlace del tipo permanente.

• **Baja:** solicitud de desinstalar un enlace permanente.

• **Cambio de Domicilio:** el prestador puede solicitar modificación en la ubicación de los extremos de los enlaces permanentes. En el cuadro de precios se presenta el cambio de domicilio con diferentes opciones:

• El cambio de domicilio debe ser solicitado por extremo, pudiendo existir la opción de solicitarlo con corte o simultáneo.

— Con corte implica la baja del extremo ubicado en la ubicación anterior y el alta en la nueva ubicación en forma extemporánea.

— Se entiende por simultáneo cuando el servicio ubicado en la ubicación anterior es cortado una vez habilitado en el nuevo domicilio.

Dentro de los cuales se prevén los siguientes casos:

• Sin modificación del terminal y par.

• Dentro del mismo edificio a pesar de tratarse de diferentes unidades de vivienda, oficinas, consultorios, estudios, etc.

• Dentro de la manzana o fracción de la misma cuando estén ocupados totalmente por el cliente.

• Dentro de un mismo dominio cuando el cliente construya unidades o introduzca modificaciones en la propiedad dividiéndola en dos unidades distintas.

• Dentro de un mismo puerto, cuando las empresas de navegación son afectadas transitoriamente al servicio de sus embarcaciones.

Cuando un prestador desea dar de alta un enlace permanente y dar de baja otro enlace permanente podrá solicitar cambio de domicilio si se cumplen las siguientes premisas:

• Que cada extremo posea alta y baja sobre idénticas monoáreas o áreas múltiples.

• Que ambos extremos pertenezcan a Telecom.

• Que ambos enlaces pertenezcan al mismo servicio (analógico o digital) y no impliquen modificación del equipamiento.

El cuadro de precios a aplicar por cambio de domicilio será el mismo con el cual se contrató el enlace en cuestión.

• **Reclasificación de 4h a 2h:** cuando un prestador decide cambiar un enlace analógico de cuatro hilos por dos enlaces analógicos de dos hilos cada uno.

• **Cambio misceláneo:** comprende los cambios de velocidad del enlace y la migración de un enlace analógico a digital.

• **Cambio de velocidad:** el cuadro de precios prevé dos alternativas:

— Que el enlace digital posea capacidad instalada para satisfacer la demanda.

— Que la solicitud de cambio de velocidad involucre el cambio de equipamiento o ampliación física de la instalación existente por lo que se aplicará además el cargo de instalación por los elementos adicionales.

• **Migración de Analógico a Digital:** el cargo por cambio de línea analógica vigente a digital para la transmisión de datos depende de la velocidad solicitada.

• **Contratación:** para enlaces permanentes, indica el período por el que los mismos serán contratados.

El Prestador deberá entregar las planillas debidamente completadas y firmadas. Los datos allí consignados darán lugar a la ejecución de los trabajos a fin de concretar el o los servicios solicitados en los plazos convenidos. Cualquier inexactitud o faltante en los datos suministrados por el Prestador y consignados en el formulario respectivo será de su exclusiva responsabilidad, pudiendo esta circunstancia generar atrasos en la entrega de los servicios sobre los que Telecom no asumirá responsabilidad alguna.

4. — Instalación del Servicio

Será de exclusiva responsabilidad del Prestador suministrar a Telecom el local operativo con condiciones ambientales adecuadas para la instalación de los equipos terminales las suficientes facilidades en cantidad y calidad del cableado interno del edificio en donde está ubicado el cliente a la fecha de instalación. Se entiende por cableado interno, al cableado propiedad del inmueble que vincula la caja o armario terminal de Telecom que abastece al inmueble, con el lugar en donde estará ubicado el equipo terminal de línea propiedad de Telecom.

Será también responsabilidad del Prestador el suministrar a Telecom la disponibilidad de energía eléctrica y puesta a tierra en el lugar de la instalación.

Telecom suministrará para los casos en que se deban instalar nodos en casa del cliente las especificaciones y requerimientos a cumplir por el Prestador previos a la instalación. Será responsabilidad de Telecom entregar en tiempo y forma las correspondientes especificaciones, y responsabilidad del Prestador ejecutar los trabajos que correspondan previos a la instalación en los plazos establecidos.

Telecom concertará la visita al domicilio de la instalación con anticipación en los números de teléfono y personal de coordinación suministrados por el Prestador. Será responsabilidad del Prestador el asegurar el ingreso del personal de Telecom al domicilio de la instalación en los horarios previamente convenidos.

Asimismo, Telecom comunicará en los números de teléfono y fax suministrados por el Prestador, cualquier inconveniente que le impida realizar y/o completar la instalación por motivos responsabilidad del Prestador. Será obligación del mismo solucionar dentro de las 48 hs. estos inconvenientes, lo que deberá comunicar de manera fehaciente a Telecom. Si esta situación da lugar a atrasos, Telecom quedará liberado del cumplimiento del plazo convenido. Superado el plazo de las 48 hs. y ante la no disponibilidad de las facilidades antes detalladas o incumplimiento de las obligaciones del Prestador Telecom podrá dar por finalizada la instalación por incumplimiento de obligaciones y proceder a la facturación de los cargos de instalación hasta tanto el Prestador resuelva la situación, independientemente de que el Prestador deba hacerse cargo de los mayores costos en los que Telecom deba incurrir.

Telecom entregará los circuitos con las interfaces y conectores correspondientes según la velocidad del circuito. Será de exclusiva responsabilidad el Prestador el cableado entre el equipo terminal de línea suministrado por Telecom y los equipos de procesamiento de datos propiedad de los clientes del Prestador. Así también los desajustes o problemas que se produzcan sobre el circuito provisto por Telecom derivados de los equipos a él conectados.

Todos los enlaces se probarán como tales sin estar conectados o interconectados a otros equipos y/o redes. Las tareas de normalización, adaptación, adecuación, conexión e interconexión a otros equipos y/o redes, etc., serán responsabilidad del Prestador.

Telecom comunicará al Prestador la finalización y entrega de un circuito al número de fax que el Prestador designe a tal fin. Telecom garantizará que los circuitos entregados fueron probados bajo un test de BER igual o mejor a 1×10^{-7}

El Prestador dispondrá de 48 horas a partir de la comunicación de Telecom de la disponibilidad del servicio, para realizar eventuales observaciones sobre lo que se aparte de las condiciones expresadas, al número de fax enunciado en este mismo anexo. Superado dicho plazo se tendrá por producida la aceptación, salvo que se hubiera recibido observaciones fundadas, en cuyo caso Telecom ajustará lo necesario y volverá a comunicar la disponibilidad, reiterándose el circuito hasta que corresponda dar por aceptado el enlace.

Las comunicaciones sobre disponibilidad y observaciones, deberán ser comunicadas en día hábil y en horario normal de trabajo, caso contrario se tendrán por practicadas el primer día hábil siguiente.

Para el caso de migración de líneas analógicas a digitales, el Prestador dispondrá de treinta (30) días corridos adicionales, una vez aceptado el enlace, para realizar el vuelco de la línea. De no recibir observaciones y superados los plazos, se procederá a la facturación de los cargos de instalación y arriendos mensuales correspondientes.

En forma quincenal, Telecom detallará por escrito al Prestador los enlaces instalados y habilitados con la correspondiente conformidad del Prestador.

5. — Baja del Servicio

El prestador deberá solicitar por escrito la baja de un enlace con no menos de 7 días de anticipación.

6. — Calidad de Servicio

Telecom garantizará una Calidad de Servicio mínima en lo referente a los parámetros de error y criterios generales de exactitud asumiendo que se deberá disponer de una tasa de error igual o mejor a 1×10^{-7} y una disponibilidad a nivel de nodos y enlaces de red igual o mejor que 99,95 % de cualquier mes.

Telecom no asumirá los criterios de Calidad de Servicio expresados en el párrafo anterior, cuando las anomalías que se produzcan en la prestación del servicio contratado se deban a fallas en los equipos o instalaciones responsabilidad del Prestador y que fueran conectados a los circuitos contratados, al igual que interrupciones en la alimentación eléctrica o variaciones en la impedancia de la puesta a tierra en el local operativo del Prestador.

6.1. — Asistencia Técnica - Reclamo del Servicio

Telecom dejará en todos los casos en los domicilios de las instalaciones un instructivo sobre el procedimiento a seguir en caso de anomalias en los enlaces.

Telecom Argentina mantendrá disponibles, en el Centro de Gestión y Asistencia, líneas telefónicas dedicadas para Prestadores sobre el Nº 0800-8-0802, una línea de fax sobre el Nº 0800-8-0803 y dispondrá además del personal técnico especializado durante las 24 (veinticuatro) horas, todos los días del año, para atender los reclamos por interrupciones en los enlaces contratados.

Se considerará falta de servicio en los enlaces digitales cuando:

- se encuentre totalmente interrumpido
- se encuentre fuera de especificaciones.

Ante el reclamo, se abrirá un número de registro que se le suministrará al Prestador. Una vez superado el problema Telecom comunicará al Prestador la reparación de la avería garantizando una tasa de BER equivalente a la de la instalación al número de fax indicado a tal efecto. El Prestador dispondrá de dos (2) horas a partir de la comunicación de Telecom de la disponibilidad del servicio para realizar las pruebas u observaciones que se aparten de los parámetros comprometidos. De no recibir observaciones y superado el plazo establecido, se dará por ratificada la disponibilidad del servicio cerrando el reclamo contra la comunicación previamente cursada. El período computado será desde que el reclamo ingresó a Telecom con número de registro hasta que Telecom comunicó la disponibilidad del enlace y no haya sido observada por el Prestador.

En el caso en que Telecom Argentina comprueba la existencia de anomalías en el servicio, por problemas en sus equipos o instalaciones, implementará las acciones correctivas lo antes posible, priorizando por el tipo de falla de que se trate.

Si el servicio de Telecom no presentara anomalías, se comunicará por fax tal situación al prestador y el reclamo quedará automáticamente sin efecto. Si el prestador reclamara nuevamente, personal técnico de ambas compañías verificarán conjuntamente la situación.

Las acciones correctivas serán iniciadas por parte de Telecom dentro de las dos (2) hs. de recibido el reclamo. De no ser posible la atención del reclamo por razones imputables al Prestador, el mismo se atenderá dentro de las dos (2) horas del día siguiente contadas a partir del comienzo del horario normal de trabajo.

Si el tiempo de falta de servicio superara las cuatro (4) hs., Telecom informará al prestador las razones y el tiempo en el cual podría ser reparado. Si superara las veinticuatro (24) hs. el prestador podrá instalar a su cargo y en forma transitoria soluciones alternativas para lo cual Telecom facilitará el acceso a sus instalaciones.

Por otro lado, ambas LSB garantizarán en cada una de sus Regiones donde prestan servicio básico telefónico en condiciones de exclusividad, los mismos compromisos de Calidad de Servicio y Asistencia Técnica par los Circuitos Digitales que se instalen en su región, como para los segundos extremos instalados en esta región y que fueran solicitados por la otra LSB.

6.2. — Obligaciones del Prestador.

Con el fin de evitar reclamos injustificados a Telecom, el Prestador se compromete a verificar, antes de efectuar un reclamo a Telecom, que las interrupciones que observa no se producen por fallas o problemas en su equipamiento, falta de energía o aumento de la impedancia de la puesta a tierra (a cargo del Prestador), cableado interno, etc., conectado al Circuito Digital por el que se brinda el servicio. Este tipo de fallas serán responsabilidad del Prestador, independientemente de que deba hacerse cargo de los mayores costos en que incurra Telecom.

El Prestador será responsable de mantener las condiciones de configuración de cada circuito según lo especificado en la planilla de Solicitud de Servicio. No se dará curso a ningún tipo de reclamo si dichas condiciones fueran modificadas por el Prestador o el cliente final sin la correspondiente notificación previa a Telecom.

Es responsabilidad del Prestador asegurar el suministro ininterrumpido de energía en los locales operativos de los clientes en donde se presten servicios a través de equipos de Telecom. Toda falla de servicio derivada del corte de energía en equipos en casa del cliente o del Prestador no será responsabilidad de Telecom.

Una vez verificado por el Prestador que la anomalía en el Circuito Digital se debe a fallas en el equipamiento o en las instalaciones de la LSB, este deberá denunciar la anomalía en el servicio lo antes posible, para lo cual deberá informar al Centro de Gestión y Asistencia lo siguiente:

a) Número asignado al Circuito Digital.

b) Nombre de la persona responsable, con la cual debe tomar contacto el personal técnico de Telecom, en caso de ser necesario.

c) Informar sobre la factibilidad de acceso a los recintos donde se encuentran las terminaciones de los circuitos.

d) Breve descripción de la anomalía.

El Prestador deberá permitir el acceso del personal de mantenimiento de Telecom en las dependencias donde sea necesario intervenir, en el momento que se requiera y durante cualquier día del año, a los efectos del cumplimiento de las pautas de calidad señaladas. En el caso de no permitirse el acceso del personal de Telecom en las dependencias arriba señaladas, los plazos de reparación serán computados a partir del efectivo ingreso mencionado.

LINEAS DIGITALES PUNTO A PUNTO
SOLICITUD DE COTIZACION

Prestador	Número de Solicitud	Fecha de Solicitud

CABECERA

Cliente	Calle

Número	Piso	Depto./Oficina	Teléfono

Localidad	Entre Calles

DISTANTE

Cliente	Calle

Número	Piso	Depto./Oficina	Teléfono

Localidad	Entre Calles

DATOS DEL ENLACE

Tipo de Solicitud	Alta ❑	Baja ❑	Cancelación ❑
	Alta temporaria ❑	Desde: / /	Hasta: / /
	C/ Misceláneo ❑	C/ Domicilio ❑	Reclasificación ❑

Tipo de Servicio	Digital ❑	Analógico ❑	2H ❑ 4H ❑

Tipo de Enlace	PCF-PCF ❑	PAPS-PCF ❑	PAPS-PAPS ❑

Velocidad (kbps)	9,6 ❑	19,2 ❑	64 ❑	
	128 ❑	256 ❑	384 ❑	512 ❑
	768 ❑	1024 ❑	1920 ❑	2048 ❑

Velocidad	9,6 kbps a 19,2 kbps	64 kbps a 1920 kbps	2048 kbps
Interfase	RS - 232C	V.35	G.703

Contratación	6 meses ❑	12 meses ❑	18 meses ❑
	24 meses ❑	30 meses ❑	Otro: .... meses.

Observaciones:

Marcar con una "x" los casilleros correspondientes.-

LINEAS DIGITALES PUNTO A PUNTO
COTIZACION

Prestador	Número de Cotiz.	Fecha de Cotización

CABECERA

Cliente	Calle

Número	Piso	Depto./Oficina	Teléfono

Localidad	Entre Calles

DISTANTE

Cliente	Calle

Número	Piso	Depto./Oficina	Teléfono

Localidad	Entre Calles

DATOS DEL ENLACE

Tipo de Solicitud	Tipo de Servicio	Tipo de Enlace	Clave	Velocidad (kbps)

Cargo de Instalación	Arriendo Mensual	Plazo de Disponibilidad (días)	Confiabilidad

Condiciones Particulares:

Observaciones:

LINEAS DIGITALES PUNTO A PUNTO
SOLICITUD DE SERVICIO

Prestador	Número de Solicitud	Fecha de Solicitud

Tipo de Solicitud	Alta ❑	Baja ❑	Cancelación ❑
	Alta temporaria ❑	Desde. / /	Hasta. / /
	C/ Misceláneo ❑	C/ Domicilio ❑	Reclasificación ❑

Contratación	6 meses ❑	12 meses ❑	18 meses ❑
	24 meses ❑	30 meses ❑	Otro: .... meses.

CABECERA

Cliente	Calle

Número	Piso	Departamento	Oficina

Localidad	Entre Calles

Teléfono en Sitio	Persona de Contacto	Teléfono de Contacto	Central

Existe otra línea digital funcionando en sitio	Sí ❑	No ❑	Nº Línea:
Existe alimentación en sitio	Sí ❑	No ❑	
Existe cableado interno en sitio	Sí ❑	No ❑	Asignación:

Horario de Trabajo	Horario disponible para la instalación	Lugar físico de la instalación

DISTANTE

Cliente	Calle

Número	Piso	Departamento	Oficina

Localidad	Entre Calles

Teléfono en Sitio	Persona de Contacto	Teléfono de Contacto	Central

Existe otra línea digital funcionando en sitio	Sí ❑	No ❑	Nº Línea:
Existe alimentación en sitio	Sí ❑	No ❑	
Existe cableado interno en sitio	Sí ❑	No ❑	Asignación:

Horario de Trabajo	Horario disponible para la instalación	Lugar físico de la instalación

LINEAS DIGITALES PUNTO A PUNTO
SOLICITUD DE SERVICIO

Teléfono CGA de Telecom	Teléfono CGA de Telefónica
0800-8-0802	0800-3-3434

FRONTERA

Codificación de Trama	TimeSlot	Posición SubFrame

CONFIGURACION

Velocidad del circuito	Tipo de Enlace	Equipos Terminales de Cliente	Interface

Modo de Transmisión	Full Duplex ❑	Half Duplex ❑
Half Duplex	Delay CTS/RTS de 0 a 1250 ms.	
Tipo de Transmisión	Sincrónica ❑	Asincrónica ❑

	Transmisión Asincrónica		
Longitud del caracter	Seis ❑	Siete ❑	Ocho ❑
Bit de Parada	Uno ❑	Dos ❑	
Paridad	Par ❑	Impar ❑	Ninguna ❑
	Marca ❑	Espacio ❑	
Emulación	DCE ❑	DTE ❑	

	Transmisión Sincrónica Cabecera	
Sincronismo	Esclavo ❑	Interno ❑
	Cerrado ❑	

	Transmisión Sincrónica Distante		
Sincronismo	Esclavo ❑	Interno ❑	Externo ❑
	Cerrado ❑	Independiente ❑	

Señales de Control	DTR	RTS	ALB	RDL	DSR	DCD	CTS	RI
End to End								
On								
Off								

Sólo en el caso que algunas de las señales de control sea END to END		
Transmit Control Leds	Sí ❑	No ❑

Observaciones:

Marcar con una "x" el casillero correspondiente.

e. 13/6 Nº 36.543 v. 13/6/97

TELEFONICA DE ARGENTINA S. A.

STARTEL S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 12º de la Res. Nº 842/97 de la Secretaría de Comunicaciones, se publican los convenios celebrados entre TELEFONICA DE ARGENTINA S. A. y STARTEL S. A., para la prestación de los servicios a cargo de esta última empresa, cuyos términos se transcriben a continuación:

Entre **TELEFONICA DE ARGENTINA S. A.**, por una parte, con domicilio en Tucumán 1, piso 18º de la Capital Federal, en adelante denominada TELEFONICA y; por la otra, **STARTEL S. A.** con domicilio en 25 de Mayo 637, 1er. piso de la Capital Federal, en adelante STARTEL, ambas denominadas conjuntamente Las Partes, y representadas por los abajo firmantes quienes mediante la entrega de la documentación pertinente acreditan contar con facultades suficientes para este acto, manifiestan que: I. — TELEFONICA en su carácter de licenciataria conforme a los términos del Pliego de Bases y Condiciones para la Privatización del servicio público de telecomunicaciones aprobado por el Decreto 62/90 y modificatorios, tiene la exclusividad de proveer los enlaces fijos de telecomunicaciones que forman parte de la Red Telefónica Pública o que están conectados a dicha red con el punto 8.1 del citado Pliego y demás normas concordantes.

II. — STARTEL tiene licencia en régimen de competencia para la prestación del Servicio de Transporte de Señales de Radiodifusión en el ámbito nacional e internacional otorgada por la Resolución 100/95 de la Secretaría de Energía y Comunicaciones con fecha 12/9/95.

En virtud de ello, Las Partes acuerdan celebrar el presente convenio sujeto a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: De conformidad con los términos y condiciones estipulados en este Convenio y sus anexos correspondientes, TELEFONICA entregará en arriendo a STARTEL, los Enlaces Fijos Permanentes y Temporarios, los equipos de codificación y transmisión asociados a los mismos y STARTEL abonará por ellos los precios estipulados en la Cláusula Quinta.

CLAUSULA SEGUNDA - DESTINO: STARTEL destinará los enlaces mencionados, para prestar los servicios de conformidad con los términos de la aludida licencia, no pudiendo darle otro destino distinto al estipulado precedentemente. En caso de transgresiones, TELEFONICA podrá considerar rescindido de pleno derecho este convenio de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Novena.

Los enlaces podrán ser (a) para uso permanente o (b) para uso temporario.

CLAUSULA TERCERA - DEFINICIONES: A los fines del presente convenio se utilizarán los conceptos que a continuación se indican:

ENLACES FIJOS: Son los medios y/o circuitos permanentes y temporarios de telecomunicaciones de características específicas que se establecen entre los siguientes puntos definidos.

PRIMER EXTREMO: Punto de presencia de STARTEL, o en su defecto punto en que STARTEL defina como cabecera del enlace.

RED TELEFONICA PUBLICA (RTP): Conjunto de centrales, enlaces y sistemas, y demás instalaciones, elementos y servicios existentes y los que en el futuro se adquieran e instalen, de propiedad y/o explotados y administrados por las Sociedades Licenciatarias, que se destinen para la prestación del Servicio Básico Telefónico en las Regiones Sur y Norte.

REGIONES NORTE Y SUR: Zonas geográficas de la República Argentina que se detallan en el Anexo VII.1 del Decreto Nº 62/90 y sus modificatorios, dentro de las cuales TELEFONICA y Telecom Argentina Stet France Telecom S. A. brindan en exclusividad el Servicio Básico Telefónico.

CLAUSULA CUARTA - VIGENCIA: El presente convenio tendrá un plazo de vigencia de diez (10) años contados a partir de la fecha de su suscripción. Cualquiera de Las Partes podrá notificar fehacientemente a la otra con treinta (30) días de anticipación a la fecha del vencimiento, su intención de prorrogar este Convenio en los mismos términos y condiciones aquí establecidos. Si la otra parte notificase su aceptación por escrito, este Convenio será prorrogado por el mismo plazo estipulado precedentemente o por un nuevo plazo acordado en dicha oportunidad expresamente por Las Partes.

Cada uno de los enlaces arrendados a TELEFONICA por parte de STARTEL para la prestación de los servicios a su cargo, deberá ser contratado por un período que en ningún caso podrá ser menor a tres (3) años.

Para cada uno de los enlaces arrendados a TELEFONICA para uso temporario, el tiempo por el cual es contratado deberá ser especificado en forma fehaciente por STARTEL al momento de solicitar el mismo.

En ningún caso el tiempo por el cual sea contratado un enlace podrá superar el plazo de vigencia de este Convenio.

CLAUSULA QUINTA - PRECIOS: STARTEL abonará a TELEFONICA en concepto de arriendo por los Enlaces Fijos, transmisores y codificadores, los precios y cargos que surgen del cuadro de precios que como Anexo II se adjunta como parte integrante del presente convenio.

Asimismo, se estipula que TELEFONICA reconocerá automáticamente a STARTEL las mismas condiciones que acuerde con cualquier tercero, en caso de que dichas condiciones sean mejores que los precios convenidos para el mismo servicio en condiciones equivalentes.

CLAUSULA SEXTA - FORMA DE PAGO: Las Partes convienen expresamente el pago de los precios señalados de acuerdo a lo establecido en el Anexo I.

CLAUSULA SEPTIMA - MORA - PUNITORIOS: La demora en el pago de las facturas emitidas por TELEFONICA por parte de STARTEL importará automáticamente la mora de pleno derecho sin necesidad de reclamo o interpelación previa alguna por parte de TELEFONICA a partir del día siguiente de la fecha de vencimiento.

A partir del primer día de mora, las sumas adeudadas por STARTEL a TELEFONICA devengarán el interés correspondiente a una tasa del dieciocho por ciento (18 %) efectiva anual en dólares estadounidenses.

Si transcurrido el plazo de treinta (30) días desde la fecha de pago estipulada en la factura, STARTEL no hubiese abonado los precios y cargos allí estipulados con más sus intereses por mora y punitorios correspondientes, TELEFONICA podrá rescindir de pleno derecho este Convenio, debiendo STARTEL abonar, además de la deuda impaga y sus intereses, los montos que surgen de aplicar lo establecido en la Cláusula Octava.

CLAUSULA OCTAVA - BAJA DE UN ENLACE: Si El Prestador solicitare la baja anticipada de un determinado enlace, deberá abonar los montos que a continuación se determinan:

a) Por cada enlace en servicio, si la baja se produce con anterioridad al cumplimiento de la mitad del período de contratación de dicho enlace, el cien por ciento (100 %) de los importes en concepto de arriendo mensual correspondientes a dicho enlace por cada mes que reste hasta la finalización del período de contratación del mismo. Si la baja se produce una vez cumplido el período antes estipulado, el porcentaje de los importes a abonar en concepto de arriendo mensual será del cincuenta por ciento (50 %) por cada mes que reste hasta la finalización del período de contratación del mismo.

b) Por los enlaces solicitados y no habilitados al momento de la solicitud de la baja, el cien por ciento (100 %) de los importes en concepto de cargo de instalación y/o presupuesto específico, según corresponda.

c) En los casos a) y b), si el cargo de instalación y/o presupuesto específico hubiesen sido financiados en cuotas, la totalidad de las cuotas que resten saldar.

CLAUSULA NOVENA - RESCISION: En el supuesto que STARTEL incumpla alguna de las obligaciones establecidas en el presente, excepto el incumplimiento en el pago cuyas consecuencias se han fijado en la Cláusula Séptima, TELEFONICA intimará fehacientemente a STARTEL al cumplimiento de dichas obligaciones en el término de tres (3) días. Vencido el plazo, TELEFONICA podrá considerar por rescindido de pleno derecho el presente convenio y STARTEL deberá abonar los montos que surjan de aplicar lo determinado en la Cláusula Octava.

CLAUSULA DECIMA - SOLICITUD DE ENLACES: STARTEL deberá cumplimentar en tiempo y forma los procedimientos comerciales, condiciones y plazos que se describen en el Anexo I que forma parte integrante del presente convenio, para solicitar a TELEFONICA la provisión de enlaces, así como los equipos de codificación y transmisión asociados a los mismos, cuyo primer extremo se ubique dentro de la Región Sur.

TELEFONICA gestionará, en los términos y condiciones fijados en el acuerdo celebrado con Telecom Argentina Stet France Telecom S. A. la disponibilidad de los enlaces correspondientes en el caso de enlaces cuyo primer extremo se encuentre dentro de la Región Sur y su segundo extremo en la Región Norte.

En el caso de que TELEFONICA no estuviera en condiciones de proveer los enlaces requeridos, deberá notificarlo de manera fehaciente a STARTEL. La imposibilidad de proveer los enlaces solicitados no generará consecuencia alguna a cargo de TELEFONICA.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA - ACEPTACION DE ENLACES: STARTEL se compromete a realizar la aceptación de los enlaces provistos por TELEFONICA de acuerdo al procedimiento establecido en el Anexo I.

CLAUSULA DECIMOSEGUNDA - COMPATIBILIDAD CON LA RTP: STARTEL deberá utilizar para el acceso a la RTP equipos de telecomunicaciones que sean compatibles con la misma. Dichos equipos deberán adaptarse a las eventuales modificaciones tecnológicas que realice TELEFONICA con motivo de los trabajos relativos a la mejora y maduración de la RTP.

CLAUSULA DECIMOTERCERA - MANTENIMIENTO: TELEFONICA realizará, a su costo y bajo su responsabilidad, el mantenimiento preventivo y las reparaciones necesarias en caso de fallas o desperfectos de los enlaces que provea, a efectos de mantener el normal funcionamiento de los mismos.

CLAUSULA DECIMOCUARTA - EXIMICION DE RESPONSABILIDAD: En ningún caso TELEFONICA será responsable frente a terceros por daños y/o perjuicios de ningún tipo que se pretendan, derivados del contenido de la señal o de interrupciones, deficiencias y otros inconvenientes en la prestación del servicio a cargo de STARTEL, sea cual fuere la causa de los mismos. En tal sentido STARTEL mantendrá indemne a TELEFONICA frente a reclamos de terceros relacionados con irregularidades en el servicio que brinda, haciéndose cargo de la defensa y de cualquier suma en que pudiese resultar condenada TELEFONICA, más los honorarios judiciales y las costas.

CLAUSULA DECIMOQUINTA - IRREGULARIDADES EN LOS ENLACES: Si STARTEL comprobase irregularidades en el servicio que presta y verificase que las mismas provienen del mal funcionamiento de algún enlace provisto por TELEFONICA, deberá notificar tal circunstancia en forma inmediata a TELEFONICA, acompañando las constancias probatorias correspondientes. Si vencidos los plazos estipulados en el Anexo I, el enlace no funcionase correctamente, STARTEL podrá requerir a TELEFONICA la baja del mismo, el descuento en la factura del mes que corresponda de los montos devengados durante el período de mal funcionamiento, y la devolución de la suma abonada en concepto de cargo de conexión de dicho enlace. En ningún caso y bajo ninguna circunstancia, STARTEL podrá reclamar ningún otro tipo de compensación, descuento o indemnización, sea cual fuere el daño y/o perjuicio invocado.

CLAUSULA DECIMOSEXTA - DESIGNACION DE REPRESENTANTES: TELEFONICA y STARTEL coordinarán los trabajos, operaciones y toda otra actividad que cada uno esté obligada a realizar en virtud de este Convenio, y a tal fin designarán sendos representantes quienes tendrán facultades suficientes a los efectos de realizar la mencionada coordinación.

CLAUSULA DECIMOSEPTIMA - ANEXOS: Forman parte integrante del presente convenio los siguientes Anexos: Anexo I, Condiciones Comerciales y Procedimientos; Anexo II, Cuadro de Precios; Anexo III, Especificaciones para el acondicionamiento del espacio operativo o cuarto de tecnología.

Recomendaciones principales para la recepción de señales TV PAL B/N previo al ingreso a la red de transporte (Anexo IV).

CLAUSULA DECIMO OCTAVA - PROHIBICION DE CEDER - TRANSFERIR -SUBARRENDAR: Sin autorización previa y por escrito de TELEFONICA, STARTEL no podrá ceder o transferir en todo o en parte, a título gratuito u oneroso, este convenio o los derechos u obligaciones de él emergentes, ni estará facultada para subarrendar o facilitar gratuitamente los enlaces objeto del presente, debiendo destinar los mismos en los términos fijados en la Cláusula Segunda.

La falta de respuesta de TELEFONICA dentro de los quince (15) días de requerido el pedido de autorización se interpretará como su negativa.

CLAUSULA DECIMONOVENA - FACULTAD DE MODIFICAR: Durante la vigencia de este Convenio, Las Partes podrán de común acuerdo modificar los términos y condiciones establecidos en el presente, celebrando a tal fin un acta, que se agregará como anexo, la cual para ser considerada válida deberá estar suscrita por el mismo nivel de firma que el requerido para el presente. Toda modificación a los términos y condiciones del presente Convenio deberá ser aprobada por la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la Nación.

CLAUSULA VIGESIMA - FALTA DE SOLIDARIDAD: En ningún caso, una parte responderá en forma solidaria frente a reclamos de terceros contratantes y/o personal dependiente de la otra parte, que estuviesen fundados en el incumplimiento de los compromisos asumidos en virtud del presente.

CLAUSULA VIGESIMO PRIMERA - INCUMPLIMIENTOS: Si una parte incumpliere con las obligaciones estipuladas en este Convenio, y no hubiese sido prevista en el presente una sanción específica, la parte cumplidora deberá intimar a la parte incumplidora a subsanar la situación en un plazo de tres (3) días. Vencido el mismo, la parte cumplidora tendrá derecho a dar por rescindido el presente.

CLAUSULA VIGESIMO SEGUNDA - IMPUESTOS: Todos los importes que figuran en el presente Convenio no incluyen el impuesto al valor agregado (IVA), el que se adicionará a aquéllos al momento de la emisión de la facturación respectiva, lo mismo que todo otro impuesto que lo reemplace o también resulte aplicable.

CLAUSULA VIGESIMO TERCERA - SELLADO: En caso de corresponder, el impuesto a los sellos será abonado por Las Partes en idéntica proporción.

CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: Las partes acuerdan que los términos y condiciones del presente convenio son aplicables desde el 30 de diciembre de 1995, fecha en que se produjo el vencimiento del convenio originalmente suscripto el 30 de diciembre de 1993 y reemplazan las acordadas en el convenio modificatorio de fecha 23 de febrero de 1995, entre las mismas partes.

CLAUSULA VIGESIMOQUINTA - DOMICILIOS - JURISDICCION: A todos los efectos relacionados con el presente convenio, las partes constituyen domicilios especiales en los consignados en el encabezamiento. En dichos domicilios se tendrán por válidas todas las notificaciones o citaciones judiciales o extrajudiciales que se practiquen.

Asimismo, Las Partes se comprometen a cumplir este convenio de buena fe. No obstante, acuerdan que en caso de suscitarse cualquier tipo de controversia ajena a la competencia de la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la Nación, será sometido al Laudo Arbitral de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, al que ambas partes prestarán asistencia técnica. Cualquiera de ellas que no ejecutare los actos indispensables para la substanciación del procedimiento arbitral, deberá pagar una multa que será determinada por el Tribunal Arbitral. Asimismo dicho Tribunal se pronunciará acerca del monto de los gastos generados por la substanciación del proceso, los que serán soportados por la parte vencida.

Las partes renuncian al recurso de apelación y al de nulidad, salvo los casos determinados en el Artículo 760 del Código Procesal Civil y Procesal de la Nación.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.

Fdo. Sr. FERNANDO BORIO. — PEDRO GONZALEZ AJATES. — EDUARDO CARIDE. — GUILLERMO FONTAN. — CLAUDIO BORSETTI.

NOTA: Este Contrato se publica con el Anexo correspondiente a los precios actualmente vigentes. Para mayor información y detalle dirigirse a Tucumán 1, Piso 3º, Capital Federal.

ANEXO II

Contenido:

II.1. Precios para el transporte de Señales de Televisión

II.2. Precios para el transporte de Señales de Radiodifusión

1. Precios para el transporte de Señal de Televisión

1.1. — ENLACES URBANOS PERMANENTES

1.1.1. — Enlaces Bidireccionales

1.1.1.1. — Cargo de conexión (1)

Concepto	Importe (u$s)
Cargo de conexión	15.000

Este importe contempla ambos extremos y se cobrará por cada enlace bidireccional contratado.

1.1.1.2. — Abono mensual (1)

Canales por	Contrato a 3 años		Contrato a 5 años		Contrato a 10 años	
Enlace	PTFO	U$S	PTFO	U$S	PTFO	U$S
1	125.582	5.638,63	88.373	3.967,95	69.768	3.132,58
2	100.466	4.510,92	70.698	3.174,34	55.814	2.506,05
3	80.373	3.608,75	56.559	2.539,50	44.652	2.004,87
4 o más	64.303	2.887,20	45.256	2.031,99	35.721	1.603,87

1.1.2. — Enlaces Unidireccionales

1.1.2.1. — Cargo de conexión (1)

Concepto	Importe (u$s)
Cargo de conexión	9.000

Este importe contempla ambos extremos y se cobrará por cada enlace unidireccional contratado.

1.1.2.2. — Abono mensual (1)

Canales por	Contrato a 3 años		Contrato a 5 años		Contrato a 10 años	
Enlace	PTFO	U$S	PTFO	U$S	PTFO	U$S
1	75.349	3.383,17	53.024	2.380,78	41.861	1.879,56
2	60.280	2.706,57	42.419	1.904,61	33.489	1.503,66
3	48.233	2.165,66	33.931	1.523,50	26.791	1.202,92
4 o más	38.582	1.732,33	27.140	1.218,59	21.442	962,75

(1) Estos valores son netos de IVA y están calculados para un enlace entre puntos ubicados dentro de Capital Federal y sujeto a disponibilidad de facilidades, para otras casos se calculará el importe correspondiente tanto al cargo de conexión como al abono mensual como un Presupuesto Específico.

Cuando un Cliente solicita un circuito que: o bien se halla fuera del área de cobertura o bien responde a características especiales diferentes a las especificadas en el manual de producto, es necesario efectuar un proyecto específico, cuyo cargo se calculará tomando en cuenta la diferencia entre la inversión en equipamiento y el costo de mano de obra insumida en el mismo respecto de lo que costaría conectar el circuito en condiciones normales.

1.1.3. — Descuentos

Por volumen total de vínculos

Cantidad de vínculos	Descuento
menor a 6	0 %
6 a 12	5 %
más de 12	8 %

El descuento se aplica sólo sobre el abono mensual y para ello se tienen en cuenta tanto los vínculos del lado Telefónica como los del lado Telecom, es decir que se considera el total de vínculos.

A efectos del cálculo de la cantidad de enlaces, se considera como unidad al bidireccional y como media unidad al unidireccional.

1.2. — ENLACES URBANOS SEMIPERMANENTES

Cargo de conexión

Este cargo se aplicará a toda transmisión de señal urbana. El mismo es fijo e independiente de la duración de la transmisión.

PTFO	u$s
900	40,41

1.3. — ENLACES INTERURBANOS

1.3.1. — Cargo por tráfico (Vigente a la fecha)

M = P x L x H

		Horario		
		Promocional	Normal	Medio
		02:00 a 12:00	12:00 a 23:00	23:00 a 02:00
Categoría	Coef.L	H = 1.70	H = 16.80	H = 9.20
Primera	L = 22.20	1.69	16.75	9.17
Segunda	L = 11.80	0.90	8.90	4.87
Tercera	L = 6.70	0.51	5.05	2.77
Cuarta	L = 1.70	0.13	1.28	0.70

1.3.2. — Transmisión interurbana permanente

Se calculará cada solicitud de enlaces como un Proyecto Específico.

1.4. — ENLACE A LA MATRIZ

Para este tipo de enlaces existe el concepto de cargo de conexión, sólo para el extremo del cliente, el tráfico se facturará según corresponda.

1.4.1. — Enlaces Unidireccionales

Cargo de conexión

Concepto	Importe (u$s)
Cargo de conexión	4.500

1.4.2. — Enlaces Bidireccionales

Cargo de Conexión

Concepto	Importe (u$s)
Cargo de conexión	7.500

NOTA: Los importes que se detallan están establecidos en base al valor del Pulso Telefónico (PTFO) de acuerdo a los términos del convenio firmado con el Ministerio de Economía y Servicios Públicos, aprobado por Decreto Nº 2585/91.

2. PRECIOS PARA EL TRANSPORTE DE SEÑAL DE RADIODIFUSION

2.1. ENLACES PCF-PCF

2.1.1. **Circuitos urbanos a 2 hilos**

Valor del PCLT: $ 40,3128

Cuota de Conexión

PCLT	$
66	**2.660,64**

P C F:	33	**1.330,32**
P C.F:	33	**1.330,32**

Cuota de Abono Mensual

Valor del PTFO: $ 0,044878

Cuotas de Abono Urbanas		PTFO	$
Clave 1	Igual Central	775	**34,78**
Clave 2	Hasta 5 Km	1.295	**58,12**
Clave 3	Más de 5 hasta 10 Km	2.590	**116,23**
Calve 4	Más de 10 hasta 25 Km	5.180	**232,47**
Clave 5	Más de 25 hasta 50 Km	10.360	**464,94**

Circuitos locales o urbanos Arriendo por mes: Cuando se requiera la provisión de circuitos locales o urbanos para radiodifusión no ecualizados, se aplicarán los valores para circuitos telefónicos. (Para circuitos urbanos ecualizados, ver equivalentes en circuitos urbanos a 4 hilos).

Más de 50 Km. se adicionará a la tasa indicada en el último término un importe por kilómetro o fracción de: 185

Cuotas de Abono Interurbanas		PTFO	$
Clave 1	Hasta 30 Km	23.062	**1.034,98**
Clave 2	Más de 30 hasta 55 Km	32.727	**1.468,72**
Clave 3	Más de 55 hasta 110 Km	32.727	**1.468,72**
Clave 4	Más de 110 hasta 170 Km	63.158	**2.834,40**
Clave 5	Más de 170 hasta 240 Km	63.158	**2.834,40**
Clave 6	Más de 240 hasta 320 Km	83.141	**3.731,20**
Clave 7	Más de 320 hasta 440 Km	83.141	**3.731,20**
Clave 8	Más de 440 hasta 600 Km	83.141	**3.731,20**
Clave 9	Más de 600 hasta 840 Km	83.141	**3.731,20**
Clave 10	Más de 840 hasta 1200 Km	83.141	**3.731,20**
Clave 11	Más de 1200 hasta 1680 Km	83.141	**3.731,20**
Clave 12	Más de 1680 Km	83.141	**3.731,20**

Esta tabla contiene descuentos sobre los valores máximos según las normas vigentes.

Para el Servicio Oficial de Radiodifusión, se le aplicará un arriendo mensual equivalente al TREINTA POR CIENTO (30 %) del valor indicado como cuotas de abono interurbanas, corriendo por cuenta y cargo del citado organismo, todo equipamiento adicional a instalar para ampliar el rango de los circuitos telefónicos interurbanos.

Para los enlaces interurbanos deben considerarse además los tramos urbanos que correspondan (Ver: Cuotas de conexión y de abono mensual para circuitos urbanos de 2 hilos).

2.1.2. **Circuitos urbanos a 4 hilos**

Valor del PCLT: $ 40,3128

Cuota de Conexión

PCLT	$
132	**5.321.29**

P C F:	66	**2.660,64**
P C F:	66	**2.660,64**

Cuota de Abono Mensual

Valor del PTFO: $ 0,044878

Cuotas de Abono Urbanas		PTFO	$
Clave 1	Igual Central	1.550	**69,56**
Clave 2	Hasta 5 Km	2.590	**116,23**
Clave 3	Más de 5 hasta 10 Km	5.180	**232,47**
Calve 4	Más de 10 hasta 25 Km	10.360	**464,94**
Clave 5	Más de 25 hasta 50 Km	20.720	**929,87**

Circuitos locales o urbanos Arriendo por mes: El doble de la que corresponde para los circuitos telefónicos para uso particular.

Más de 50 Km. se adicionará a la tasa indicada en el último término un importe por kilómetro o fracción de: 370 **16,60**

Cuotas de Abono Interurbanas		PTFO	$
Clave 1	Hasta 30 Km	23.062	**1.034,98**
Clave 2	Más de 30 hasta 55 Km	32.727	**1.468,72**
Clave 3	Más de 55 hasta 110 Km	32.727	**1.468,72**
Clave 4	Más de 110 hasta 170 Km	63.158	**2.834,40**
Clave 5	Más de 170 hasta 240 Km	63.158	**2.834,40**
Clave 6	Más de 240 hasta 320 Km	83.141	**3.731,20**
Clave 7	Más de 320 hasta 440 Km	83.141	**3.731,20**
Clave 8	Más de 440 hasta 600 Km	83.141	**3.731,20**
Clave 9	Más de 600 hasta 840 Km	83.141	**3.731,20**
Clave 10	Más de 840 hasta 1200 Km	83.141	**3.731,20**
Clave 11	Más de 1200 hasta 1680 Km	83.141	**3.731,20**
Clave 12	Más de 1680 Km	83.141	**3.731,20**

Esta tabla contiene descuentos sobre los valores máximos según las normas vigentes.

Para el Servicio Oficial de Radiodifusión, se le aplicará un arriendo mensual equivalente al TREINTA POR CIENTO (30 %) del valor indicado como cuotas de abono interurbanas, corriendo por cuenta y cargo del citado organismo, todo equipamiento adicional a instalar para ampliar el rango de los circuitos telefónicos interurbanos.

Para los enlaces interurbanos deben considerarse además los tramos urbanos que correspondan (Ver: Cuotas de conexión y de abono mensual para circuitos urbanos de 4 hilos).

2.2 Cargos por otros Servicios

Valor del PCB: u$s 0,4207

Concepto	Notas	Servicio por	PCB	U$S
Cambio de Domicilio	[1]	Cada extremo	450	**189,32**
Cambio de Sitio	[2]	Cada extremo	110	**46,28**
Cambio de Figuración	[3]	Cada Enlace	80	**33,66**
Cambio de Representación	[4]	Cada Enlace	Sin Cargo	
Rehabilitación del Servicio	[5]	Cada Enlace	80	**33,66**
Transferencia de Titularidad		Cada Enlace	70	**29,45**
Suspensión Temporaria	[6]	Cada Enlace	10 % del abono corresp.	
Inclusión datos del Inquilino en la facturación	[7]	Cada Enlace	39	**16,41**

Notas

[1] En caso que varíen ambos extremos, se tramitará como alta y baja simultánea del circuito, abonándose el cargo de conexión total.

[2] Son todos aquellos que se realizan sin modificar el terminal y par donde se conecta el servicio telefónico.

[3] Sin transferencia de titularidad.

[4] Sin transferencia de titularidad.

[5] Por cesación temporaria del servicio a requerimiento del cliente, incomunicación por orden judicial, razones policiales o falta de cumplimento a disposiciones de Telefónica.

[6] Cargo mensual durante un máximo de 6 (seis) meses.
Por cesación temporaria del servicio a requerimiento del cliente. La misma podrá ser reiterada transcurrido un año desde la rehabilitación.

[7] Aprobada provisoriamente por Res. Nº 157 SOP y C/95.

2.3. CIRCUITOS TEMPORARIOS

2.3.1. Cargo por Instalación y Abono

Cuota de Conexión

Valor del PCLT: $ 40,3128
Valor del PTFO: u$s 0,0449

Dólar Estadounidense a: $ 0,9995

	% del Cargo por instalación línea Permanente	PCLT	$
Cuando el servicio se requiere con una anticipación mínima de TRES (3) días hábiles a la fecha de transmisión.	10 %	3,3	**133,03**
Cuando el servicio se requiere con una anticipación menor de TRES (3) días hábiles a la fecha de transmisión.	20 %	6,6	**266,06**

Cuotas de Abono Urbanas		Abono 1er. Día		Abono Días Subsig.	
		PTFO	$	PTFO	$
Clave 1	Igual Central	155	**6,96**	39	**1,75**
Clave 2	Hasta 5 Km	259	**11,62**	65	**2,92**
Clave 3	Más de 5 hasta 10 Km	518	**23,25**	130	**5,83**
Calve 4	Más de 10 hasta 25 Km	1036	**46,49**	259	**11,62**
Clave 5	Más de 25 hasta 50 Km	2072	**92,99**	518	**23,25**

Valor del PTFO: $ 0,044878

Valores Interurbanos referenciales por minuto. (Localidades ej. origen AMBA)		Normal		Reducida	
		PTFO	$	PTFO	$
Clave 1	G. Catán-Guernica-Libertad-Marcos Paz	3,8437	**0,1725**	1,9218	**0,0862**
Clave 2	La Plata-Ensenada-Moreno-Escobar-Glew-City Bell-Tortuguitas-Pilar	5,4545	**0,2448**	3,5828	**0,1612**
Clave 3	Mercedes-Campana-S.A.Giles-S.A.Areco-Lobos-Luján-Zárate-Monte	5,4545	**0,2448**	3,5928	**0,1612**
Clave 4	Chivilcoy-S.Pedro-Chascomús-Baradero-C.de Areco-Lezama-Flores-Saladillo-Arrecifes	11,1732	**0,5014**	6,6519	**0,2985**
Clave 5	Chacabuco-Bragado-Junín-Salto-9 de Julio-S.Nicolás-C. Uruguay-Pergamino-Rojas-25 de Mayo-Dolores	11,1732	**0,5014**	6,6519	**0,2985**
Clave 6	Rosario-Azul-Olavarría-Tandil-Casares-Hughes-Lincoln-Colón-Madariaga-Ayacucho-Casilda-Los Toldos-Bolívar-M.de Ajó-Pinamar- Sta. Teresita	14,5278	**0,6520**	10,4895	**0,4707**
Clave 7	Cd. Gómez -Rosquín-Pehuajó-Rufino-M.Juárez-B.Juárez-Paraná- Sta.Fe-Balcarce-Concordia-Miramar-T.Lauquen-Leones-Esperanza-S. de los Padres-V.Gesell-Chajarí-Las Parejas-Mar del Plata	14,5278	**0,6520**	10,4895	**0,4707**
Clave 8	Bahía Blanca-Tres Arroyos-S.Rosa-R.Cuarto-R. Tercero-Calefu-Gral. Pico-Necochea-Morteros-P.Alta-San Justo-Pigüé-Sampacho-A.G. Chávez-G.Pringles-Suárez-Carhué	14,5278	**0,6520**	10,4895	**0,4747**
Clave 9	Córdoba-Cosquín-C.del Eje-San Luis-Corrientes-Resistencia-La Falda-Viedma-V.Mercedes-V.C.Paz-Posadas-A.Gracia-C.del Monte-R.Colorado	14,5278	**0,6520**	10,4895	**0,4707**
Clave 10/12	Formosa-San Juan-V. Mercedes-Gral.Roca-Tucumán-Catamarca-P. Deseado-S.C.de Bariloche-Ushuaia-R.Gallegos-R.Grande-Allen-Mendoza-Zapala-Esquel-Trelew-Salta-S.del Estero-C. Rivadavia-La Rioja	14,5278	**0,6520**	10,4895	**0,4707**

2.3.2. Cargos por otros Servicios

Valor del PCLT: $ 40,3128
Valor del PTFO: u$s 0,0449

Dólar Estadounidenses a: $ 0,9995

Concepto	Notas	Servicio por	PTFO	$
Cambio de Domicilio	[1]	Cada extremo	50 % del cargo de conex.	
Cambio de Sitio	[2]	Cada extremo	15 % del cargo de conex.	
Tasa Básica		Por Línea	900	**40,39**

Notas

[1] En caso que varíen ambos extremos, se tramitará como alta y baja simultánea del circuito, abonándose el cargo de conexión total. El Cargo de Conexión sobre el que se aplicará el porcentaje, corresponde al servicio solicitado con una anticipación mínima de TRES (3) días hábiles a la fecha de transmisión.

[2] Son todos aquellos que se realizan sin modificar el terminal y par donde se conecta el servicio telefónico. El Cargo de Conexión sobre el que se aplicará el porcentaje, corresponde al servicio solicitado con una anticipación mínima de TRES (3) días hábiles a la fecha de transmisión.
e. 13/6 Nº 36.547 v. 13/6/97

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. Y STARTEL S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 12º de la Res. Nº 842/97 de la Secretaría de Comunicaciones, se publican los convenios celebrados entre TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. y STARTEL S.A., para la prestación de los servicios a cargo de esta última empresa, cuyos términos se transcriben a continuación:

Entre **TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.**, por una parte, con domicilio en Tucumán 1, Piso 18º, Capital Federal, en adelante denominada TELEFONICA, y por la otra **STARTEL S.A.** en adelante EL PRESTADOR con domicilio en 25 de Mayo 637 - P.B. - Capital Federal ambas denominadas conjuntamente LAS PARTES, y representadas por los abajo firmantes, quienes mediante la entrega de la documentación pertinente acreditan contar con facultades suficientes para este acto, manifiestan que:

POSTULADOS PREVIOS

I. TELEFONICA en los términos de la licencia otorgada por el Decreto 2344/90, conforme con los términos del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto 62/90 y sus modificatorios tiene exclusividad para proveer los enlaces fijos de Telecomunicaciones que forman parte de la Red Telefónica Pública o que están conectados a dicha red de acuerdo con el punto 8.1 del citado Pliego y demás normas concordantes.

II. EL PRESTADOR tiene Licencia en régimen de competencia otorgada mediante el Decreto Nº 2345/90 para la prestación del Servicio de Transmisión de Datos en el ámbito nacional, en adelante STD.

En virtud de todo ello LAS PARTES acuerdan celebrar el presente convenio sujeto a las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: El presente convenio tiene por objeto fijar los términos y condiciones de arrendamiento por EL PRESTADOR, de los Enlaces fijos, permanentes y temporarios, propiedad de TELEFONICA, para la prestación del STD a terceros en Régimen de Competencia, de conformidad a la Licencia citada en el postulado II, por su exclusivas cuenta, costo, riesgo y responsabilidad.

CLAUSULA SEGUNDA - DEFINICIONES: A los fines del presente convenio se utilizarán los conceptos que a continuación se indican:

CLIENTE FINAL: Es el cliente del PRESTADOR, en orden al STD que éste le brindará y que se indica en la CLAUSULA PRIMERA.

ENLACES FIJOS: Son los medios y/o circuitos de telecomunicaciones de características específicas que se establecen entre los siguientes puntos definidos:

a) Dos Puntos de Conexión de Cliente Final (PCF).

b) Dos Puntos de Acceso del Prestador de Servicio (PAPS).

c) Un Punto de Conexión de Cliente Final (PCF) y un Punto de Acceso del Prestador de Servicio (PAPS).

LINEA DE CONEXION DE USUARIO (LCU): Son los medios que permiten la conexión del Punto de Conexión de Cliente Final (PCF) con el Punto de Acceso del Prestador de Servicio (PAPS).

LINEA DE ENLACE DE RED (LER): Son los medios que conforman los circuitos que se extienden entre dos Centros Nodales definidos como Puntos de Acceso del Prestador de Servicio.

PRIMER EXTREMO: Domicilio de uno de los extremos de un determinado Enlace, definido en tal carácter por el PRESTADOR al presentar la solicitud del mismo a TELEFONICA.

PUNTO DE ACCESO DEL PRESTADOR DE SERVICIO (PAPS): Punto de la Red Telefónica Pública al que se conectan equipos de EL PRESTADOR destinados a la prestación del STD a su cargo.

PUNTO DE CONEXION DE CLIENTE FINAL (PCF): Es el extremo del enlace (lado usuario), constituido por un dispositivo de conexión (repartidor, caja de distribución, caja de corte y prueba u otro), instalado en el domicilio del cliente.

RED TELEFONICA PUBLICA (RTP): Conjunto de centrales, enlaces y sistemas, y demás instalaciones, elementos y servicios existentes y los que en el futuro se adquieran e instalen, de propiedad y/o explotados y administrados por las Sociedades Licenciatarias, que se destinen para la prestación del Servicio Básico Telefónico en las Regiones Sur y Norte.

REGIONES NORTE Y SUR: Zonas geográficas de la República Argentina que se detallan en el Anexo VII.1 del Decreto Nº 62/90 y sus modificatorios, dentro de las cuales TELEFONICA y Telecom Argentina Stet France Telecom S.A. brindan en exclusividad el Servicio Básico Telefónico.

CLAUSULA TERCERA - AMBITO DE APLICACION Y TIPOS DE ENLACES: El presente convenio es de aplicación en toda la Región Sur e involucra el arrendamiento de los enlaces que son utilizados por EL PRESTADOR para la prestación del STD de conformidad con la Licencia citada en el postulado II, para los siguientes tipos de enlaces:

1) Enlaces analógicos o digitales entre PCF y PAPS.

2) Enlaces analógicos o digitales entre PAPS y PAPS.

3) Enlaces analógicos o digitales entre PCF y PCF.

CLAUSULA CUARTA - ALCANCE DE LA PROVISION DE ENLACES:

A solicitud del PRESTADOR, realizada con ajuste al presente, TELEFONICA proveerá, dentro de la Región Sur, los Enlaces Fijos permanentes o temporarios. La construcción, instalación, operación y mantenimiento de dichos enlaces es derecho y responsabilidad de TELEFONICA.

En el caso de que TELEFONICA no estuviera en condiciones de proveer los enlaces requeridos, deberá notificarlo de manera fehaciente a EL PRESTADOR. La imposibilidad de proveer los enlaces solicitados, no generará consecuencia alguna a cargo de TELEFONICA.

CLAUSULA QUINTA - VIGENCIA: El presente convenio tendrá una vigencia de tres años contados a partir de la fecha de su suscripción. Cumplido dicho plazo, LAS PARTES podrán convenir en forma expresa la prórroga del presente convenio en los mismos términos y condiciones aquí establecidos, o la celebración de un nuevo acuerdo.

Cada uno de los enlaces permanentes arrendados a TELEFONICA por EL PRESTADOR para la prestación de los servicios a su cargo, deberá ser contratado por un período que en ningún caso podrá ser menor a seis (6) meses. En el caso que el período de contratación de uno o más enlaces excedieran la vigencia del presente, de no mediar objeción por parte de TELEFONICA, el plazo de vigencia del presente se prorrogará automáticamente por el periodo necesario para cubrir la contratación de el/los enlace/s en cuestión.

CLAUSULA SEXTA - PRECIOS: EL PRESTADOR abonará a TELEFONICA en concepto de arriendo por los enlaces fijos y otros servicios que esta última le provea, los precios y cargos que surgen del cuadro de precios que como Anexo II se adjunta como parte integrante del presente convenio. El procedimiento de facturación y pago se determinan en el Anexo I (Condiciones Comerciales) que integra el presente.

Toda modificación al cuadro de precios que se acuerde o que surja de cambios regulatorios, será notificado en forma fehaciente, por TELEFONICA al PRESTADOR, e informado a la Autoridad Regulatoria, en su caso, luego de lo cual se publicará en debida forma, y pasará a integrar el presente como Anexo II, reemplazando en forma total o parcial, según corresponda, el cuadro anterior e indicando la fecha de inicio de su vigencia.

CLAUSULA SEPTIMA - IMPUESTOS: Los importes acordados en el presente convenio no incluyen el impuesto al valor agregado (IVA), el que se adicionará a las tasas vigentes, en el momento de la emisión de la facturación respectiva, lo mismo que todo otro impuesto que lo reemplace o también resulte aplicable.

CLAUSULA OCTAVA - OBLIGACIONES DE EL PRESTADOR: La enunciación de las obligaciones del PRESTADOR no reviste carácter taxtativo.

8.1. — Para solicitar a TELEFONICA la provisión de Enlaces Fijos cuyo primer extremo se ubique dentro de la Región Sur, EL PRESTADOR deberá cumplimentar en tiempo y forma los procedimientos establecidos en el Anexo III y las condiciones comerciales que se describen en el Anexo I. Ambos anexos forman parte integrante del presente convenio.

8.2. — Asistir a las mediciones de aceptación y de funcionamiento de los enlaces realizadas por TELEFONICA.

8.3. — EL PRESTADOR deberá tomar los recaudos necesarios para que el Cliente Final destine los enlaces arrendados al servicio para el cual fueron solicitados. A tal efecto, en los contratos que EL PRESTADOR suscriba con sus clientes, se deberá cumplimentar lo dispuesto en los Arts. 1 y 2 de la Resolución Nº 2737 CNT/93.

8.4. — Utilizar los medios arrendados a TELEFONICA exclusivamente para la prestación del STD conforme lo indicado en el Postulado II del presente.

8.5. — Atender los reclamos del cliente final del STD por irregularidades en la prestación del mismo y en caso de determinarse el mal funcionamiento de los enlaces provistos por TELEFONICA, comunicarlo a ésta en forma inmediata.

8.6. — Durante todo el curso de la contratación el PRESTADOR utilizará, para el acceso a la RTP, equipos de telecomunicaciones que, a criterio de TELEFONICA, sean compatibles con la misma, asimismo permitirá que ésta realice sobre los mismos las pruebas e inspecciones que considere necesarias. EL PRESTADOR deberá subsanar, en el plazo que TELEFONICA determine, los desperfectos que afecten el normal desenvolvimiento de la RTP. Dichos equipos deberán adaptarse a las eventuales actualizaciones tecnológicas que realice TELEFONICA con motivo de los trabajos relativos a la mejora y maduración de la RTP.

8.7. — Respetar en todos sus términos los derechos conferidos a TELEFONICA en virtud de la Licencia que le fuera otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto Nº 2344/90 y cumplir toda normativa vigente en orden al STD.

En caso de transgresiones, resultarán de aplicación las sanciones previstas en el presente convenio y en la regulación vigente.

8.8. — Satisfacer en forma oportuna y suficiente los pagos vinculados a las prestaciones que en el marco del presente convenio le brinde TELEFONICA.

8.9. — Demás obligaciones que surgen del texto del presente convenio.

CLAUSULA NOVENA - OBLIGACIONES DE TELEFONICA:

9.1. — Proveer los Enlaces Fijos objeto del presente, en la medida que las condiciones técnicas así lo permitan.

9.2. — Proveer los recursos materiales y humanos para la construcción, instalación y puesta en servicio de los referidos Enlaces Fijos solicitados por EL PRESTADOR, de acuerdo con las especificaciones técnicas y procedimientos que las partes acuerden.

9.3. — Solicitar a Telecom Argentina Stet France Telecom S.A., la disponibilidad de los enlaces fijos correspondientes, en el caso de enlaces cuyo primer extremo se encuentre dentro de la Región Sur y su segundo extremo en la Región Norte.

9.4. — Realizar en presencia de EL PRESTADOR las mediciones y pruebas de funcionamiento de los Enlaces Fijos provistos por TELEFONICA.

9.5. — Realizar el mantenimiento preventivo y las reparaciones necesarias en caso de fallas o desperfectos en los enlaces enunciados, a efectos de mantener el normal funcionamiento de los mismos.

CLAUSULA DECIMA - LIMITACION DE RESPONSABILIDAD: En ningún caso TELEFONICA será responsable por daños y/o perjuicios de ningún tipo que se pretendan, derivados de interrupciones, deficiencias y otros inconvenientes en la prestación del STD a cargo de EL PRESTADOR, cualquiera sea la causa de los mismos.

CLAUSULA DECIMOPRIMERA - COORDINACION DE TRABAJOS: TELEFONICA y EL PRESTADOR se comprometen a coordinar los respectivos trabajos, operaciones y toda otra actividad que sea necesaria realizar, en vistas al normal funcionamiento del Servicio de Transmisión de Datos a cargo de EL PRESTADOR.

A tal efecto, LAS PARTES deberán designar, en forma fehaciente, a sus representantes, con facultades suficientes para actuar en todo lo atinente a la ejecución de este convenio.

CLAUSULA DECIMOSEGUNDA - CONFIDENCIALIDAD: LAS PARTES se comprometen a tratar en forma confidencial toda información técnica y comercial, incluyendo la referida a los sistemas, datos técnicos, registros comerciales, correspondencia, datos sobre costos, listas de clientes, estimaciones, secretos comerciales, y toda otra información técnica y comercial, así como también a mantener y guardar tal información de manera apropiada atento a su carácter confidencial, aún luego de agotada la vigencia del presente convenio.

CLAUSULA DECIMOTERCERA - PROHIBICION DE CEDER-TRANSFERIR-SUBARRENDAR: Sin autorización previa y por escrito de TELEFONICA, EL PRESTADOR no podrá ceder o transferir en todo o en parte, a título gratuito u oneroso, este convenio o los derechos u obligaciones de él emergentes, ni estará facultado para subarrendar o facilitar a terceros en forma gratuita ni onerosa los enlaces objeto del presente, debiendo limitar su destino al fijado en la CLAUSULA PRIMERA.

La falta de respuesta de TELEFONICA dentro de los 60 días de recibido el pedido de autorización se interpretará como su negativa.

CLAUSULA DECIMOCUARTA - FACULTAD DE MODIFICAR: Durante la vigencia de este convenio, LAS PARTES podrán, de común acuerdo, modificar los términos y condiciones establecidos en el presente, siempre que dicha modificación sea suscripta por el mismo nivel de firma requerido para este contrato. El nuevo documento resultante deberá ser sometido a la aprobación de la Autoridad Regulatoria.

CLAUSULA DECIMOQUINTA - INFORMACION A LA AUTORIDAD REGULATORIA: El presente convenio deberá ser remitido a la Autoridad Regulatoria, de conformidad a las facultades y atribuciones que le fueran conferidas a la autoridad de aplicación por el Decreto Nº 1185/90 y sus modificatorios.

CLAUSULA DECIMOSEXTA - RESCISION: En el supuesto que EL PRESTADOR incumpla alguna de las obligaciones establecidas en el presente, TELEFONICA podrá dar por rescindido de pleno derecho el presente convenio sin indemnización ni compensación alguna en favor del PRESTADOR, notificándolo por medio fehaciente, debiendo éste abonar los montos que surjan de aplicar lo establecido en el Punto 7 del Anexo I (Condiciones Comerciales).

Ello sin perjuicio de las particularidades que para el incumplimiento en el pago se fijan en el mismo Anexo.

Otras consecuencias: En forma previa a la rescisión TELEFONICA podrá aplicar medidas intermedias que, en caso de incumplimiento del PRESTADOR que afecte el normal desenvolvimiento de la RTP o configure alguno de los supuestos previstos en las cláusulas 8.3. al 8.8. y Decimosegunda y Decimotercera, podrá ser de suspensión parcial o total de los servicios objeto de la presente hasta que el PRESTADOR subsane y cese en su incumplimiento o TELEFONICA opte por rescindir el contrato, lo que ocurra primero.

CLAUSULA DECIMOSEPTIMA - SELLADO: El impuesto a los sellos, en caso de corresponder, será abonado por partes iguales por TELEFONICA y el PRESTADOR.

De acuerdo con las características y lugar de instalación de los Enlaces que solicite el PRESTADOR, de conformidad con los términos y condiciones del presente convenio, las partes establecerán las bases imponibles para las distintas jurisdicciones, de acuerdo con el precio fijado en el Anexo II.

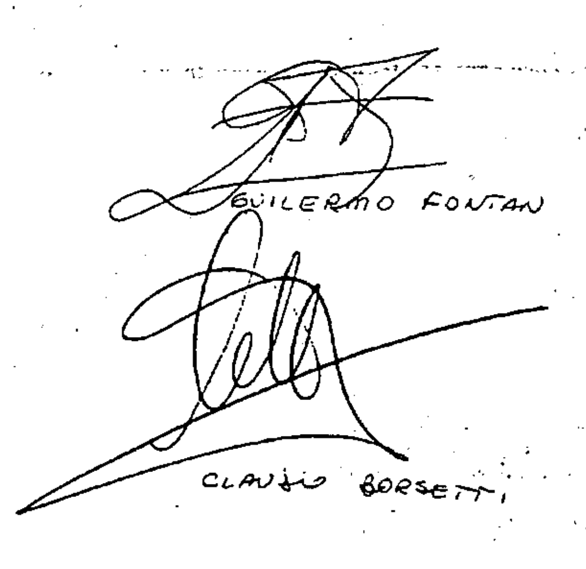
CLAUSULA DECIMOCTAVA: Son de aplicación las condiciones comerciales enunciadas en el Anexo I, el Cuadro de Precios (Anexo II); los procedimientos establecidos en el Anexo III y; Anexo IV, Puntos de Acceso a la Red Starnet, que se adjuntan e integran el presente convenio.

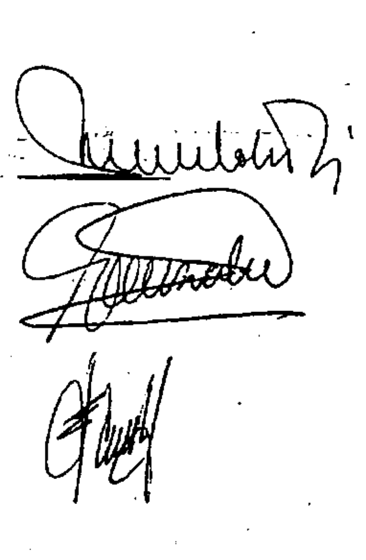
CLAUSULA DECIMONOVENA: Las partes acuerdan que los términos y condiciones del presente convenio son aplicables desde el 30 de diciembre de 1995, fecha en que se produjo el vencimiento del convenio originalmente suscripto el 30 de diciembre de 1993 y reemplazan las acordadas en el convenio modificatorio de fecha 23 de febrero de 1995, entre las mismas partes.

CLAUSULA VIGESIMA - TRIBUNALES COMPETENTES: A todos los efectos relacionados con el presente convenio, las partes constituyen domicilios especiales en los consignados en el encabezamiento. En dichos domicilios se tendrán por válidas todas las notificaciones o citaciones judiciales o extrajudiciales que se practiquen.

Asimismo, las partes se comprometen a cumplir este convenio de buena fe. No obstante, acuerdan que cualquier controversia o reclamo vinculado con el mismo, que sea ajeno a la competencia de la Autoridad Regulatoria, será sometido al Laudo Arbitral de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, al que ambas partes prestarán asistencia técnica. Cualquiera de ellas que no ejecutare los actos indispensables para la substanciación del procedimiento arbitral, deberá pagar una multa que será determinada por el Tribunal Arbitral. Asimismo dicho Tribunal se pronunciará acerca del monto de los gastos generados por la substanciación del proceso, los que serán soportados por la parte vencida. Las partes renuncian al recurso de apelación y al de nulidad, salvo los casos determinados en el Artículo 760 del Código Procesal Civil y Procesal de la Nación. Para estos casos las PARTES se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con asiento en la ciudad de Buenos Aires.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los ... días del mes de ... de mil novecientos noventa y siete.





FDO. SR. FERNANDO BORIO. — PEDRO GONZALEZ AJATES. — EDUARDO CARIDE. — GUILLERMO FONTAN. — CLAUDIO BORSETTI.

NOTA: Este contrato se publica con el Anexo correspondiente a los precios actualmente vigentes. Para mayor información y detalle dirigirse a Tucumán 1 Piso 3° Capital Federal.

ANEXO II

1. PRECIOS ENLACES DIGITALES

1. 1. ENLACE PCF - PCF

Baja Velocidad: 9.6 Kbps - 19.2 Kbps

	U$S
Cuota de Conexión	1.560
PCF:	780
PCF:	780

Cuota de Abono Mensual

Valor del PTFO: u$s 0,0449

Cuotas de Abono Urbanas		9.6 Kbps PTFO	9.6 Kbps U$S	19.2 Kbps PTFO	19.2 Kbps U$S
Clave 1	Igual Central	4.871	218,71	5.236	235,10
Clave 2	Hasta 5 Km	5.244	235,46	5.637	253,10
Clave 3	Más de 5 hasta 10 Km	7.268	326,33	7.995	358,98
Clave 4	Más de 10 hasta 25 Km	10.120	454,39	11.132	499,83
Clave 5	Más de 25 hasta 50 Km	10.120	454,39	11.132	499,83

Cuotas de Abono Interurbanas		9.6 Kbps PTFO	9.6 Kbps U$S	19.2 Kbps PTFO	19.2 Kbps U$S
Clave 1	Hasta 30 Km	15.659	703,09	15.800	709,42
Clave 2	Más de 30 hasta 55 Km	16.000	718,40	16.400	736,36
Clave 3	Más de 55 hasta 110 Km	17.603	790,37	19.363	869,40
Clave 4	Más de 110 hasta 170 Km	25.776	1.157,34	29.127	1.307,80
Clave 5	Más de 170 hasta 240 Km	27.420	1.231,16	31.533	1.415,83
Clave 6	Más de 240 hasta 320 Km	29.420	1.320,96	34.127	1.532,30
Clave 7	Más de 320 hasta 440 Km	30.771	1.381,62	36.156	1.623,40
Clave 8	Más de 440 hasta 600 Km	30.771	1.381,62	36.156	1.623,40
Clave 9	Más de 600 hasta 840 Km	30.771	1.381,62	36.156	1.623,40
Clave 10	Más de 840 Km	30.771	1.381,62	36.156	1.623,40

Los precios están referidos a instalaciones realizadas dentro de un radio de 3 Km. del nodo local de la Red Digital de Circuitos.
Se cobrará Presupuesto Específico cuando se implementen conexiones especiales.

Se utilizan las interfaces :

Interfaz	Velocidad
RS 232 / V24	9.6 Kbps - 19.2 Kbps

1. PRECIOS ENLACES DIGITALES

1. 1. ENLACE PCF - PCF

Alta y Súper Alta Velocidad: 64 Kbps - 128 Kbps

	U$S
Cuota de Conexión	1.560
PCF:	780
PCF:	780

Cuota de Abono Mensual

Valor del PTFO: u$s 0,0449

Cuotas de Abono Urbanas		64 Kbps PTFO	64 Kbps U$S	128 Kbps PTFO	128 Kbps U$S
Clave 1	Igual Central	7.712	346,27	10.797	484,79
Clave 2	Hasta 5 Km	8.621	386,08	11.500	516,35
Clave 3	Más de 5 hasta 10 Km	14.505	651,27	17.300	776,77
Clave 4	Más de 10 hasta 25 Km	22.288	1.000,73	26.400	1.185,36
Clave 5	Más de 25 hasta 50 Km	22.288	1.000,73	26.400	1.185,36

Cuotas de Abono Interurbanas		64 Kbps PTFO	64 Kbps U$S	128 Kbps PTFO	128 Kbps U$S
Clave 1	Hasta 30 Km	26.100	[illegible]	32.900	1.477,21
Clave 2	Más de 30 hasta 55 Km	28.900	1.297,61	36.300	[illegible]
Clave 3	Más de 55 hasta 110 Km	36.000	[illegible]	45.800	2.056,42
Clave 4	Más de 110 hasta 170 Km	60.000	[illegible]	78.000	3.502,20
Clave 5	Más de 170 hasta 240 Km	65.000	2.918,50	84.500	[illegible]
Clave 6	Más de 240 hasta 320 Km	70.000	3.143,00	91.000	4.085,90
Clave 7	Más de 320 hasta 440 Km	70.000	3.143,00	91.000	4.085,90
Clave 8	Más de 440 hasta 600 Km	70.000	3.143,00	91.000	4.085,90
Clave 9	Más de 600 hasta 840 Km	70.000	3.143,00	91.000	4.085,90
Clave 10	Más de 840 Km	70.000	3.143,00	91.000	4.085,90

Los precios están referidos a instalaciones realizadas en el radio de 3 Km. del nodo local de la Red Digital Soporte.
Otro tipo de interfaces serán cotizadas según Proyecto Específico.

Se utilizan las interfaces :

Interfaz	Velocidad
V35	64 Kbps - 128 Kbps

1. PRECIOS ENLACES DIGITALES

1. 1. ENLACE PCF - PCF

Super-Alta Velocidad: 256 Kbps - 384 Kbps

	U$S
Cuota de Conexión	4.000
PCF:	2.000
PCF:	2.000

Cuota de Abono Mensual

Valor del PTFO: u$s 0,0449

Cuotas de Abono Urbanas		256 Kbps PTFO	256 Kbps U$S	384 Kbps PTFO	384 Kbps U$S
Clave 1	Igual Central	15.656	702,95	20.353	913,85
Clave 2	Hasta 5 Km	17.289	776,28	22.476	1.009,17
Clave 3	Más de 5 hasta 10 Km	23.900	1.073,11	30.400	1.364,96
Clave 4	Más de 10 hasta 25 Km	33.400	1.499,66	38.300	1.719,67
Clave 5	Más de 25 hasta 50 Km	33.400	1.499,66	38.300	1.719,67

Cuotas de Abono Interurbanas		256 Kbps PTFO	256 Kbps U$S	384 Kbps PTFO	384 Kbps U$S
Clave 1	Hasta 30 Km	41.400	1.858,86	46.500	2.087,85
Clave 2	Más de 30 hasta 55 Km	45.700	2.051,93	51.800	2.325,82
Clave 3	Más de 55 hasta 110 Km	58.600	2.631,14	67.700	3.039,73
Clave 4	Más de 110 hasta 170 Km	109.400	4.912,06	130.200	5.845,98
Clave 5	Más de 170 hasta 240 Km	127.200	5.711,28	154.600	6.941,54
Clave 6	Más de 240 hasta 320 Km	136.000	6.106,40	167.300	7.511,77
Clave 7	Más de 320 hasta 440 Km	139.900	6.281,51	175.200	7.866,48
Clave 8	Más de 440 hasta 600 Km	139.900	6.281,51	175.200	7.866,48
Clave 9	Más de 600 hasta 840 Km	139.900	6.281,51	175.200	7.866,48
Clave 10	Más de 840 Km	139.900	6.281,51	175.200	7.866,48

Los precios están referidos a instalaciones realizadas en el radio de 3 Km. del nodo local de la Red Digital Soporte.
Otro tipo de interfaces serán cotizadas según Proyecto Específico.

Se utilizan las interfaces :

Interfaz	Velocidad
V35	256 Kbps - 384 Kbps

1. PRECIOS ENLACES DIGITALES

1. 1. ENLACE PCF - PCF

Super-Alta Velocidad: 512 Kbps - 768 Kbps

	U$S
Cuota de Conexión	4.000
P C F :	2.000
P C F :	2.000

Cuota de Abono Mensual

Valor del PTFO: u$s 0,0449

Cuotas de Abono Urbanas		512 Kbps PTFO	512 Kbps U$S	768 Kbps PTFO	768 Kbps U$S
Clave 1	Igual Central	23.800	1.068,62	30.200	1.355,98
Clave 2	Hasta 5 Km	26.100	1.171,89	32.800	1.472,72
Clave 3	Más de 5 hasta 10 Km	33.300	1.495,17	39.900	1.791,51
Clave 4	Más de 10 hasta 25 Km	40.800	1.831,92	46.900	2.105,81
Clave 5	Más de 25 hasta 50 Km	40.800	1.831,92	46.900	2.105,81

Cuotas de Abono Interurbana		512 Kbps PTFO	512 Kbps U$S	768 Kbps PTFO	768 Kbps U$S
Clave 1	Hasta 30 Km	49.200	2.209,08	54.200	2.433,58
Clave 2	Más de 30 hasta 55 Km	54.800	2.460,52	60.400	2.711,96
Clave 3	Más de 55 hasta 110 Km	73.300	3.291,17	83.400	3.744,66
Clave 4	Más de 110 hasta 170 Km	143.200	6.429,68	166.200	7.462,38
Clave 5	Más de 170 hasta 240 Km	177.100	7.951,79	218.600	9.815,14
Clave 6	Más de 240 hasta 320 Km	194.400	8.728,56	244.600	10.982,54
Clave 7	Más de 320 hasta 440 Km	207.800	9.330,22	275.100	12.351,99
Clave 8	Más de 440 hasta 600 Km	207.800	9.330,22	275.100	12.351,99
Clave 9	Más de 600 hasta 840 Km	207.800	9.330,22	275.100	12.351,99
Clave 10	Más de 840 Km	207.800	9.330,22	275.100	12.351,99

Los precios están referidos a instalaciones realizadas en el radio de 3 Km. del nodo local de la Red Digital Soporte.
Otro tipo de interfaces serán cotizadas según Proyecto Específico.

Se utilizan las interfaces : *Interfaz* V35 — *Velocidad* 512 Kbps a 768 Kbps

1. PRECIOS ENLACES DIGITALES

1. 2. ENLACE PAPS - PCF

Baja y Media Velocidad: 9.6 Kbps - 19.2 Kbps

	U$S
Cuota de Conexión	1.560
P C F :	780
P C F :	780

Cuota de Abono Mensual

Valor del PTFO: u$s 0,0449

Cuotas de Abono Urbanas		9.6 Kbps PTFO	9.6 Kbps U$S	19.2 Kbps PTFO	19.2 Kbps U$S
Clave 1	Igual Central	3.598	161,55	3.869	173,67
Clave 2	Hasta 5 Km	4.015	180,27	4.316	193,79
Clave 3	Más de 5 hasta 10 Km	5.961	267,65	6.557	294,41
Clave 4	Más de 10 hasta 25 Km	8.619	386,99	9.481	425,70
Clave 5	Más de 25 hasta 50 Km	8.619	386,99	9.481	425,70

Cuotas de Abono Interurbana		9.6 Kbps PTFO	9.6 Kbps U$S	19.2 Kbps PTFO	19.2 Kbps U$S
Clave 1	Hasta 30 Km	13.541	607,99	13.700	615,13
Clave 2	Más de 30 hasta 55 Km	14.000	628,60	14.200	637,58
Clave 3	Más de 55 hasta 110 Km	15.289	686,48	16.818	755,13
Clave 4	Más de 110 hasta 170 Km	22.501	1.010,29	25.426	[illegible]
Clave 5	Más de 170 hasta 240 Km	24.030	1.078,95	27.635	[illegible]
Clave 6	Más de 240 hasta 320 Km	25.850	1.160,67	29.986	[illegible]
Clave 7	Más de 320 hasta 440 Km	27.064	1.215,17	31.800	[illegible]
Clave 8	Más de 440 hasta 600 Km	27.064	1.215,17	31.800	[illegible]
Clave 9	Más de 600 hasta 840 Km	27.064	1.215,17	31.800	[illegible]
Clave 10	Más de 840 Km	27.064	1.215,17	31.800	1.427,82

Los precios están referidos a instalaciones realizadas en el radio de 3 Km. del nodo local de la Red Digital Soporte.
Otro tipo de interfaces serán cotizadas según Proyecto Específico.

Se utilizan las interfaces : *Interfaz* RS 232 / V24 — *Velocidad* 9.6 Kbps - 19.2 Kbps

1. PRECIOS ENLACES DIGITALES

1. 1. ENLACE PCF - PCF

Super-Alta Velocidad: 1024 Kbps - 1920 Kbps - 2 Mbps

	U$S
Cuota de Conexión	8.000
P C F :	4.000
P C F :	4.000

Cuota de Abono Mensual

Valor del PTFO: u$s 0,0449

Cuotas de Abono Urbanas		1024 Kbps PTFO	1024 Kbps U$S	1920 Kbps PTFO	1920 Kbps U$S	2 Mbps PTFO	2 Mbps U$S
Clave 1	Igual Central	39.000	1.751,10	55.800	2.505,42	68.554	3.078,07
Clave 2	Hasta 5 Km	41.900	1.881,31	58.600	2.631,14	71.643	3.216,77
Clave 3	Más de 5 hasta 10 Km	47.700	2.141,73	59.600	2.676,04	73.169	3.285,29
Clave 4	Más de 10 hasta 25 Km	53.000	2.379,70	59.900	2.689,51	73.565	3.303,07
Clave 5	Más de 25 hasta 50 Km	53.000	2.379,70	59.900	2.689,51	73.565	3.303,07

Cuotas de Abono Interurbana		1024 Kbps PTFO	1024 Kbps U$S	1920 Kbps PTFO	1920 Kbps U$S	2 Mbps PTFO	2 Mbps U$S
Clave 1	Hasta 30 Km	60.000	2.694,00	71.400	3.205,86	80.600	3.618,94
Clave 2	Más de 30 hasta 55 Km	64.500	2.896,05	79.900	3.587,51	102.000	4.579,80
Clave 3	Más de 55 hasta 110 Km	90.400	4.058,96	123.800	5.558,62	177.500	7.969,75
Clave 4	Más de 110 hasta 170 Km	186.100	8.355,89	277.300	12.450,77	434.900	19.527,01
Clave 5	Más de 170 hasta 240 Km	264.900	11.894,01	426.500	19.149,85	605.000	27.164,50
Clave 6	Más de 240 hasta 320 Km	304.300	13.663,07	508.300	22.822,67	786.700	35.322,83
Clave 7	Más de 320 hasta 440 Km	383.000	17.196,70	674.200	30.271,58	786.700	35.322,83
Clave 8	Más de 440 hasta 600 Km	383.000	17.196,70	674.200	30.271,58	786.700	35.322,83
Clave 9	Más de 600 hasta 840 Km	383.000	17.196,70	674.200	30.271,58	786.700	35.322,83
Clave 10	Más de 840 Km	383.000	17.196,70	674.200	30.271,58	786.700	35.322,83

Los precios están referidos a instalaciones realizadas en el radio de 3 Km. del nodo local de la Red Digital Soporte.
Otro tipo de interfaces serán cotizadas según Proyecto Específico.

Se utilizan las interfaces : *Interfaz* V35 — *Velocidad* 1024 Kbps a 1920 Kbps; *Interfaz* G.703 — *Velocidad* 2 Mbps

1. PRECIOS ENLACES DIGITALES

1. 2. ENLACE PAPS - PCF

Alta y Súper Alta Velocidad: 64 Kbps - 128 Kbps

	U$S
Cuota de Conexión	1.560
P C F :	780
P C F :	780

Cuota de Abono Mensual

Valor del PTFO: u$s 0,0449

Cuotas de Abono Urbanas		64 Kbps PTFO	64 Kbps U$S	128 Kbps PTFO	128 Kbps U$S
Clave 1	Igual Central	5.510	247,40	9.717	436,29
Clave 2	Hasta 5 Km	6.160	276,58	11.114	499,02
Clave 3	Más de 5 hasta 10 Km	11.895	534,09	15.600	700,44
Clave 4	Más de 10 hasta 25 Km	18.983	852,04	23.800	1.068,62
Clave 5	Más de 25 hasta 50 Km	18.983	852,34	23.800	1.068,62

Cuotas de Abono Interurbana		64 Kbps PTFO	64 Kbps U$S	128 Kbps PTFO	128 Kbps U$S
Clave 1	Hasta 30 Km	22.600	1.014,74	29.600	1.329,04
Clave 2	Más de 30 hasta 55 Km	25.100	1.126,99	32.700	1.468,23
Clave 3	Más de 55 hasta 110 Km	31.300	1.405,37	41.300	1.854,37
Clave 4	Más de 110 hasta 170 Km	51.000	2.289,90	70.200	3.151,98
Clave 5	Más de 170 hasta 240 Km	55.300	2.482,97	76.100	3.416,89
Clave 6	Más de 240 hasta 320 Km	59.500	2.671,55	81.900	3.677,31
Clave 7	Más de 320 hasta 440 Km	59.500	2.671,55	81.900	3.677,31
Clave 8	Más de 440 hasta 600 Km	59.500	2.671,55	81.900	3.677,31
Clave 9	Más de 600 hasta 840 Km	59.500	2.671,55	81.900	3.677,31
Clave 10	Más de 840 Km	59.500	2.671,55	81.900	3.677,31

Los precios están referidos a instalaciones realizadas en el radio de 3 Km. del nodo local de la Red Digital Soporte.
Otro tipo de interfaces serán cotizadas según Proyecto Específico.

Se utilizan las interfaces : *Interfaz* V35 — *Velocidad* 64 Kbps - 128 Kbps

1. PRECIOS ENLACES DIGITALES

1. 2. ENLACE PAPS - PCF

Super-Alta Velocidad: 256 Kbps - 384 Kbps

Cuota de Conexión	U$S
	4.000
PCF:	2.000
PCF:	2.000

Cuota de Abono Mensual

Valor del PTFO: u$s 0,0449

Cuotas de Abono Urbanas		256 Kbps		384 Kbps	
		PTFO	U$S	PTFO	U$S
Clave 1	Igual Central	14.404	646,74	18.725	840,75
Clave 2	Hasta 5 Km	15.906	714,18	20.678	928,44
Clave 3	Más de 5 hasta 10 Km	22.000	987,80	27.900	1.252,71
Clave 4	Más de 10 hasta 25 Km	30.700	1.378,43	35.200	1.580,48
Clave 5	Más de 25 hasta 50 Km	30.700	1.378,43	35.200	1.580,48

Cuotas de Abono Interurbana		256 Kbps		384 Kbps	
		PTFO	U$S	PTFO	U$S
Clave 1	Hasta 30 Km	38.100	1.710,69	42.800	1.921,72
Clave 2	Más de 30 hasta 55 Km	42.100	1.890,29	47.700	2.141,73
Clave 3	Más de 55 hasta 110 Km	54.000	2.424,60	62.300	2.797,27
Clave 4	Más de 110 hasta 170 Km	100.700	4.521,43	119.800	5.379,02
Clave 5	Más de 170 hasta 240 Km	117.000	5.253,30	142.200	6.384,78
Clave 6	Más de 240 hasta 320 Km	125.100	5.616,99	154.000	6.914,60
Clave 7	Más de 320 hasta 440 Km	128.700	5.778,63	161.200	7.237,88
Clave 8	Más de 440 hasta 600 Km	128.700	5.778,63	161.200	7.237,88
Clave 9	Más de 600 hasta 840 Km	128.700	5.778,63	161.200	7.237,88
Clave 10	Más de 840 Km	128.700	5.778,63	161.200	7.237,88

Los precios están referidos a instalaciones realizadas en el radio de 3 Km. del nodo local de la Red Digital Soporte.
Otro tipo de interfaces serán cotizadas según Proyecto Específico.

Se utilizan las interfaces:

Interfaz	Velocidad
V35	128 Kbps a 384 Kbps

1. PRECIOS ENLACES DIGITALES

1. 2. ENLACE PAPS - PCF

Super-Alta Velocidad: 1024 Kbps - 1920 Kbps - 2 Mbps

Cuota de Conexión	U$S
	8.000
PCF:	4.000
PCF:	4.000

Cuota de Abono Mensual

Valor del PTFO: u$s 0,0449

Cuotas de Abono Urbanas		1024 Kbps		1920 Kbps		2 Mbps	
		PTFO	U$S	PTFO	U$S	PTFO	U$S
Clave 1	Igual Central	36.700	1.647,83	52.400	2.352,76	64.441	2.893,40
Clave 2	Hasta 5 Km	39.300	1.764,57	55.100	2.473,99	67.344	3.023,75
Clave 3	Más de 5 hasta 10 Km	44.800	2.011,52	56.000	2.514,40	68.779	3.088,18
Clave 4	Más de 10 hasta 25 Km	49.900	2.240,51	56.300	2.527,87	69.151	3.104,88
Clave 5	Más de 25 hasta 50 Km	49.900	2.240,51	56.300	2.527,87	69.151	3.104,88

Cuotas de Abono Interurbana		1024 Kbps		1920 Kbps		2 Mbps	
		PTFO	U$S	PTFO	U$S	PTFO	U$S
Clave 1	Hasta 30 Km	56.400	2.532,36	67.100	3.012,79	75.764	3.401,80
Clave 2	Más de 30 hasta 55 Km	60.600	2.720,94	75.100	3.371,99	95.880	4.305,01
Clave 3	Más de 55 hasta 110 Km	85.000	3.816,50	116.400	5.226,36	166.850	7.491,57
Clave 4	Más de 110 hasta 170 Km	174.900	7.853,01	260.600	11.700,94	408.806	18.355,39
Clave 5	Más de 170 hasta 240 Km	249.000	11.180,10	400.900	18.000,41	568.700	25.534,63
Clave 6	Más de 240 hasta 320 Km	286.100	12.845,89	477.800	21.453,22	739.498	33.203,46
Clave 7	Más de 320 hasta 440 Km	360.000	16.164,00	633.800	28.457,62	739.498	33.203,46
Clave 8	Más de 440 hasta 600 Km	360.000	16.164,00	633.800	28.457,62	739.498	33.203,46
Clave 9	Más de 600 hasta 840 Km	360.000	16.164,00	633.800	28.457,62	739.498	33.203,46
Clave 10	Más de 840 Km	360.000	16.164,00	633.800	28.457,62	739.498	33.203,46

Los precios están referidos a instalaciones realizadas en el radio de 3 Km. del nodo local de la Red Digital Soporte.
Otro tipo de interfaces serán cotizadas según Proyecto Específico.

Se utilizan las interfaces:

Interfaz	Velocidad
V35	1024 Kbps a 1920 Kbps
G.703	2 Mbps

1. PRECIOS ENLACES DIGITALES

1. 2. ENLACE PAPS - PCF

Super-Alta Velocidad: 512 Kbps - 768 Kbps

Cuota de Conexión	U$S
	4.000
PCF:	2.000
PCF:	2.000

Cuota de Abono Mensual

Valor del PTFO: u$s 0,0449

Cuotas de Abono Urbanas		512 Kbps		768 Kbps	
		PTFO	U$S	PTFO	U$S
Clave 1	Igual Central	22.100	992,29	28.100	1.261,69
Clave 2	Hasta 5 Km	24.300	1.091,07	30.600	1.373,94
Clave 3	Más de 5 hasta 10 Km	31.000	1.391,90	37.100	1.665,79
Clave 4	Más de 10 hasta 25 Km	38.000	1.706,20	43.700	1.962,13
Clave 5	Más de 25 hasta 50 Km	38.000	1.706,20	43.700	1.962,13

Cuotas de Abono Interurbana		512 Kbps		768 Kbps	
		PTFO	U$S	PTFO	U$S
Clave 1	Hasta 30 Km	45.700	2.051,93	50.400	2.262,96
Clave 2	Más de 30 hasta 55 Km	50.900	2.285,41	56.100	2.518,89
Clave 3	Más de 55 hasta 110 Km	68.100	3.057,69	77.600	3.484,24
Clave 4	Más de 110 hasta 170 Km	133.200	5.980,68	154.500	6.937,05
Clave 5	Más de 170 hasta 240 Km	164.700	7.395,03	203.300	9.128,17
Clave 6	Más de 240 hasta 320 Km	180.800	8.117,92	227.500	10.214,75
Clave 7	Más de 320 hasta 440 Km	193.300	8.679,17	255.900	11.489,91
Clave 8	Más de 440 hasta 600 Km	193.300	8.679,17	255.900	11.489,91
Clave 9	Más de 600 hasta 840 Km	193.300	8.679,17	255.900	11.489,91
Clave 10	Más de 840 Km	193.300	8.679,17	255.900	11.489,91

Los precios están referidos a instalaciones realizadas en el radio de 3 Km. del nodo local de la Red Digital Soporte.
Otro tipo de interfaces serán cotizadas según Proyecto Específico.

Se utilizan las interfaces:

Interfaz	Velocidad
V35	512 Kbps a 768 Kbps

1. PRECIOS ENLACES DIGITALES

1. 3. ENLACE PAPS - PAPS

Baja y Media Velocidad: 9.6 Kbps - 19,2 Kbps

Cuota de Conexión	U$S
	1.560
PCF:	780
PCF:	780

Cuota de Abono Mensual

Valor del PTFO: u$s 0,0449

Cuotas de Abono Urbanas		9.6 Kbps		19.2 Kbps	
		PTFO	U$S	PTFO	U$S
Clave 1	Igual Central	3.418	153,47	3.675	165,01
Clave 2	Hasta 5 Km	3.814	171,25	4.100	184,09
Clave 3	Más de 5 hasta 10 Km	5.663	254,27	6.229	279,68
Clave 4	Más de 10 hasta 25 Km	8.188	367,64	9.007	404,41
Clave 5	Más de 25 hasta 50 Km	8.188	367,64	9.007	404,41

Cuotas de Abono Interurbana		9.6 Kbps		19.2 Kbps	
		PTFO	U$S	PTFO	U$S
Clave 1	Hasta 30 Km	12.864	577,59	13.000	583,70
Clave 2	Más de 30 hasta 55 Km	13.300	597,17	13.500	606,15
Clave 3	Más de 55 hasta 110 Km	14.525	652,17	15.977	717,37
Clave 4	Más de 110 hasta 170 Km	21.376	959,78	24.155	1.084,56
Clave 5	Más de 170 hasta 240 Km	22.829	1.025,02	26.253	1.178,76
Clave 6	Más de 240 hasta 320 Km	24.558	1.102,65	28.487	1.279,07
Clave 7	Más de 320 hasta 440 Km	25.711	1.154,42	29.900	1.342,51
Clave 8	Más de 440 hasta 600 Km	25.711	1.154,42	29.900	1.342,51
Clave 9	Más de 600 hasta 840 Km	25.711	1.154,42	29.900	1.342,51
Clave 10	Más de 840 Km	25.711	1.154,42	29.900	1.342,51

Los precios están referidos a instalaciones realizadas en el radio de 3 Km. del nodo local de la Red Digital Soporte.
Otro tipo de interfaces serán cotizadas según Proyecto Específico.

Se utilizan las interfaces:

Interfaz	Velocidad
RS 232 / V24	9.6 Kbps -19.2 Kbps

1. PRECIOS ENLACES DIGITALES

1. 3. ENLACE PAPS - PAPS

Alta y Súper Alta Velocidad: 64 Kbps - 128 Kbps

	U$S
Cuota de Conexión	1.560
P C F :	780
P C F :	780

Cuota de Abono Mensual

Valor del PTFO: u$s 0,0449

Cuotas de Abono Urbanas		64 Kbps		128 Kbps	
		PTFO	U$S	PTFO	U$S
Clave 1	Igual Central	5.235	235,05	9.328	418,83
Clave 2	Hasta 5 Km	5.852	262,75	10.669	479,04
Clave 3	Más de 5 hasta 10 Km	11.300	507,37	14.900	669,01
Clave 4	Más de 10 hasta 25 Km	18.034	809,73	22.800	1.022,72
Clave 5	Más de 25 hasta 50 Km	18.034	809,73	22.800	1.023,72

Cuotas de Abono Interurbana		64 Kbps		128 Kbps	
		PTFO	U$S	PTFO	U$S
Clave 1	Hasta 30 Km	21.500	965,35	28.400	1.275,16
Clave 2	Más de 30 hasta 55 Km	23.800	1.068,62	31.400	1.409,86
Clave 3	Más de 55 hasta 110 Km	29.700	1.333,53	39.600	1.778,04
Clave 4	Más de 110 hasta 170 Km	48.500	2.177,65	67.400	3.026,26
Clave 5	Más de 170 hasta 240 Km	52.500	2.357,25	73.100	3.282,19
Clave 6	Más de 240 hasta 320 Km	56.500	2.536,85	78.600	3.529,14
Clave 7	Más de 320 hasta 440 Km	56.500	2.536,85	78.600	3.529,14
Clave 8	Más de 440 hasta 600 Km	56.500	2.536,85	78.600	3.529,14
Clave 9	Más de 600 hasta 840 Km	56.500	2.536,85	78.600	3.529,14
Clave 10	Más de 840 Km	56.500	2.536,85	78.600	3.529,14

Los precios están referidos a instalaciones realizadas en el radio de 3 Km. del nodo local de la Red Digital Soporte.
Otro tipo de interfaces serán cotizadas según Proyecto Específico.

Se utilizan las interfaces : *Interfaz* V35 — *Velocidad* 64 Kbps - 128 Kbps

1. PRECIOS ENLACES DIGITALES

1. 3. ENLACE PAPS - PAPS

Super-Alta Velocidad: 512 Kbps - 768 Kbps

	U$S
Cuota de Conexión	4.000
P C F :	2.000
P C F :	2.000

Cuota de Abono Mensual

Valor del PTFO: u$s 0,0449

Cuotas de Abono Urbanas		512 Kbps		768 Kbps	
		PTFO	U$S	PTFO	U$S
Clave 1	Igual Central	21.300	956,37	27.000	1.212,30
Clave 2	Hasta 5 Km	23.300	1.046,17	29.300	1.315,57
Clave 3	Más de 5 hasta 10 Km	29.800	1.338,02	35.600	1.598,44
Clave 4	Más de 10 hasta 25 Km	36.400	1.634,36	41.900	1.881,31
Clave 5	Más de 25 hasta 50 Km	36.400	1.634,36	41.900	1.881,31

Cuotas de Abono Interurbana		512 Kbps		768 Kbps	
		PTFO	U$S	PTFO	U$S
Clave 1	Hasta 30 Km	43.900	1.971,11	48.400	2.173,16
Clave 2	Más de 30 hasta 55 Km	48.900	2.195,61	53.900	2.420,11
Clave 3	Más de 55 hasta 110 Km	65.400	2.936,46	74.400	3.340,56
Clave 4	Más de 110 hasta 170 Km	127.900	5.742,71	148.300	6.658,67
Clave 5	Más de 170 hasta 240 Km	158.100	7.098,69	195.100	8.759,99
Clave 6	Más de 240 hasta 320 Km	173.600	7.794,64	218.400	9.806,16
Clave 7	Más de 320 hasta 440 Km	185.500	8.328,95	245.600	11.027,44
Clave 8	Más de 440 hasta 600 Km	185.500	8.328,95	245.600	11.027,44
Clave 9	Más de 600 hasta 840 Km	185.500	8.328,95	245.600	11.027,44
Clave 10	Más de 840 Km	185.500	8.328,95	245.600	11.027,44

Los precios están referidos a instalaciones realizadas en el radio de 3 Km. del nodo local de la Red Digital Soporte.
Otro tipo de interfaces serán cotizadas según Proyecto Específico.

Se utilizan las interfaces : *Interfaz* V35 — *Velocidad* 512 Kbps a 768 Kbps

1. PRECIOS ENLACES DIGITALES

1. 3. ENLACE PAPS - PAPS

Super-Alta Velocidad: 256 Kbps - 384 Kbps

	U$S
Cuota de Conexión	4.000
P C F :	2.000
P C F :	2.000

Cuota de Abono Mensual

Valor del PTFO: u$s 0,0449

Cuotas de Abono Urbanas		256 Kbps		384 Kbps	
		PTFO	U$S	PTFO	U$S
Clave 1	Igual Central	13.828	620,88	17.976	807,12
Clave 2	Hasta 5 Km	15.270	685,62	19.851	891,31
Clave 3	Más de 5 hasta 10 Km	21.100	947,39	26.800	1.203,32
Clave 4	Más de 10 hasta 25 Km	29.500	1.324,55	33.800	1.517,62
Clave 5	Más de 25 hasta 50 Km	29.500	1.324,55	33.800	1.517,62

Cuotas de Abono Interurbana		256 Kbps		384 Kbps	
		PTFO	U$S	PTFO	U$S
Clave 1	Hasta 30 Km	36.600	1.643,34	41.100	1.845,39
Clave 2	Más de 30 hasta 55 Km	40.400	1.813,96	45.700	2.051,93
Clave 3	Más de 55 hasta 110 Km	51.800	2.325,82	59.800	2.685,02
Clave 4	Más de 110 hasta 170 Km	96.600	4.337,34	115.000	5.163,50
Clave 5	Más de 170 hasta 240 Km	112.300	5.042,27	136.500	6.128,85
Clave 6	Más de 240 hasta 320 Km	120.200	5.396,98	147.800	6.636,22
Clave 7	Más de 320 hasta 440 Km	123.500	5.545,15	154.700	6.946,03
Clave 8	Más de 440 hasta 600 Km	123.500	5.545,15	154.700	6.946,03
Clave 9	Más de 600 hasta 840 Km	123.500	5.545,15	154.700	6.946,03
Clave 10	Más de 840 Km	123.500	5.545,15	154.700	6.946,03

Los precios están referidos a instalaciones realizadas en el radio de 3 Km. del nodo local de la Red Digital Soporte.
Otro tipo de interfaces serán cotizadas según Proyecto Específico.

Se utilizan las interfaces : *Interfaz* V35 — *Velocidad* 128 Kbps a 384 Kbps

1. PRECIOS ENLACES DIGITALES

1. 3. ENLACE PAPS - PAPS

Super-Alta Velocidad: 1024 Kbps - 1920 Kbps - 2 Mbps

	U$S
Cuota de Conexión	8.000
P C F :	4.000
P C F :	4.000

Cuota de Abono Mensual

Valor del PTFO: u$s 0,0449

Cuotas de Abono Urbanas		1024 Kbps		1920 Kbps		2 Mbps	
		PTFO	U$S	PTFO	U$S	PTFO	U$S
Clave 1	Igual Central	35.200	1.580,48	50.300	2.258,47	61.863	2.777,65
Clave 2	Hasta 5 Km	37.800	1.697,22	52.900	2.375,21	64.650	2.902,79
Clave 3	Más de 5 hasta 10 Km	43.000	1.930,70	53.800	2.415,62	66.028	2.964,66
Clave 4	Más de 10 hasta 25 Km	47.900	2.150,71	54.100	2.429,09	66.385	2.980,69
Clave 5	Más de 25 hasta 50 Km	47.900	2.150,71	54.100	2.429,09	66.385	2.980,69

Cuotas de Abono Interurbana		1024 Kbps		1920 Kbps		2 Mbps	
		PTFO	U$S	PTFO	U$S	PTFO	U$S
Clave 1	Hasta 30 Km	54.200	2.433,58	64.500	2.896,05	72.733	3.265,71
Clave 2	Más de 30 hasta 55 Km	58.200	2.613,18	72.100	3.237,29	92.044	4.132,78
Clave 3	Más de 55 hasta 110 Km	81.600	3.663,84	111.700	5.015,33	160.176	7.191,90
Clave 4	Más de 110 hasta 170 Km	167.900	7.538,71	250.200	11.233,98	392.453	17.621,14
Clave 5	Más de 170 hasta 240 Km	239.100	10.735,59	384.900	17.282,01	545.952	24.513,24
Clave 6	Más de 240 hasta 320 Km	274.600	12.329,54	458.600	20.591,14	709.918	31.875,32
Clave 7	Más de 320 hasta 440 Km	345.600	15.517,44	608.400	27.317,16	709.918	31.875,82
Clave 8	Más de 440 hasta 600 Km	345.600	15.517,44	608.400	27.317,16	709.918	31.875,32
Clave 9	Más de 600 hasta 840 Km	345.600	15.517,44	608.400	27.317,16	709.918	31.875,32
Clave 10	Más de 840 Km	345.600	15.517,44	608.400	27.317,16	709.918	31.875,32

Los precios están referidos a instalaciones realizadas en el radio de 3 Km. del nodo local de la Red Digital Soporte.
Otro tipo de interfaces serán cotizadas según Proyecto Específico.

Se utilizan las interfaces :

Interfaz	*Velocidad*
V35	1024 Kbps a 1920 Kbps
G.703	2 Mbps

1. PRECIOS ENLACES DIGITALES

1. 4. CANAL DE VOZ ASOCIADA

Se comercializa como opcional para los circuitos contratados por el Prestador en cualquiera de sus versiones (PCF-PCF, PCF-PAPS ó PAPS-PAPS) según las siguientes características:

Es exclusivo para circuitos interurbanos.
Se comercializará como máximo un canal por destino geográfico.
Los canales de voz asociada no califican para ninguno de los descuentos establecidos.

Cuota de Conexión

	U$S
Cuota de Conexión	1.500
Por Extremo PCF ó PAPS:	750

Cuota de Abono Mensual

Valor del PTFO: u$s 0,0449

Cuotas de Abono Interurbana		PTFO	U$S
Clave 1	Hasta 30 Km	8.396	376,98
Clave 2	Más de 30 hasta 55 Km	9.811	440,51
Clave 3	Más de 55 hasta 110 Km	10.849	487,12
Clave 4	Más de 110 hasta 170 Km	16.250	729,63
Clave 5	Más de 170 hasta 240 Km	19.505	875,77
Clave 6	Más de 240 hasta 320 Km	22.099	992,25
Clave 7	Más de 320 hasta 440 Km	23.302	1046,26
Clave 8	Más de 440 hasta 600 Km	24.009	1078,00
Clave 9	Más de 600 hasta 840 Km	25.802	1158,51
Clave 10	Más de 840 Km	27.005	1212,52

Los precios están referidos a instalaciones realizadas dentro de un radio de 3 Km. del nodo local de la Red Digital de Circuitos. Se cobrará Presupuesto Específico cuando se implementen conexiones especiales.

1. PRECIOS ENLACES DIGITALES

1. 5. DESCUENTOS

Descuentos en los Cargos de Conexión

Descuentos por Concentración en Cabecera / Extremo

Cantidad de Circuitos	Descuento
1	0%
2	10%
3	20%
De 4 a 9	25%
De 10 a 99	30%
100 ó más	40%

Descuentos en los Abonos Mensuales

Descuentos por Volumen

Cantidad de Circuitos	Descuento
De 1 a 99	0%
De 100 a 399	2%
De 400 a 799	4%
De 800 a 1299	6%
1300 ó más	11%

Descuentos por Concentración en Cabecera

Cantidad de Circuitos	Descuento
De 1 a 19	0%
De 20 a 99	5%
100 ó más	8%

Descuentos por Volumen de Facturación

Facturación mensual	Descuento
Menor que U$S 30.000	0%
Desde U$S 30.000 y menor que U$S 300.000	1%
Desde U$S 300.000 y menor que U$S 600.000	2%
Desde U$S 600.000	3%

1. PRECIOS ENLACES DIGITALES

1.5. DESCUENTOS

Descuento en el Cargo de Conexión

Se aplicará un descuento en el Cargo de Conexión que será de acuerdo a la cantidad de circuitos concentrados en un mismo domicilio, sea extremo o cabecera.

Se aplicará al momento de conexión de los circuitos.

En el caso de ampliarse la cantidad de circuitos en un domicilio, estos últimos gozarán del descuento establecido para la totalidad de circuitos instalados en el mismo, según los escalones correspondientes.

No existiendo retroactividad sobre los Cargos o Conexión de los circuitos existentes al inicio de la ampliación.

Descuentos en los Abonos Mensuales

Descuento por volumen

Se aplicará un descuento en el abono mensual de cada uno de los circuitos de cualquier tipo (PCF-PCF; PAPS-PCF; PAPS-PAPS), contratados por el Prestador, según los porcentajes establecidos en los escalones de la tabla correspondiente a la cantidad total de circuitos contratados.

Descuento por Concentración en Cabecera

Se aplicará un descuento en el abono mensual para cada uno de los circuitos contratados por el Prestador, según los porcentajes establecidos en los escalones de la tabla correspondiente a la cantidad total de circuitos cuyas cabeceras coincidan en un mismo domicilio.

Este descuento rige exclusivamente para los circuitos PCF-PCF, quedando excluidos expresamente del mismo los circuitos del tipo PAPS-PCF, PAPS-PAPS.

En el caso de ampliarse la cantidad de circuitos en un domicilio y, cuando corresponda un descuento mayor, el beneficio alcanzará a la totalidad de los circuitos concentrados en ese domicilio; no existiendo retroactividad en la aplicación del mayor descuento sobre los circuitos existente al inicio de la ampliación.

Los porcentajes de descuentos se calcularán sobre las cuotas de abono correspondiente al tarifario vigente.

Descuento por Volumen de Facturación

Se aplicará un descuento en el abono mensual para cada uno de los enlaces portadores digitales de cualquier tipo (PCF-PCF, PCF-PAPS Y PAPS-PAPS) contratados por el Prestador, según la facturación total de abonos de estos enlaces.

El descuento se obtiene de la tabla indicada en el Punto 4.3.5 a la que se accede a través del monto de facturación mensual calculado luego de los descuentos por volumen y concentración de cabecera.

El porcentaje de descuento se aplica sobre el abono nominal (precio de lista obtenido antes de cualquier descuento, del mismo modo en que se aplican los porcentajes de descuento por volumen y concentración en cabecera.

1. PRECIOS ENLACES DIGITALES

1. 6. Cargos por otros Servicios

Valor del PCB: u$s 0,0449

Concepto	Notas	Servicio por	PCB	U$S	
Cambio de Domicilio	[1]	Cada extremo	60% de la Cuota de Conexión		
Cambio de Sitio	[2]	Cada extremo	250	11,23	
Cambio de Analógico a Digital					
Hasta 64 Kbps		Cada Linea	63% de la Cuota de Conexión		
Mayor 64 Kbps	[3]	Cada Linea	95% de la Cuota de Conexión		
Cambio de Velocidad	[4]				
Entre 9.6 Kbps y 64 Kbps		Cada Linea	400	17,96	
Entre 128 Kbps y 1920 Kbps		Cada Linea	400	17,96	
De Alta velocid. a Baja velocid.		Cada Linea	400	17,96	
De Baja velocid. a Alta velocid.		Cada Linea	400	17,96	+Dif. C. de Conex.
Realizado por Consola	[5]	Cada Linea	70	3,14	
Cambio de Figuración	[6]	Cada Linea	70	3,14	
Cambio de Representación	[7]	Cada Linea	Sin Cargo		
Rehabilitación del Servicio	[8]	Cada Linea	70	3,14	
Transferencia de Titularidad		Cada Linea	70	3,14	
Suspensión Temporaria	[9]	Cada Linea	10% del abono corresp.		

Notas

[1] *En caso de que varíen ambos extremos se tramitará como alta y baja simultanea del circuito, abonándose el cargo de conexión total.*
Cuando la distancia del nuevo domicilio exceda los 3 Km del nodo a que se lo conecta, se cotizará por Presupuesto Específico.
En caso de Radio Enlace o Fibra Optica se cotizará por Presupuesto Específico.

[2] *Son todos aquellos que se realicen sin modificar el terminal y par donde se conecta el servicio telefónico ó dentro de un mismo puerto cuando las Empresas de Navegación las afectan transitoriamente al servicio de sus embarcaciones.*
En caso de Radio Enlace o Fibra Optica se cotizará por Presupuesto Específico.

[3] *Para líneas analógicas contratadas con anterioridad al 11/07/95 el cargo a aplicar es* ***73% del cargo de conexión.***

[4] *Incluye materiales y mano de obra en domicilio del cliente.*

[5] *Son todos aquellos que no requieren materiales ni mano de obra.*

[6] *Sin Transferencia de Titularidad*

[7] *Sin Transferencia de Titularidad*

[8] *Por cesación temporaria del servicio a requerimiento del cliente, incomunicación por orden judicial, razones policiales o falta de cumplimiento a disposiciones de la Empresa.*

[9] *Cargo mensual durante un máximo de 6 (seis) meses.*
Por cesación temporaria del servicio a requerimiento del cliente. La misma podrá ser reiterada transcurrido un año desde la rehabilitación.

2. PRECIOS ENLACES ANALOGICOS

2. 1. ENLACE PCF-PCF

2. 1. 1. Circuitos urbanos a 2 hilos

Cuota de Conexión	U$S
	800
P C F :	400
P C F :	400

Cuota de Abono Mensual

Valor del PTFO: u$s 0,0449

Cuotas de Abono Urbanas		PTFO	U$S
Clave 1	Igual Central	1.588	71,30
Clave 2	Hasta 5 Km	2.529	113,55
Clave 3	Más de 5 hasta 10 Km	2.919	131,06
Clave 4	Más de 10 hasta 25 Km	3.220	144,58
Clave 5	Más de 25 hasta 50 Km	3.500	157,15

Cuotas de Abono Interurbanas		PTFO	U$S
Clave 1	Hasta 30 Km	9.699	435,49
Clave 2	Más de 30 hasta 55 Km	13.959	626,76
Clave 3	Más de 55 hasta 110 Km	18.700	839,63
Clave 4	Más de 110 hasta 170 Km	28.098	1.261,60
Clave 5	Más de 170 hasta 240 Km	42.123	1.891,32
Clave 6	Más de 240 hasta 320 Km	55.479	2.491,01
Clave 7	Más de 320 hasta 440 Km	62.615	2.811,41
Clave 8	Más de 440 hasta 600 Km	77.604	3.484,42
Clave 9	Más de 600 hasta 840 Km	83.139	3.732,94
Clave 10	Más de 840 Km	105.419	4.733,31

Se cobrará P. E. en aquellos casos que la instalación se encuentre a más de 3 Km de la central de acceso o bien cuando se implementen conexiones especiales.

2. PRECIOS ENLACES ANALOGICOS

2. 1. ENLACE PCF-PCF

2. 1. 2. Circuitos urbanos a 4 hilos

Cuota de Conexión	U$S
	1.600
P C F :	800
P C F :	800

Cuota de Abono Mensual

Valor del PTFO: u$s 0,0449

Cuotas de Abono Urbanas		PTFO	U$S
Clave 1	Igual Central	3.176	142,60
Clave 2	Hasta 5 Km	5.058	227,10
Clave 3	Más de 5 hasta 10 Km	5.838	262,13
Clave 4	Más de 10 hasta 25 Km	6.440	289,16
Clave 5	Más de 25 hasta 50 Km	7.000	314,30

Cuotas de Abono Interurbanas		PTFO	U$S
Clave 1	Hasta 30 Km	9.699	435,49
Clave 2	Más de 30 hasta 55 Km	13.959	626,76
Clave 3	Más de 55 hasta 110 Km	18.700	839,63
Clave 4	Más de 110 hasta 170 Km	28.098	1.261,60
Clave 5	Más de 170 hasta 240 Km	42.123	1.891,32
Clave 6	Más de 240 hasta 320 Km	55.479	2.491,01
Clave 7	Más de 320 hasta 440 Km	62.615	2.811,41
Clave 8	Más de 440 hasta 600 Km	77.604	3.484,42
Clave 9	Más de 600 hasta 840 Km	83.139	3.732,94
Clave 10	Más de 840 Km	105.419	4.733,31

Se cobrará P. E. en aquellos casos que la instalación se encuentre a más de 3 Km de la central de acceso o bien cuando se implementen conexiones especiales.

2. PRECIOS ENLACES ANALOGICOS

2. 2. ENLACE PAPS-PCF

2. 2. 1. Circuitos urbanos a 2 hilos

Cuota de Conexión	U$S
	800
P A P S :	400
P C F :	400

Cuota de Abono Mensual

Valor del PTFO: u$s 0,0449

Cuotas de Abono Urbanas		PTFO	U$S
Clave 1	Igual Central	1.204	54,06
Clave 2	Hasta 5 Km	2.141	96,13
Clave 3	Más de 5 hasta 10 Km	2.531	113,64
Clave 4	Más de 10 hasta 25 Km	2.832	127,16
Clave 5	Más de 25 hasta 50 Km	3.112	139,73

Cuotas de Abono Interurbanas		PTFO	U$S
Clave 1	Hasta 30 Km	9.311	418,06
Clave 2	Más de 30 hasta 55 Km	13.571	609,34
Clave 3	Más de 55 hasta 110 Km	18.312	822,21
Clave 4	Más de 110 hasta 170 Km	27.710	1.244,18
Clave 5	Más de 170 hasta 240 Km	41.735	1.873,90
Clave 6	Más de 240 hasta 320 Km	55.091	2.473,59
Clave 7	Más de 320 hasta 440 Km	62.227	2.793,99
Clave 8	Más de 440 hasta 600 Km	77.216	3.467,00
Clave 9	Más de 600 hasta 840 Km	82.751	3.715,52
Clave 10	Más de 840 Km	105.031	4.715,89

Se cobrará P. E. en aquellos casos que la instalación se encuentre a más de 3 Km de la central de acceso o bien cuando se implementen conexiones especiales.

2. PRECIOS ENLACES ANALOGICOS

2. 2. ENLACE PAPS-PCF

2. 2. 2. Circuitos urbanos a 4 hilos

Cuota de Conexión	U$S
	1.600
P A P S :	800
P C F :	800

Cuota de Abono Mensual

Valor del PTFO: u$s 0,0449

Cuotas de Abono Urbanas		PTFO	U$S
Clave 1	Igual Central	2.408	108,12
Clave 2	Hasta 5 Km	4.282	192,26
Clave 3	Más de 5 hasta 10 Km	5.062	227,28
Clave 4	Más de 10 hasta 25 Km	5.664	254,31
Clave 5	Más de 25 hasta 50 Km	6.224	279,46

Cuotas de Abono Interurbanas		PTFO	U$S
Clave 1	Hasta 30 Km	9.311	418,06
Clave 2	Más de 30 hasta 55 Km	13.571	609,34
Clave 3	Más de 55 hasta 110 Km	18.312	822,21
Clave 4	Más de 110 hasta 170 Km	27.710	1.244,18
Clave 5	Más de 170 hasta 240 Km	41.735	1.873,90
Clave 6	Más de 240 hasta 320 Km	55.091	2.473,59
Clave 7	Más de 320 hasta 440 Km	62.227	2.793,99
Clave 8	Más de 440 hasta 600 Km	77.216	3.467,00
Clave 9	Más de 600 hasta 840 Km	82.751	3.715,52
Clave 10	Más de 840 Km	105.031	4.715,89

Se cobrará P. E. en aquellos casos que la instalación se encuentre a más de 3 Km de la central de acceso o bien cuando se implementen conexiones especiales.

2. PRECIOS ENLACES ANALOGICOS

2. 3. ENLACE PAPS-PAPS

2. 3. 1. Circuitos urbanos a 2 hilos

Cuota de Conexión	U$S
	800
PAPS:	400
PAPS:	400

Cuota de Abono Mensual

Valor del PTFO: u$s 0,0449

Cuotas de Abono Urbanas		PTFO	U$S
Clave 1	Igual Central	832	37,36
Clave 2	Hasta 5 Km	1.753	78,71
Clave 3	Más de 5 hasta 10 Km	2.143	96,22
Clave 4	Más de 10 hasta 25 Km	2.444	109,74
Clave 5	Más de 25 hasta 50 Km	2.724	122,33

Cuotas de Abono Interurbanas		PTFO	U$S
Clave 1	Hasta 30 Km	8.923	400,64
Clave 2	Más de 30 hasta 55 Km	13.183	591,92
Clave 3	Más de 55 hasta 110 Km.	17.924	804,79
Clave 4	Más de 110 hasta 170 Km	27.322	1.226,76
Clave 5	Más de 170 hasta 240 Km	41.347	1.856,48
Clave 6	Más de 240 hasta 320 Km	54.703	2.456,16
Clave 7	Más de 320 hasta 440 Km	61.839	2.776,57
Clave 8	Más de 440 hasta 600 Km	76.828	3.449,55
Clave 9	Más de 600 hasta 840 Km	82.363	3.698,10
Clave 10	Más de 840 Km	104.643	4.698,47

El abono mensual de los canales intersticiales es el 5% de la clave interurbana correspondiente.
Se cobrará P. E. en aquellos casos que la instalación se encuentre a más de 3 Km de la central de acceso o bien cuando se implementen conexiones especiales.

2. PRECIOS ENLACES ANALOGICOS

2. 4. Cargos por otros Servicios

Valor del PCB: u$s 0,0449

Concepto	Notas	Servicio por	PCB	U$S
Cambio de Domicilio	[1]	Cada extremo	450	20,21
Cambio de Sitio	[2]	Cada extremo	250	11,23
Cambio de Figuración	[3]	Cada Enlace	70	3,14
Cambio de Representación	[4]	Cada Enlace	*Sin Cargo*	
Rehabilitación del Servicio	[5]	Cada Enlace	70	3,14
Transferencia de Titularidad		Cada Enlace	70	3,14
Suspensión Temporaria	[6]	Cada Enlace	*10 % del abono corresp.*	

Notas

[1] *En caso que varíen ambos extremos, se tramitará como alta y baja simultanea del circuito, abonándose el cargo de conexión total.*

[2] *Son todos aquellos que se realizan sin modificar el terminal y par donde se conecta el servicio telefónico, o dentro de un mismo puerto cuando las Empresas de Navegación las afectan transitoriamente al servicio de sus embarcaciones.*

[3] *Sin transferencia de titularidad.*

[4] *Sin transferencia de titularidad.*

[5] *Por cesación temporaria del servicio a requerimiento del abonado, incomunicación por orden judicial, razones policiales o falta de cumplimiento a disposiciones de la Empresa.*

[6] *Cargo mensual durante un máximo de 6 (seis) meses.*
Por cesación temporaria del servicio a requerimiento del abonado. La misma podrá ser reiterada transcurrido un año desde la rehabilitación.

e. 13/6 Nº 36.546 v. 13/6/97

2. PRECIOS ENLACES ANALOGICOS

2. 3. ENLACE PAPS-PAPS

2. 3. 2. Circuitos urbanos a 4 hilos

Cuota de Conexión	U$S
	1.600
PAPS:	800
PAPS:	800

Cuota de Abono Mensual

Valor del PTFO: u$s 0,0449

Cuotas de Abono Urbanas		PTFO	U$S
Clave 1	Igual Central	1.664	74,71
Clave 2	Hasta 5 Km	3.506	157,42
Clave 3	Más de 5 hasta 10 Km	4.286	192,44
Clave 4	Más de 10 hasta 25 Km	4.888	219,47
Clave 5	Más de 25 hasta 50 Km	5.449	244,66

Cuotas de Abono Interurbanas		PTFO	U$S
Clave 1	Hasta 30 Km	8.923	400,64
Clave 2	Más de 30 hasta 55 Km	13.183	591,92
Clave 3	Más de 55 hasta 110 Km	17.924	804,79
Clave 4	Más de 110 hasta 170 Km	27.322	1.226,76
Clave 5	Más de 170 hasta 240 Km	41.347	1.856,48
Clave 6	Más de 240 hasta 320 Km	54.703	2.456,16
Clave 7	Más de 320 hasta 440 Km	61.839	2.776,57
Clave 8	Más de 440 hasta 600 Km	76.828	3.449,55
Clave 9	Más de 600 hasta 840 Km	82.363	3.698,10
Clave 10	Más de 840 Km	104.643	4.698,47

El abono mensual de los canales intersticiales es el 5% de la clave interurbana correspondiente.
Se cobrará P. E. en aquellos casos que la instalación se encuentre a más de 3 Km de la central de acceso o bien cuando se implementen conexiones especiales.

"V"

VALVULAS Y BRIDAS S. A.

Comunica en los términos del art. 60 de la ley 19.550, que por Asamblea de fecha 30/4/97 se ha designado nuevo directorio con mandato de 2 años. Presidente: Roberto Del Pozo, Vicepresidente: Raúl Alberto Maggiolini, Director Suplente: Enriqueta Isabel Novak.

Abogado - José Luis Buttazzoni
e. 13/6 Nº 60.006 v. 13/6/97

VENLET S. A.

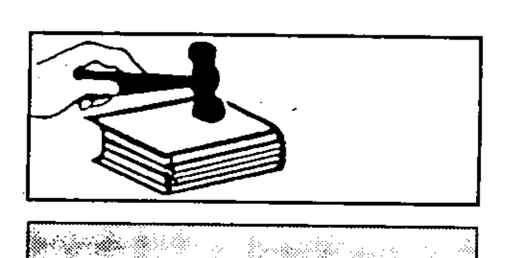
Se hace saber, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 60 de la Ley 19.550, que el Directorio de VENLET S. A., conforme con la elección y distribución de cargos efectuadas por la Asamblea Ordinaria Unánime y reunión de Directorio, celebradas ambas el 9 de mayo de 1997, ha quedado constituido como sigue: Presidente: Lic. Juan Mariano Villar Urquiza, Vicepresidente: Sra. Sara Ana Echagüe de Villar Urquiza, Síndico Titular: Dr. Moisés Gabis, Síndico Suplente: Dr. Juan de la Cruz Ramallo.

Presidente - Juan Marian Villar Urquiza
e. 13/6 Nº 115.602 v. 13/6/97

WELDER S. A.

Hace saber que por acta del 7/2/96 designó Presidente: Leoncio Escobar. Suplente: Lorena Carmen Escobar. En reemplazo de los renunciantes: Oscar Andrés Salto y Roberto Felipe Eberle. Expediente Nº 1.615.723.

Escribano - Rubén O. Ervitl
e. 13/6 Nº 115.764 v. 13/6/97



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará contra PATRICIA I. SALOMON, el 25/6/97 a las 10 hs. en Lima 265; piso 12, Cap. Fed., un automotor Fiat, sedán 4 puertas, Regatta S/96, motor Nº 159 A3 0388209081, chasis Nº 8AS138 A00 00150865, Dominio ARZ 540, en el estado que se encuentra y se exhibe de lunes a domingos, de 10 a 17 hs. en Pueyrredón Nº 2989/3003, Martínez, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 8.984.- Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará con base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de junio de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 13/6 Nº 36.479 v. 18/6/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará contra NOEMI DEL VALLE CORONEL, el 25/6/97 a las 10,05 hs. en Lima 265; piso 12, Cap. Fed., un automotor Daihatsu, automóvil, Cuore/93, motor Nº DE-10 3490781, chasis Nº JDAL201S000041475, Dominio B-2.568.379, en el estado que se encuentra y se exhibe de lunes a domingos, de 10 a 17 hs. en Pueyrredón Nº 2989/3003, Martínez, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 14.560.- Seña: 30 %, Comisión: 10 %. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará con base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 6 de junio de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 13/6 Nº 36.480 v. 18/6/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará contra LIDIA M. PAZOS, el 25/6/97 a las 10,10 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Renault, sedán 4 puertas, R-9/95, motor Nº 5993359, chasis Nº L428-067314, Dominio AEL 950, en el estado que se encuentra y se exhibe de lunes a domingos, de 10 a 17 hs. en Pueyrredón Nº 2989/3003, Martínez, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 9.917.- Seña: 30 %, Comisión: 10 %. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará con base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 6 de junio de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 13/6 Nº 36.481 v. 18/6/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará contra MONICA L. GASPAR, el 25/6/97 a las 10,15 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Lada, Laika/94, motor Nº 21063030025, chasis Nº XTA21053R1418850, Dominio B-2.685.674, en el estado que se encuentra y se exhibe de lunes a domingos, de 10 a 17 hs. en Pueyrredón Nº 2989/3003, Martínez, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 8.372.- Seña: 30 %, Comisión: 10 %. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará con base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 6 de junio de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 13/6 Nº 36.482 v. 18/6/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará contra JUAN J. NEGIE, el 25/6/97 a las 10,20 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Fiat, sedán 4 puertas, Duna CS DA/96, motor Nº 146BZ0005012548, chasis Nº 8AS146000 T5240145, Dominio ARH 748, en el estado que se encuentra y se exhibe de lunes a domingos, de 10 a 17 hs. en Pueyrredón Nº 2989/3003, Martínez, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 18.711.- Seña: 30 %, Comisión: 10 %. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará con base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 6 de junio de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 13/6 Nº 36.483 v. 18/6/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará contra SUSANA B. NEGRI, el 25/6/97 a las 10,25 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Peugeot, sedán 4 puertas, 205 XS/93, motor Nº 10FSAC1392051, chasis Nº VF320CK2225213777, Dominio A-088.505, en el estado que se encuentra y se exhibe de lunes a domingos, de 10 a 17 hs. en Pueyrredón Nº 2989/3003, Martínez, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 12.500.- Seña: 30 %, Comisión: 10 %. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará con base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 6 de junio de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 13/6 Nº 36.485 v. 18/6/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO BANSUD S.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio, por ejecución de prenda contra HUGO S. BOTTALE, subastará el 25 de junio de 1997 a las 10,40 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Renault, tipo berlina 4 puertas, modelo R-21 GTX, año 1991, motor Nº 4691808, chasis Nº L489-000011, Dominio SGJ 725, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 13 a 16 hs. en Villarino Nº 2089, esq. Vieytes, Cap. Fed. Base: u$s 7.600.- Seña: 30 %, Comisión: 10 % al contado efectivo en el acto del remate. El saldo de precio de venta deberá abonarse dentro de las 48 hs. de la subasta, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas se subastará nuevamente sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 6 de junio de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 13/6 Nº 115.706 v. 18/6/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO BANSUD S.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio, por ejecución de prenda contra ALEJANDRO M. FLAQUE, subastará el 25 de junio de 1997 a las 10,45 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 3 puertas, modelo Gol GL 1.8, año 1995, motor Nº UDC036399, chasis Nº 9BWZZZ377ST149533, Dominio ANV 136, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 13 a 16 hs. en Villarino Nº 2089, esq. Vieytes, Cap. Fed. Base: u$s 10.720.- Seña: 30 %, Comisión: 10 % al contado efectivo en el acto del remate. El saldo de precio de venta deberá abonarse dentro de las 48 hs. de la subasta, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas se subastará nuevamente sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 6 de junio de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 13/6 Nº 115.707 v. 18/6/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO BANSUD S.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio, por ejecución de prenda contra CARLOS A. BARRIOS, subastará el 25 de junio de 1997 a las 10,50 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Renault, tipo berlina 5 puertas, modelo Clio RT, año 1996, motor Nº AA14363, chasis Nº 8A1557TZZTS000294, Dominio AXF 042, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 13 a 16 hs. en Villarino Nº 2089, esq. Vieytes, Cap. Fed. Base: u$s 13.548.- Seña: 30 %, Comisión: 10 % al contado efectivo en el acto del remate. El saldo de precio de venta deberá abonarse dentro de las 48 hs. de la subasta, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas se subastará nuevamente sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 6 de junio de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 13/6 Nº 115.708 v. 18/6/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO BANSUD S.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio, por ejecución de prenda contra EDUARDO O. VIANA RODRIGUEZ, subastará el 25 de junio de 1997 a las 10,55 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo R-9 RL, año 1996, motor Nº AA05539, chasis Nº 8A1L428ZZTS099368, Dominio AWV 053, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 13 a 16 hs. en Villarino Nº 2089, esq. Vieytes, Cap. Fed. Base: u$s 11.410.- Seña: 30 %, Comisión: 10 % al contado efectivo en el acto del remate. El saldo de precio de venta deberá abonarse dentro de las 48 hs. de la subasta, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas se subastará nuevamente sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 6 de junio de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 13/6 Nº 115.709 v. 18/6/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO BANSUD S.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio, por ejecución de prenda contra CARLOS R. POGGI, subastará el 25 de junio de 1997 a las 11 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo R-12 TL, año 1992, motor Nº 2882361, chasis Nº L812013538, Dominio B-2.411.251, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 13 a 16 hs. en Villarino Nº 2089, esq. Vieytes, Cap. Fed. Base: u$s 15.382.- Seña: 30 %, Comisión: 10 % al contado efectivo en el acto del remate. El saldo de precio de venta deberá abonarse dentro de las 48 hs. de la subasta, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas se subastará nuevamente sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 6 de junio de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 13/6 Nº 115.710 v. 18/6/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO BANSUD S.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio, por ejecución de prenda contra RUBEN L. FOSSATTI, subastará el 25 de junio de 1997 a las 11,05 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Renault, tipo coupe 3 puertas, modelo R-19 RTI Bicuerpo, año 1996, motor Nº 5732654, chasis Nº 8A13538SZZTS000145, Dominio AWB 521, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 13 a 16 hs. en Villarino Nº 2089, esq. Vieytes, Cap. Fed. Base: u$s 21.894.- Seña: 30 %, Comisión: 10 % al contado efectivo en el acto del remate. El saldo de precio de venta deberá abonarse dentro de las 48 hs. de la subasta, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas se subastará nuevamente sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 6 de junio de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 13/6 Nº 115.711 v. 18/6/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del Cód. de Com. por ejecución de prenda contra ADRIAN O. ALVAREZ, subastará el día 25/6/97 a las 11,40 hs. en Lima 265; piso 12, Cap. Fed., un automotor Fiat, sedán, UNO SCR-5P/94, motor Nº 159A30388103563, chasis Nº 8AS146000P5093745, Dominio T-140.139, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Humberto Iº Nº 1737, Cap. Fed. Base: u$s 6.998.- Seña: 30 %, Comisión: 10 %, en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio dentro de las 48 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas a favor de la vendedora. Las deudas por patentes atrasadas y los gastos y trámites de transferencia serán a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Capital Federal. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 6 de junio de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 13/6 Nº 115.714 v. 18/6/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO RIO DE LA PLATA S.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Cód. de Comercio, por ejecución de prenda contra JULIO A. NAVARRO, subastará el 25/6/97 a las 9 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Chevrolet, tipo sedán, modelo Corsa GL 1.6 MPFI, año 1996, motor Nº B16NE31006935, chasis Nº 9B6SE68NTTC714987, Dominio AVJ 149, libre de toda deuda y gravamen y en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 10 a 17 hs. en Juncal Nº 2638, Cap. Fed. Base: u$s 10.393.- Seña: 30 %, Comisión: 10 % en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio de venta deberá abonarse dentro de las 48 hs. de la subasta, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. En caso de no existir ofertas se subastará nuevamente sin base. Venta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 6 de junio de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 13/6 Nº 115.715 v. 18/6/97

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO ROBERTS S.A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 19 de junio de 1997, a las 9,10 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor marca Mercedes Benz, tipo camión chasis cabinado, modelo 709D/3700/94, año 1994, motor Mercedes Benz Nº 364919-10-320387, chasis Mercedes Benz Nº WDB669002-1N-020213, Dominio C-1.828.772 (UJH-109), en el estado que se encuentra y se exhibe en Monseñor Buffano (ex Camino de Cintura) 2100, San Justo, Pcia. de Buenos Aires, Concesionario Ferrarotti, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 13.960.- Seña: 30 %, Comisión: 10 %. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de todas las deudas que pesen sobre el bien. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 4 de junio de 1997.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 13/6 Nº 115.716 v. 18/6/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO RIO DE LA PLATA S.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Cód. de Comercio, por ejecución de prenda contra RUBEN O. RAPANELLI, subastará el 25/6/97 a las 9,05 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo R-12 TL M 1.6, año 1994, motor Nº 5882600, chasis Nº L813-016498, Dominio B-2.574.060, libre de toda deuda y gravamen y en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 10 a 17 hs. en Juncal Nº 2638, Cap. Fed. Base: u$s 3.549.- Seña: 30 %, Comisión: 10 % en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio de venta deberá abonarse dentro de las 48 hs. de la subasta, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. En caso de no existir ofertas se subastará nuevamente sin base. Venta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 6 de junio de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 13/6 Nº 115.717 v. 18/6/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO RIO DE LA PLATA S.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Cód. de Comercio, por ejecución de prenda contra FERNANDO H. ARAUJO, subastará el 25/6/97 a las 9,10 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 405 GLD, año 1995,

motor Nº I0CU7E4011624, chasis Nº VF34BD9B271403480, Dominio AIS 465, libre de toda deuda y gravamen y en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 10 a 17 hs. en Juncal Nº 2638, Cap. Fed. Base: u$s 10.933.- Seña: 30 %, Comisión: 10 % en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio de venta deberá abonarse dentro de las 48 hs. de la subasta, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. En caso de no existir ofertas se subastará nuevamente sin base. Venta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 6 de junio de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 13/6 Nº 115.718 v. 18/6/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO BANSUD S.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio, por ejecución de prenda contra SUSANA D. GUBERT, subastará el 25 de junio de 1997 a las 11,10 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Mazda, tipo coupe, modelo MX3 GS (EA30), año 1993, motor Nº K8272785, chasis Nº JMZEC13B200126184, Dominio C-1.686.298, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 13 a 16 hs. en Villarino Nº 2089, esq. Vieytes, Cap. Fed. Base: u$s 11.208.- Seña: 30 %, Comisión: 10 % al contado efectivo en el acto del remate. El saldo de precio de venta deberá abonarse dentro de las 48 hs. de la subasta, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas se subastará nuevamente sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 6 de junio de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 13/6 Nº 115.719 v. 18/6/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO BANSUD S.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio, por ejecución de prenda contra MANUEL C. SPOSITO, subastará el 25 de junio de 1997 a las 11,15 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Renault, tipo sedán 3 puertas, modelo Clio RL Diesel, año 1996, motor Nº F8QC714C327104, chasis Nº VF1C576B514902857, Dominio AZL 206, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 13 a 16 hs. en Villarino Nº 2089, esq. Vieytes, Cap. Fed. Base: u$s 12.507.- Seña: 30 %, Comisión: 10 % al contado efectivo en el acto del remate. El saldo de precio de venta deberá abonarse dentro de las 48 hs. de la subasta, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas se subastará nuevamente sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 6 de junio de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 13/6 Nº 115.720 v. 18/6/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del Cód. de Com. por ejecución de prenda contra ANA M. PUNGENTE DE NECCHI, subastará el día 25/6/97 a las 11,30 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Peugeot, Pick Up, Pup 504 GD PV/90, motor Nº 607514, chasis Nº 8027184, Dominio RJE 688, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Humberto Iº Nº 1737, Cap. Fed. Base: u$s 4.889.- Seña: 30 %, Comisión: 10 %, en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio dentro de las 48 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas a favor de la vendedora. Las deudas por patentes atrasadas y los gastos y trámites de transferencia serán a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Capital Federal. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 6 de junio de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 13/6 Nº 115.721 v. 18/6/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra IGNACIO M. SOSA, subastará el día 25/6/97 a las 11,35 hs. en Lima 265; piso 12, Cap. Fed., un automotor Fiat, sedán, Tipo SX 1.6/95, motor Nº 159A30009013788, chasis Nº ZFA16000004902866, Dominio AAU 142, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Humberto Iº Nº 1737, Cap. Fed. Base: u$s 9.026.- Seña: 30 %, Comisión: 10 %, en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio dentro de las 48 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas a favor de la vendedora. Las deudas por patentes atrasadas y los gastos y trámites de transferencia serán a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Capital Federal. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 6 de junio de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 13/6 Nº 115.722 v. 18/6/97

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO ROBERTS S.A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 19 de junio de 1997, a las 9 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor marca Mercedes Benz, tipo tractor de carretera para semirremolque, modelo LS 1938, año 1994, motor Mercedes Benz Nº 47698010672324, chasis Mercedes Benz Nº 9BM388062PB004614, Dominio C-1.756.834 (STX-691), en el estado que se encuentra y se exhibe en Hipólito Irigoyen 17.701, Concesionario Vermen, Turdera, Pcia. de Buenos Aires, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 37.084,50.- Seña: 30 %, Comisión: 10 %. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de todas las deudas que pesen sobre el bien. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Venta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 4 de junio de 1997.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 13/6 Nº 115.727 v. 18/6/97

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO ROBERTS S.A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 19 de junio de 1997, a las 9,15 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor marca Mercedes Benz, tipo chasis con cabina, modelo L 1620/51, año 1993, motor Mercedes Benz Nº 372.951-10-144029, chasis Mercedes Benz Nº 386.018-12-099942, Dominio C-1.710.717, en el estado que se encuentra y se exhibe en Monseñor Buffano (ex Camino de Cintura) 2100, San Justo, Pcia. de Buenos Aires, Concesionario Ferrarotti, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 28.444.- Seña: 30 %, Comisión: 10 %. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de todas las deudas que pesen sobre el bien. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 4 de junio de 1997.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 13/6 Nº 115.728 v. 18/6/97

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO ROBERTS S.A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 19 de junio de 1997, a las 9,05 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor marca Mercedes Benz, tipo chasis con cabina, modelo 709D/3700/94, año 1994, motor Mercedes Benz Nº 364919-10-320489, chasis Mercedes Benz Nº WDB669002-1N-020222, Dominio C-1.828.773, en el estado que se encuentra y se exhibe en Monseñor Buffano (ex Camino de Cintura) 2100, San Justo, Pcia. de Buenos Aires, Concesionario Ferrarotti, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 13.960.- Seña: 30 %, Comisión: 10 %. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de todas las deudas que pesen sobre el bien. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 4 de junio de 1997.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 13/6 Nº 115.729 v. 18/6/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO BANSUD S.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio, por ejecución de prenda contra GABRIEL MORIYAMA, subastará el 25 de junio de 1997 a las 10,30 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Ford, tipo sedán 5 puertas, modelo Fiesta CL D, año 1996, motor Nº SU12474, chasis Nº VS6ASXWPFSWU12474, Dominio APQ 125, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 13 a 16 hs. en Villarino Nº 2089, esq. Vieytes, Cap. Fed. Base: u$s 12.666.- Seña: 30 %, Comisión: 10 % al contado efectivo en el acto del remate. El saldo de precio de venta deberá abonarse dentro de las 48 hs. de la subasta, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas se subastará nuevamente sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 6 de junio de1997.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 13/6 Nº 115.742 v. 18/6/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO BANSUD S.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio, por ejecución de prenda contra MARIA C. ARCURI, subastará el 25 de junio de 1997 a las 10,35 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Renault, tipo berlina 5 puertas, modelo Clio RT, año 1995, motor Nº D004544, chasis Nº VF1B57P0512315628, Dominio ACV 753, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 13 a 16 hs. en Villarino Nº 2089, esq. Vieytes, Cap. Fed. Base: u$s 11.227.- Seña: 30 %, Comisión: 10 % al contado efectivo en el acto del remate. El saldo de precio de venta deberá abonarse dentro de las 48 hs. de la subasta, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas se subastará nuevamente sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 6 de junio de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 13/6 Nº 115.744 v. 18/6/97

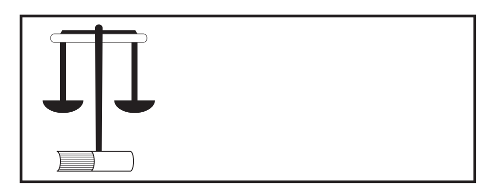
El martillero Horacio Barrientos Paz comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON", conforme a lo establecido por el Art. 39º de la Ley 12.962 y por el Art. 585º del C.C. procederá a subastar el día 25 de junio de 1997 a las 15 hs. en Talcahuano 479 de la Capital Federal, un automotor marca Mercedes Benz, modelo 912, dominio AQX 215, tipo camión, del año 1995, motor marca Mercedes Benz Nº 374.950-10-227.387, chasis marca Mercedes Benz Nº 9BM688123-RB-017215, en el estado en que se encuentra en exhibición en Automotores Colcam S.A . (Av. Gaona y Galileo Galilei) de la Loc. de Moreno, Pcia. de Bs. As. de lunes a viernes de 10 a 17 hs. Base u$s 35.000.- Seña: 30 %, Comisión: 10 % en dólares estadounidenses, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. De no existir oferta por la base mencionada se reducirá la misma en un 25 % menos. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta en el lugar que indique el martillero. La subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La subasta se efectúa por sec. prendario contra FRIGORIFICO ENTRE RIOS S. A.

Buenos Aires, 6 de junio de 1997.
Horacio Barrientos Paz, martillero.
e. 13/6 Nº 115.753 v. 18/6/97

El martillero Horacio Barrientos Paz comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39º de la Ley 12.962 y por el Art. 585º del C.C. procederá a subastar el día 25 de junio de 1997 a las 15,10 hs. en Talcahuano 479 de la Cap. Fed., un automotor marca Fiat, modelo Iveco 160 E23N, dominio AOF-951, tipo camión, del año 1995, motor marca Fiat Nº Fiat 8060*45*A*4100*370107, chasis marca Fiat Nº 8AT160E23SX034819, en el estado en que se encuentra en exhibición en la calle Lacarra 1144 de Cap. Fed., de lunes a domingo de 10 a 17 hs. Base u$s 28.000.- Seña: 30 %, Comisión: 10 % en dólares estadounidenses, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. De no existir oferta por la base mencionada se reducirá la misma en un 25 %. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta en el lugar que indique el martillero. La subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La subasta se efectúa por secuestro prendario contra GIORDANI, RUBÉN CARLOS.

Buenos Aires, 6 de junio de 1997.
Horacio Barrientos Paz, martillero público.
e. 13/6 Nº 115.755 v. 18/6/97

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL BAHIA BLANCA

El señor Juez de Ejecución Penal del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As., sito en calle Chiclana Nº 402 de la misma ciudad, de conformidad con lo previsto por el art. 500 C.P.P.N., publica por tres (3) días la parte resolutiva de la sentencia dictada por dicho tribunal, contra GUSTAVO RUBEN VITTOR, DNI. 16.574.511, hijo de Alferio Rubén y de María González, nacido en Bahía Blanca el 9 de julio de 1963; la que textualmente dice: "Bahía Blanca, 19 de setiembre de 1996. Y vistos: ... Resulta: Y Considerando: ... Falla: 1ro) Condenando a GUSTAVO RUBEN VITTOR, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos, a la pena de dos años de prisión en suspenso, e inhabilitación absoluta perpetua, por considerarlo autor penalmente responsable del delito de malversación de caudales públicos, cometido en la localidad de Monte Hermoso en los meses de marzo y abril de 1992 en perjuicio de la ex-Encotel y de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, en forma reiterada. Con costas (arts. 19, 26, 29 inc. 3º; 40; 41; 55 y 261, 1er. párrafo del Código Penal; 399 y cc. y 530 del Código Procesal Penal de la Nación). 2do.)... Para la notificación procédase a su lectura, comuníquese... Fdo.: Raúl H. Fernández Orozco, Juan Leopoldo Velázquez. Gustavo Arturo Duprat. Beatriz E. Torterola de Adrover. Secretaría de Cámara.

Bahía Blanca, 30 de mayo de 1997.
e. 13/6 Nº 188.752 v. 18/6/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 42

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 42, Secretaría Unica, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SANHAN. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1997.
María Elena Ucar, secretaria

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 10 al 12/6/97.
e. 13/6 Nº 59.550 v. 18/6/97

Nº 70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 70, a cargo de la Dra. Beatriz Lidia Cortelezzi, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza al Sr. GERARDO ANIBAL ALVAREZ, DNI 12.310.195, a que comparezca dentro del plazo de 30 días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararse presumido su fallecimiento. Publíquese una vez por mes durante 6 me-

ses. El presente edicto será publicado en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1997.
Julio Alfredo Auliel, secretario.
e. 13/6 Nº 179.326 v. 13/6/97

Nº 86

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 86, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1220, P. 5º, Capital Federal, cita a BEATRIZ ALEJANDRA STEFANELLI, comparezca en el término de cinco días, en los autos: "STEFANELLI, CONSTANZA MARIA s/ Adopción". Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1997.
Ana M. Beneventano, secretaria.
e. 13/6 Nº 59.998 v. 18/6/97

Nº 96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 96, a cargo de la Dra. Silvia Caviglia, Secretaría a cargo del Dr. Eduardo Cecinini sito en la calle Av. de los Inmigrantes Nº 1950, piso 6º de Capital Federal, en autos caratulados: "URSI MARIA SUSANA s/ Ausencia por Desaparición Forzada", de conformidad con lo dispuesto por el art. 5º, cita a MARIA SUSANA URSI, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 60 días corridos desde la última publicación. Publíquense edictos por tres días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1997.
Eduardo E. Cecinini, secretario.
e. 13/6 Nº 188.826 v. 18/6/97

Nº 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97, Secretaría Unica de Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA MARIA EMMA TEIRLINCK. El presente deberá publicarse por tres días en el diario "Eco Comercial" y Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1997.
Deborah B. Aleandri, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 8/5 al 12/5/97.
e. 13/6 Nº 111.246 v. 18/6/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en Callao 635, 6º piso, Capital Federal cita a ROBERTO BTESH y a ELIZABETH ALEGRE HABIBO DE BTESH, en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ MONKY MAN S.R.L. y Otros s/ Ejecutivo", Expediente 78.102, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan personalmente a reconocer las firmas del documento, que se les atribuyen, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas en los términos del art. 546 CPCC. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1997.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 13/6 Nº 60.015 v. 17/6/97

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en Callao 635, 6º piso, Capital Federal cita a JOSE ANTONIO BORDOGNA, en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S. A. c/BORDOGNA, JOSE ANTONIO s/Ejecutivo", Expediente 70.424, a fin de que comparezca en autos a tomar la intervención correspondiente en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1997.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 13/6 Nº 60.016 v. 13/6/97

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2º Piso, Capital Federal, cita a DAVID FERNANDO ONGINI, en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S. A. c/TRANSFER TECHNOLOGY S. A. y Otros s/Ejecutivo" Exp. 56.342, para que dentro de los cinco días de publicado el presente comparezca a reconocer o desconocer la firma del documento que se le atribuye bajo apercibimiento de tenerla por reconocida. Publíquese por 1 día.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1997.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 13/6 Nº 60.017 v. 13/6/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14 sito en D. R. S. Peña 1211, 2º Piso, cita y emplaza a EMILIO JOSE LLUQUE (CI 5.868.885) para que en el plazo de 5 días comparezca en autos "LLUQUE EMILIO JOSE s/Pedido de Quiebra por CROCHET S. A." a constituir domicilio y dar explicaciones en los términos del art. 84 L. 24.522 bajo apercibimiento de designar al defensor oficial de ausentes para que lo represente. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1997.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 13/6 Nº 60.059 v. 13/6/97

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29 a mi cargo sito en la Av. Callao Nº 635, piso 3, Capital Federal, en los autos "LINEA AEREA NACIONAL CHILE S. A. c/ SCHABELMAN de IVANIER RAQUEL s/Ordinario" cita y emplaza a la demandada Sra. RAQUEL SCHABELMAN de IVANIER a estar a derecho en el término de cinco días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1997.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 13/6 Nº 60.046 v. 13/6/97

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, en autos: POSTAI DIANA MABEL s/Pedido de Quiebra por CASA HUTTON S.A. cita y emplaza a DIANA MABEL POSTAI titular del D.N.I. 12.262.568 para que dentro de los 5 días, a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de nombrar para que la represente al Señor Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1997.
Victor A. Vivono, secretario.
e. 13/6 Nº 60.025 v. 17/6/97

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, en autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/BAULO ROBERTO JORGE s/Ej.", Expte. 28790, cita y emplaza por el término de 5 días a partir de la última publicación a fin que el Sr. ROBERTO JORGE BAULO, comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1997.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 13/6 Nº 60.038 v. 17/6/97

Nº 23

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, octavo piso, Capital Federal, hace saber que en los autos "BANCO ROCA COOP. LTDO. c/LALANNE JULIO ALFREDO s/ Ejecutivo" se ha ordenado notificarle la siguiente resolución: " //nos Aires, 30 de diciembre de 1996. Atento lo establecido por el art. 145 CPR. cítase al demandado LALANNE JULIO ALFREDO por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en Diario Judicial a los efectos de apersonarse a estar a derecho dentro del quinto día, bajo apercibimiento de ser representado por el Defensor Oficial a designarse". Firmado: Fernando Ferreira, juez.
Buenos Aires, 28 de abril de 1997.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 13/6 Nº 60.100 v. 13/6/97

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 3

Edicto (Ley Nº 2372). Edicto: Julia A. Marano Sanchis, Juez Nacional de Menores a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7 a cargo del Dr. Ricardo Matías Pinto, sito en Talcahuano 550, piso 5º, Of. 3055, de la Capital Federal, en la causa Nº 6519 seguida por infracción a los arts. 42, 172, 292 y 296 del Código Penal. Cita y Emplaza: a JOSE A. CARUSSO, D.N.I. Nº 7.774.559, de nacionalidad argentina, nacido el 13.9.46 en Avellaneda (Pcia. de Buenos Aires), hijo de José y de Francisca Nieves Fortez, empleado, tomador de clientes en el suministro de aceites comestibles, con último domicilio conocido en Almeira 2862, Villa Libertad, Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, por el término de tres a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 16 de mayo de 1997. Líbrese oficio al Boletín Oficial para que se publiquen los edictos como se ordenara en el punto XIII.) de fs. 4911/4980". Fdo.: Julia A. Marano Sanchis, Juez; ante mí: Ricardo Matías Pinto, Secretario". "Buenos Aires, 11 de agosto de 1994. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: ... XIII.) En cuanto no habiendo comparecido el acusado JOSE A. CARUSSO cuya orden de captura se decretara a fs. 3904 cíteselo por edictos a los fines de eventualmente decretar su auto de rebeldía.... Fdo.: Julia A. Marano Sanchis, Juez; ante mí: María Luisa Marchese, Secretaria Subrogante, Buenos Aires, 16 de mayo de 1997.
Ricardo Matías Pinto, secretario.
e. 13/6 Nº 188.739 v. 13/6/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juz. Fed. Civ. y Com. Nº 1, Sec. Nº 2 de la Cap. Fed. hace saber que LUIS FRANCISCO RAMIREZ VILLAMAYOR de nacionalidad paraguaya DNI Nº 92.920.292, ha solicitado la Concesión de la Carta de Ciudadanía Argentina. Buenos Aires, 27 de mayo de 1997. Se deja constancia que deberán publicarse por Dos días dentro del plazo de 15 días en el Boletín Oficial y el diario El Derecho.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1997.
Eugenio J.Raffo, secretario.
e. 13/6 Nº 115.674 v. 13/6/97

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 13 de Capital Federal, comunica que ZULEMA CORONEL con documento Nº 6.933.850, de nacionalidad paraguaya, nacida el 1/1/1944 ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. El presente se publica a los efectos del art. 11 de la ley 346. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1997.
Horacio C. Alfonso, secretario.
e. 13/6 Nº 186.123 v. 13/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 14 de Capital Federal, comunica que FABIOLA DEL PILAR SAEZ DUCRETT con documento Nº 92.507.500, de nacionalidad chilena, nacida el 5-4-61 ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. El presente se publica a los efectos del art. 11 de la ley 346. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1996.
Carmen E. Palacios, secretaria federal.
e. 13/6 Nº 115.679 v. 13/6/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 12

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 23, interinamente a cargo del Dr. Pablo Bertuzzi, notifica por intermedio del presente a MIGUEL ANGEL HEREDIA, de la siguiente resolución recaída en la causa 3868: "///nos Aires, 4 de junio de 1997... cítese a MIGUEL ANGEL HEREDIA por edictos, para que comparezca ante los estrados de este Tribunal dentro de las 48 horas de notificado, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Hágase saber al nombrado el derecho que le asiste el art. 107 del C.P.P..." Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1997.
Pablo D. Bertuzzi, secretario federal.
e. 13/6 Nº 188.762 v. 20/6/97

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 24 del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, notifica a FRANCO JAVIER GORDILLO, "...///nos Aires, 4 de junio de 1997. ...líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que publique un edicto por el término de 5 días, haciéndole saber a FRANCO JAVIER GORDILLO lo resuelto a fs. 59/61." ///nos Aires, 14 de mayo de 1997. "Autos y vistos... y considerando... Resuelvo: Sobreseer a FRANCO JAVIER GORDILLO, cuyas constancias obran en autos, respecto del hecho que motivó la presente causa; dejando expresa constancia que el proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieran gozado, (art. 336 inc. 3 in fine del C.P.P.). ...Fdo.: P.R.S. Norberto Oyarbide, Juez Federal. Ante mí: Pablo Daniel Bertuzzi, Secretario.
Secretaría 24, 4 de junio de 1997.
e. 13/6 Nº 188.763 v. 20/6/97

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 24 del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, notifica a RICARDO ABEL PALMA, "...///nos Aires, 4 de junio de 1997. ...líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que publique un edicto por el término de 5 días, de lo resuelto a fs. 26/27" ///nos Aires, 23 de mayo de 1997. "Autos y vistos... y considerando... Resuelvo: Sobreseer a RICARDO ABEL PALMA, cuyas constancias obran en autos, respecto del hecho que motivó la presente causa; dejando expresa constancia que el proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieran gozado, (art. 336 inc. 3 in fine del C.P.P.). ...Fdo.: P.R.S. Norberto Oyarbide, Juez Federal. Ante mí: Pablo Daniel Bertuzzi, secretario.
Secretaría 24, 4 de junio de 1997.
e. 13/6 Nº 188.764 v. 20/6/97

JUZGADO EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 4

Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza a los señores JAIME KOEN y ERICA KOEN para que dentro del plazo de cinco días, a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en el carácter de terceros (Art. 94 del C.P.), en los autos: "SAID, SALOMON c/PODER JUDICIAL DE LA NACION s/Proceso de Conocimiento", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1997.
Adolfo Gustavo Scrinzi, secretario.
e. 13/6 Nº 188.967 v. 17/6/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 8

Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por tres días a contar desde la publicación del presente a NORMA ESTER TORANZO DE NAVARRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por un (1) día.
Buenos Aires, 3 de junio de 1997.
Alejandro Noceti Achával, secretario.
e. 13/6 Nº 188.574 v. 13/6/97

Nº 34

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 34, Secretaría Nº 117, en causa Nº 81.544/96 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO NOBILI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (Art. 150 C.P.P.). Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1997.
Eugenia Anzorreguy, secretaria.
e. 13/6 Nº 188.999 v. 20/6/97

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, a cargo del Dr. Julio E. Cruciani, cita y emplaza en los autos Nº 18.770, caratulados: "GONZALEZ, NICOLAS DIEGO (ACTIVA-ANTICIPAR AFJP) s/Inf. Ley 24.241" del registro de la

Secretaría Nº 4 del Tribunal, a NICOLAS DIEGO GONZALEZ, DNI Nº 13.410.972, a fin de que comparezca a este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, piso 6º de la ciudad de Buenos Aires, dentro de quinto día de notificada, en el horario de 7:30 a 13:30 horas, a fin de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.), y bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por 1 (un) día.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1997.
Hernán Pandiella, secretario.
e. 13/6 Nº 188.872 v. 13/6/97

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - POSADAS

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de lo Contencioso Administrativo de Posadas, sito en Avda. Mitre Nº 2358, 5º piso, a cargo del Dr. José Luis Casals, Secretaría Civil Comercial a mi cargo, hace saber por un día en el Expte. Nº 595/92 "E.N.A. (CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION c/VIERA, LUIS LEANDRO s/Ejecución de Sentencia", que emplaza al señor LUIS LEANDRO VIERA para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 531 del CPCC).
Posadas, 23 de abril de 1997.
Marco Aurelio Racagni (h.), secretario civil y comercial.
e. 13/6 Nº 188.966 v. 13/6/97

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Carlos Enrique Luft. Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Rafael Alberto Espinola, sito en calle Bonifacini 1770 piso 1º San Martín (1650), cita y emplaza a ADELA ROSA SEGARRA, DNI Nº 12.964.185, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días en autos POLICIA FEDERAL ARGENTINA c/SEGARRA, ADELA ROSA y Otros s/Daños y Perjuicios, Exp. 15.603 bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente (art. 145 Código Procesal). El presente edicto debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en la Tablilla del Juzgado.
San Martín, 14 de abril de 1997.
Rafael A. Espinola, secretario.
e. 13/6 Nº 60.062 v. 17/6/97

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, hace saber, que el Sr. PEÑA HURTADO, AMERICO de nacionalidad Peruana tramita por ante este Tribunal la solicitud para el otorgamiento de la ciudadanía Argentina en los autos caratulados "PEÑA HURTADO, AMERICO s/Ciudadanía por Naturalización". Publíquese por dos días a los fines prescriptos por la Ley 24.533, Art. 2. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y Diario Hoy de Boletín Oficial (Diag. Norte) Suipacha Nº 767 - Capital Federal.
La Plata, 26 de mayo de 1997.
Jorge Horacio Di Pierro, secretario federal.
e. 13/6 Nº 114.923 v. 13/6/97

JUZGADO FEDERAL MENDOZA

Nº 1

"Artículo 15 Decreto 3.213/84, Juzgado Federal Nro. 1 de Mendoza, Secretaría Electoral de Mendoza. Se notifica por este único medio a la ciudadana GRACIELA SANDRA FUENSALIDA apellido materno BARROS, clase 1966, Matrícula nro. 18.082.625, que se le corre traslado por el término de quince (15) días laborables para que conteste y ofrezca prueba de descargo en relación con la solicitud de suspensión del ejercicio de sus derechos políticos argentinos por haber adoptado la ciudadanía sueca; solicitud formulada por el Sr. Procurador Fiscal en autos nro. 10.256, caratulados "Fiscal solicita suspensión ejercicio derechos políticos de GRACIELA SANDRA FUENSALIDA BARROS". Firmado: Alejandro Bourguet Alvarez - Secretario".
Mendoza, 28 de abril de 1997.
e. 13/6 Nº 185.062 v. 13/6/97

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERIA DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION RIO NEGRO

Nº 1

El Dr. Enrique José Mansilla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Pcia. de Río Negro, con asiento en Pje. Juramento 190 piso 5 de S. C. de Bariloche, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Cristian Tau Anzoategui, en los autos caratulados "FUNK WOLFGANG JOSE c/RINO JOSE s/ Escrituración" (Expte.: 1050-50-94), cita y emplaza por el término de 28 días al señor JOSE RINO para que conteste demanda en el plazo indicado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 59 y 356 del CPCC, oponga excepciones previas y ofrezca la prueba de que intente valerse (Arts. 486/88 del CPCC." La publicación se debe efectuar por dos días consecutivos.
S. C. de Bariloche, 9 de abril de 1997.
Cristian Tau Anzoategui, secretario.
e. 13/6 Nº 60.063 v. 17/6/97

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL POSADAS

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chavez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Avda. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas, Misiones cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación... DA ROSA JUAN CARLOS D.N.I. 21.306.371, domiciliado en Ruta 212 Km 4 San Vicente/Misiones en la causa Nº 133/89 que se le sigue por el delito de Infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benitez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de Mayo de 1997. Visto y considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a DA ROSA JUAN CARLOS por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 20 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Avda. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas/Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, notifíquese, ofíciese y cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo.: Dr. Ramón Claudio Chavez, Juez Federal, Dra. Miryan Mabel Benitez, secretaria.
Posadas, 30 de mayo de 1997.
e. 13/6 Nº 188.708 v. 20/6/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chavez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Avda. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas, Misiones cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación... RODRIGUEZ ROBERTO FABIAN D.N.I. 20.500.392, domiciliado en Jardín le sigue por el delito de Infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benitez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en América/Misiones en la causa Nº 99/88 que se autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de Mayo de 1997. Visto y considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a RODRIGUEZ ROBERTO FABIAN por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 15 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Avda. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas/Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, notifíquese, ofíciese y cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo.: Dr. Ramón Claudio Chavez, Juez Federal, Dra. Miryan Mabel Benitez, secretaria.
Posadas, 30 de mayo de 1997.
e. 13/6 Nº 188.710 v. 20/6/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chavez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Avda. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas, Misiones cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, FERNANDEZ, ABUNDIO D.N.I. 18.264.504 domiciliado en Km 18 El Dorado/Misiones en la causa Nº 59/87 que se le sigue por el delito de Infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benitez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de Mayo de 1997. Visto y considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a FERNANDEZ, ABUNDIO por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 25 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Avda. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas/Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, notifíquese, ofíciese y cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo.: Dr. Ramón Claudio Chavez, Juez Federal, Dra. Miryan Mabel Benitez, secretaria.
Posadas, 30 de mayo de 1997.
e. 13/6 Nº 188.711 v. 20/6/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chavez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Avda. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas, Misiones cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, OBREGON RAMON ANGEL D.N.I. 23.929.057, domiciliado en Secc. 13 lote 151 Los Helechos/Oberá/Misiones en la causa Nº 221/89 que se le sigue por el delito de Infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benitez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de Mayo de 1997. Visto y considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a OBREGON RAMON ANGEL por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 17 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Avda. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas/Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, notifíquese, ofíciese y cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo.: Dr. Ramón Claudio Chavez, Juez Federal, Dra. Miryan Mabel Benitez, secretaria.
Posadas, 30 de mayo de 1997.
e. 13/6 Nº 188.712 v. 20/6/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chavez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Avda. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas, Misiones cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación ...GADEA OSCAR ALBERTO D.N.I. 22.090.019, domiciliado en chacra 81/Posadas/Mnes. en la causa Nº 134/91 que se le sigue por el delito de Infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benitez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de Mayo de 1997. Visto y considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a GADEA OSCAR ALBERTO por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 18 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Avda. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas/Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, notifíquese, ofíciese y cumplido agreguése copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo.: Dr. Ramón Claudio Chavez, Juez Federal, Dra. Miryan Mabel Benitez, secretaria.
Posadas, 30 de mayo de 1997.
e. 13/6 Nº 188.714 v. 20/6/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chavez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Avda. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas, Misiones cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, LUDWING, AURIO D.N.I. 20.977.534, domiciliado en El Soberbio/ Misiones en la causa Nº 225/88 que se le sigue por el delito de Infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benitez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de Mayo de 1997. Visto y considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a LUDWING, AURIO por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 17 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Avda. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas/Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, notifíquese, ofíciese y cumplido agreguése copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo.: Dr. Ramón Claudio Chavez, Juez Federal, Dra. Miryan Mabel Benitez, secretaria.
Posadas, 29 de mayo de 1997.
e. 13/6 Nº 188.715 v. 20/6/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chavez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Avda. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas, Misiones cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación ... ROMERO ALFREDO ANTONIO D.N.I. 21.020.257, domiciliado en Eldorado/Misiones. en la causa Nº 241/88 en que se le sigue por el delito de Infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de Mayo de 1997. Visto y Considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a ROMERO ALFREDO ANTONIO ... por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 33 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Avda. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas/Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciese y Cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, Juez Federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, Secretaria.
Posadas, 30 de mayo de 1997.
e. 13/6 Nº 188.723 v. 20/6/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Avda. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas, Misiones cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación ... ZACARIAS REMIGIO D.N.I. 20.678.658, domiciliado en KM 1 Eldorado/Misiones. en la causa Nº 123/88 que se le sigue por el delito de Infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de Mayo de 1997. Visto y Considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a ZACARIAS REMIGIO ... por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 25 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Avda. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas/Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciese y Cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, Juez Federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, Secretaria.
Posadas, 30 de mayo de 1997.
e. 13/6 Nº 188.736 v. 20/6/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Avda. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas, Misiones cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación DE LIMA ALFREDO POLICARPO D.N.I. 20.306.197, domiciliado en KM 1263 Ruta 14 San Vicente/Misiones en la causa Nº 73/88 que se le sigue por el delito de Infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de Mayo de 1997. Visto y Considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a DE LIMA ALFREDO POLICARPO ... por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 27 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Avda. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas/Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciese y Cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, Juez Federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, Secretaria.
Posadas, 30 de mayo de 1997.
e. 13/6 Nº 188.765 v. 20/6/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Avda. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas, Misiones cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, ALMIRON JUAN RAMON D.N.I. 20.378.020, domiciliado en chacra 39 Posadas en la causa Nº 383/93 que se le sigue por el delito de Infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan

Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de Mayo de 1997. Visto y Considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a ALMIRON JUAN RAMON ... por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 13 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Avda. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas/Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciese y Cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, Juez Federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, Secretaria.

Posadas, 30 de mayo de 1997.

e. 13/6 Nº 188.769 v. 20/6/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Avda. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas, Misiones cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, a MARTINEZ, OSCAR AMADO, D.N.I. 23.321.962 domiciliado en Chacra 49/Posadas, en la causa Nº 162/88 que se le sigue por el delito de Infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de Mayo de 1997. Visto y Considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a MARTINEZ, OSCAR AMADO ... por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 26 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Avda. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas/Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciese y Cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, Juez Federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, Secretaria.

Posadas, 30 de mayo de 1997.

e. 13/6 Nº 188.783 v. 20/6/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Avda. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas, Misiones cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación IBARRA DANIEL ANDRES D.N.I. 21.939.566, domiciliado en Secc. 9 Campo Grande/Misiones en la causa Nº 153/91 que se le sigue por el delito de Infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de Mayo de 1997. Visto y Considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a IBARRA DANIEL ANDRES ... por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 15 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Avda. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas/Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciese y Cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, Juez Federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, Secretaria.

Posadas, 30 de mayo de 1997.

e. 13/6 Nº 188.788 v. 20/6/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Avda. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas, Misiones cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación FERREYRA, JOSE CARLOS D.N.I. 21.057.651, domiciliado en Secc. 6 lote 124 Campo Viera/Misiones en la causa Nº 79/88 que se le sigue por el delito de Infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de Mayo de 1997. Visto y Considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a FERREYRA, JOSE CARLOS ... por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 40 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Avda. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas/Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciese y Cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, Juez Federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, Secretaria.

Posadas, 30 de mayo de 1997.

e. 13/6 Nº 188.789 v. 20/6/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Avda. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas, Misiones cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación KROLOV, ALBERTO D.N.I. 23.849.939 domiciliado en Colonia Aparecida/Misiones. en la causa Nº 239/87 que se le sigue por el delito de Infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de Mayo de 1997. Visto y Considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a KROLOV, ALBERTO ... por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 17 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Avda. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas/Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciese y Cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, Juez Federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, Secretaria.

Posadas, 30 de mayo de 1997.

e. 13/6 Nº 188.790 v. 20/6/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Avda. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas, Misiones cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación OLIVERA JUAN CARLOS D.N.I. 20.460.871, domiciliado en barrio Hipólito Yrigoyen Apóstoles/Misiones. en la causa Nº 144/88 que se le sigue por el delito de Infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de Mayo de 1997. Visto y Considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a OLIVERA JUAN CARLOS ... por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 22 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Avda. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas/Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciese y Cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, Juez Federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, Secretaria.

Posadas, 30 de mayo de 1997.

e. 13/6 Nº 188.793 v. 20/6/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Avda. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas, Misiones cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, BURCIO, JOSE FERNANDO, DNI. 20.619.100 domiciliado en Oberá/Misiones. en la causa Nº 151/88 que se le sigue por el delito de Infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de Mayo de 1997. Visto y Considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a BURCIO JOSE FERNANDO ... por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 20 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Avda. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas/Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciese y Cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, Juez Federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, Secretaria.

Posadas, 30 de mayo de 1997.

e. 13/6 Nº 188.799 v. 20/6/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Avda. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas, Misiones cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación GOMEZ, PABLO HECTOR, D.N.I. 22.539.292 domiciliado en Colonia Yabebyri, Oberá/Misiones en la causa Nº 317/93 ... que se le sigue por el delito de Infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de Mayo de 1997. Visto y Considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a GOMEZ PABLO HECTOR ... por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 10 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Avda. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas/Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciese y Cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, Juez Federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, Secretaria.

Posadas, 30 de mayo de 1997.

e. 13/6 Nº 188.810 v. 20/6/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Avda. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas, Misiones cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación AYALA JORGE LUIS, D.N.I. 22.422.846 domiciliado en Mbopicua, Pto. Libertad. Gral. San Martín /Misiones. en la causa Nº 80/91 que se le sigue por el delito de Infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de Mayo de 1997. Visto y Considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a AYALA JORGE LUIS ... por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 22 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Avda. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas/Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciese y Cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, Juez Federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, Secretaria.

Posadas, 30 de mayo de 1997.

e. 13/6 Nº 188.816 v. 20/6/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Avda. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas, Misiones cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, a DUTRA JORGE ANIBAL, D.N.I. 20.378.147 domiciliado en Ruta Nac. 12 Puerto Rico/Misiones. en la causa Nº 300/87 que se le sigue por el delito de Infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de Mayo de 1997. Visto y Considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a DUTRA JORGE ANIBAL ... por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 17 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Avda. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas/Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciese y Cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, Juez Federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, Secretaria.

Posadas, 30 de mayo de 1997.

e. 13/6 Nº 188.820 v. 20/6/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Avda. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas, Misiones cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, a VAZQUEZ MAXIMO CESAR D.N.I. 18.644.611, domiciliado en Barrio Nuevo-Puerto Piray/Misiones en la causa Nº 167/87 que se le sigue por el delito de Infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de Mayo de 1997. Visto y Considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a VAZQUEZ, MAXIMO CESAR ... por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 21 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Avda. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas/Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciese y Cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, Juez Federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, Secretaria.

Posadas, de mayo de 1997.

e. 13/6 Nº 188.821 v. 20/6/97

El Sr. Juez Federal Dr. Ramón Claudio Chávez, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, sito en Avda. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas, Misiones cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, a GAUTO JUAN ANIBAL, D.N.I. 18.265.301 domiciliado en Chacra Villa Flor Nº 24 Posadas, Mnes. en la causa Nº 32/87 que se le sigue por el delito de Infracción de la ley 17.531, ante la Secretaría Correccional Nº 3 de la Dra. Miryan Mabel Benítez, para que comparezca a notificarse de lo resuelto en autos, como lo ordena el texto que a continuación se transcribe: "Posadas, de Mayo de 1997. Visto y Considerando: Resuelvo: 1º) Hágase saber a GAUTO JUAN ANIBAL ... por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución recaída en estos autos, obrante a Fs. 32 y que el mismo deberá comparecer ante este Tribunal sito en Avda. Mitre 2358, 1er. Piso de Posadas/Misiones, dentro de los cinco (5) días de la última publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciese y Cumplido agréguese copia del Boletín Oficial de dicha publicación, a estos autos. Fdo. Dr. Ramón Claudio Chávez, Juez Federal, Dra. Miryan Mabel Benítez, Secretaria.

Posadas, 30 de mayo de 1997.

e. 13/6 Nº 188.822 v. 20/6/97

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de mayo de 1997, se decretó la quiebra de LA DAVE S.R.L., en la que se designó síndico al Dr. Alberto E. López, con domicilio en Chacabuco 194, Piso 5º "A", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de julio de 1997. Se hace saber que el síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 L.C.Q., los días 9 de setiembre y 21 de octubre de 1997. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 5 de junio de 1997.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 13/6 Nº 188.771 v. 20/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la suscripta, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de WOLF STAR S.A.. Que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquella y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Osvaldo E. Oliveto con domicilio en Mendoza 3856 Cap. Fed., hasta el día 19 de agosto de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la deudora. Asimismo se la intima a la fallida para que a) actualice en el plazo de cinco días los requisitos previstos en los incs. 1, 6 y 7 de la ley 24.522. b) Constituya domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Esta intimación se extiende a sus administradores.
Buenos Aires, 5 de junio de 1997.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 13/6 Nº 188.772 v. 20/6/97

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 7, con sede en Avda. Roque S. Peña 1211 piso 1º de la Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "ZILIOTTO GRACIELA ALIDE s/ Quiebra", en donde se ha dispuesto hacer saber el informe prescripto por el art. 218 de la Ley 24.522, presentado por la Sindicatura y también la regulación de honorarios a la síndica Cont. González Sturla $ 4.100 y Dr. Murro $ 1.780.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1997.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 13/6 Nº 188.728 v. 17/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 7, con sede en Avda. Roque S. Peña 1211 piso 1º de la Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "DORICO S.A.C.I. y M s/Quiebra", en donde se ha dispuesto hacer saber el informe prescripto por el art. 218 de la Ley 24.522, presentado por la Sindicatura y también la regulación de honorarios a la síndica Cont. González Sturla $ 4.800 - Dr. Manassero Vilar $ 480 - Dr. Castagnola $ 1.000 y Dr. Bouquet Roldán $ 680.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1997.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 13/6 Nº 188.729 v. 17/6/97

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de MACY'S S.R.L.. El síndico designado es Bermann, Ernesto Jacobo, con domicilio en Av. Corrientes 2554 4º "A" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 20 de agosto de 1997; intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados de juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 4 de junio de 1997.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 13/6 Nº 188.756 v. 20/6/97

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15 a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña 1211 Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "RYPER SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio en Medrano 70 Planta Baja, Dto. "A" Capital Federal. Se ha designado síndico a la contadora Griselda Isabel Eidelstein, con domicilio en Talcahuano 464 5o "B" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de agosto de 1997. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 30 de setiembre de 1997 y 12 de noviembre de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de 24 horas cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de 48 hs., constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme al art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 3 de junio de 1997.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 13/6 Nº 188.804 v. 20/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16, a cargo del Dr. Eduardo Ferrari, sito en Diag. R. S. Peña 1211, P.B., Cap. Fed., hace saber por cinco días que en los autos "SAXOTEX S.A. s/Conc. Prev.", con fecha 15/5/97, se ha declarado abierto el concurso preventivo de SAXOTEX S.A., fijándose plazo hasta el 3/9/97 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la Síndico Cdora. Lidia S. Grinblat, con domicilio en Pte. Perón 1610, 2º piso, Capital Federal (Te. 382-7070). Presentación del informe individual (Art. 35 LC); 17/10/97; Presentación del informe general (Art. 39 LC); 2/12/97; Audiencia Informativa: 7/4/98, a las 9:30 hs. y Vencimiento del período de Exclusividad: 14/4/98. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1997.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 13/6 Nº 115.617 v. 20/6/97

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 13/05/97, en los autos caratulados EXPRESO LINCE S.R.L. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de EXPRESO LINCE S.R.L. s/Quiebra, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Duschatzky, Leonor, con domicilio en la calle Lavalle 1882, 2º P. Dpto. A, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 22/08/97. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).
Buenos Aires, 3 de junio de 1997.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.
e. 13/6 Nº 188.727 v. 20/6/97

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 30 de mayo de 1997, en los autos caratulados "CASA ALEGAR S.A. s/Concurso Preventivo", se resolvió decretar la quiebra de CASA ALEGAR S.A., haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77: 1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 24 del mes de junio de 1997. Fíjase al síndico hasta el día 6 del mes de agosto de 1997 para presentar un nuevo informe general, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día 1 de julio de 1997 a las 09:30 horas, a fin que los administradores de la fallida y el síndico de la sociedad, en caso de preveerse sindicatura en sus estatutos, brinden las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la Sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de hacerlos comparecer por intermedio de la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador López Cepero Jorge Rafael con domicilio en Av. Corrientes 1312 Piso 4º Of. 404. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)
Buenos Aires, 3 de junio de 1997.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 13/6 Nº 188.706 v. 20/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 24.4.97, en los autos caratulados "ZUNGRI, PABLO s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de PABLO ZUNGRI, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5, y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 11.8.97 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 22.9.97 y el 3.11.97 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamete, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día 28.5.97, a las 10,30 horas, a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Mario Eduardo Guimpel con domicilio en Paraná 768, piso 2º "A" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 4 de junio de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 13/6 Nº 188.707 v. 20/6/97

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 26-05-97, se ha decretado la quiebra de CUEROS CONCORDIA S.R.L. (Inscripta bajo el Nº 2704 del Lº 85 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 04 de junio de 1984), intimándose a los acreedores para que hasta el día 13 de agosto de 1997 presenten al síndico Fernando Aquilino con domicilio en Tucumán 811 piso 1º Depto. "B" de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "CUEROS CONCORDIA S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 4 de junio de 1997.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria
e. 13/6 Nº 188.730 v. 20/6/97

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, hace saber que en los autos "LIPICER, PABLO RICARDO s/Quiebra", el día 15 de mayo de 1997 se ha decretado la quiebra de PABLO RICARDO LIPICER, titular del D.N.I. nº 8.321.871. Hácese saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, dentro del plazo que vence el 6 de agosto de 1997, ante el síndico contador Gustavo Horacio Mañay, domiciliado en Montevideo 666, piso 10º "1006", de la Capital Federal. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 18/9/97 y 30/10/97, respectivamente. Por este medio: (a) intímase al fallido y los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y previénese a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; (b) intímase al fallido para dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1997.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 13/6 Nº 188.755 v. 20/6/97

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez

Castañeda Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Talcahuano 550 p. 7mo. Capital Federal, hace saber por 5 días que con fecha 11 de abril de 1997 se ha decretado la quiebra de BRANREF S.A., con domicilio en Av. Gral. Paz 11480 Capital Federal. Señálase hasta el 23 de junio de 1997 para que los acreedores presenten ante el síndico José Luis Cascarini con domicilio en Valle 609 de 16 a 19 horas Capital Federal los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 6 de agosto de 1997 y 10 de setiembre de 1997 respectivamente para que el síndico presente el informe individual y el informe general (arts. 35 y 39 de la ley 24.522). El presente edicto deberá publicarse sin previo pago (art. 89 ley 24.522) en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de junio de 1997.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 13/6 Nº 188.787 v. 20/6/97

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "NEW CUP S.A. s/Quiebra" Expdte Nº 30.780, con fecha: 7 de mayo de 1997 se ha decretado la quiebra de: NEW CUP S.A., designándose síndico a la Dra. Aida Israelson, con domicilio en calle: Lavalle 1672 piso 1º Of. "A" de Capital Federal, a la que los acreedores deberán presentar hasta el día: 2 de julio de 1997 sus pedidos verificatorios. La síndico presentará el informe individual (art. 35 LC) el día: 29 de agosto de 1997 y el informe general (art. 39 LC) el día: 10 de octubre de 1997. Se intima a la fallida: a entregar al síndico, en el plazo de 24 hs. sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, constituya domicilio la fallida y sus administradores dentro del plazo de 48 hs., bajo apercibimiento en caso de silencio, de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición de la Sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacerle pagos y/o entrega de bienes, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 2 de junio de 1997.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 13/6 Nº 188.740 v. 20/6/97

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, comunica por cinco días la declaración de quiebra de CREATIVE CAPITAL SYSTEMS S.A. con domicilio en la calle Cerrito 740, piso 16, Capital Federal, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 14 de julio de 1997 ante el síndico Suriano Alicia Beatriz, quien constituye domicilio en la calle Iberá 5244, quien presentará los informes previstos en los arts. 200, 35 y 39 de la ley 24.522 los días 9 de septiembre de 1997 y 21 de octubre de 1997 respectivamente. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entreguen al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de L.C.

Buenos Aires, 4 de junio de 1997.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 13/6 Nº 188.758 v. 20/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por un día, en lo autos caratulados LOZANOFF JUAN s/Quiebra que con fecha 3 de junio de 1997, se decretó la quiebra mencionada. El fallido tiene DNI 4.279.305 y tiene su domicilio en la calle Esmeralda 461 Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de junio de 1997.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 13/6 Nº 188.759 v. 13/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por un día, en los autos caratulados BAIRES CUER SRL s/Quiebra que con fecha 4 de junio de 1997, se decretó la quiebra mencionada. La fallida se encuentra inscripta el 10.10.89 bajo el Nº 5855 del libro 92 de SRL y tiene su domicilio en la calle Jujuy 348 2ª C Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de junio de 1997.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 13/6 Nº 188.760 v. 13/6/97

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

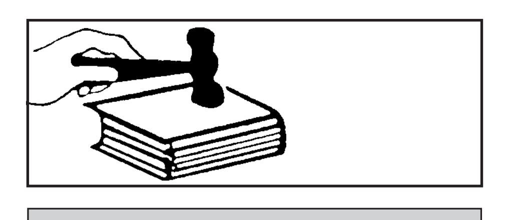
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 13/6/97 - Vence: 18/6/97

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
11	U	María M. Viano Carlomagno	03/06/97	PEDRO JOSE MACCARIO	115.426
13		Gustavo Pedro Torrent	03/06/97	AMALIA ROSA FERREYRA	59.916
13	U	Raquel Elena Rizzo	02/06/97	MIGUEL PASCULLI	59.943
13		Gustavo Pedro Torrent	30/05/97	OSCAR REINALDO BENUSSI	59.982
15	U	Beatriz E. Scaravonati	27/05/97	SABINA FUERTES BLANCO	115.463
16	U	Luis Pedro Fasanelli	29/05/97	CAZENAVE EMILIO	115.410
18		Iris A. Pini de Fusoni	11/04/97	ROBERTO OMAR ARANA	59.896
19		Alejandro G. Petrucci	29/05/97	VALENTIN ALBERTO CAZORRO	59.935
19	U	Alejandro G. Petrucci	30/05/97	MARIA PAFUMI	115.469
20	U	Celia Angeles Pérez	03/06/97	JOSE ADELO CABELLO	59.977
22	U	Fernando L. Spano	02/06/97	CARLOS HUGO MONROY	59.887
24		Alejandro Daniel Rodríguez	13/05/97	PASCUAL FISZMAN	59.898
27		Roberto Parrilli	02/06/97	MANUEL LUCIO FERNANDEZ	59.888
27	U	Roberto Parrilli	26/05/97	LORENZO NIEVES RODRIGUEZ	59.910
29	U	Fernando Césari	27/05/97	OBDULIA SEÑAS	59.980
29	U	Fernando Césari	29/05/97	FILOMENA MARIA PIANELLA	115.467
32		José Benito Fajre	22/05/97	AMELIA DI LELLO	59.946
32		José Benito Fajre	18/05/97	FEDRIGUCCI LUISA	59.983
33		Clementina Del Valle Montoya	30/05/97	MIGUEL BIONDI	59.928
33	U	Clementina Del Valle Montoya	02/06/97	FREJDA GOLDWASER	59.974
35		Alejandra D. Abrevaya	26/05/97	ANA ELENA REGHITTO	59.911
35	U	Alejandra D. Abrevaya	18/03/97	OMAR ALBERTO PISERA	59.930
37	U	Gustavo Daniele	27/05/97	IRMA ZULMA BERTERO	59.920
39		Horacio Oscar Sterin Carmona	20/05/97	ABDUL CARRIN DIB Y LUIS DIB	59.878
40		Carlos E. Antonelli	23/05/97	FORTUNATA INES COSTANZO	59.890
40	U	Carlos E. Antonelli	13/05/97	ALBERTO JALON	59.897
40	U	Carlos E. Antonelli	03/06/97	ROSA PAZDAGIS	115.518
41	U	José Antonio Charlin	03/06/97	ELIO BERLATI MALUCELLI O ELIO BERLATI	59.907
42	72	María Elena Ucar	22/05/97	MIGUEL RAMON BERASATEGUI	59.936
42		María Elena Ucar	10/04/97	SCHOR, INES	115.461
44	U	Gustavo Pérez Novelli	28/05/97	MARIA HILDA RODRIGUEZ	59.976
49	U	Virginia Simari de Landó	29/05/97	INES CANINO	59.876
49	U	Virginia Simari de Landó	03/06/97	MIGUEL CONSTANTINO ESTATHIO	50.960
50	U	Juan C. Insúa	29/05/97	BENITA NICACIA ANGELICA CUFRE	59.975
50		Juan C. Insúa	14/05/97	JULIO LAURENZANO	115.403
53		Elsa Isabel Miranda	03/06/97	MERCEDES SEIJO	59.938
55		Olga Maria Schelotto	04/06/97	JOSEFINA MICAELA RENDE	59.927
57	U	Carlos Roberto Garibaldi	03/06/97	ISIDRO SOLANA	59.884
57	U	Carlos Roberto Garibaldi	21/05/97	CARLOS ESTERGIDIO ROLDAN	115.502
58		Viviana Fernández Seoane	09/10/96	MURELL, JOSE RAMON	115.460
60	U	María Delia E. De Osores	02/06/97	CLARO ANIBAL DIAZ	59.940
61	U	Eduardo Jose Gorris	03/06/97	NELIDA ANGELA GULISANO	115.448
65	U	Ruben D. Orlandi	04/06/97	LEOPOLDO JESUS RODRIGUEZ	59.914
66		Juan José Caprin	30/05/97	REBECA SELENER	59.889
66		Juan José Caprin	23/05/97	JUAN BELARDO	59.908
66		Juan José Caprin	26/05/97	ADOLFO GÜNTER ZALEWSKI	59.963
69	U	Nora C. González de Roselló	26/05/97	AURORA SIRLEY SANZ	115.490
70		Julio Alfredo Auliel	27/05/97	LOPEZ FERREIRO JULIA	59.984
70		Julio Alfredo Auliel	30/05/97	DAVID NHAMIAS	115.523
71		Susana A. Nóvile	30/05/97	PEREZ MARIA DEL CARMEN DORINDA	59.967
73		Dolores Miguens	30/05/97	ENRIQUE CHIACCHIARI Y RITA ANTONELLI	59.893
74		Juan A. Casas	30/05/97	CELIA PEON	59.944
80		Gustavo Enrique Toledo	19/05/97	HELVECIA VELIA CALDERA	115.466
89	U	Damián Ignacio Font	20/05/97	FRANCISCO BARBIERI Y ELENA DE LAS HERAS	59.989
90	U	Martín Alejandro Christello	15/04/97	GUILLERMO GARCETE	59.947
91	U	Alberto Ugarte	03/06/97	SALVADOR MIGUEL MACRI	59.915
91		Alberto Ugarte	21/05/97	ROBERTO VICTOR MARTINEZ	59.955
96	U	Eduardo E. Cecinini	01/05/97	DELFINA JOAQUINA ESPINOSA	115.450
96	U	Eduardo E. Cecinini	09/04/97	GLADYS CARRIZO	115.462
99		Marta N. Coccia	23/05/97	MIGUEL ANGEL PEREZ	115.501
100	U	Estela Robles	02/06/97	OLGA DEL CARMEN CISNEROS	59.906
101	U	Eduardo A. Caruso	29/05/97	MARTIN PACE	59.900
101		Eduardo A. Caruso	21/05/97	PETRA MERCEDES FERNANDEZ	59.926
108	U	Daniel Ruben Tachella	23/05/97	MARIA LUISA RAVAZZOLA	115.464
110	U	Mariá Clara Lagache	27/05/97	FILOMENA DIGIACOMO	59.979

e. 13/6 Nº 108 v. 18/6/97



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13 a cargo del Dr. Adolfo G. Granillo Ocampo, Secretaría Unica del Dr. Gustavo Pedro Torrent, con sede en la calle Bartolomé Mitre 718, Piso 8º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/SUAREZ, PATRICIA IRENE y Otro" s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 68.869/94, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 20 de junio de 1997 a las 11:00 horas en el Salón del Centro de Martilleros, con asiento en la calle Uruguay 666 de Capital Federal, el siguiente bien que se exhibirá los días 17, 18 y 19 de junio de 1997 en el horario de 14:00 a 15:30 horas: Un inmueble ubicado en la calle Avalos 337/339 de esta Capital, Piso 1º, Departamento "D" (Unidad Funcional Nº 4); Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15; Sección 49; Manzana 19; Parcela 18. Matrícula: F. R. 15-4298/4; Superficie total 49 m2 95 dm2. Sus deudas son: Aguas Argentinas al 20-1-97 (Fs. 168) $ 178,52. O.S.N. (Fs. 170) informa que la partida carece de deudas al 23/1/97. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (Fs. 206) $ 187,90 al 12-2-1997. La Administración del Edificio informa (Fs. 112) que a marzo de 1994 no registra monto. Sin Base. Al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 3 % más I.V.A. sobre la misma. La constatación efectuada por el Oficial de Justicia con el martillero (Fs. 159/159vta.) dice que el bien se encuentra libre de ocupantes, bienes y efectos está compuesto de living-comedor y baño; dos dormitorios uno de ellos de 3,50 mts. por 2,50 mts. en regular estado de conservación. Conste que no se permite la compra en comisión; quedando la actora facultada a compensar. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del ámbito del Juzgado; dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 133 del Cód. de Ptos. Conste que el pago se podrá efectuar directamente al acreedor, quien deberá cumplir con la liquidación prevista en la Ley 24.441. Los interesados podrán concurrir al tribunal a comprobar el Expediente a fin de obtener una mayor información. Igualmente podrá consultar al martillero al 8811-7771 en el horario de 15:30 a 17:00 horas.

Buenos Aires, 4 de junio de 1997.
Gustavo Pedro Torrent, secretario.

e. 13/6 Nº 115.772 v. 17/6/97

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490 3º Piso, de Capital Federal, a cargo interinamente de la Dra. Dora Mariana Gesualdi, comunica por dos días en autos; "MORENO JORGE OSCAR c/RIVAROLA o RIVAROLA Y ERRAMUSPE NELIDA ANGELICA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 15669/94 que el martillero Roberto Martín Plorutti rematará el día 23 de junio de 1997 a las 11:20 hs. en Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital Federal, una casa en Muñiz, Pdo. de General Sarmiento, Pcia. de Bs. As., calle Sarmiento Nº 540/44 e/Azcuénaga y Saavedra que según constatación de fs. 193 se trata de una casa en dos plantas edificada sobre terreno propio, construcción parte antigua y un sector de menor antigüedad al frente, compuesto en P. B. de liv-com., garage, 2 habitaciones, baño, cocina y un quincho con dos cuartos y baño en el fondo del terreno. 1º piso compuesto de 3 habitaciones y baño completo. Zona asistida por servicios de luz, teléfono y gas natural. Sup. cta. apróx. 180 m2. Terreno 346,78 m2 (fs. 178). No se contó con planos. Buena ubicación del inmueble. Ocupado por la Señora Nélida Rivarola de Pereto, su hija Alejandra, su yerno y dos hijas menores de este matrimonio. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección D, Manz. 215, Parcela 17, Matrícula 72199. Base: $ 50.000. Seña: 30 %, Comisión 3 %, Sellado 1 % y en el acto de suscribir el respectivo Boleto de Compraventa exigirá de quien o quienes resulten comprador/es la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto (arts. 560, 567, 568, 570, 571, 576, 577, 578, 581 y 582 del Código citado y 193 del Reglamento para la Justicia Nacional en lo Civil). El saldo de precio deberá el comprador despositarlo dentro del quinto día de aprobado el Remate, en la Suc. Tribunales del Banco de la Nación Argentina en la cuenta de Autos. Registra deudas: Municipalidad de San Miguel al 24/2/97 a Fs. 205 $ 1.666,33; Obras Sanitarias a Fs. 199 al 10/3/97 $ 2.448,04 Rentas de la Pcia. de Bs. As. a fs. 128/33 $ 8.176,33. Más sus respectivas actualizaciones. Deudas a cargo del adquirente. Exhibición: días 19 y 20 de junio de 1997, en horario de 15:00 a 16:00 hs., o llamar al T.E. del Martillero 816-4625. Arenales Nº 1140 4º Oficina "F". El presente Edicto deberá Publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario "Clarín".

Buenos Aires, 5 de junio de 1997.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 13/6 Nº 115.620 v. 17/6/97

Nº 35

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 35 a cargo del Dr. José Luis Bournissen sito en la Av. de los Inmigrantes 1950 1º piso, Secretaría Unica a mi cargo comunica por dos días en los autos "FRIDMAN, MOISES AARON y Otro c/ ANDREOTTI, JOSE JORGE y Otro s/Ejec. hipotecaria" - Expte. Nº 1124/96 que el martillero Marcelo G. Cabrera rematará el 25 de junio de 1997 a las 11.30 hs. en el salón de ventas del Centro de Martilleros sito en la calle Uruguay 666, en el estado en que se encuentra el inmueble ubicado en la calle II (hoy Güemes e/la calle X (hoy Francia) y Ruta Nacional Nº 9 de la localidad de Benavídez, Partido de Tigre (Pcia. de Buenos Aires) designado en el plano subdivisión con el Nº 12 de la Manzana Dos a escasos metros de la Av. Benavídez, encontrándose en el pilar de acceso una placa cerámica con la leyenda "Cheroga" edificado sobre un predio con una superficie de 1.000 m2, con los siguientes ambientes: living-comedor, tres dormitorios con sus respectivos placares, dos baños, amplia cocina, comedor de diario, lavadero cubierto, amplio quincho con parrilla, y habitación de servicio, estimando la superficie cubierta de 200 m^2 aproximadamente —ad-corpus—, con pileta de natación de 8 x 3 mts. aproximadamente. La finca se halla totalmente desocupada. Nomenclatura catastral: Circunscripción III, Sección E, Manzana 11, Parcela 12, Matrícula Nº 11.203, Adeuda por Imp. Municipal $ 974,40 a dic. 96 (fs. 139), y por Rentas $ 1.128,58 al 31/12/96 (fs. 144/46). Base: $ 26.250. Contado. Mejor postor. Comisión 3 %. Seña 30 %. Todo en dinero en efectivo. La exhibición se realizará los días 23 y 24 de junio en el horario de 10 a 12. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta, caso contrario quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los Arts. 580 y 584 del Código Procesal.

Buenos Aires, 4 de junio de 1997.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 13/6 Nº 115.675 v. 17/6/97

Nº 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44, Secretaría Unica, cual es sito en la calle Paraguay Nº 1457, piso 2º de Capital Federal, en los autos caratulados "CASTRO WALKER, GUILLERMO RAUL c/GONZALEZ, LUIS ALEJANDRO s/Ejecución Hipotecaria" (Expediente Nº 27.655/95), hace saber que el martillero público Ricardo Hernán Vinelli, rematará el 19 de junio de 1997 a las 10.30 horas en el Salón Vinelli, sito en la calle Hipólito Yrigoyen nº 710 de la Capital Federal, el inmueble sito en la calle 144 (Belgrano) sin número entre calles 6 y 7 de la Ciudad de Berisso, Provincia de Buenos Aires, que consta de living, tres habitaciones, un baño, patio trasero, una construcción cubierta sin puertas y ventanas del tipo quincho, y lo que podría ser un lavadero, parrilla, garage y jardín al frente. Desocupado. La propiedad se encuentra edificada sobre lote que mide 10 metros de frente por 31,63 metros de fondo. Superficie: 316,30 m^2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII, Sección J, Manzana A (494) Parcela 5, Matrícula 10.675. Adeuda impuestos: Inmobiliario: $ 1.335,31 (fojas 63/69) - Obras Sanitarias: $ 822,19 (fojas 70/74) - Municipalidad de Berisso - Tasa de Servicios Generales $ 283,51 y Fondo de Seguridad $ 45 (fojas 80), todas las deudas sujetas a los reajustes de práctica. Base: $ 28.000 al contado. Seña: 30 % - Comisión: 3 %, todo lo que el comprador deberá abonar en efectivo en el acto de subasta, debiendo constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. El saldo de precio debe ser depositado dentro del quinto (5º) día en una cuenta a nombre de autos en el Banco de la Nación Argentina - Sucursal Tribunales. Publíquese por dos (2) días en el Boletín y El Cronista Comercial.

Buenos Aires, 6 de junio de 1997.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.

e. 13/6 Nº 115.676 v. 17/6/97

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 46, a cargo del Dr. Carlos José Molina Portela, por la Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Avda. De Los Inmigrantes 1950, piso 4º, comunica por dos días en los autos "ALPERIN ARMANDO MARIO c/LAMAS HECTOR MANUEL s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 63.494/95), que el martillero Gastón Luis Labourdette, rematará el 20 de junio de 1997 a las 10,20 hs. en los salones de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, un inmueble sito en Avda. Nazca 2847 y 2849, de esta Ciudad. Matrícula FR: 15-8994. Con acceso por el Nº 2847 se encuentra un local construido en planta baja, con un frente de vidriera de aproximadamente 5,70 mt. y un fondo de 30 mt.; cuenta con una oficina, 3 baños, pequeña cocina, 3 gabinetes y dos salones amplios. En el mismo funciona un local destinado a solarium y gimnasio, alquilado hasta el 30/9/97, por los Sres. José Ignacio y Marcelo Lobello, abonando mensualmente U$S 1.500, con los servicios e impuestos a su cargo. Por la entrada del Nº 2849, mediante una escalera se accede a la vivienda, que se desarrolla en PB, piso 1º y 2º, constando de hall de entrada, living y comedor, cocina americana, un dormitorio, baño y escritorio, en el piso 1º. Se encuentran 2 habitaciones, un baño con ducha y un amplio lavadero, accediéndose a la terraza que da hacia el frente del inmueble, sobre la cocina hay otra habitación todo en el 2º piso. En PB sobre el terreno del fondo hay una habitación de servicio con baño y cocina. Existe un fondo libre con tierra y cascotes. Cuenta con una línea TE, agua caliente por calefón; en parte de la vivienda falta terminación, estando el resto en buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por el demandado en calidad de propietario del inmueble, su esposa, dos hijos, su suegra y su madre. La venta se realizará al contado y mejor postor, ad corpus, en el estado en que se encuentra y fuera exhibido con una base de U$S 86.904,12, debiendo abonar quién resulte comprador en el acto del remate: Seña 30 %; Comisión 3 % todo en dinero en efectivo. El saldo de precio, deberá integrarlo el comprador, dentro de los 20 días de realizada la subasta, mediante depósito en la cuenta de autos, en el Bco. de la Nación Sucursal Tribunales, caso contrario devengará un interés a la tasa activa que fija el Banco de la Nación Argentina, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Deudas: ABL al 5/03/97 $ 12.449,16; OSN al 14/12/95 $ 7.181,02; Aguas Argentinas al 06/12/95 $ 139,14 las deudas que pesen sobre el bien son a cargo del adquirente. Exhibición 17 y 18 de junio de 1997, de 14 a 17 hs. Informes 372-9616 y 371-5396.

Buenos Aires, 2 de junio de 1997.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 13/6 Nº 115.752 v. 17/6/97

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 4º, de la Capital Federal comunica por dos (2) días en autos: "QUAGLIA, ADOLFO CAYETANO c/ESTEVE, RUBEN FRANCISCO y Otros s/Ejecución Hipotecaria" - Reservado- Expediente Nº 77.012/95 que el martillero Martín Saráchaga rematará el día martes 24 de junio de 1997, a las 14:00 hs. en los salones de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, un inmueble sito en la calle Los Ceibos Nº 1752, entre El Indio y Paraná (antes Los Fortines), Villa Adelina, Partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires. Superficie: consta de 10 mts. de frente por 50 mts. de fondo, de lo cual resulta una superficie total de 500 m2. Nomenclatura catastral: Circ. V; Secc. F; Manzana 342; Parcela 22; (según título, lote 34; manzana 114). Partida: 13.880. Matrícula: 9578, según consta en informe de dominio, obrante a fs. 85/89. Conforme constatación realizada, obrante en autos, la finca tiene una antigüedad de aproximadamente 35 años, en buen estado de conservación, y consta en su planta baja de hall de entrada, living-comedor con chimenea a gas, tres dormitorios con placard, dos baños, cocina y comedor diario. En la planta superior hay otro living o cuarto de estudio, tres dormitorios de los cuales dos tienen placard, un baño y un pequeño cuarto que aún no fue transformado en otro baño más. Finalmente, en la planta baja hay un jardín a la entrada de la casa, con una cochera semicubierta, y en el fondo de la propiedad hay otro jardín de 10 x 30 mts., con una pileta de fibra de 2 x 1,50 mts. La finca cuenta con teléfono, gas, luz y agua corriente. Actualmente ocupado por el demandado y su familia. Condiciones de venta: "Ad-Corpus", al contado y al mejor postor. Base U$S 75.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo en dinero efectivo en el acto del remate; el saldo del precio deberá abonarlo el comprador dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina - Sucursal Tribunales, sin necesidad de interpelación o notificación alguna, conforme lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de ley. Dudas: OSN al 15/10/96 $ 226,52 (fs. 103); Municipalidad de San Isidro al 15/10/96 $ 1.901,82 (fs. 99/ 101); Dirección Provincial de Rentas al 30/9/ 96 $ 1.165,31 (fs. 94/98). El adquirente deberá abonar el sellado de ley, por encontrarse el inmueble en la provincia de Buenos Aires. No procede la compra en comisión. Exhibición: Los días 17 y 18 de junio de 1997, de 16:00 a 18:00 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento en la forma y oportunidad del art. 133 del C.P.C.C.

Buenos Aires, 5 de junio de 1997.
Horacio A. Maderna Etchegaray, juez.

e. 13/6 Nº 115.638 v. 17/6/97

Nº 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "BARBIERI HECTOR TOMAS y Otro c/SIRHAN JORGE ALEJANDRO s/Ejecución Hipotecaria" Ejecutivo, Expte. Nº 77.580/93, que el martillero Julio César Rodríguez rematará el día 23 de junio de 1997 a las 11 horas en el Salón de Ventas sito en Talcahuano Nº 479 de Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en calle Sarmiento 1532 de Ingeniero Maschwitz - Escobar - Pcia. de Buenos Aires (Nom. Cat. Circ. IV Sección A Manzana 40 Parcela 31A Lote 2 Manzana 33 Dominio Mat. 6900 Escobar 118. Superficie total 353m 3827 cm^2. Edificio de material, techo de tejas colonial, piso de mosaicos; una habitación con parquet, dos habitaciones, cocina comedor diario, living, baño, pileta de natación, regular estado de conservación. 96 mts. cubiertos aproximadamente. Base de la subasta: $ 26.600. Seña: 30 %. Comisión: 1 % al contado dinero efectivo y mejor postor. Hay constancias de Deudas Inmobiliario al 31/5/95 (fs. 54) $ 514,44; $ 360,97; $ 129,68 y 17,43 (fs. 62/ 63) al 11/5/95; por Rentas Pcia. de Buenos Aires $ 13 Fondo de Educación $ 432,42 (fs. 69) Munic. de Escobar al 2/6/95. El bien se encuentra ocupado por el demandado y su grupo familiar. No existen constancias de deudas por Obras Sanitarias ni por Aguas Argentinas (Fuera de radio), para el caso de que las mismas existieran serán a cargo de la parte actora (fs. 142). Exhibición: días 16, 17 y 18 de junio/97 de 9 a 12 horas. El bien no podrá ser comparado "En Comisión" y El Comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna. Dicho saldo devengará desde la fecha de remate y hasta el efectivo pago del precio de venta, un interés pasivo promedio según publicación mensual del Banco Central de la R. Argentina. El comprador deberá constituir su domicilio en Capital Federal radio del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 2 de junio de 1997.
Ana María Himschoot, secretaria.

e. 13/6 Nº 115.730 v. 17/6/97

Nº 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay Nº 714 Piso 1º de la Capital Federal, comunica por dos días, en autos "CATAIFE HNOS. c/ TATTON DE LISSI, CATALINA SUSANA y Otro s/ Ejecución de Alquileres" (Expediente Nº 30.739/95), que el Martillero Público Carlos Aníbal Escobar, con domicilio en Paraguay Nº 3777, Piso 1º, Depto. "D" de la Capital Federal, rematará el 19 de junio de 1997, a las 09,20 horas, en el Salón de Ventas de la calle Tte. General Juan D. Perón Nº 1233 Piso 2º de la Capital Federal, el inmueble sito en calle Zapiola Nº

2071/77, Pisos 14 y 15, Departamento "D", Unidad Funcional Nº 64, de la Capital Federal (Nomenclatura Catastral: Circ.: 16; Sec.: 39; Manz.: 55; Parc. 9; Matrícula: FR 16-15947/64); el departamento consta de living-comedor y cocina en el Piso 14, y, dos dormitorios y un baño en el Piso 15, se encuentra en el estado de uso y de conservación que resulta de la constatación efectuada en autos y se halla ocupado por la deudora hipotecaria que lo habita con su esposo e hijos, todo lo cual resulta del pertinente Mandamiento de Constatación que obra agregado (fs. 184/85); cuenta con una superficie total de 62,25 m2 y con un porcentual de 02,35 %, lo que resulta del segundo testimonio del Título de Dominio obrante en autos (fs. 75/89) y del Certificado de Dominio también agregado (fs. 156/159). Deuda Municipal: $ 148,22 al 9/12/96 (fs. 191 y 198); Deuda O.S.N.: $ 30,54 al 4/9/96 (fs. 173/75); Deuda Aguas Argentinas S.A.: $ 14,11 al 10/9/96, (fs. 176/77); Deuda por expensas: $ 7.412,56 al 2/9/96 (fs. 167); sujetas a reajustes, recargos e intereses. Días de visita: 16 y 17 de junio de 1997, dentro del horario de 13,00 horas a 15,00 horas; Base: $ 35.000; Seña: 30 %; y Comisión: 3 %; todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Se hace saber a quien resulte comprador que el saldo del precio del remate deberá ser depositado dentro del quinto día de realizada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a los autos en que la subasta ha sido ordenada, en los términos y con las consecuencias de los Arts. 580 y 584 del Código Procesal; asimismo se le hace saber que, para el caso de que no depositara el saldo del precio dentro del plazo expresado, al mismo deberá aplicársele la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina, desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aun cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del Código Procesal); igualmente se hace saber que, en el supuesto caso que los fondos provenientes del remate sean insuficientes, el adquirente del inmueble en la subasta se hará cargo de las deudas provenientes de impuestos, tasas y contribuciones que pesaren sobre el mismo, hasta la fecha de toma de posesión del bien. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1997.
Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.

e. 13/6 Nº 115.671 v. 17/6/97

Nº 66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66, Secretaría Unica, a mi cargo sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 Piso 6º comunica por dos días en los autos: "CONS. DE PROP. AVDA. CORDOBA 2478/82/92/96/2500 c/ CHAPULTEPEC SOC. C.A. s/ Ejecución de Expensas", (Expedientes Nos. 69.079/94 y 67.942/94) que los Martilleros Re y Pizarro, (T.E. 383-7143/803-4001) rematarán el día 18 de junio de 1997 a las 11 horas en el Salón de Ventas sito en Talcahuano 479, Capital Federal: 1) La unidad Nº 7 y Nº 17 - ambas cocheras del Inmueble Larrea 785 esquina Córdoba de esta Ciudad ubicadas en el 2º y 3º subsuelo respectivamente. Ambas se encuentran en buen estado y se accede a las mismas por montacargas. Unidad Nº 7; tiene una superficie de 7 mts. 04 decímetros 2 y adeuda por Expensas al 1-5-96, $ 1.354,20 fs. 94); por Imp. Municip. al 19-1-96, $ 188,93. (fs. 90), Aguas Arg. al 18-12-95, $ 41,36 (fs. 89), O.S.N. al 11/12/95, $ 82,13. (fs. 86). Unidad Nº 17, Superficie; 10 mts., 40 decímetros 2, Adeuda: Expensas al 1-5-96, $ 1985,55 (fs. 95), Municipales al 8-1-96 $ 115,78.- (fs. 82) y Aguas Argentinas al 18-12-95 $ 49,37.- (fs. 38). Matrículas: 11-1575/7 y 11-1575/17. Bases: $ 3.000.- Cada una - Al contado y mejor postor - Seña: 30 % - Comisión: 3 % - ambas en efectivo. Los adquirentes deberán constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada judicialmente la subasta. Exhibición: a partir de la publicación de edictos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 5 de junio de 1997.
Juan José Caprín, secretario.

e. 13/6 Nº 115.737 v. 17/6/97

Nº 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69 a cargo del Dr. Carlos Guillermo Frontera Secretaría Unica a mi cargo sito en Adolfo Alsina 1418, Piso 1º de Capital Federal comunica por dos días en los autos caratulados "MAYCAR S.A. c/ MADEO, ERNESTO OMAR s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 85.852/95 que el martillero Alberto José Padrón (Tel. 701-5542) rematará el día 24 de junio de 1997 a las 11 hs. en el Salón de Remates Judiciales de la calle Humberto Primo 2042 de Capital Federal lo siguiente: 2 (dos) Lotes de terreno situados en el Partido de General Las Heras Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: I; C; Manz. 188; ARC 2/3; Matrículas: 5873/4; Designación según título: Lotes 2 y 3 de la Manzana 77, con una superficie total cada uno de 356,20 m2. Según constatación efectuada por el martillero se encuentra ocupado por el Sr. Pantaleón Russo quien manifiesta ser encargado del lugar (fs. 196). Hay constancias de deudas a Municipalidad de Gral. Las Heras a fs. 241/2 y a dirección Provincial de Rentas a fs. 201. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 6.000.- en conjunto ambos lotes. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo en dinero efectivo. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina sin necesidad de otra notificación o intimación conforme lo dispuesto por el art. 580 CPCCN, dicho saldo devengará a partir de la fecha de la subasta el interés a tasa pasiva del Banco Central de la República Argentina. Se deja constancia que no se admite compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Los lotes podrán visitarse libremente cualquier día y horario.

Buenos Aires, 5 de junio de 1997.
Nora C. González de Rosselló, secretaria.

e. 13/6 Nº 115.749 v. 17/6/97

Nº 78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78, sito en Avda. De Los Inmigrantes Nº 1950, Piso 6º, hace saber por dos días en los autos "GALAN MENA LUIS MARIA c/ SEGOVIA ROSANA BEATRIZ, s/ Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 21.219/96, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día jueves 26 de junio de 1997, a las 12,40 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un Departamento Duplex "desocupado", ubicado con frente a la calle Larrea Nº 1485, entre las de Peña y French, designado como Unidad Funcional Nº 12, sita en el Piso 2º y 3º, de esta Capital Federal. Consta en el 2º piso de living-comedor con ventana a la calle, kichinet y guardarropa, por escalera interior se accede al 3º piso que consta de una habitación con ventanal a la calle, baño instalado y placard; totalmente desocupado. Consta de una superficie total de 46,99 m2. Porcentual 8,30 %. Matrícula 3410/12. Base $ 28.000.- Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña y 3 % de comisión más Iva y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado y dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio (arts. 617 y 619 del Código Civil, texto ley 23.928), en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden del Señor Juez, como pertenecientes a estos autos. Se adeuda por: Expensas fs. 65 al 28/11/96 $ 937. Alumbrado, Barrido y Limpieza fs. 61 al 10/10/96 $ 538,59. O.S.N. fs. 53 al 3/9/96 $ 869,25 y A. Argentinas fs. 51 al 28/8/96 no registra deuda. El bien se exhibirá los días 23 y 24 de junio de 1997, de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, 3 de junio de 1997.
Isabel E. Núñez, secretaria.

e. 13/6 Nº 115.623 v. 17/6/97

Nº 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 94, Sec. Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950 P. B. de Cap. Fed., comunica por 2 días en autos: BANCO DE GALICIA Y BS. AS. S.A. c/ WYGODSKI RUT AIDA s/ Ejecución Hipotecaria, Expte. 29.321/95, que el martillero Juan Carlos Rolandelli, rematará el día 19 de junio de 1997 a las 11 hs, en Talcahuano 479 de Cap. Fed. lo siguiente: La Unidad Funcional Nro. 3 de la P.B. del inmueble ubicado en la Av. Belgrano 1570/72 de Cap. Fed., Nomec. Catas.: Circ. 13, Sec. 12, Parc. 9, Manz. 19, Sup. Total 94,20 mts. Cdos. Porc. 4,47 % Base $ 40.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Al contado al mejor postor. Según Constatación efectuada la unidad funcional Nº 3 identificada con la letra H, la misma se compone de dos habitaciones, baño, cocina, patio y altillo todo en regular estado de conservación. Ocupado únicamente por la demandada en autos y un hijo. Deudas: Fs. 175 Gob. Bs. As. A.B.L. al 17-1-97 $ 472,91, Fs 150 Aguas Arg. 26-11-96 $ 288,61, Fs 153 O.S.N. 9-12-96 $ 39,82. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Cap. Fed. bajo apbto. de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. Debiendo depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta en la Suc. Tribunales del Bco. de la Nación Argentina. El bien se exhibirá los días 17 y 18 de junio de 1997 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 3 de junio de 1997.
Eduardo Parody, secretario.

e. 13/6 Nº 115.740 v. 17/6/97

Nº 109

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109 del Dr. Bernardo Nespral y Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Cristina Bourgés Capurro, sito en Talcahuano 490, 4º p., Capital Federal, comunica por dos días en autos CONS. DE PROP. JUJUY 1731 c/ LARAGIONE, ARMANDO ANTONIO s/ Ejecución de Expensas - Exp. Nº 29.993/93, que el martillero Eduardo Hunter rematará el día 20 de junio de 1997, a las 11,45 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal: el Inmueble señalado como Unidad Funcional Nº 4 - Piso 1º - Letra "A" del edificio de la calle Jujuy 1731, entre las de Inclán y Salcedo, de Capital Federal. Superficie total 103,01 m^2 - Porcentual 17m24 % - Matrícula 2 - 182/4. La unidad se compone de un Departamento al frente que consta de living, comedor, 2 dormitorios, baño completo, cocina/comedor diario y lavadero. Ocupante: Sr. Néstor Arnaldo Laragione con su esposa Rolanda Aurora Arredondo y su hija Romina Aurora Laragione, en carácter de único heredero del demandado. La venta se efectúa al contado y mejor postor - Base $ 45.000 - Seña 30 % y comisión 3 % en el acto del remate y dinero efectivo. Saldo de Precio a depositar a la orden del Juzgado y Cuenta de autos, dentro de los cinco días de la fecha de aprobación de la subasta —art. 580 CPCC—, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 584 del CPCC. Deudas: Expensas fs. 204 $ 2.691,93 nov. 94 a julio/96 y fs. 205 $ 716,58 agosto/96 a febrero/97; O. S. N. fs. 130 al 23/6/94 $ 589,33; Aguas Argentinas fs. 96 al 7/3/94 $ 32,63; MCBA fs. 117/8 al 18/3/94 $ 2.115,69; todo con más lo que resulte a la fecha de cancelación. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: Los días 18 y 19 de junio/97, de 10 a 12 horas, bajo exclusiva responsabilidad y cuenta de ocupantes, atento no se dispone de posesión del bien. Más informes: Al martillero Tel./fax 371-3860 - Lugar de remate y expediente en sede del Juzgado. Boletín Oficial: 2 días. La Prensa: 2 días.

Buenos Aires, 5 de junio de 1997.
Cristina Bourgés Capurro, secretaria.

e. 13/6 Nº 115.732 v. 17/6/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Sec. Nº 5, sede en Avda. Callao 635 de Bs. As., hace saber por el término de 1 día en los autos "CASTRO FUENTES EDUARDO M. S. s/ Concurso Preventivo, que el martillero Alberto F. Lanfranconi, subastará el día viernes 27 de junio de 1997 a las 11.30 hs. en Corporación de Rematadores, Pte. Perón 1233 de Buenos Aires, la oficina interna, ubicada en calle Rivadavia Nº 2671, 2do. piso "F" U. F. 12, de la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires. Desocupada. Ad-Corpus. Matrícula 137.993/12. Base $ 9.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado 1 %. Todo efectivo acto subasta. Saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. No se admite compra en comisión ni cesión del boleto. Se aceptan ofertas bajo sobre art. 104, 6 Reglamento cámara del fuero. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se exhibe diariamente de 9.30 a 11.30. Llaves en portería u oficina del martillero Corrientes Nº 1773, Te. 95-2776. Mar del Plata. Tasas, impuestos y expensas son a cargo del comprador a partir de la posesión.

Buenos Aires, 5 de junio de 1997.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.

e. 13/6 Nº 115.750 v. 13/6/97

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, sito en Diag. Pte. Roque S. Peña Nº 1211, Piso 1º, hace saber por dos días en los autos: "GESTETNER S. A. C. I., c/ FERRER RAUL ALBERTO, s/ Ejecución Prendaria" Expediente Nº 53.521, que el Martillero Leonardo Chiappetti rematará el día lunes 7 de julio de 1997, a las 11,15 horas, en el local de la calle 11 de Septiembre Nº 2226, Capital Federal, donde se exhibirá el día del remate desde las 10 hs. Dos máquinas fotocopiadoras marca Nashuatec, modelo 7150 Nº 0001801354 y Nº 0001801936 (reacondicionadas) y una máquina fotocopiadora marca Nashuatec modelo Nº 5130, Nº 0001801823. Sin base - al contado y mejor postor. Comisión 10 %, I. V. A. sobre el precio de venta y comisión, todo en dinero en efectivo, en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1997.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 13/6 Nº 115.624 v. 17/6/97

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, sito en Diag. Pte. Roque S. Peña Nº 1211 Planta Baja, hace saber por dos días en los autos: "GESTETNER S. A. C. I., c/ ASOCIACION MUTUAL ONDAS DE AMOR Y PAZ, s/ Ejecución Prendaria" Expediente Nº 8337/96, que el Martillero Leonardo Chiappetti rematará el día lunes 7 de julio de 1997, a las 11 horas, en el local de la calle 11 de Septiembre Nº 2226, Capital Federal, donde se exhibirá el día del remate desde las 10 hs. Una fotocopiadora marca Gestetner Copy Printer Nº 5315, modelo 1952. Sin base - al contado y mejor postor. Comisión 10 %, I. V. A. sobre el precio de venta y comisión, todo en dinero en efectivo y en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1997.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 13/6 Nº 115.626 v. 17/6/97

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, con sede en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 2 piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: CARCARAÑA S. A. s/ Quiebra s/ Incidente de Trámite de Venta de los Establecimientos Carcarañá y Casilda en Conjunto", exp. Nº 25.166/95, que los martilleros Horacio E. Garrido, Ricardo M. Oliveri de la Riega y Jorge H. Bernal rematarán el lunes 14 de julio de 1997 a las 12 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 1º de Capital Federal, el establecimiento frigorífico "Casilda". La venta incluye: Inmuebles, muebles y marcas de acuerdo a lo que surge de los estudios de títulos de fs. 255/345, del expediente 23.780 y fs. 74/118 del expediente 23.779, inventario de fs. 4551/4623 con las excepciones señaladas a fs. 37/38 del expediente 25.166 y la totalidad de los bienes que surjan de la compulsa de autos que se encuentra a disposición de los interesados y descripción de fs. 6104. Se ubica en el km. 810 de la Ruta Nacional Nº 33, en la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe y se desarrolla en una superficie de 8 Has.; 90 áreas, 27 centiáreas, 70 decímetros cuadrados. Cuenta con una superficie cubierta aproximada de 19.000 m^2, con 3.400 m^2 de pavimento de hormigón armado de 150 mm. de espesor y 8.260 de asfalto, ambos sobre subrasante de tosca. Corrales: 41, con capacidad para 1.600 cabezas. Matanza: 3.000/3.600 cabezas por semana. Cámaras de oreo: 6, capacidad 3.320 medias reses. Cámara de maduración menudencias: 20 Tns. Sala de cuarteo: capacidad 100 medias reses/hora. Túneles de congelado 20 Tns. Depósito de cortes congelados 435 Tns. Depósito cortes enfriados 56 Tns. Tres túneles de congelamiento para carnes cocidas, capacidad 50 Tns. Depósito carnes cocidas congeladas 420 Tns. Sala de máquinas, generador de vapor, sistema de agua potable y planta para tratamiento de efluentes. Oficinas dirección y personal, comedor, baños y vestuarios. Ad Corpus. En actividad. Se entrega desocupada. Con relación a la cuota Hilton, la Excma. Cámara ha revocado las decisiones de primera instancia sobre el mantenimiento de la misma. El Síndico, en expedientes Nº 28.206 y Nº 27.462 ha planteado frente a tales decisiones sendos recursos extraordinarios a cuyas constancias los interesados podrán remitirse. Base: U$S 2.562.500. IVA: Sobre el 38,45 % del precio alcanzado. Seña: 15 %. Comisión: 4 %, más IVA sobre el 1,5 %. Sellado de ley. En efectivo o cheque certificado en dólares sobre bancos de esta plaza. El saldo de precio en las siguientes condiciones: a) El 15 % deberá abonarse al quinto día de la aprobación de la subasta y el 70 % restante se abonará en cuatro años, en cuotas semestrales iguales y consecutivas comprensivas de capital e intereses correspondientes al período, con un interés anual sobre saldos, calculado a Tasa Libor más cuatro puntos sobre la misma. Formalizándose el pago de la primera cuota, a los seis meses de la fecha de aprobación de la subasta. b) Se mantendrá la hipoteca existente en igual grado de prelación a favor del banco Interfinanzas, hasta tanto se efectivice el pago total del precio. Ello

sin perjuicio de la decisión que se tome a este respecto en el expediente Nº 25.005. c) El saldo de precio por la compra, será garantizado mediante derecho real de garantía prendaria e hipotecaria a favor de los acreedores, en la graduación que corresponda, cuyo trámite quedará a cargo del comprador, suscribiéndolo el Síndico en representación de la fallida. d) Deberá ofrecerse garantía adicional por el saldo de precio, que se constituirá por el adquirente a favor de los acreedores, la que será una garantía bancaria o hipoteca en primer grado sobre bienes del adquirente o de un tercero a satisfacción del Juzgado. e) La falta de pago de la proporción del precio que se fija de contado, así como la falta de constitución de las garantías adecuadas y exigidas, dentro de los plazos acordados, colocará al comprador en la situación del postor remiso y lo hará incurrir en las responsabilidades del mismo. f) Referente a la cuota Hilton de que pudiera gozar el frigorífico el adquirente deberá encontrarse en las condiciones reglamentarias que regulan la adjudicación y el uso de la misma, sin que las demoras en que se pudiera incurrir en cualquier trámite al respecto, haga nacer derechos contra la quiebra o pueda ser usado para eximirse o diferir el cumplimiento de las obligaciones emergentes del auto de venta, todo ello en función que los oferentes deberán informarse con suficiente antelación de dichas reglamentaciones, de manera que a la fecha de la subasta conozcan debidamente las exigencias dispuestas por las mismas. Si se atrasaran en el cumplimiento de sus obligaciones, con fundamentos en la demora de los trámites propios de la utilización de la cuota-indicada, serán considerados postores remisos con las consecuencias legales. g) La constitución de las garantías exigidas más arriba, así como la suscripción de la escritura traslativa de dominio y la toma de posesión, se harán efectivas dentro de los quince días de aprobada la subasta. La misma será pasada por ante el Escribano que ha efectuado el estudio de títulos. h) Los pagos señalados deberán ser efectuados en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a la orden del Juzgado y Secretaría actuantes y como pertenecientes a estos autos, sin que pueda admitirse el cumplimento parcial, o sea, que de no abonarse cualquiera de las cuotas, será considerado incumplimiento a los efectos que más adelante se indican. i) En el supuesto de incumplimiento de algunas de las obligaciones fijadas en el presente, el contrato quedará resuelto de pleno derecho, sin necesidad de interpelación alguna, perdiendo el oferente en beneficio de la masa toda suma abonada por cualquier concepto, mejoras efectuadas, aún las más superfluas. j) En el supuesto que se optare, aun frente a mora del adquirente, requerir el cumplimiento del contrato, se estipula un interés punitorio equivalente al 60 % de los compensatorios. k) Mientras tanto el comprador no hubiese abonado la totalidad del precio, deberá tomar a su exclusivo cargo y costo y en beneficio de la quiebra, los siguientes seguros: 1) Seguro de daños (robo, hurto, incendio, etc.); 2) Seguro de responsabilidad frente a terceros y trabajadores por daño con las cosas; 3) Seguros laborales (accidentes, etc.) incluido un seguro de caución por eventuales incumplimientos de las obligaciones laborales del adquirente. Asimismo, el comprador no podrá vender, ceder, locar o transferir el establecimiento, lo que deberá constar en la escritura pertinente. l) El frigorífico cuenta con las habilitaciones que resultan informadas en los autos. La conservación de las mismas quedan a cargo exclusivo de los adquirentes y en caso de pérdida, sanción o suspensión, los hará incurrir en responsabilidades, las que serán consideradas de la misma entidad que la falta de pago del precio y consecuentemente con ello permitirá la ejecución de las garantías señaladas en el punto d) del presente. Se aceptan ofertas bajo sobre, en los términos del art. 104.6 del reglamento del fuero hasta dos días antes de la fecha de la subasta, procediéndose a su apertura antes de comenzar la puja. Las mismas deberán cumplir los requisitos establecidos a fs. 1/10 punto XI. La exhibición se llevará a cabo previa concertación con los martilleros (371-8405, 300-5557 ó 371-1528) en razón de encontrarse la planta en actividad. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de junio de 1997.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 13/6 Nº 115.731 v. 20/6/97

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 19, a cargo de la Dra. Marina Gentiluomo sede Callao 635 1o. Capital comunica por 2 días en autos "LASER FLEISCHER CIA. c/ XIFRA ALBERTO ENRIQUE", Exp. 62.881/94, que el Martillero Sr. Francisco Gómiz Castaño rematará el día 25 de junio de 1997, a las 10.15 hs. en Talcahuano 479, Capital, el siguiente inmueble: El 100 % del departamento sito en Brasil 2724 P. Baja U. F. 1, Capital N. C.: C:2; S:24; M:43. P: 4g. - Matrícula FR-2-8122/1 Superficie total: 125 mts. 78dm^2. consta de L. comedor, 2 dormitorios, cocina grande con comedor diario y patio. Deudas: Aguas Argentinas fs.66 $ 374,32 del 1/96 al 6/96; Fs. 65 Municipales ABL 9/9/92 al 14/12/93 $ 623,37 —según mandamiento— Fs. 119 de constatación, desocupado. Base: fs. 125 vta. $ 20.000, IVA sobre la comisión a cargo del comprador conforme su categoría de inscripción. Seña 30 %. Comisión: 3 %. Todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y depositar el saldo del precio dentro del 5o. día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de los dispuesto en el art. 580 del CPCC. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero, hasta el 23/6/1997 - 2 días antes del fijado para el remate, en el Tribunal. El actuario en tal caso procederá a la apertura de los sobres el 24/6/1997 11 hs. Fs. 122, en presencia del Martillero. Exhibición 17 y 18/6/1997 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 4 de junio de 1997.
Marina Gentiluomo, secretaria interina.

e. 13/6 Nº 60.004 v. 17/6/97

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, interinamente a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 24, a mi cargo, con sede en Callao 635, piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "ORUS S. A. s/ Quiebra s/ Inc. de Liquidación de Bienes Muebles y Maquinarias" Expte. Nº 62.900, que los martilleros Jorge H. Bernal, Juan A. Saráchaga y Eduardo Saravia rematará el día martes 24 de junio de 1997 a partir de las 10.00 hs., en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Cap. Fed., los bienes de propiedad de la fallida inventariados en autos a fs. 1/14, entre los cuales se destacan: telares "Somet", "Staubli" "Sauder" y "Chonherr", equipos de cardas de 3 y 4 cuerpos, montacargas, guinches, aparejos, básculas, equipo colador de guarniciones, balanzas, preencogedoras, plegadoras, tornos, máquinas de carpintería, tondosas "Gessner", decatizadoras, planchas, ranca secadora "Erben & Bielsko", frizadoras, potro de afilado, lavaderos de tela de acero inoxidable, máquina de teñir "Schol", secaderos de hilado, rama secadora "Famatex Yamil", carbonizadora "Yamil", caldera tubular "Gonella", compresores, urdidoras, capsadoras, continuas de hilar "Gaudino", enconadoras "Savio" y "Mettler", bobinadora "Metter", retorcedoras "Pierino Ferrario", hilados, motores, carros, muebles y máquinas de oficina, acondicionadores de aire, matafuegos, etc. Exhibición: los días 13, 17 y 18 de junio de 1997 de 14 a 17 hs., en la calle Mariscal Ramón Sucre 1238 Capital Federal. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Con y sin base conforme al catálogo a disposición de los interesados. Seña 30 %, comisión 10 % (en efectivo o cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires). El saldo de precio y el IVA (que será a cargo de los compradores) a la alícuota que corresponda, deberán ser integrados indefectiblemente por los respectivos adquirentes el día jueves 26 de junio de 1997 de 11.00 a 14.30 hs. en Av. Córdoba 1.352 6º piso Cap. Federal, bajo apercibimiento de pérdida de los importes entregados en el acto de la subasta. En dicha oportunidad se asignará a cada comprador día y hora de entrega. Este retiro y su traslado quedarán a exclusivo cargo de los adquirentes quienes deberán retirarlos del lugar donde se encuentran dentro de un plazo no mayor de 30 días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de imponer una multa diaria consistente en la suma de $ 50.- por cada día de retardo. Ofertas bajo sobre: Se aceptarán en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero, hasta tres días antes de la fecha de la subasta. Los sobres serán abiertos el día anterior al remate a las 12 horas. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de junio de 1997.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 13/6 Nº 115.751 v. 17/6/97

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 2 días en autos: "VALENTE DANIEL A. s/ Quiebra s/ Concurso especial promovido por el Banco Mercantil Argentino S. A.", Expte. 72.198/96, que el martillero Fausto Osvaldo Míguez rematará el día 1ro. de julio de 1997, a las 12,20 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, la Unidad Funcional Nro. 192, letra "A", piso 16, que integra el inmueble calle Alejandro Margariño Cervantes 1804/10/16/22/28/34/38 esquina Sánchez 1878/82/86/90/94/98. Es una unidad externa, consta de living-comedor con pequeño balcón, un dormitorio con placard y balcón, baño completo y cocina. Los pisos de los ambientes principales de parquet, siendo los restantes cerámicos. Se encuentra en buen estado de conservación y desocupada. Sup. Cub.: 37,68 m^2, balcón: 3,19 m^2 ·total: 40,87 m^2. Porcentual: 0,30 %. Dominio Matrícula: 15-20889/192. La venta no incluye línea telefónica. Integra un moderno edificio en torre, de reciente construcción, desarrollado en planta baja con locales y cocheras, 20 pisos altos, 6 departamentos por piso dividido en dos sectores. Cuenta con 4 ascensores intercomunicados entre sí, servicios individuales y servicio de vigilancia. Tiene excelente vista de la ciudad, dista. aprox. 200 mts. Av. J. B. Justo, ídem de Av. Donato Alvarez, inmediato de las Avdas. San Martín y Alvarez Jonte y próxima a la Est. La Paternal del FF. CC. Base U$S 39.395,59 al contado y mejor postor. Seña 30 %; comisión 3 %, todo en dinero en efectivo y para el caso de fracasar la subasta por falta de postores, saldrá a la venta media hora después con la base reducida en un veinticinco (25 %) por ciento, conf. art. 585 C. Proc. Como condición de venta, se establece que está prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Se hace saber, que serán admitidas ofertas bajo sobre (art. 104 inc. 6 del Regl.) Just. del Fuero), las que deberán ser presentadas ante el Juzgado y Secretaría actuantes hasta dos días hábiles antes de la fecha de la subasta, en el horario de atención del Tribunal. La oferta se presentará por duplicado, indicando en su exterior —sobre cerrado— la carátula del expediente, el nombre del oferente, quien podrá actuar por sí o por apoderado, el domicilio que constituya en jurisdicción del Juzg., y el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, y comisión, discriminándolo, mediante depósito judicial en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado, no siendo necesario patrocinio letrado. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado, el día hábil anterior a la subasta, a las 12 hs., en audiencia pública a la que deberán comparecer los martilleros y los oferentes que lo deseen. Las señas de las ofertas superadas se reintegrarán de inmediato en el acto, y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. Antes de la realización de la subasta se dará lectura de la mayor oferta, sirviendo ésta como base para recibir nuevas posturas; podrán intervenir en la puja quienes hayan hecho ofertas bajo sobre, si la mayor oferta no se mejora en la subasta, los martilleros procederán a la adjudicación del bien. Dispónese que el comprador que desee plantear la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo del precio a las resultas de su planteo nulificatorio. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, resolución que quedará notificada ministerio legis, art. 589 del C. P. C. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del C.P.C. El saldo del precio se convertirá al momento del efectivo pago a su equivalente en dólares estadounidenses con más un interés del 18 % anual y con independencia de las circunstancias que hubieran impedido su ingreso en tiempo dentro del quinto día de aprobado el remate. Respecto de los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudan, se deja constancia que se ha ordenado el testimonio liberatorio correspondiente, y respecto de lo adeudado en tal concepto luego de la posesión, corre por cuenta del adquirente. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el art. 7 de la ley 23.905, será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el Escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. Podrá visitarse: Los tres días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se las tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal.

Buenos Aires, 3 de junio de 1997.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 13/6 Nº 115.743 v. 17/6/97

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto; Secretaría Nº 29 a mi cargo, sito en Callao 635 3º piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "TALANGA S. A. s/ Quiebra" Expte. Nº 68.504; que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez (Te.: 374-3930); rematará el 18 de junio de 1997 a las 15,30 hs. en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479 Capital Federal; bienes muebles de la fallida del restaurant Los Teatros ubicado sobre la calle Talcahuano 350 Capital Federal los que se encuentran distribuidos en lotes destacándose, mesas, sillas, vajilla, cubiertos, ventiladores de techo, cuadros, computadoras, mostradores, apliques, mesada de acero inoxidable, espejos, aire acondicionado central, guardarropa, freidora, sartenes, ollas, choperas, refrigerador, fax, equipo de audio doble cassettera, freezer, microonda, parrilla a gas, cocina industrial, fuentes, ceniceros, hieleras, y demás lotes siendo la exhibición los días 16 y 17 de junio de 13 a 15 hs. Al contado en efectivo al mejor postor sin base, comisión 10 % a cargo del comprador, que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El presente se publicará en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 5 de junio de 1997.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 13/6 Nº 115.725 v. 17/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 de la Dra. Norma Beatriz Di Noto y Secretaría Nº 30, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 3º P. Capital, comunica por 2 días en los autos BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/ DASIL METALES S.R.L. y Otros s/ Ejecutivo - Exp. Nº 49.618/93, que el martillero Eduardo Hunter rematará el día 25 de junio de 1997, a las 13, en la calle Talcahuano 479, Capital Federal: El inmueble ubicado en el Country Club "El Venado I", sito en la localidad de Ezeiza, hoy Canning, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, con frente a las calles Sargento Cabral, Cuba y Esc. Vázquez, en Propiedad Horizontal Ley 13.512, señalado como Unidad Funcional Nº 268, integrada por el Polígono 00-236, de Planta Baja, con superficie de 75,27 m2, según plano 30-31-75; edificado en las parcelas uno a de la Fracción II y dos a de la Fracción III - Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. H; Fracc. III; Parc. 1 b - Unidad Funcional 268 - Políg. 00-236 - Matrícula 18009/U.F. 268 - Partida 163.080. El referido bien responde a un Dormy House, identificado internamente como Departamento 11 - Pabellón "C"; y consta de living/comedor; 2 dormitorios; baño; cocina y en su fondo patio con parrilla, mesada y pileta de lavar; todo en regular estado de conservación. El Country posee todas las instalaciones propias de este tipo de urbanizaciones, cancha de golf, pileta de natación, vigilancia permanente, agua corriente, gas natural, Club House, etc. Ocupante: el bien se encuentra en posesión de los propietarios David Kantorwicz y Esther Lipszyc. Deudas: Expensas fs. 161 $ 20.468,76 al 29/10/96; O.S.N. fs. 94 fuera radio de servicios; Municipal fs. 99 $ 828,40 al 31/5/96; Rentas fs. 88 $ 649,66; fs. 89 $ 561,58 y fs. 90 $ 83,73. La venta se efectúa al contado y mejor postor - Base $ 16.666. Seña 30 % - Comisión 3 % y Sellado de Ley, en el acto del remate y dinero efectivo. Saldo de precio a depositar a la orden del Juzgado y Cuenta de autos dentro de los cinco días de la fecha de aprobación de la subasta, sin necesidad de otra notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: Los días 23 y 24 de junio/97, de 11 a 13 horas, bajo exclusiva responsabilidad y cuenta de ocupantes, atento no se dispone de posesión del bien. Más informes: al Martillero Tel./Fax 371-3860 - Lugar de Remate y Expediente en sede del Juzgado. Boletín Oficial: 2 días. La Prensa: 2 días. Héctor Hugo Vitale, secretario.

Buenos Aires, junio 3 de 1997.
Alejandra M. Tévez, secretaria.

e. 13/6 Nº 115.734 v. 17/6/97

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, sito en la Av. Callao 635 Pº 3º de Capital, comunica por tres días en autos: "SERVANDO PEDRIDO S.A.I.C.I. c/ LOMAS VIAL S.A. s/ Ejecución Prendaria", Exp. Nº 25306, que la martillera Liliana G. A. Reparaz de Sperling, subastará el día 24 de junio de 1997 a las 11:00 horas, en el salón de P.B. de la calle Uruguay 666 de Capital Federal, un tractor de carretera para semirremolque, marca Mercedes Benz, modelo L-1938/56, año 1994, de 5,60 mts. entre ejes, con motor Diesel, marca Mercedes Benz, modelo 0M447LA, de 5 cilindros de 380 H. P. Nº 476980-10-671/347, chasis Mercedes Benz Nº 9BM388025PB005219, equipado con 6 neumáticos medida 1100 por 22 de 16 telas, Dominio Nº B-2639898. Diferencial Standard, equipado con una caja volcadora hacia ambos costados marca Petinari. Se encuentra en muy buen estado general. Deudas: DGR (Rentas) a mayo de 1997 12.568,54, no registrando actas pendientes por infracciones (fs. 41) al 14/3/97, saldrá a

la venta según constancias obrantes en autos, y en el estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores al remate. Exhibición días 18 y 23/06/97 de 15 a 16:30 horas, en la calle Ramón Santamarina Nº 172 de Monte Grande, Pcia. de Buenos Aires. Esta venta se realiza sin base. Seña 30 %. Comisión 8 %. Al mejor postor, en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta para tomar posesión del bien, debiendo constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 5 de junio de 1997.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 13/6 Nº 115.739 v. 18/6/97

El Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Dra. Aydée E. Cáceres Cano, Secretaría Nº 32 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 3º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "CENTRO TURISTICO S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de Subasta por Banco Río de La Plata S.A." Expte. 27.383 que la Martillera Angélica E. Isasmendi rematará el día 25 de junio de 1997 a las 13,20 hs. en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal los siguientes bienes: a) Inmueble desocupado destinado a oficinas, ubicado en el primer piso - Unidad Funcional "8" - del edificio sito en la Avda. Corrientes 502/506/508/512/516/518/522/524 esq. San Martín 400, con entrada común por Av. Corrientes 524 - Capital Federal. Superficie total 137,63 m2. Se trata de un gran espacio rectangular todo al frente sobre Av. Corrientes con cocina "Kitchinet" y baño y en su esquina con calle San Martín un despacho privado con otro baño, todo en regular estado de uso y conservación. El edificio cuenta con vigilancia en su Planta Baja. Porcentual 6,77 %. Partida 1.454.471. Nomencl. Catast.: Circ. 14; Sec. 1; Manz. 28; Parc. 1. Venta ad corpus, al contado y mejor postor, Base $ 64.406,72; Seña 30 %; Comisión 2 % en dinero efectivo en el mismo acto de remate, el saldo de precio deberá cancelarse dentro del quinto día de aprobada la subasta. Adeuda: Aguas Arg. $ 560,34 al 12/9/96 fs. 37; Gob. Cdad. Bs. As. $ 2.450,25 al 14/1/97 fs. 80; Expensas $ 12.738,81 a Nov./96 (correspondió al mes de Octubre/96 $ 229,87) fs. 63; OSN sin deuda al 24/9/96 fs. 39 y b) escritorios, computadoras, máq. escribir eléctricas, fotocopiadora, sillas, sillones, etc. de acuerdo a inventario fs. 88 y catálogo. Al contado, Sin Base, Comisión 8 %, todo en el mismo acto de remate, IVA incluido en el precio. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104.6 del Regl. del fuero. Exhibición los días 19 y 20 de junio de 1997, de 14 a 17 hs. Los compradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado. Habiendo sido exhibidos no se aceptarán reclamos de ninguna índole por estado o calidad de los bienes, quedando su retiro a cargo, costo y riesgo de los compradores y de acuerdo a turno que se otorgará al finalizar la subasta.
Buenos Aires, 5 de junio de 1997.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 13/6 Nº 188.745 v. 20/6/97

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 - Secretaría Nº 41 comunica por un (1) día en los autos caratulados "BANCO SUDAMERIS c/ FAZZARI CARLOS EDUARDO s/ Ejecutivo" Expte. Nº 24.968 que el Martillero Luis Rostanzo rematará al contado y al mejor postor el día 27 de junio de 1997 a las 11 horas en Av. La Plata 1190 de esta Ciudad, lugar donde se exhiben los días 25 y 26 de junio de 1997 de 10 a 12 horas, los siguientes bienes: 1) Una computadora AT-286 con teclado, monitor ambar de 14" marca 1270A - Serie U10602743; Una impresora Panasonic modelo KX 91180. 2) Una video grabadora Panasonic, modelo NV-SD20. 3) Una video grabadora marca Sharp, modelo VC-M5OAR. 4) Un horno de microondas Daenyx sin modelo visible. 5) Una caja registradora marca Royal, modelo CMS-25. Sin Base - Seña 30 % - Comisión 10 % en efectivo. Los bienes se entregan en el estado visto y que se encuentran, previo pago total. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme al art. 104.6 del R.J.C.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1997.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 13/6 Nº 60.082 v. 13/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda - Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550 - 7º piso de la Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "AUTOPIN S.A. c/ ACOSTA MIGUEL ANGEL s/ Ejecución prendaria", que el Martillero Alberto Manuel Echeveste, procederá a subastar el día 30 de junio de 1997 a las 10,00 hs., en el Salón Vinelli - Hipólito Yrigoyen 710 de la Capital Federal, el siguiente bien: Automóvil Marca Mercedes Benz Nº 601912 - 10 - 212908 - Chasis Marca Mercedes Benz Nº WDB124. 120 - 1c - 186565 - Dominio ATO 130, el que de acuerdo al Acta de Constatación, se trata de un automóvil de cuatro puertas, color negro cuyo cuenta kilómetros marca 64.461 km., tiene el parabrisas rajado, bagueta derecha salida, vidrio del farol izquierdo roto, tapizado de puerta derecha salido y suelto dentro de la unidad, no tiene caja de velocidad, el árbol de transmisión faltante, el motor esta aparentemente suelto. Respecto del estado general es bueno no observándose abolladuras ni picaduras en las partes metálicas exteriores, aunque se observan ralladuras en la pintura. Se exhibe los todos los días de semana de lunes a viernes, en el horario de 10,00 a 17,00 hs. en Defensa 657 de la Capital Federal. Venta al Contado y mejor postor. Base $ 20.000.- Comisión 10 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El automotor a subastar, registra una deuda al 4/4/97, de $ 1.577,55 en concepto de patentes (fs. 77/78). Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10,00 hs. el día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertas por el Actuario en presencia del Martillero e interesados a las 12,30 hs. del mismo día. Las posturas deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre, serán presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituirán domicilio en la jurisdicción del juzgado y acompañarán el importe de la oferta, más la comisión y sellado, discriminándolo, lo que se cumplirá mediante el depósito en el Banco Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales, o cheque librado contra un Banco de ésta plaza a la órden del Tribunal con cláusula "No a la Orden" o cheque certificado librado sobre un Banco de ésta plaza. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de junio de 1997.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 13/6 Nº 115.741 v. 18/6/97

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41 (Talcahuano 550, piso 7º), hace saber por cinco días en autos "CINTURONES R. D. s/ Quiebra s/incidente de realización de bienes" (Exp. 28591), que el 30 de junio de 1997, a las 14,30 hs., en Talcahuano 479 de esta ciudad, y por intermedio del martillero D. Bernardo Osiroff, se procederá a la pública subasta de los siguientes bienes: a) el inmueble calle Capdevila Nº 3387 y Manuela Pedraza Nº 5284, designado como parcela "9 a", manzana 133, que mide: 8,53 mts. fte. SO. sobre calle Capdevila, 25,39 mts. al SE lindando con parc. 13, 28,37 mts. al NE. lindando con parcela 8; 8,66 mts. por su otro fte. s/ calle Manuela Pedraza, su otro costado está formado por línea quebrada en dos tramos: al SO. 19.73 mts. lindando con parc. 10 y al NO. 16,73 mts. lindando con fondos de parcelas 10 y 11. Superficie: 388,83 mts. cdrs. Catastro: C. 16, Sec. 63 manzana 133, parcela 9a. Según informe de fs. 129, se trata de una muy buena y sólida construcción industrial de planta baja y dos pisos, con superficie cubierta estimada en 1145 mts. cdrs. Ingresando por M. Pedraza, hay una escalera al primer piso, que se compone de recepción, 4 oficinas hechas con mamparas de aluminio y cristales, sala archivo, baños ambos sexos y un gran ambiente con ventanales y rejas, otra habitación con pisos de mosaicos, azulejado, mesada con pileta y mueble. En el piso 2º, al fte. tiene ventanal de 8 mts. azulejado, mesada doble pileta, calefón e instalaciones de gas y agua, más otro ambiente de 8x10 mts., aprox. con dos ventanales. En planta baja, tiene amplio portón para vehículo, pisos de taquitos de madera, techo de loza a la vista e instalaciones para agua, electricidad y gas por fuera, mide 8,22 mts. aproximadamente, y en su fondo patio con aire y luz de 3x8 mts., aprox. Ingresando por calle Capdevila, hay un portón de 7x6 mts., aprox., pisos de taquito de madera, techos loza a la vista, con una altura de 4,50 mts. aprox. y por un pasillo se accede a dos ambientes de 3,50 x 6,50 mts. aprox., y los sanitarios correspondientes. Su primer piso es un espacio libre que ocupa toda la superficie, con pozo de aire y luz, teniendo en su fondo los sanitarios. Y el 2º piso, de forma irregular, de características similares, con ventanales en su fte. y cont. fte. En la terraza hay un baño y dos ambientes con el equipo de aire acondicionado central. Existe montacargas y ascensor y calefacción central. Todo lo construido forma parte de un solo edificio, por lo que se encuentran intercomunicados todos los ambientes. Base de venta: $ 240.000. Seña: 20 %, comisión 3 %. b) la pick up marca "GMC", dominio C-1.529.998, motor 1 JD16VN87118, modelo 80 JM/1991, chassis 98GTC80JMMC18598, en el estado en que se encuentra, y c) las marcas registradas: Nº 1.441.205 *diseño anexo* RD, concedida el 31/5/93, para productos clase 14 internacional. Los bienes descriptos en b) y c), salen a la venta sin base y al mejor postor, con seña del 30 % y comisión del 10 %. Se reciben ofertas bajo sobre, en los términos del Reglamento para la Justicia Comercial, hasta las 10 hs. del 29/6/97, las que serán abiertas a las 12,30 hs. del mismo día en presencia de los interesados. Venta sujeta a aprobación judicial, debiendo el comprador constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: 25 y 26 de junio de 1997, de 13 a 15 hs. Boletín Oficial y "La Nación".
Buenos Aires, 4 de junio de 1997.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 13/6 Nº 188.754 v. 20/6/97

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en la Avda. Callao Nº 635, Piso 1º, hace saber por tres días en los autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F. DETER., c/ PELAIA DE LICCIARDI MARIA TERESA, s/ Ejecución Prendaria", Expediente Nº 13.733, que el martillero Guillermo T. Chiappetti, rematará el día martes 15 de julio de 1997, a las 10,40 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un automotor marca Renault, Modelo Renault 18 GTD, año 1991, Motor Nº 5604907, Chasis Nº L935-002750, Dominio B 2.288.581. En mal uso de conservación, parte desarmado y con faltantes, y se vende en el estado en que se encuentra. Base $ 3.000. Al contado y mejor postor. Comisión 10 % y Sellado de Boleto 1 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Se adeuda Rentas de la Provincia de Buenos Aires, en concepto de patentes, la suma total de $ 7.031,51. Se aceptan ofertas bajo sobre. El bien se exhibirá los días 10 y 11 de julio de 10 a 14 horas, en la calle Comandante Piedra Buena Nº 3750, de esta Capital Federal.
Buenos Aires, 5 de junio de 1997.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 13/6 Nº 115.628 v. 18/6/97

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nro. 29 a cargo de la Dra. Lilia Funes Montes, secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 760 4to. Piso de Capital Federal, comunica por un día que en los autos caratulados "GONZALEZ, JORGE RAMON c/ MUÑIZ, PEDRO y Otro S/ Despido" que el martillero Luis A. Cascardo, rematará el día 11 de julio de 1997 a las 9.00 hs. en el salón de ventas del Centro de Martilleros sito en la calle Uruguay 666 de Capital Federal las cuotas sociales al Sr. Pedro Muñiz en la sociedad "Markiewicz Muñiz y Cia. S.R.L." Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Sin base. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. La transferencia de las mismas se formalizará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, 2 de junio de 1997.
María Alejandra D'Agnillo, secretaria.
e. 13/6 Nº 188.839 v. 13/6/97

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2 de Bahía Blanca, Secretaría Nº 4, hace saber por dos días que el Martillero Néstor Daniel Luján, Tº III, Fº 286, CMBB, desinsaculado en autos DGI c/ F. B. S.R.L. - Ejecución Fiscal, expte. 34496, subastará el día 21 de junio de 1997 a las 11 hs. en calle Zubiría Nº 296 de Bahía Blanca, donde estará su bandera, Una agujereadora radial sin marca; un torno marca Pasquinimilano; una máquina soldadora de 5 x 3000 Merle SPS 500; un grupo electrógeno marca Deutz; un tractor Fiat Superson 55 modelo 1962. Todo en el estado que se encuentra. Seña 10 %. Comisión 10 %. Todo efectivo en acto de remate. Revisar desde una hora antes.
Bahía Blanca, 28 de mayo de 1997.
Stella Suppicich de Ramos, secretaria federal interina.

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y Diario La Nueva Provincia, de Bahía Blanca.
e. 13/6 Nº 188.747 v. 17/6/97

JUZGADO FEDERAL CORDOBA

Nº 3

Orden Juez, Juzgado Federal Nº 3 de Cba. Autos "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/ BOERO Y MANLEY S.A.C.I.F. s/ Ejecución Fiscal", Expte. 223-D-96, el Mart. Daniel E. Schaller, Mat. 01-091; rematará el día 24/06/97 a 10:30 hs. en Tribunales, sito en C. Arenal esq. W. Paunero 8º Piso (Cba.): Una máquina despuntadora, marca Hilgeland, Type 3 NP fab. Nº 2131; Contado, más comisión. Exhib.: Calle Guatimozín esq. Río Seco (Alt. Av. Vélez Sársfield Nº 6.500 (Cba.) Inf. TE: (051) 22-4369. Of. 2/6/97.
Carlos Diana Bunge, secretario.
e. 13/6 Nº 115.653 v. 13/6/97

Orden Juez, Juzgado Federal Nº 3 de Cba. Autos "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/ FRUTICOLA CONCORDIA S.R.L. s/ Ejecución Fiscal", Expte. 1430-D-96, el Mart. Daniel E. Schaller, Mat. 01-091; rematará el día 18/06/97 a 11:00 hs. en Tribunales, sito en C. Arenal esq. W. Paunero 8º Piso (Cba.): 1º) Un televisor color Tonomac 20" c/c. 2º) Una Video JVC, Modelo HS; contado, más comisión. Exhib.: Calle Ministalalo 1942 (Cba.) Inf. TE: (051) 22-4369. Of. 4/6/97.
Carlos Diana Bunge, secretario.
e. 13/6 Nº 115.654 v. 13/6/97

Orden Juez, Juzgado Federal Nº 3 de Cba. Autos "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/ BOERO Y MANLEY S.A.C.I.F. s/ Ejecución Fiscal", Expte. 1907-D-96, el Mart. Daniel E. Schaller, Mat. 01-091; rematará el día 24/06/97 a 11:30 hs. en Tribunales, sito en C. Arenal esq. W. Paunero 8º Piso (Cba.): 1º) Una Ranuradora, con fresas, con tolva, marca Hilgeland, Tipo RSF4, Nº 2194. 2º) Un torno automático Marca Traub, s/n visible, Modelo A26. 3º) Un torno A25, marca Traub. 4º) Un torno Revolver, Marca Virang, Nº 21R; Contado, más comisión. Exhib.: Guatimozín esq. Río Seco (Alt. Vélez Sársfield 6.500) (Cba.) Inf. TE: (051) 22-4369. Of. 4/6/97.
Carlos Diana Bunge, secretario.
e. 13/6 Nº 115.655 v. 13/6/97

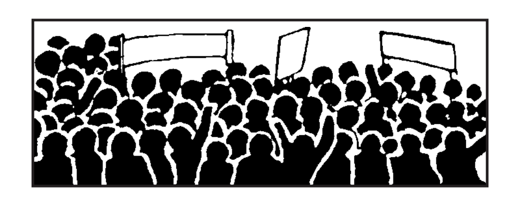
Orden Juez, Juzgado Federal Nº 3 de Cba. Autos "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/ ALONSO, JOSE ANTONIO s/ Ejecución Fiscal", Expte. 1420-D-96, el Mart. Daniel E. Schaller, Mat. 01-091; rematará el día 25/06/97 a 10:00 hs. en Tribunales, sito en C. Arenal esq. W. Paunero 8º Piso (Cba.): 1º) Una Trinchadora German (MEC-PAN). 2º) Una Amasadora sin marca legible. 3º) Una Batidora; Contado, más comisión. Exhib.: Guatimozín esq. Río Seco (Alt. Vélez Sársfield 6.500) (Cba.) Inf. TE: (051) 22-4369. Of. 4/6/97.
Carlos Diana Bunge, secretario.
e. 13/6 Nº 115.656 v. 13/6/97

Orden Juez, Juzgado Federal Nº 3 de Cba. Autos "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/ LAS DOS "G" S.R.L. s/ Ejecución Fiscal", Expte. 1438-D-96, el Mart. Daniel E. Schaller, Mat. 01-091; rematará el día 25/06/97 a 11:00 hs. en Tribunales, sito en C. Arenal esq. W. Paunero 8º Piso (Cba.): 1º) Una computadora Epson, Modelo MM14-S, Serial 79F101411, con CPU, sin marca ni Nº visible, falta frente, teclado BTC Nº 53. 2º) Una computadora compuesta de pantalla Samsung, Serial Nº H8UB600870, con CPU Mark, s/nº visible; teclado FTC Nº 90003356; Contado, más comisión. Exhib.: Ministalalo 1942 Bº Talleres - (Cba.) de 16 a 19 hs. Inf. TE: (051) 22-4369. Of. 4/6/97.
Carlos Diana Bunge, secretario.
e. 13/6 Nº 115.657 v. 13/6/97

Orden Juez, Juzgado Federal Nº 3 de Cba. Autos "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/ INDUSTRIAS METGOM S.A. s/ Ejecución Fiscal", Expte. 1661-D-96, el Mart. José A. Schaller, Mat. 01-090; rematará el día 26/06/97 a 10:00 hs. en Tribunales, sito en C. Arenal esq. W. Paunero 8º Piso (Cba.): 1º) Una máquina Curometro TI 100 - Tecnología Industrial s/nº visible, con Model 3022-A4-X y Recorder. 2º) Un Balancín Marca INK 25 Nº 8652, Acme 4000, 25 Tn., sin motor, Carrocería Nº 1260; Contado, más comisión. Exhib.: Guatimozín esq. Río Seco (Alt. Vélez Sársfield 6.500) (Cba.) Inf. TE: (051) 22-4369. Of. /6/97.
Carlos Diana Bunge, secretario.
e. 13/6 Nº 115.658 v. 13/6/97

Orden Juez, Juzgado Federal Nº 3 de Cba. Autos "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/ INDUSTRIAS METGOM S.A. s/ Ejecución Fiscal", Expte. 988-D-96, el Mart. Daniel E. Schaller, Mat. 01-091; rematará el día 26/06/97 a 11:00 hs. en Tribunales, sito en C. Arenal esq. W. Paunero 8º Piso (Cba.): 1º) Una Mufla sin Nº, ni Marca visible, de 0,50 X 0,60 de alto, con tres botones rojos y control de temperatura; Contado, más comisión. Exhib.: Guatimozín esq. Río Seco (Alt. Vélez Sársfield 6.500) (Cba.) Inf. TE: (051) 22-4369. Of. 4/6/97.
Carlos Diana Bunge, secretario.
e. 13/6 Nº 115.659 v. 13/6/97

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO ACCION POR LA REPUBLICA

Distrito Santa Fe

Se hace saber a los partidos políticos del distrito electoral de la Provincia de Santa Fe y a todos aquellos que pudieren tener un interés legítimo que el 19 de mayo de 1997 se ha presentado iniciando trámite de reconocimiento la agrupación política "Partido Acción por la República", quien ha adoptado, de conformidad al art. 14 de la ley 23.298 el nombre más arriba enunciado el 12 del mismo mes. Quedan de ello notificados a los fines de las disposiciones que consideren pertinentes. (Fdo.) Dr. Guillermo G. Bravo - Secretario Electoral Nacional Santa Fe.

Santa Fe, 2 de junio de 1997

e. 13/6 Nº 188.751 v. 18/6/97

CONFEDERACION FREPASO

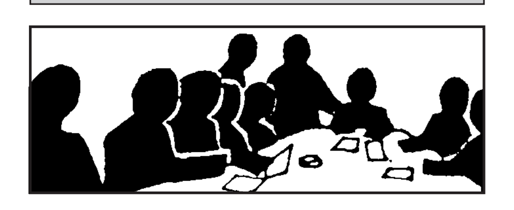
Distrito Corrientes

El señor Juez federal con competencia electoral de la Ciudad de Corrientes, Dr. Carlos Vicente Soto Davila, hace saber por el término de ley que se ha adoptado con fecha 18 de enero de 1997 el nombre "Confederación Frepaso" por la agrupación política en formación de este Distrito, Expte. Nº 49.377/97, caratulado: "Confederación Frepaso - Distrito Corrientes s/Personería Jurídico Política como confederación de Distrito". Dr. Eduardo Agrelo, Secretario Electoral Nacional, Corrientes.

Corrientes, 30 de mayo de 1997.

e. 13/6 Nº 188.823 v. 18/6/97

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION ISRAELITA SEFARADI "HIJOS DE LA VERDAD" (Bene-Emeth)

CONVOCATORIA

Estimado consocio: Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de junio de 1997, a las 18 hs., en la sede social de la calle Lavalle 2559 - 1º piso "A" de esta Capital Federal, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior;
2º) Lectura y aprobación de la memoria del Sr. Secretario sobre el último ejercicio;
3º) Lectura y aprobación del Inventario de Muebles y Utiles al 31 de marzo de 1997;
4º) Lectura y aprobación del Balance General al 31 de marzo de 1997;
5º) Elección de 5 vocales suplentes por el término de 1 año y 1 revisor de Cuentas suplente por el término de 1 año;
6º) Reincorporación de socios expulsados.
7º) Expulsión de socios.
8º) Designación de 2 socios presentes para firmar el acta.

Inspección General de Justicia - Personería Juridica Nº C 694. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Registro Nº 1467, Ministerio de Bienestar Social - Entidades de Bien Pùblico - Registro Nº 3105.

Buenos Aires, junio de 1997.

Presidente - Jacobo Muhafra
Secretario - Abraham Alfie

e. 11/6 Nº 115.212 v. 13/6/97

ATORRASAGASTI S. C. A. Nº Registro 266.816/13.090

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios comanditados y comanditarios a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de julio de 1997, a las 11 horas en Santa Fe 3980, 6º B - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31/5/97.
2º) Absorción de la pérdida acumulada con la cuenta Ajuste de Capital.
3º) Elección de Síndicos titular y suplente por el término de un año.
4º) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.

Socio Comanditado - Alberto Atorrasagasti

e. 12/6 Nº 115.535 v. 19/6/97

"B"

BINMAC Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Presidente de BINGO LAVALLE SOCIEDAD ANONIMA en virtud de las facultades previstas por la Ley 19.550, convoca a los señores Accionistas titulares de acciones de BINGO LAVALLE SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 2 de julio de 1997, a las 16 y a las 17 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en el domicilio legal de la Sociedad, Lavalle 842 Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la renuncia del Directorio y Aprobación de su gestión.
3º) Aprobación del número de directores titulares y suplentes.
4º) Elección de nuevo Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, deberán cursar comunicación a la Sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación, a fin de que se los inscriba en el libro de Asistencia en Lavalle 842 Capital Federal, en el horario de 14 a 19 horas.

Presidente - Matías Durañona

e. 10/6 Nº 115.073 v. 17/6/97

B. A. GOLF SOCIEDAD ANONIMA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de B. A. GOLF SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea Ordinaria para el 30 de junio de 1997 a las 15:00 horas, en Avda. Eduardo Madero 940, Piso 15º, Capital Federal, a fin de tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Designación de Directores.

Presidente - Gianfranco Macri

NOTA: Los Sres. Accionistas, tenedores de Acciones Escriturales, para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación escrita informando su asistencia, al domicilio social de la Sociedad hasta el día 20 de junio de 1997, inclusive.

e. 11/6 Nº 15.249 v. 18/6/97

BATECO SATURNIA S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 17.135. Convócase a los Sres. Accionistas de Bateco Saturnia S.A.I.C. y F. para el día 30 de junio de 1997 a las 11:00 horas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, en el local social sito en Av. Leandro N. Alem 1050, 5º Piso, Capital Federal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación incluida en el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al 34º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1996.
3º) Consideración de la absorción de las pérdidas acumuladas con el ajuste del capital.
4º) Destino del resultado del ejercicio;
5º) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Sindicatura.
6º) Consideración de la remuneración al Directorio (art. 261 de la Ley 19.550) y honorarios a la Sindicatura.
7º) Fijación del número de Directores y su elección por el término de un ejercicio.
8º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio.
9º) Causas de la convocatoria fuera de término.

Presidente - Juan Felipe Brandt

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550.

e. 11/6 Nº 115.279 v. 18/6/97

BERLY INTERNACIONAL S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionista a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 11 de julio de 1997 en José María Moreno 875, Capital, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma art. 9º de los Estatutos Sociales referente a la designación de Síndico Titular y Suplente.
2º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
3º) Aumento del Capital Social.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Gabriel Awensztern

e. 12/6 Nº 59.970 v. 19/6/97

BUQUES FLUVIAL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de junio de 1997 a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda, en Thames 680 Capital Federal para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria extemporánea.
3º) Consideración documentación art. 234 inc. I Ley 19.550 correspondiente al 2º y 3º ejercicio económico cerrados el 31/7/1995 y 21/7/1996.
4º) Fijación del número, duración del mandato y elección del Directorio.

Presidente - Martín Abel Orueta

e. 12/6 Nº 115.514 v. 19/6/97

"C"

CENTRO COMERCIAL POMPEYA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convóquese a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de junio de 1997 a las 20.30 hs. en la Avenida Coronel Roca 1321 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de las razones que motivaron la demora en el llamado a asamblea.
3º) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234 inc. I de la Ley 19.550 relativos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.
4º) Aprobación de la gestión del directorio y la sindicatura por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.
5º) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
6º) Elección del síndico titular y suplente. El Directorio.

Presidente - Héctor Hugo Castegliano

e. 6/6 Nº 114.963 v. 13/6/97

CHATLINE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de junio de 1997 a las 10 horas, en Leandro N. Alem 1002, 8º piso Capital Federal con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Presidente de la Asamblea.
2º) Asamblea fuera de término para el tratamiento de los Balances correspondientes a los ejercicios cerrados el 30/12/95 y 30/12/96.
3º) Tratamiento de la gestión de los Directores en los ejercicios cerrados el 30/12/95 y 30/12/96.
4º) Designación de Directores Titular y Suplente por 1 ejercicio.
5º) Informe del resultado de la Auditoría contratada y tratamiento de los balances correspondientes a los ejercicios cerrados el 30/12/95 y 30/12/96.
6º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Director Titular - Pablo Bausili

NOTA: Los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550.

e. 6/6 Nº 115.008 v. 13/6/97

CIELARENAS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria en 1ra. y 2da. convocatoria para el día 27/6/97 a las 10 hs. y 11 hs. resp., en Viamonte 332 4º p. of. 32 de Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Consideración y aprobación gestión del Directorio.
3º) Elección de Director titular y suplente. El Directorio.

Presidente - Pablo Eduardo Gowland

NOTA: Los accionistas deberán cumplir con Arts. 238 y 239 Ley 19.550.

e. 6/6 Nº 115.041 v. 13/6/97

CONFITERIA RICHMOND FLORIDA Sociedad Anónima I.G.J. Nº 37.552

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a reunirse en Asamblea General Ordinaria el día 28 de junio de 1997 en su sede social de Florida 468, Capital Federal, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Fecha de celebración de la presente Asamblea (art. 234 último párrafo Ley 19.550) y su causa.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 punto 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/1/97.
3º) Destino del resultado económico final del ejercicio (art. 12 del estatuto).
4º) Gestión del Directorio (art. 72 y 275 de la ley 19.550 y art. 8º del estatuto).
5º) Garantía de los Directores (art. 256 de la Ley 19.550 y 8º del estatuto). Monto y modalidad de su constitución.
6º) Fijación del número de Directores titulares (arts. 255 de la ley 19.550 y 7º del estatuto) y suplentes (arts. 258 y 284 de la ley 19.550 y 7º y 10º del estatuto) y su elección en ambos casos por un año.
7º) Informe sobre poderes otorgados.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Luis Laureano Diez

NOTA: Los accionistas para poder participar de la Asamblea, conforme lo disponen la legislación y estatutos vigentes, deberán depositar sus acciones en la sociedad, con tres dias de anticipación, como mínimo, a la fecha fijada para su celebración (art. 238 de la ley 19.550).

e. 10/6 Nº 115.127 v. 17/6/97

CONSTRUCCIONES MODULARES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria, para el día 30 de junio de 1997, a las 14 hs., en su sede social, Olleros 1979-3, de esta ciudad, en los términos del art. 237 de la ley 19.550 y modificatorias, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los que se convoca a Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º, de la ley 19.550, al 31 de diciembre de 1996 y el tratamiento y destino del resultado.
3º) Consideración de lo actuado por el Honorable Directorio en el curso del ejercicio y hasta la Asamblea.
4º) Elección de Directores titulares y suplentes.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Buenos Aires, 2 de junio de 1997.

Presidente - María E. F. de Timossi

e. 10/6 Nº 115.108 v.17/6/97

CERAMICA INDUSTRIAL TSUJI
S. A.

CONVOCATORIA

Legajo nº 21.902. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en Chile 265, Buenos Aires para el día 30 de junio de 1997 a las 15 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la memoria y estados contables del ejercicio cerrado el 31-1-97. Destino del resultado.
3º) Honorarios al Directorio.
Presidente - Kunio Tsuji
e. 11/6 Nº 115.310 v. 18/6/97

COMERCIAL EL GRILLO
S. A.

CONVOCATORIA

I.G.J. 925.817. Convócase a los Sres. Accionistas de "COMERCIAL EL GRILLO S. A." a la Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de julio de 1997 a las 17 hs. en primera convocatoria y 18 hs. en segunda convocatoria en Uruguay 292 1º Piso "G" Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Propuesta de maneras y cursos de acción para aumentar la utilidad social.
3º) Consideración del aumento del Capital Social y la consiguiente Reforma del Estatuto Social.
4º) En su defecto venta del activo social y forma de realizarlo.
Buenos Aires, junio 4, 1997.
Presidente - Ernesto B. Colom
e. 11/6 Nº 115.343 v. 18/6/97

CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO
S. A. F. A.

CONVOCATORIA

Nº I.G.P.J. 15.885. Convoca a Asamblea General Ordinaria por el Ejercicio Económico Nº 33 cerrado el 31 de diciembre de 1996, para el día 3 de julio de 1997, a las 13 horas, en el local de Cerrito 840 PB "B", a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 33 cerrado el 31 de diciembre de 1996, y destino del resultado.
2º) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio;
3º) Remuneración de los Señores Directores;
4º) Designación de los miembros del Directorio por un nuevo período y distribución de los cargos;
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Jorge E. Ronderos
e. 11/6 Nº 115.265 v. 18/6/97

CARLOS CASADO
S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria para el 27 de junio de 1997, en el local social, calle Callao 875, 4º piso "G", Capital Federal, a las 11,30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Reforma de los artículos 3º, 10º y 22º del Estatuto.
3º) Aprobación del texto ordenado del Estatuto Social.
4º) Autorización al Directorio para aceptar las eventuales modificaciones solicitadas por las autoridades de Contralor y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
Dado que el libro de Registro de Acciones escriturales de la sociedad es llevado por la Caja de Valores S. A., los Señores Accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S. A., hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, o sea hasta el 23 de junio de 1997 a las 16 horas.
Conforme a lo dispuesto en el art. 19 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, el mencionado depósito se debe efectuar en la Sociedad, calle Callao 875, 4º piso, "G", Capital Federal, de 12 a 16 horas. El Directorio.
Presidente - Luis María Cavanagh
e. 12/6 Nº 115.562 v. 17/6/97

"D"

DONATI HNOS.
S. A.
IGJ 190164/9666

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de DONATI HNOS. S.A. a Asamblea General Ordinaria en su Sede Social, Av. del Libertador 850, Capital Federal, para el día 30 de junio de 1997 a las 19 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 Accionistas para firmar las Actas resultantes de la Orden del Día.
2º) Consideración de las razones por las cuales se efectúa la convocatoria fuera de los plazos legales.
3º) Consideración de la Memoria, del Balance General, del Estado de Resultados y demás Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.
4º) Consideración del Resultado Económico del Ejercicio y de su tratamiento contable, de acuerdo con las disposiciones vigentes.
5º) Consideración, en cumplimiento del Art. 261 de la Ley 19.550 y su modificatoria 22.903, de las retribuciones y retiros realizados por el Directorio y consideración y aprobación de la gestión del mismo.
6º) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente por el Ejercicio a cerrarse el 31 de diciembre de 1997.
7º) Se recuerda a los señores Accionistas la obligación de cumplir con lo que dispone el Art. 238 de la Ley 19.550 y 22.903. El Directorio.
Presidente - Aurelio Donati
Vicepresidente - Aurelio Enrique Donati
e. 10/6 Nº 115.117 v. 17/6/97

"E"

ENGION
S. A.
4430/114/A

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Clase A y B de ENGION S. A. para el día 26 de junio de 1997 a las 13 hs. en la sede social sita en la calle 25 de Mayo 516 piso 10 - Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta conjuntamente con el Presidente.
2º) Elección de Directores por tres ejercicios de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. undécimo y duodécimo de los estatutos sociales. Ratificando lo resuelto por la Asamblea del día 24 de mayo de 1997.
Presidente - Mariana A. González

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en la calle 25 de Mayo 516 piso 10 - Capital Federal, hasta tres días hábiles antes de la fecha señalada para la misma.
e. 6/6 Nº 114.937 v. 13/6/97

EUROARGENTINA
S. A.
I. G. J. Nº 1.573.187

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de julio de 1997 a las 10 y 11 horas, respectivamente, en primera y segunda convocatoria en la sede social sita en Av. Independencia 2845 P. B. Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
Segundo: Motivos de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera del término legal.
Tercero: Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.
Cuarto: Aprobación de la gestión del Directorio.
Quinto: Tratamiento de los Resultados Acumulados al cierre del ejercicio.
Sexto: Elección de los miembros del Directorio por el término de dos años en reemplazo de los que finalizan su mandato.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1997.
Presidente - Delia Berta May de Castillo

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en nuestras oficinas hasta 3 días hábiles antes del fijado para la reunión.
e. 12/6 Nº 36.400 v. 19/6/97

"F"

FATE
S. A. I. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de FATE S. A. I. C. I., a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de junio de 1997 a las 16:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 590, 3º piso, de la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ingreso de la sociedad al régimen de la oferta pública previsto por la ley 17.811 para la emisión de las obligaciones negociables dispuesta por la Asamblea celebrada del 27 de noviembre de 1996. El Directorio.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1997.
Presidente - Javier S. Madanes Quintanilla

NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación a Marcelo T. de Alvear 590, 3º piso, de la ciudad de Buenos Aires.
e. 6/6 Nº 115.016 v. 13/6/97

FRIGORIFICO RIOPLATENSE
S. A. I. C. I. y F.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de junio de 1997 a las 16 hs. en la calle Leandro N. Alem 986 piso 8º Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los que se convoca la Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la documentación art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Social terminado el 28 de febrero de 1996.
3º) Ratificación de la gestión del Directorio y Síndicos a la fecha.
4º) Remuneración Directorio según art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
7º) Tomar conocimiento de la comunicación recibida conforme al art. 33 de la Ley 19.550.
8º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. El Directorio.
Presidente - Rodolfo Costantini
e. 12/6 Nº 115.545 v. 19/6/97

"G"

GAMVER GAS
S. A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 27 de junio de 1997 a las 14 horas, en la calle Montevideo 373 P 6 of. 67 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar los accionistas para firmar el acta.
2º) Explicación de los motivos del llamado a Asamblea fuera de término;
3º) Documentación exigida por el art. 234 inc. 1 de la ley de sociedades, por el balance cerrado el 31-1-97.
4º) Afectación de resultados.
5º) Aprobación de la gestión del directorio.
Presidente - Alberto Raúl Verga

NOTA: 1) Para el caso de no lograrse en primera convocatoria el quórum necesario se convoca a segunda convocatoria para el mismo día y lugar una hora posterior a la indicada para la primera convocatoria a efectos de tratar el mismo Orden del Día. 2) Se comunica a los accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, su decisión de asistir a la misma para que se los inscriba en el libro de asistencia (art. 238 ley 19.550). El Directorio.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 3/6 al 10/6/97.
e. 11/6 Nº 114.516 v. 18/6/97

"I"

INDUSTRIAS VAL
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 30/6/97 a las 16.00 hs. en primera convocatoria y a las 17.00 hs. en segunda convocatoria en Tucumán 994 Piso 6to. Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento y análisis del ejercicio económico Nº 8 cerrado el 31/12/96.
3º) Remuneración del Directorio.
4º) Renovación de las autoridades del mismo.
5º) Explicación de la demora en la presentación en tiempo del ejercicio comercial sujeto a votación.

Convócase a los Sres. acciones a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19/6/97 a las 17.30 hs. en primera convocatoria y a las 18.30 hs. en segunda convocatoria en Tucumán 994 Piso 6to., Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Análisis de la situación financiera actual de la empresa. Medidas a adoptar para su regularización.
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
Contador Público - Roberto G. Salvi
e. 12/6 Nº 59.909 v. 19/6/97

"L"

LANDSUR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria en 1ra. y 2da. convocatoria para el día 27/6/97 a las 10 hs. y 11 hs. resp. en Viamonte 332 4º p. of. 32 de Cap. Fed., para el tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Consideración y aprobación gestión del Directorio.
3º) Elección de Director titular y suplente. El Directorio.
Presidente - Pablo Eduardo Gowland

NOTA: Los accionistas deberán cumplir con Arts. 238 y 239 Ley 19.550.
e. 6/6 Nº 115.043 v. 13/6/97

LIDERAR
S. A.
IGJ Nº 1.586.159

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio sito en Av. Santa Fe 1621, Piso 6º de Capital Federal el día 26 de junio de 1997, a las 15 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria, el mismo día, una hora después de fracasada la primera convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para ratificar y firmar el acta;
2º) Elección de dos directores titulares cuyo mandato se extenderá hasta la finalización del período correspondiente a los directores renunciantes Máximo Bomchil y Marcelo Bombau y elección de dos directores suplentes;
3º) Elección de cuatro síndicos titulares y tres síndicos suplentes que se desempeñarán hasta la finalización del ejercicio en curso y
4º) Elección de la firma auditora.
Presidente - Régis Bezard-Falgas

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea. Asimismo deberán acreditarse los poderes o mandatos de los representantes de los accionistas en el acto de la asamblea.
e. 6/6 Nº 36.345 v. 13/6/97

LA ASTURIANA
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Registro Nº 6019. Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de junio de 1997, a las 11 hs. en San Martín 201 Piso 2º Of. 8 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 Incs. 1º y 2º de la ley de sociedades comerciales, para el ejercicio económico finalizado el 28 de febrero de 1997.
2º) Aprobación de lo actuado por el Directorio.
3º) Apropiación de los resultados, según disposición de la ley de sociedades comerciales (Art. 261),
4º) Determinación del número y nombre de los Directores Titulares y Suplentes.
5º) Designación de un Síndico Titular y uno Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firma el acta de Asamblea. El Directorio.
Bs. As., 29 de mayo de 1997.
Vicepresidente - Carlos García
e. 11/6 Nº 115.238 v. 18/6/97

LAVALLE 769
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a llevarse a cabo el día 30 de junio de 1997, a las 18 horas, en Lavalle 1290, subsuelo, oficina 18, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración documentación art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1997.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de la disolución de la sociedad.
Presidente - Oscar Cecilio Acuña

Las acciones podrán depositarse en el domicilio consignado hasta 48 horas antes del día previsto para la reunión, los días hábiles en el horario de 15,30 a 18,30.
e. 11/6 Nº 115.311 v. 18/6/97

LAMARTINE
S. A.

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de julio de 1997, a las 11 horas, en la calle 25 de Mayo 460, 3º piso, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de las razones del llamado a asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por los arts. 234 inc. 1º y 294 incs. 5º de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/8/94, 31/8/95 y 31/8/96. Consideración de los resultados de dichos ejercicios.
4º) Consideración de la gestión del Directorio por los ejercicios cerrados el 31/8/94, 31/8/95 y 31/8/96.
5º) Remuneración al Directorio y Síndico.
6º) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.
Presidente - Maxwell John Harris
e. 12/6 Nº 36.433 v. 19/6/97

"M"

MICRO OMNIBUS GENERAL PACHECO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de junio de 1997, a las 18,00 horas en el local de la calle Pico Nº 2951, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración documentación art. 234, inc. 1ro. Ley 19.550 y destino de los resultados todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/96.
4º) Retribución a Directores por funciones técnico-administrativas (Art. 261, punto 3ro. de la Ley 19.550).
5º) Elección de Directores que finalizan su mandato. El Directorio.
Presidente - Carmelo Arno
e. 6/6 Nº 114.914 v. 13/6/97

MARNILA
S. A.
I.G.J. Nº 52.303

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de MARNILA S.A. convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de junio de 1997 a las 10 horas, en el domicilio social de Av. Córdoba 785, 8º piso, Dto. 16, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la ley 19.550, referidos al Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1997.
2º) Elección de los miembros del Directorio y sindicatura.
3º) Consideración de los honorarios al Directorio.
4º) Consideración del informe elaborado por el Presidente, sobre la concreción de un proyecto de Club de Campo, en manzanares.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta. La segunda convocatoria se prevé para la misma fecha a las 10 horas, 30 minutos.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1997.
Presidente - Augusto M. A. Bunge
e. 10/6 Nº 115.204 v. 17/6/97

MOVIL-OIL
S. A.

MOVI-OIL S.A., inscripta bajo el nro. 6788, del libro 119, del tomo "A" de Sociedades Anónimas. Se hace saber que se convoca a la Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 1 de julio de 1997, en la sede social, calle Felipe Vallese 1894 de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Remoción del Director Titular, Sr. Carlos Alberto Coco.
3º) Ratificación de la designación de los Sres. Fabián Mondello y Claudia Susana Carbonelli.
Presidente - Juan José Majgiante
e. 12/6 Nº 59.941 v. 19/6/97

"P"

PANAM
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de PANAM SOCIEDAD ANONIMA a asamblea extraordinaria que tendrá lugar el 30 de junio de 1997 a las 11 horas, en la sede social de la calle French 3155, piso 2 de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Consideración del compromiso de escisión-incorporación firmado por los representantes legales de las sociedades PANAM SOCIEDAD ANONIMA y MORGATE ARGENTINA S.A.;
3º) Incorporación en MORGATE ARGENTINA S.A. como consecuencia de la escisión parcial de PANAM SOCIEDAD ANONIMA de los inmuebles mencionados en el compromiso de escisión-incorporación tratado en el punto anterior;
4º) Reducción del capital social como consecuencia de la escisión aprobada al tratar los puntos 2º) y 3º) del Orden del Día;
5º) Otorgamiento a los accionistas de PANAM SOCIEDAD ANONIMA de las acciones de la sociedad escisionaria MORGATE ARGENTINA S.A. como lo determina el compromiso previo de escisión-incorporación aprobado en el punto 2º del Orden del Día. Los accionistas deberán registrar sus tenencias accionarias hasta el día 24 de junio. La asamblea requerirá un quórum del 60 % de las acciones con derecho a voto conforme a estatuto y al art. 244 de la ley 19.550. Se deja constancia que ha sido puesto a disposición de los accionistas en el plazo del art. 83, inc. 2º) el compromiso previo de escisión-incorporación y el informe del síndico. El Directorio.
Vicepresidente - Eduardo M. Nicora
e. 11/6 Nº 115.218 v. 18/6/97

PIEDRA GRANDE
S. A. M. I. C. A. y F.

CONVOCATORIA

Registro 5722. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 1997, a las 11 horas, en la sede social de la calle Balcarce 880, 5º piso, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Aumento del capital social, emisión de acciones y su destino.
3º) Reforma de estatutos sociales.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1997.
Presidente - Rodolfo José Viegener

NOTA: Según inc. 2º, art. 238, ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación al domicilio indicado anteriormente para su inscripción en el libro de Asistencia antes de las 15 horas del día 24 de junio de 1997.
e. 11/6 Nº 115.397 v. 18/6/97

PANAMERICANA ASESORES DE SEGUROS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 1997 en primera convocatoria a las 10 horas y en el caso que no llegare a reunirse el quórum referido por la legislación vigente en segunda convocatoria a las 11 horas, en Marcelo T. de Alvear 2145, piso 1º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1º del artículo 234 de la Ley Nº 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
Presidente - Roberto Brik
Vicepresidente - Hugo A. Brik
e. 12/6 Nº 115.526 v. 19/6/97

"S"

SOLAZ
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el 24 de junio de 1997, a las 10:00 horas en la calle Perú 570, P. B., sede de la Cámara Argentina de la Propiedad Horizontal y Actividades Inmobiliarias, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la compra del paquete accionario de "Parque Luján S. A.", conjuntamente con otros adquirentes, y ratificación de lo actuado por el Directorio.
3º) Reconsideración de las disposiciones aprobadas en la Asamblea Ordinaria del 19/05/1997, respecto a la distribución de utilidades y a los otros puntos considerados en dicha asamblea.
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia - Alberto Herrmann
e. 6/6 Nº 115.086 v. 13/6/97

S.A. CONSTRUCCIONES Y MONTAJES DON FIERRO

CONVOCATORIA
ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

Por 5 días. Convócase a Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, para el dia 4 de julio de 1997, en 1ra. y 2da. convocatoria simultáneamente, a las 12 y 13 horas respectivamente a llevarse a cabo en Carlos Pellegrini 385, 4to. piso C de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación de los documentos referidos en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 con relación al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1997.
3º) Considerar Resultado del Ejercicio y honorarios al Directorio.
4º) Designación del nuevo directorio y sindicatura.
5º) Modificación del artículo primero del estatuto.
6º) Modificación del artículo cuarto del estatuto.
7º) Modificación del artículo quinto del estatuto.
8º) Artículo décimo primero del estatuto. Modificación.
9º) Modificación del artículo noveno del estatuto.
Quilmes, Buenos Aires, Dr. Guillermo Alberto Hueter. Síndico titular.
Contador Público Nacional - Guillermo Alberto Hueter
e. 12/6 Nº 118.419 v. 19/6/97

SIDECO AMERICANA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de SIDECO AMERICANA S.A. a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el próximo 30 de junio de 1997 a las 8.30 horas en la sede de la Sociedad sita en Carlos María Della Paolera 299, piso 27º, (1001) Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la ampliación del monto máximo del programa de emisión de obligaciones negociables simples por VN u$s 100.000.000 (dólares estadounidenses cien millones) o su equivalente en otra u otras monedas, autorizado por la asamblea de accionistas de fecha 8 de julio de 1996 (el "Programa"), extendiendo dicho monto máximo en circulación hasta un valor nominal de u$s. 200.000.000 (dólares estadounidenses doscientos millones) o su equivalente en otra u otras monedas, y ratificación de los restantes términos y condiciones de dicho Programa, incluyendo el destino de los fondos a obtener de la colocación de las obligaciones negociables que se emitan en el marco del Programa dentro del monto máximo antes referido.
3º) Delegación en el Directorio de las facultades necesarias para llevar a cabo todos los actos necesarios o convenientes a los fines de implementar las resoluciones adoptadas en relación con el aumento del monto máximo del Programa, incluyendo (I) la facultad de solicitar a las autoridades competentes en el país y/o en el exterior, incluyendo la Comisión Nacional de Valores, la autorización para la ampliación del monto máximo del Programa y para la cotización, en los casos que se estime conveniente, de las obligaciones negociables que se emitan de conformidad con lo antedicho en las bolsas y mercados del país y/o del exterior que la asamblea o el Directorio por delegación de la misma, determine; (II) la facultad de efectuar cualquier acto, presentación o tramitación relativo a la implementación de las resoluciones que adopte la asamblea ante bolsas de comercio, entidades autorreguladas, autoridades nacionales y/o extranjeras u organismos o entes vinculados.
4º) Autorización al Directorio, en los términos del artículo 23 de las Normas de Comisión Nacional de Valores, para subdelegar en uno o más de sus integrantes o en uno o más gerentes de la Sociedad, las facultades delegadas por la asamblea en el Directorio al considerar los puntos precedentes del Orden del Día.

Presidente - Edgardo P. Poyard

e. 12/6 Nº 115.544 v. 19/6/97

SIDRA LA VICTORIA
SACI y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de julio de 1997 a las 15,30 horas en primera convocatoria, en el domicilio social sito en Castro Barros 939, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 inc. 1º de la ley Nº 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 28 de febrero de 1997.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio. Su destino.
4º) Renovación de Autoridades por vencimiento de su mandato.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.

Vice-presidente - Hugo Héctor Cattorini

e. 12/6 Nº 115.475 v. 19/6/97

SISCOTEL
S.A.
I.G. Just. nº 105.230

CONVOCATORIA

Por 5 días. Convócase a los señores Accionistas de SISCOTEL S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 1997 a las 15 horas en primera convocatoria y conjuntamente en segunda convocatoria para las 16 horas, en la sede social de la calle Rivadavia 822 piso 1º Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de la Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la documentación que cita el art. 234 Inc. 1 de la ley 19.550 al 31 de diciembre de 1996.
3º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y suplentes.
4º) Consideración de la gestión de los Directores salientes.
5º) Consideración del cambio del domicilio de la sede social.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Héctor Francisco Buzinel

e. 12/6 Nº 115.517 v. 19/6/97

"T"

TCM - Telefonía Celular Móvil
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de junio de 1997 a las 20 hs. en el local de la Av. Cabildo 2199, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Explicación de motivos por convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos correspondientes al ejercicio económico Nº 3 finalizado el 31 de diciembre de 1996.
3º) Honorarios a Directores.
4º) Distribución de Utilidades y
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Leonardo Rajchert

e. 6/6 Nº 114.969 v. 13/6/97

TORT VALLS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 25 de junio de 1997 a las 15 horas, en la Sede Social de la calle Dr. Angel Roffo 7005, 2º piso, oficina 65, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Redacción del art. 4 del Estatuto Social por aumento del capital social superior a su quíntuplo.

Presidente - Myriam Valls

NOTA: Se les recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo con el art. 238 de la ley 19.550, cursar la documentación pertinente el 20 de junio de 1997, de 15 a 16 horas, la que deberá ser presentada en Dr. Angel Roffo 7005, 2º piso, oficina 65, Capital Federal.

e. 6/6 Nº 115.012 v. 13/6/97

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1997, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en el domicilio de la calle Pavón 2308, 1º piso, Capital Federal

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración motivo por convocatoria tardía.
3º) Consideración de la memoria, Balance y demás documentación establecida por el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 35, cerrado al 31/12/96.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio económico 35, cerrado al 31/12/96.
5º) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora y del Directorio por funciones ejecutivas y administrativas, por sobre el porcentaje establecido por el art. 261 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 35, cerrado el 31/12/96.
6º) Consideración de las gestiones del Directorio y de la Comisión fiscalizadora.
7º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. titulares y Suplentes.
8º) Elección de 4 (cuatro) Directores Titulares por renovación por dos años y 2 (dos) Directores Suplentes por 2 (dos) años.

Presidente - Mario del Valle Roldan

NOTA: A fin de poder asistir a la Asamblea que deberá proceder a comunicar por parte de los señores accionistas su depósito de acciones con 3 (tres) días de anticipación a la celebración de la misma (art. 238 ley 19.550). A dichos fines se recepcionarán las comunicaciones del depósito en la calle Pichincha 1765, Capital Federal, de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 15:30 horas.

e. 10/6 Nº 115.194 v. 17/6/97

"V"

VARTA BATERIAS
S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 11.117. Convócase a los Sres. Accionistas de VARTA BATERIAS S.A. I.C. y F. para el día 30 de junio de 1997 a las 10.00 horas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, en el local social sito en Av. Leandro N. Alem 1050, 5º Piso, Capital Federal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación incluida en el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al 38º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1996.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Sindicatura.
5º) Consideración de la remuneración al Directorio (art. 261 de la Ley 19.550) y honorarios a la Sindicatura.
6º) Fijación del número de Directores Titulares (3 a 9 miembros) y suplentes y su elección por el término de un ejercicio.
7º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio.
8º) Causas de la convocatoria fuera de término.

Presidente - Juan Felipe Brandt

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550.

e. 11/6 Nº 115.280 v. 18/6/97

VALLE DE LAS LEÑAS
S.A.
Nº de Inscripción en I.G.J.: 80.333

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 01 de julio de 1997, a las 15:30 horas, en la sede social de la calle Reconquista 559 4º piso Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de la aceptación de las renuncias de dos de los miembros del Directorio, como así también la aprobación de su gestión.
3º) Ratificación de la designación de los actuales directores.
4º) Aprobación de las sumas recibidas en concepto de anticipos de honorarios por parte de los miembros del Directorio.

Buenos Aires, 5 de junio de 1997.

Presidente - Sergio B. Szpolski

e. 12/6 Nº 36.424 v. 19/6/97

VENADO TUERTO T.V.
S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de "VENADO TUERTO T.V. S.A.", convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo en la sede social de la empresa sito en Maipú 566 piso 2do. "A" de Capital Federal el día 30 de junio de 1997 a las 13,30 horas en primera convocatoria y 14,30 horas en segunda convocatoria en el supuesto que fracase la primera, y para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma del artículo primero del estatuto.

El Directorio, Capital Federal 24/5/97

Presidente - Carlos A. Borello

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir a la asamblea deberán dar cumplimiento al art. 238 de la ley Nro. 19.550 hasta el día 17 de junio de 1997. A tales efectos la sociedad atenderá en su sede comercial de San Martín 573 de Venado Tuerto, Santa Fe de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 hs.

e. 12/6 Nº 59.899 v. 19/6/97

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Anchorena 74 representada por Enrique Daniel Andrae (martillero público) oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena 74 Capital, avisa: Alicia Silvia Fulco y Viviana Eleonora Ceriani domiciliadas en: Aguilar 2438, Capital, ceden y transfieren al Sr. Gonzalo Samalea Martínez, domiciliado en Gallardo 1074, Capital su negocio de establecimiento geriátrico sito en AGUILAR Nº 2438/40 PB (Cap. máx. 8 habitaciones y 21 alojados) Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos ley nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 6/6 Nº 59.549 v. 13/6/97

Schaer y Brión S.R.L. representada por Norberto P. Schaer, martillero público con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que: Monteporo S.R.L. domiciliado en San Martín 4899, Capital Federal, vende a Ana María Collazo domiciliada en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, el negocio de "panadería, fábrica de masas, elaboración y venta de emparedados" sito en AVDA. SAN MARTIN Nº 4891/99, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 6/6 Nº 114.967 v. 13/6/97

Mariano M. Grincajger, Escribano adscripto al Registro 1006, con oficina en Viamonte 1336, 3º P. de Capital Federal, Avisa: Que Gloria Angélica Cleries, D. N. I. 5.077.722, domiciliada en Larrazábal 3104, de Capital Federal, casada en primeras nupcias con el Sr. Francisco Lossaso, C. I. 5.290.597 y el Sr. Osvaldo González, C. I. 5.277.282, viudo, domiciliado en Juan B. Alberdi 162, 1º p., Capital Federal, transfieren a Marcelo Gabriel Matzkin, D. N. I. 22.660.128, soltero, domiciliado en Castex 3345, de Capital Federal, el fondo de comercio del rubro "Garaje Comercial", ubicado en la calle ACEVEDO 955/57/67, de Capital Federal Reclamos de Ley: En mi oficina.

e. 10/6 Nº 59.760 v. 17/6/97

Sanjuan y Mena SRL, Héctor J. Sanjuan, corred. púb. Tucumán 834, Cap. avisa que Venancio Molinero Rodríguez y Mario Argentino Samaniego Castro, domic. Av. Cabildo 1524 Cap. venden a "Av. Cabildo 1524 S R. L." e/f, representada por David Horacio Rodríguez, domic. Tucumán 834, Cap. Elab. de Prod. de Panadería (exc. galletitas y bizcochos), Elab. de pan, etc. Elab. de masas, pasteles, sándwiches y prod. simil. churros, empanadas, papas fritas, etc.; Comerc. minor. de helados (sin elab.) sito en AVENIDA CABILDO Nº 1524/28 P. B., Cap. Fed. Reclamos n/oficinas.

e. 10/6 Nº 115.097 v. 17/6/97

San Juan y Mena SRL, Héctor J. Sanjuan, corred. púb. Tucumán 834, Cap. avisa que José Antonio Alvarez Alvarez, domic. Av. Gaona 1791, Cap. vende a Carlos Alberto Naddeo, domic. Tucumán 834, Cap., Panadería, Fáb. de masas, Elab. y Vta. de helados envasados y prod. de

graham, centeno y similares, AV. GAONA Nº 1791/99 de Capital Federal. Reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 10/6 Nº 115.095 v. 17/6/97

Se avisa que Frigorífico Larrazábal S. A. transfiere su local sito en AVDA. LARRAZABAL 2733-35-37 Capital Federal, destinado a "Elaboración de chacinados, salazones y embutidos" a Magro S. A. Reclamos de Ley en el mismo domicilio, vendedor y comprador con domicilio en Larrazábal 2733/35/37 de Capital Federal.
e. 11/6 Nº 115.219 v. 18/6/97

"Organización Lois y Mato S. R. L." (Delmiro RR Mato, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que "Avenida 6102 S. R. L., dom. Campana 3977, Cap. vende a "Parque Devoto SRL.", dom. Av. San Martín 6102, Cap. su negocio del ramo de Servicios: Restaurante-cantina-casa de lunch-café bar- Comercio minorista de bar lácteo - despacho de bebidas - wiskería - cervecería - casa de comidas - rotisería - com. min. de elaboración y vta. de pizza - fugazza - faina - empanadas - postres - flanes - churros - grill - parrilla - confitería - com. minorista de helados (s/ elaboración) sito en AV. SAN MARTIN 6102/36 esq. CAMPANA 3903/77/99 P. B. Subsuelo y 1er. Piso, Capital), quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda y gravamen. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
e. 12/6 Nº 115.437 v. 19/6/97

"B"

Julio Alvarez y Cía, representada Mart. Púb. José María Quesada, Of. Av. Belgrano 1852 Cap. avisa: Edelmiro Santamariña López, Luis Gil Carpintero y José Cortés Carpintero, dom. Helguera 3959 Cap. venden a Modesto Francisco Souto Varela, Jorge Marcelo Souto Martínez y José Alberto Souto Martínez dom. Beruti 1528 San Martín. Pcia. Bs. As. su negocio de Hotel (sin servicio de comida) treinta y tres (33) habitaciones sito en BARTOLOME MITRE 1548 Pisos 1º y 2º Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas dentro del término legal.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 4 y 5/6/97.
e. 6/6 Nº 114.655 v. 13/6/97

Claudio Alberto Vallega con domicilio en O'Higgins 1476 P 1 Capital, avisa que transfiere a Garage Apollo II Sociedad Responsabilidad Limitada con domicilio en Belgrano 2837, Capital, su fondo de comercio de garage comercial sito en calle BELGRANO 2837 Capital. Libre de toda deuda y/o gravámenes. Reclamos de ley en Belgrano 2837, Capital.
e. 6/6 Nº 114.949 v. 13/6/97

Domingo Ianuzzo, L. E. Nº 1.742.160 le transfiere a Aulo Gelio Argentina S. R. L. el Fondo de Comercio sito en la calle BOLIVIA 1963 de esta Capital Federal, que funciona en el carácter de fraccionamiento y envasamiento de medicamentos y productos farmacéuticos. Reclamo de Ley en la calle BOLIVIA 1963 de Capital Federal. Domicilio legal de la Sociedad: Aulo Gelio Argentina S. R. L.: Av. libertador 4894, 4º "C". Domicilio del Sr. Domingo Ianuzzo, Ricardo Gutiérrez 2985, 5º A.
e. 10/6 Nº 115.138 v. 17/6/97

"C"

Sánchez Mourente Vilar S. A. M. C. (Roberto Sergio Sánchez, abogado, C. S. J. Tº XX - Fº 47) con oficinas en Av. de Mayo 1365, piso 1º, Cap. avisa: El Bosque S. R. L. domic. Castañeda 1848, Cap., vende a Celta Navajo S. A. domic. Castañeda 1848, Cap., su negocio de: Alojamiento con un total de diecisiete (17) habitaciones que llevan los Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 , 17 y Garaje y/o Playa anexa a Albergue transitorio (300.029) sitos en CASTAÑEDA 1850, Cap. Libre de toda deuda y/o gravámenes, personal a cargo de la compradora. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 10/6 Nº 115.093 v. 17/6/97

Chieli Carlos, contador público, con oficinas en Bonorino Nº 283, Capital, avisa: Héctor Rota y Héctor Winkler, domiciliados en Caaguazú 6737, Cap., transfieren a Gráfica Contemporánea SRL., con domicilio en Maipú 689, Cap., su negocio de taller de artes gráficas, imprenta y encuadernación, comercio minorista, librería, papelería e impresos, sito en CAAGUAZU 6737/6739 Cap. Reclamos de ley en Maipú 689, Cap., dentro del término legal.
e. 12/6 Nº 115.455 v. 19/6/97

Carlos N. Rocco martillero público con oficinas en Tucumán 320, 1º cuerpo, 4º piso, Dto. "B", Capital Federal, avisa que Andrés Valentini domiciliado en Jerónimo Salguero Nº 2137, 1º piso, Capital Federal, vende a Luis Alberto Martínez, domiciliado en San Lorenzo Nº 1499, 4º piso, de La Lucila, Pcia. de Buenos Aires, el negocio de: Venta de golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la Ordenanza 33266, sito en CERRITO Nº 458, Planta Baja, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en mi oficina.
e. 12/6 Nº 115.440 v. 19/6/97

"E"

Agustín Di Paolantonio CoAntador Público, con oficina en J. Salguero Nº 1116 Capital Federal, avisa que el Sr. Leonardo Greco con domicilio en Ecuador 663/665 Cap. Federal vende a los Sres. Jorge Antonio Bisciglia Horacio Gabriel Blanco Moreira y Basilio Blanco García con domicilio en Av. Corrientes 6099 Cap. Fed., su negocio de panadería mecánica sito en ECUADOR Nº 663/665 Capital Federal, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de Ley J. Salguero Nº 1116 Cap. Fed.
e. 11/6 Nº 115.354 v. 18/6/97

La Sra. Marisol Caveda Mieres, con domicilio en Ecuador 1347, PB, de la Cap. Fed., avisa: que vende el 50 por ciento del Fondo de Comercio dedicado al rubro elaboración de masas, pasteles, sánd. y productos similares etc.; com. minsta., despacho de pan, productos afines; com. minsta. de masas, bombones, sándw. (s/elaboración), que gira con la denominación de "San Roque" sito en ECUADOR 1347, P. B., de Cap. Fed. a la Sra. Ivana Rosa Ronco, domiciliada en Ecuador 1347, PB, también de esta Ciudad. Reclamos de ley en Uruguay 864, 2º P. Of. 202/3 de Cap. Fed. de 15,30 a 17,30.
e. 11/6 Nº 59.873 v. 18/6/97

Gustavo Leandro Scorpaniti, Contador Público Nacional, con oficinas en Av. Pueyrredón 538 2 cuerpo 2 piso "A", Cap. Fed., avisa: El Sr. Norberto Bini domiciliado en Av. Asamblea 1132 p. 7mo. "H" Cap. Fed., cede, vende y transfiere a los Sres. Eduardo Villasante, domiciliado en la calle Castelli 1215 - Adrogué y Alberto Valin, domiciliado en la calle Díaz Vélez 873 - Lomas de Zamora, el negocio de comestibles, bebidas, regalos, librería, fotocopias y artíc. de limp. sito en ESMERALDA 771, Cap. Fed. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 12/6 Nº 115.522 v. 19/6/97

"H"

Juan Colonna Corredor Público con oficinas en Av. Pedro Goyena 674 Capital. Avisa que: Garaje Humberto Primero S. R. L. con domicilio legal en la calle Humberto Primero 1634, Capital Federal, transfiere el Fondo de Comercio de Garaje Comercial sito en HUMBERTO PRIMERO 1634, Capital Federal, a Gustavo Torres, domiciliado en la calle Necochea 2695, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires. Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 11/6 Nº 115.217 v. 18/6/97

"J"

Pedrouzo S. H. representada por Raúl Pedrouzo (martillero público), oficinas en Carlos Calvo 1115, Capital, avisa: Mario José Sabella Rosa, domiciliado en 33 Orientales Nº 565, Cap. y Sebastián Juan Lluro, domiciliado en Muñiz 1085, Cap., venden a los Sres. José Antonio Rowan Varela y Antonio Salgado Rivero, con domicilio en Tarija 3726, Cap. su negocio de garaje comercial sito en JOSE MARMOL Nº 240/46, Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas en término legal.
e. 10/6 Nº 115.154 v. 17/6/97

Se avisa que Itaiquara Argentina S. A., con domicilio en la calle Esmeralda 320 Piso 7º, de la Capital Federal, transfiere el local de la calle JOSE PEDRO VARELA 5032, Capital Federal, con el rubro depósito de café, tés, yerbas y especias, elaboración de salsas y condimento, elaboración de esencias comestibles, fraccionamiento y envasamiento de esencias comestibles y especias, (550215) por Or. 36822 (Exp. Nº 84536/92), a Pack Line SRL con domicilio en calle Sanabria 2123 1º Piso Oficina 3, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestra oficina.
e. 12/6 Nº 115.458 v. 19/6/97

"L"

Lydia Elsa Jatar de Pagni, domicilio Lambaré 968, Capital, transfiere a María de los Dolores Franco Vila y Daniel Rodríguez, domicilio Libertad 851, Capital, un Hotel Familiar libre de toda deuda y/o gravamen, reclamos de ley en Lambaré 968, Capital. Buenos Aires, 27/5/1997. Domicilio del Local en LAMBARE 968, Capital.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 4/6 y 5/6/97.
e. 6/6 Nº 114.636 v. 13/6/97

Ligia Beatriz Brusa, domiciliada en Quintino Bocayuva 511, Capital Federal, vende a Balbina Teresa Severino, domiciliada en Bogotá 323, 4º, "A", Capital Federal, el fondo de comercio habilitado como guardería infantil (700.010), sito en calle LOYOLA 57 de esta ciudad, libre de toda deuda y gravamen. La compradora toma a su cargo el personal. Reclamos de ley al señor Miguel Angel Villanueva y Dr. Fernando Imberti en Av. Corrientes 2025, piso 4º, Oficina "B", Capital Federal, (TE. 953-2603) de lunes a viernes de 11 a 18 hs.
e. 6/6 Nº 59.600 v. 13/6/97

El Dr. Fernando H. Pérez Melo, abogado (Tº 41 Fº 238) comunica que Vicente Salvador Alejandro Mesoraca DNI 14.505.456 domiciliado en J. J. Paso 2495 Muñiz (Bs. As.) cede y transfiere el fondo de comercio sito en LAVALLE 391 PB "C" Cap. que gira bajo el nombre "Turismo Puelo" (Legajo sec. tur. Nº 9353) rubro viajes y turismo, su intermediación, turismo receptivo, excursiones, rep. de otras agencias, a favor de "Turismo Puelo S. R. L." sita en Lavalle 391 PB "C" Cap. Reclamos de ley, a mis oficinas calle Tucumán 1561 2do. "15" Cap.
e. 11/6 Nº 59.804 v. 18/6/97

"M"

Claudio Alberto Vallega con domicilio en O'Higgins 1476 P 1 Capital, avisa que transfiere a Victoria´s Garage Sociedad Responsabilidad Limitada con domicilio en Moreno 2884, Capital, su fondo de comercio de Garage comercial sito en calle MORENO 2884 Capital, libre de toda deuda y/o gravámenes. Reclamos de ley en Moreno 2884, Capital.
e. 6/6 Nº 114.948 v. 13/6/97

"O"

Sanjuan y Mena S. R. L., Héctor J. Sanjuan, corred. púb. Tucumán 834, Cap. avisa que Guillermo Raúl Durán y Silvana Claudia Courty, domic. Olleros 4121, Cap. venden a "Amenabar 1996 S. R. L.", domic. Tucumán 834, Cap., comer. minor. de prod. aliment., despacho de pan y prod. afines, de masas, bombones, sándwiches (sin elab.), calle OLLEROS Nº 4121, PB, UF 1 de Cap. Fed. Reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 10/6 Nº 115.096 v. 17/6/97

"S"

Isaac Sabaj, mart. público, Of. Tucumán 881, P B. 3, Cap. avisa: Reinaldo Antonio Rigueira, dom. Av. Corrientes 3365, Cap. vende a Manuel Blanco García y Nelli Mabel Liendo dom. Echeverría 4935, Cap. su Hotel (SSC) capac. 26 hab. y 44 pasajeros, sito en SARMIENTO 3120, PB, sótano, e/piso, P. 1º y 2º Capital, libre de deuda y gravamen. Rec./Ley nuestras Ofic. término legal.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 2/6 al 6/6/97.
e. 10/6 Nº 114.362 v. 16/6/97

Algodonera Devoto S. R. L. con domicilio en Simbrón 4851, Quevedo 3365 y José Pedro Varela 4862-66-70 en Capital Federal, que funciona como hilandería de algodón y tintorería industrial por Expte. Nro. 78.321/60 y nota Nro. 24.299/89, transfiere a Senderos Norte S. R. L. con domicilio en Simbrón 4851, Quevedo 3365 y José Pedro Varela 4862-66-70 en Capital Federal el local que funcionara como hilandería de algodón y tintorería industrial. Reclamos de Ley en Alcaraz 5230 Capital Federal. Ubicación local SIMBRON 4851, ACEVEDO 3365 y JOSE PEDRO VARELA 4862, 66, 70, Capital Federal.
e. 12/6 Nº 115.487 v. 19/6/97

"T"

Osvaldo D. García Darderes, abogado con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 232, Primer Piso "B", de la Capital Federal, comunica que Marcos Pelayo y Ernesto Fernández, domiciliados en la calle Tucumán Nº 688 de la Capital Federal, venden libre de todo pasivo a Sergio Guillermo Fain, domiciliado en la calle Juan Francisco Seguí Nº 3866, primer piso Dto. "A" de esta Ciudad, el negocio del ramo de Hotel (sin servicio de comida) ubicado en la calle TUCUMAN Nº 686 de la Capital Federal. Reclamos en los términos de la Ley 11.867 en mis oficinas.
e. 10/6 Nº 59.723 v. 17/6/97

"U"

Barutta, César Agustín DNI 5.596.515 y Barutta, Carlos Antonio DNI 8.262.976, domiciliados en Gral. Vacca 974 Hurlingham, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, comunica al comercio, que venden a Betinotti, Horacio Osvaldo DNI 10.119.445, y Vidotto, Fabricio CI 2.376.865, domiciliados en Arana Goiri 420, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, el comercio del rubro: Comercio minorista, venta de productos alimenticios en gral., bebidas en gral., bebidas en gral. envasadas, de masas, bombones y sándwiches sin elaboración, de helados sin elaboración y todo lo comprendido en la Ordenanza 33.266, sito en la calle URUGUAY 858 de Capital Federal; oposiciones de ley en Tucumán 1655 5 Piso Dto. "D" Capital Federal.
e. 11/6 Nº 115.229 v. 18/6/97

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ANTONIO GRIEGO Y CIA. S. A.

Suscripción de acciones ordinarias V$N 2.697.000. Se comunica a los señores accionistas de ANTONIO GRIEGO Y CIA. S. A. que, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 16 de agosto de 1996 y teniendo en cuenta, asimismo las autorizaciones otorgadas por la Comisión Nacional de Valores y por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, ANTONIO GRIEGO Y CIA S. A. ofrece un total de 2.697.000 acciones ordinarias escriturales de valor nominal $ 1.- por acción y con derecho a un voto cada una, sin prima de emisión, para su suscripción en ejercicio de los derechos de preferencia y de acrecer, según las condiciones que se indican a continuación: 1- Forma de Integración: Al contado y en efectivo en el momento de suscribir. Dentro de los 5 días de cerrado el período de suscripción deberá integrarse el precio de las acciones que se adquieran en ejercicio del derecho de acrecer. 2 - Modalidad y plazo de entrega de los valores: El derecho a suscribir se ejercerá mediante presentación efectuada ante la Caja de Valores S. A., la que en el término de 72 hs. entregará los comprobantes de saldo de cuenta de acciones escriturales resultante del canje de las actuales acciones nominativas no endosables y de las acciones objeto de la suscripción. 3- Periodo de la Suscripción: 30 días, desde el 10/06/97 hasta el 12/06/97 inclusive. 4- Lugar de suscripción: Caja de Valores S. A., con domicilio en Leandro N. Alem 322, Capital Federal, Buenos Aires, Argentina, en el horario de lunes a viernes de 10.00 a 15.00 hs. 5- Precio de la suscripción: $ 1. 6- Los accionistas participan en la proporción de 4,6903368 nuevas acciones por cada una de tenencia actual. 7- Las nuevas acciones se hallarán en iguales condiciones que las actualmente en circulación y gozarán del derecho de percibir dividendos y otras acreencias, a partir del 1/07/97. 8- Tanto la información referida a la situación económica y financiera de ANTONIO GRIEGO Y CIA. S. A., como a las condiciones de esta oferta, se hallan descriptas en el Prospecto el que se encuentra a disposición de los señores accionistas en la Bol-

sa de Comercio de Buenos Aires y en las oficinas de la Sociedad en Avenida Santa Fe 1970, piso 24º de Capital Federal. 9- La oferta pública de las nuevas acciones fue autorizada por Resolución Nº 11.797 de la Comisión Nacional de Valores, de fecha 8 de mayo de 1997.

Presidente - Jacobo Finkielstain
e. 11/6 Nº 115.297 v. 13/6/97

"C"

CONSULTORA TECNICA S. A.

I - CONSULTORA TECNICA S.A. con domicilio en Paraná 774 4º Cap. Fed. inscripta el 27/12/90 bajo el Nº 9818 Libro 108 Tomo A de Sociedades Anónimas, ha resuelto Reducir su Capital. II - Valuación del Activo y el Pasivo de la sociedad al 29/11/96: Activo $ 697.820,12. Pasivo $ 212.829,12. III. En la Asamblea Extraordinaria del 29/11/96 de la Sociedad se aprobó Reducción de Capital de $ 500.000 a $ 200.000. Como consecuencia de la Reducción el Capital Accionario es de $ 200.000. Se reformó el art. 4º del Estatuto Social. Oposiciones y reclamos de Ley, en Paraná 774 4º piso - Capital Federal.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 12/6 Nº 59.902 v. 17/6/97

"E"

ESTABLECIMIENTO SAN FERNANDO AGRICOLA GANADERA Sociedad Anónima IGJ 484.385

La sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 9/10/69 bajo el Nº 4857 al Fº 139 del Libro 69 Tomo A de Estatutos Nacionales, con sede social en Paraná 557, 6º piso, C, Capital Federal hace saber por un día que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 8 de octubre de 1978, protocolizada por Escritura Pública Nº 211 de fecha 22 de junio de 1983 pasada al Folio 527 del Registro Nº 340 de Capital Federal, resolvió reducir con efecto al 30 de junio de 1978 el Capital Social de $ 0,0000016 a la suma de $ 0,0000012 y reformar el artículo 4º de los estatutos que queda así: Artículo 4º El capital social es de $ 0,0000012 representado por 12.000 acciones ordinarias al portador de $ 0,0000000001 cada una.

Presidente - Fernando Fermín Riboldi
e. 11/6 Nº 115.347 v. 13/6/97

"I"

INTERMAR BINGOS Sociedad Anónima

CONFITERIAS MARPLATENSES Sociedad Anónima

BINGOS DEL RIO DE LA PLATA Sociedad Anónima

BINGOS DEL BUEN AIRE Sociedad Anónima

Se hace saber por tres (3) días que INTERMAR BINGOS. S. A., inscripta ante la Inspección General de Justicia en fecha 7/4/97, bajo el Nº 3366, L.121, Tomo A de S. A. con sede social en Avda. Córdoba 1417 Ps. 5to. "B" de Cap. Fed.; CONFITERIAS MARPLATENSES SOCIEDAD ANONIMA, inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha 1/4/97, bajo el Nº 3060, L. 121, T. "A" de S. A. con sede social en Avda. Córdoba 1417, Ps. 5to. "B", de Cap. Fed.; BINGOS DEL RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha 14/12/90, bajo el Nº 9285, L. 108, T. "A" de S. A. con sede social en Av. Córdoba 1417 Ps. 5to. "B" de Cap. Fed.; y BINGOS DEL BUEN AIRE SOCIEDAD ANONIMA, inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha 22/3/91 bajo el Nº 1233, L. 109, T. "A", con sede social en Avda. Córdoba 1417, Ps. 5to. "B" de Cap. Fed., han resuelto fusionarse conforme al compromiso de fusión suscripto el 14/4/97 y aprobado el 28/4/97 por las Respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de accionistas. De ello resulta: a) La absorción de CONFITERIAS MARPLATENSES SOCIEDAD ANONIMA; BINGOS DEL RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA y BINGOS DEL BUEN AIRE SOCIEDAD ANONIMA por INTERMAR BINGOS S. A. que será continuadora de los negocios de aquellas. Las sociedades absorbidas se disuelven sin liquidarse, b) El aumento del capital social INTERMAR BINGOS S. A. es de $ 75.000, o sea de $ 25.000 a $ 100.000, c) Los balances de fusión han sido confeccionados al 28/2/97, fecha en la cual las valuaciones eran las siguientes: 1) INTERMAR BINGOS S. A. Activo: $ 737.601,72 Pasivo: $ 274.818,43 2) BINGOS DEL BUEN AIRE SOCIEDAD ANONIMA Activo: $ 1.104.266,03 Pasivo: $ 498.561,97. 3) BINGOS DEL RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA Activo: $ 160.386,81 Pasivo: $ 162.781,28. 4) CONFITERIAS MARPLATENSES SOCIEDAD ANONIMA Activo $ 74.988,66 Pasivo: $ 141.616,75. Reclamos de Ley en Avda. Córdoba 1417 Ps. 5to. "B" de Cap. Fed. (1055), Buenos Aires.

Escribano - Jorge E. Esponda
e. 12/6 Nº 115.443 v. 17/6/97

"L"

LLOYDS INVESTMENT MANAGERS SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S. A.

LLOYDS INVESTMENT MANAGERS SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S. A. y Lloyds Bank (BLSA) Ltd. en su carácter de Sociedad Depositaria comunican que la Comisión Nacional de Valores por Resoluciones Nº 11.767, 11.768 y 11.769 del 29 de mayo de 1997, ha autorizado el funcionamiento de los siguientes fondos aprobando los Reglamentos de Gestión correspondientes de: "Lombard Premium en USD" Fondo Común de Inversión, "Lombard Ahorro en Pesos" Fondo Común de Inversión y "Lombard Premium en Pesos" Fondo Común de Inversión" respectivamente. Los Reglamentos de Gestión de los citados fondos se encuentran a disposición del público en la sede de la Sociedad Depositario Lloyds Bank (BLSA) Ltd. sita en Reconquista 101 Capital Federal.

Apoderado - Julio I. Vilariño
e. 12/6 Nº 115.496 v. 13/6/97

"S"

SAUCE CHICO Sociedad en Comandita por acciones

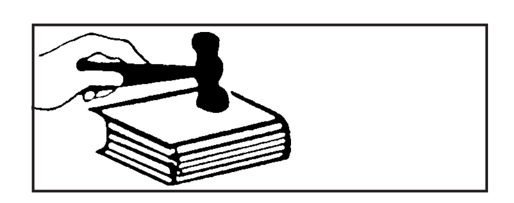
SAUCE CHICO S.C.A., con domicilio en Av. Las Heras 3847, 7º G, Cap. Fed., inscripta en I.G.J.: 2/12/65, nº 1811, fº 84, Lº 240 de Cont. Pcos. ha resuelto escindirse. Escindente: Sauce Chico Sociedad en Comandita por Acciones. Valuación del activo y pasivo al 31/3/97: Activo: $ 1.602.150,10. Pasivo: $ 424.246,45. Después de la escision, Saldo de activo: $ 943.570,42. Pasivo: $ 424.246,45. Valuación del activo y pasivo destinado a la nueva Soc. Anón.: a Campoalto S.A. con domicilio en Bulnes 1638, 4º B. Cap. Fed. Activo: $ 658.579,68. Sin pasivo. Balance especial de escisión al 31/3/97. Oposiciones en Av. Córdoba 827 5º B Cap. Fed.

Escribana - Pilar Rodríguez Acquarone
e. 11/6 Nº 115.383 v. 13/6/97

SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA

— Emisión de Acciones: Se informa a los Señores Accionistas que en cumplimiento de lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1995, el Directorio resolvió emitir con fecha 26 de mayo de 1997 la cantidad de 500.000 acciones ordinarias de clase "A" de 5 votos por acción y valor nominal $ 1 cada una. La suscripción y derechos de preferencia podrán ejercerse hasta el día 29 de agosto de 1997 en la sede social, Reconquista 555 de la Capital Federal, fecha en la cual deberán quedar totalmente pagadas las acciones suscriptas.

Director de Finanzas - Gustavo García Reinoso
e. 11/6 Nº 115.327 v. 13/6/97



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Hernán F. Miguens, con oficinas, en Av. de Mayo 651, P. 3º, Capital (Tel. 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED CIA. FINANCIERA S.A., acreedor prendario art. 39 Ley 12.962 subastará el 25 de junio de 1997 a las 11,30 hs. en Talcahuano 479 Capital, el siguiente bien: automotor marca Peugeot 405 SR, año 1992, dominio B 2.428.872, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 19, 23 y 24 de junio de 1997 de 9 a 12 y 14,30 a 17,30 hs. en Alem 121 Quilmes (Bs. As.). Al contado y mejor postor. Sin base, seña: 30 %, comisión 10 % e IVA s/ comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70 % restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del martillero dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de junio de 1997.
Hernán F. Miguens, martillero público.
e. 11/6 Nº 115.360 v. 13/6/97

El Martillero Guillermo Eduardo Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO MARIVA S.A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 30 de junio de 1997 a las 10,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Mercedes Benz, Tipo Camión Chasis Cabinado, Modelo 709D 4250, año 1994, motor Mercedes Benz Nro. 364919-10-320897, Chassis Mercedes Benz Nro, EDB 669003-IN-020652, Dominio C 1.763.920 en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Salguero 2754, Capital, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base u$s 40.000. Seña 30 %. Comisión 10 %. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará Sin Base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de todas las deudas que pesen sobre el bien. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 3 de junio de 1997.
Guillermo E. Campos, martillero.
e. 11/6 Nº 115.362 v. 13/6/97

El martillero Hernán F. Miguens, con oficinas, en Av. de Mayo 651, P. 3º, Capital (Tel. 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED CIA. FINANCIERA S.A., acreedor prendario art. 39 Ley 12.962 subastará el 25 de junio de 1997 a las 11,20 hs. en Talcahuano 479 Capital, el siguiente bien: automotor marca Ford Sierra Ghia, año 1987, dominio N 077.397, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 19, 23 y 24 de junio de 1997 de 9 a 12 y 14,30 a 17,30 hs. en Alem 121 Quilmes (Bs. As.). Al contado y mejor postor. Sin base. Seña: 30 %, comisión 10 % e IVA s/ comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70 % restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del martillero dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de junio de 1997.
Hernán F. Miguens, martillero.
e. 11/6 Nº 115.363 v. 13/6/97

El Martillero Guillermo Eduardo Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO MARIVA S.A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 30 de junio de 1997 a las 10,45 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automo-tor marca Peugeot, Tipo Automóvil, Modelo 405 GLD, año 1994, motor Peugeot Nro. 10CU7F6000422, chassis Peugeot Nro. VF 34BD9B271208543, Dominio B 2.663.055, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Salguero 2754, Capital, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base u$s 12.000. Seña 30 %. Comisión 10 %. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará Sin Base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de todas las deudas que pesen sobre el bien. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 3 de junio de 1997.
Guillermo E. Campos, martillero.
e. 11/6 Nº 115.364 v. 13/6/97

El Martillero Guillermo Eduardo Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO MARIVA S.A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 30 de junio de 1997 a las 10,35 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Fiat, Tipo Automóvil, Modelo Tipo GT 1.8, año 1994, motor Fiat Nro. 835C20001522954, Chassis Fiat Nro. ZFA 16000004862884, Dominio C 1.817.499, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Salguero 2754, Capital de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base u$s 14.000. Seña 30 %. Comisión 10 %. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará Sin Base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de todas las deudas que pesen sobre el bien. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 3 de junio de 1997.
Guillermo E. Campos, martillero.
e. 11/6 Nº 115.365 v. 13/6/97

El Martillero Guillermo Eduardo Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO MARIVA S.A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 30 de junio de 1997 a las 10,50 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca MERCEDES BENZ, Tipo Chasis con Cabina para Camión, Modelo L. 1622/51, año 1994, motor Mercedes Benz Nro. 372980-10-146547, Chasis Mercedes Benz Nro. 386028-12-102049, Dominio C 1.774.454, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Salguero 2754, Capital, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base u$s 32.000. Seña 30 %. Comisión 10 %. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará Sin Base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de todas las deudas que pesen sobre el bien. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 3 de junio de 1997.
Guillermo E. Campos, martillero.
e. 11/6 Nº 115.366 v. 13/6/97

El Martillero Guillermo Eduardo Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO MARIVA S.A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 30 de junio de 1997 a las 10,40 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca PEUGEOT, Tipo Automóvil, Modelo 205, año 1993, motor Peugeot Nro. HD2PTC10FP3A-1764240, Chasis Peugeot Nro. VSC20CGDH225249334, Dominio S 686.064, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Salguero 2754, Capital, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base u$s 6.000. Seña 30 %. Comisión 10 %. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará Sin Base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de todas las deudas que pesen sobre el bien. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 3 de junio de 1997.
Guillermo E. Campos, martillero.
e. 11/6 Nº 115.367 v. 13/6/97

El Martillero Guillermo Eduardo Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO MARIVA S.A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 30 de junio de 1997 a las 10,55 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Mercedes Benz, Tipo Chasis con Cabina, Modelo L, 1114/42, año 1975, motor Mercedes Benz Nro. 341912-10-023608, Chasis Mercedes Benz Nro. 341034-15-024570, dominio A 042.784, en el estado que se encuentra y exhibe Ruta de la Tradición (ex Camino de Cintura) 4128, Pdo. de Esteban Echeverría. Pcia. de Buenos Aires, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base u$s 25.000. Seña 30 %. Comisión 10 %. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará Sin Base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de todas las deudas que pesen sobre el bien. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 3 de junio de 1997.
Guillermo E. Campos, martillero.
e. 11/6 Nº 115.368 v. 13/6/97

El martillero Hernán F. Miguens, con oficinas, en Av. de Mayo 651, P. 3º, Capital (Tel. 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED CIA. FINANCIERA S.A., acreedor prendario art. 39 Ley 12.962 subastará el 25 de junio de 1997 a las 11,10 hs. en Talcahuano 479 Capital, el siguiente bien: automotor marca Ford Sierra XR4, año 1987, dominio R 082.382, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 19, 23 y 24 de junio de 1997 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365 Capital. Al contado y mejor postor. Sin base, seña: 30 %, comisión 10 % e IVA s/ comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70 % restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del martillero dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 4 de junio de 1997.
Hernán F. Miguens, martillero público.
e. 11/6 Nº 115.374 v. 13/6/97

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARTURO CESAR BARAZZOTTO. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 31 de mayo de 1996.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 11/6 Nº 115.139 v. 13/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Emilio Mazza publíquese por tres días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1996.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 12/6 Nº 115.361 v. 17/6/97

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, sito en la calle Talcahuano 550, 6º piso, Capital Federal, cita por diez días a José Oscar Hernández para que conteste la demanda entablada por Valdez Luis Eduardo, en los autos caratulados "VALDEZ LUIS E. c/HERNANDEZ JOSE O. s/ Sumario", bajo apercibimiento en caso de silencio de designarle defensor oficial para que lo represente.Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1997.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.
e. 12/6 Nº 115.465 v. 13/6/97

Nº 15

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30 de la Capital Federal, sito en calle Av. Callao 635 P 3, Capital Federal, de Capital Federal cita por dos días a OSCAR FELIPE MOLAS para que comparezca a estar a derecho dentro de los cinco días, en autos BANCO QUILMES S.A. c/ MOLAS, OSCAR FELIPE s/ Cobro Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1997.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 12/6 Nº 115.468 v. 13/6/97

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18 Sec. Unica, sito en la calle Maipú 92 Piso 5º de Capital Federal, hace saber en los autos "VALICENTI IRENE CARMEN s/ Sucesión c/ HARTSTOCK HUGO ALFREDO Y Otro s/ Desalojo por falta de pago y/o Vto. Contrato - Sumario", lo siguiente: "Buenos Aires, septiembre 25 de 1996. ... Fallo: Haciendo lugar de la demanda. En consecuencia, condeno a Hugo Alfredo Hartstock, Angélica Soto y todo otro ocupante, a desalojar el inmueble Madero 95, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de desahucio. Con costas...". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1997.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
e. 12/6 Nº 59.901 v. 13/6/97

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Unica, cita y emplaza por sesenta días a doña ELENA SISKOPOULOS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "SISKOPOULOS ELENA s/ Ausencia por Desaparición Forzada, Sumario, expte. 18.564", bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia de declarar su ausencia por desaparición forzada. Publíquese en el Boletín Oficial por tres días en forma gratuita de conformidad con lo establecido en el art. 5º de la ley 24.321.
Buenos Aires, 28 de abril de 1997.
Fernando L. Spano, secretario.
e. 11/6 Nº 188.441 v. 13/6/97

Nº 36

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARACELI TERESA SANZ. El presente deberá publicarse por tres días en el Diario Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1997.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 11/6 Nº 59.653 v. 13/6/97

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Dr. Miguel Angel Grispo, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Guillermo Valentini, sito en Uruguay 714, P. B., cita y emplaza a herederos y acreedores de SARA FIRSTATER para hacer valer sus eventuales derechos en autos: "FIRSTATER, SARA s/ Sucesión Ab-Intestato" en el plazo de 30 días. Publíquense edictos por tres días.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 11/6 Nº 59.650 v. 13/6/97

Nº 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50, a cargo del Dr. Gerardo R. Nani, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en la calle Uruguay Nº 714, Piso 3º, Capital Federal, en autos "CONS. PROP. FRAGATA PRESIDENTE SARMIENTO 1980 c/ HALPERN, JACOBO y Otro s/ Ejecución de Expensas", Expte. Nº 75.734/96, cita y emplaza a don JACOBO HALPERN para que dentro del término de dos días a partir de esta publicación, comparezca a estar a derecho en los autos mencionados bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1997.
Juan C. Insúa, secretario.
e. 12/6 Nº 59.945 v. 13/6/97

Nº 70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 70, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de COMESAÑA ROBERTO. A tal fin publíquense edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1997.
Julio Alfredo Auliel, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 30/5 al 3/6/97
e. 12/6 Nº 114.114 v. 17/6/97

Nº 78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78, Secretaría Unica, cita y emplaza por 60 días a JERONIMO AMERICO DA COSTA, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos: "DA COSTA, JERONIMO AMERICO s/ Ausencia por Desaparición Forzada", Expte. Nº 32.995/97. Publíquese en el Boletín Oficial por 3 días en forma gratuita de conformidad con lo estipulado en el art. 5º de la Ley 24.321.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1997.
Isabel E. Núñez, secretaria.
e. 11/6 Nº 188.511 v. 13/6/97

Nº 95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MINDLA TURKIELTAUB. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1997.
Fernando P. Christello, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 26/5 al 28/5/97.
e. 12/6 Nº 58.386 v. 17/6/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3 de la Capital Federal, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 3, Capital Federal, en autos caratulados "GARIBALDI OMAR y Ot. c/ SALCEDA S.A.I.C. y Ot. s/ Sumario" cita por diez días al demandado CARPIFRIO S.A. para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el "Diario La Nación".
Buenos Aires, 4 de junio de 1997.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 12/6 Nº 59.929 v. 13/6/97

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 Secretaría Nro. 7, hace saber que en los autos caratulados: "BANCO MEDEFIN - UNB S.A. s/ cancelación de pagaré", se ha dispuesto, de conformidad con lo previsto por los arts. 89 y siguientes del Dec. Ley 5965/63 y art. 103, proceder a la cancelación del pagaré nro. 605096, emitido con fecha 1 de abril de 1996 y fecha de vencimiento el 31 de marzo de 1997, por U$S 537.504,75 (quinientos treinta y siete mil quinientos cuatro dólares estadounidenses con setenta y cinco centavos), librado por Tecnología Telecomunicaciones e Informática S.A. a favor del Banco Medefin S.A. Autorízase su pago, después de transcurridos sesenta días desde la última publicación oficial del presente edicto, siempre que en el intervalo no se dedujesen oposiciones. Publíquese edicto por cinco días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1997.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 12/6 Nº 115.442 v. 19/6/97

Nº 5

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9 de la Capital Federal, sito en calle Diag. R. S. Peña 1211 P; B, Capital Federal (1035), de Capital Federal, cita a ALBERTO EDUARDO BARRERA y BEATRIZ FILOMENA LUISA AMERIO para que en el plazo de cinco días comparezcan a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere en la demanda entablada por B.C.B.A., caratulado B.C.B.A. c/ BARRERA, ALBERTO EDUARDO y Ot. s/ Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1997.
Claudio A. Galli. secretario.
e. 12/6 Nº 59.883 v. 13/6/97

Nº 8

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16 de la Capital Federal, sito en calle Diag. R. S. Peña 1211 P; 7, Capital Federal (1035), de Capital Federal, cita por cinco días a partir de la última publicación comparezca el demandado a estar a derecho MARIO RAMON ANGEL VILLEGAS para que conteste la demanda entablada por B.C.B.A., caratulado B.C.B.A. c/ VILLEGAS, MARIO RAMON ANGEL s/ Sumario, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente debe publicarse por tres días en el Boletín Oficial.
6 de diciembre de 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 12/6 Nº 59.879 v. 17/6/97

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, sito en la Av. Callao 635, piso 5º, Capital Federal, cita y emplaza a estar a derecho por el término de cinco días a DANIEL ENRIQUE PAU MORENCIO en los autos caratulados "BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A. c/PAU MORENCIO, DANIEL y Otra s/Ejecutivo", a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en La Ley. Fdo. Dr. Miguel Bargalló, juez.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1997.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 12/6 Nº 115.447 v. 13/6/97

Nº 22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43 de la Capital Federal, sito en calle Talcahuano 550 P: 7, de Capital Federal, cita a fin de que cinco días a partir de la última publicación comparezca SERGIO PEDRO COLODNER a estar a derecho en los autos caratulados B.C.B.A. c/COLODNER, SERGIO PEDRO s/Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1997.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 12/6 Nº 59.880 v. 13/6/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza al señor JOSE ROBERTO VIGO, titular del D.N.I. 10.648.679 a los fines de notificarle su rebeldía decretada a fs. 68 en los autos caratulados "COVIARA c/VIGO, JOSE ROBERTO s/Resolución de contrato". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1997.
Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, secretaria federal.
e. 12/6 Nº 115.542 v. 13/6/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

La Señora Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dra. Mónica Atucha de Ares, por ante la Secretaría Nº 59, sita en Lavalle 1638, 5º Piso de la Capital Federal en la causa Nº 50.318 seguida por el delito de lesiones y resistencia de la autoridad —artículos 89 y 237 del Código Penal— a RUBEN OSVALDO IRIARTE, cuyo último domicilio conocido es Perú 932, Habitación 25, Hotel Corrientes, Capital Federal y a Hugo Lizarraga, cuyo último domicilio conocido es Perú 932, Habitación 78, Hotel Corrientes, de Capital Federal cita y emplaza a los imputados RUBEN OSVALDO IRIARTE y HUGO LIZARRAGA por el término de cinco días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse sus capturas. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 15 de mayo de 1997. - ... II - Librar oficio al Señor Director del Boletín Oficial atento lo informado por el Oficial Notificador a fs. 104 vta. y 106 vta., a efectos de que se publique Edicto Judicial por el término de cinco días emplazando a los imputados RUBEN OSVALDO IRIARTE y HUGO LIZARRAGA a comparecer al Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, debiendo presentarse dentro del quinto día de su pu-

blicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y decretarse sus capturas. Firmado: Mónica Atucha de Ares, juez en lo correccional.
Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 11/6 Nº 188.396 v. 18/6/97

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638 piso 5º de Capital Federal, en la causa Nº 50.772 seguida por usurpación art. 181 del C. Penal, cita y emplaza a HORACIO CARLOS RODRIGUEZ con el último domicilio en la calle Santa Magdalena 454 de Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 27 de mayo de 1997. - ... emplácese al imputado ... por el término de tres días ..., líbrándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo. Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional. Ante mí: Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 11/6 Nº 188.377 v. 18/6/97

Nº 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 4, Dr. Francisco Carlos Ponte, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, piso 2do. de esta Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a HUGO SERGIO CULTRERA (D. N. I. 13.385.395), en causa nro. 13.371 que se le sigue por infracción a la ley 13.944 ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y captura en caso de incomparecencia (art. 139 y 141 del C. P. C.). Francisco Carlos Ponte, juez.
Secretaría, 27 de mayo de 1997.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 6/6 Nº 188.041 v. 13/6/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2 en la causa nº B-2378 caratulada FALAK ISAAC ARIEL y Otros s/Falsificación de documento público, cita y emplaza a ISAAC ARIEL FALAK y emplaza a que comparezca al Tribunal dentro de los cinco días de la última publicación. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Buenos Aires, 3 de junio de 1997. ... III. A efectos que ISAAC ARIEL FALAK provea a su defensa, tal como se dispone a fs. 346 punto III., cíteselo por edictos, a publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial, y empláceselo a que comparezca dentro de los cinco días de la última publicación ... Firmado: María Servini de Cubría, juez federal. Ante mí: Karina Mesiano, secretaria federal.
e. 12/6 Nº 188.565 v. 19/6/97

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Pablo Slonimsqui, cita y emplaza a RAUL ARMANDO RICO D. N. I. Nº 11.486.859, argentino con último domicilio en la calle Rivadavia 173 de esta Capital, para que se presente ante este Juzgado sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3º, de Capital Federal en los autos Nº 18.756 caratulados: "ARGENTINA TELEVISORA COLOR S. A. s/Inf. Ley 23.771", dentro del quinto día a partir de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, normada por el Art. 294 del C. P. P. N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco (5) días. Jorge L. Ballestero, juez federal.
Secretaría, 28 de mayo de 1997.
Pablo Slonimsqui, secretario.
e. 6/6 Nº 188.021 v. 13/6/97

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 3, a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifica por cinco días a partir de la primera publicación del presente, la siguiente resolución dictada en el Incidente de Falta de Acción promovido por la defensa de RICIGLIANO LUIS EDUARDO (RODHIO S. R. L.) en los autos 17.551 (2343/1995), caratulados "MENCARINI, JORGE ALBERTO y Otros s/Defraudación contra la Administración Pública. ///nos Aires, 30 de mayo de 1997. Notifíquese a los Sres. GERMAN FABIO CUGLIANDOLO, ANTONIO ROBERTO LANUSSE, ALEJANDRO ALFREDO CARRARA y MICHEL MAURICE VERLEYSEN de la resolución de fs. 103/4 mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A tal fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial. ///nos Aires, 30 de mayo de 1997. Y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) No hacer lugar a la prueba solicitada por el incidentista. II) No hacer lugar a la excepción de falta de acción para querellar interpuesta a fs. 1/7 contra la Administración Nacional de Aduanas. Sin costas. (arts. 339 y cctes. y 531 del CPPN). III) Tener presente la cuestión federal introducida y la protesta de recurrir en casación. Notifíquese. Fdo. Jorge Luis Ballestero, juez federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 27 de mayo de 1997.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 10/6 Nº 188.275 v. 17/6/97

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Gustavo A. Literas, Secretaría Nº 19, a cargo del Dr. Helou, cita y emplaza a que en el término de cinco días a contar desde la última publicación comparezca a los estrados del Tribunal la Sra. LINA DE LA CRUZ MEZA, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa nro. 8468/96, caratulada "N. N. s/Falsificación de doc. púb.", bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Gustavo Adolfo Literas, juez federal.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1997.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 6/6 Nº 188.039 v. 13/6/97

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Gustavo A. Literas, Secretaría Nº 19, a cargo del Dr. Helou, cita y emplaza a que en el término de cinco días a contar desde la última publicación comparezca a los estrados del Tribunal el Sr. WALTER CERNA LOPEZ, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa nro. 8468/96, caratulada "CERNA LOPEZ WALTER s/Falsificación de doc. púb.", bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura en caso de incom-parecencia. Publíquese por cinco días. Gustavo Adolfo Literas, juez federal.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1997.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 6/6 Nº 188.040 v. 13/6/97

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Dr. Gustavo Literas, Secretaría Nº 20 del Dr. Gustavo Cristofani, cita y emplaza en el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a LUISA LOZA VILLAROEL, C.I.P.F. Nº 9.321.882, para que comparezca ante este tribunal —sito en Comodoro Py 2002, piso 4º de Cap. Fed.— dentro del quinto día a contar desde la última publicación del presente, con el objeto de deponer a tenor del art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1997.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 12/6 Nº 188.525 v. 19/6/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

En el expte. caratulado "LOSA y Otros s/Delito de Acción Pública". Se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 4 de junio de 1997 ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, citándose a LUIS FABIAN LOSA, JUAN ANTONIO LOSA, FRANCISCO JAVIER LOSA y AUGUSTO VICTORINO RODI GINI por el término de tres días a partir de la primera publicación, a comparecer en la causa Nº 74.125/96 que se le sigue por delito de acción pública, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Notifíquese. Líbrense cédulas de urgente diligenciamiento". Fdo: Sergio Gabriel Torres, Juez de Instrucción (P.R.S.); ante mí: Dr. Domingo Montanaro, secretario. Queda/n Ud/s legalmente notificado/s.
e. 12/6 Nº 188.956 v. 19/6/97

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de 3 (tres) días de la primera publicación del presente a CARLOS ALFREDO RIOS a que comparezca a este Tribunal dentro del tercer día de notificado, a prestar declaración indagatoria, en la causa Nº 3291, caratulada "NOE AUTOMOTORES S. A. s/Inf. Art. 302 del C. P.", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1997.
Sebastián Sal, secretario.
e. 10/6 Nº 188.408 v. 17/6/97

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 4

Juzgado Nacional de Menores Nº 4, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la última publicación del presente a FRANCISCO AYALA —D.N.I. Nº 18.280.004—, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2776 que se le sigue por violación, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de ordenarse su captura y declararlo rebelde. Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1997.
Carlos O. Scagliotty, secretario.
e. 12/6 Nº 188.702 v. 17/6/97

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO CONCEPCION DEL URUGUAY

Nº 2

El Sr. Juez de Primera Instancia del Trabajo Nº 2 de la ciudad de Concepción del Uruguay, Dr. Juan Carlos Tito, en autos caratulados: "FRANCOU DORA I. c/SAENZ VALIENTE JOSE F. y/o GRAND HOTEL y/o quien resulte responsable - Indemnización por Enfermedad-Accidente", que tramitan ante la Secretaría Nº 2 de la Dra. Nora A. Garin, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de JOSE FRANCISCO SAENZ VALIENTE para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de ausentes. Sin cargo, conforme art. 17 y 31 del C.P.L. E.R. y 20 de la L.C.T.
Concepción del Uruguay, 7 de mayo de 1997.
Nora Angélica Garín, secretaria.
e. 12/6 Nº 188.534 v. 13/6/97

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 3

Se cita y emplaza a JULIAN CEFERINO BONORA, argentino, empleado, poseedor de DNI Nº 22.711.848, para que dentro de los cinco días desde la publicación del presente, comparezca a estar a derecho, ante el Juzgado Federal Nº 3 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Daniel R. D. Vázquez, en carácter de subrogante legal, Secretaría Penal Nº 6 a cargo del Dr. Marcelo Alfredo Riquert, en autos Nº 9077, caratulados: "BONORA JULIAN CEFERINO s/ Inf. Ley 23.737", bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde en caso de incomparecencia.
Mar del Plata, 27 de mayo de 1997.
Marcelo Alfredo Riquert, secretario.
e. 11/6 Nº 188.425 v. 18/6/97

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, interinamente a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, Secretaría Nº 5 del Dr. Fernando Moras Mom, en la causa nro. 1297 caratulada "SANDES MARCELO y Otros p/Inf. a la ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días, conf. art. 150 del C. P. P. N., a ANDREA CARINA CHAILE (D. N. I. 27.086.362) para que se presente dentro de los cinco días de enterada por ser imputada por el delito de infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
San Martín, 22 de mayo de 1997.
Fernando M. Moras Mom, secretario.
e. 6/6 Nº 188.032 v. 13/6/97

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO ARMANDO PAZ, para que comparezca ante este Tribunal, sito en la calle San Lorenzo 2374 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, dentro del quinto día de enterado y bajo apercibimiento de declararlo Rebelde (art. 288 del Código Procesal Penal de la Nación), en razón de estar imputado del delito previsto y reprimido en el art. 14 de la Ley 23.737, en la causa caratulada "N. N. OJITO y N. N. PACO p/ Infracción a la Ley 23.737", en la causa nro. 1291 del Registro de la Secretaría Nro. 5 de este Juzgado.
San Martín, 23 de mayo de 1997.
Fernando M. Moras Mom, secretario.
e. 11/6 Nº 188.500 v. 18/6/97

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

El Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto Santa Marina, Secretaría Nº 3, a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días, a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a NESTOR RICARDO MORGADE (D. N. I. 4.927.268), a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de prestar declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 292 del C. P., registrada bajo el Nro. 10.820.
Lomas de Zamora, 26 de mayo de 1997.
Pedro G. Cruz Henestrosa, secretario federal.
e. 6/6 Nº 188.046 v. 13/6/97

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, sito en Alem 180 de Lomas de Zamora, cita y emplaza a MARIO TEBIS, argentino, nacido el 22 de agosto de 1951 en Avellaneda, DNI Nº 10.330.753 para que comparezca dentro del quinto día de la última publicación del presente, a efectos de prestar declaración indagatoria en orden al delito previsto en el art. 14 primera parte de la Ley 23.737 en la causa de referencia, haciéndose saber que en caso de no hacerlo dentro del término fijado se declara su rebeldía y se dispondrá su captura. Se transcribe a continuación el auto que ordena lo indicado precedentemente: //mas de Zamora, 27 de mayo de 1997 ... hágase comparecer al imputado MARIO TEBIS mediante publicación en el Boletín Oficial que deberá practicarse por espacio de cinco días para que en plazo de tres días el mismo se presente a prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y disponerse su captura. Fdo. Alberto Patricio Santa Marina, juez federal".
Lomas de Zamora, 27 de mayo de 1997.
e. 10/6 Nº 188.300 v. 17/6/97

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, Secretaría Penal, cita legalmente y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a Andrés Cristian Sequeira, D.N.I. Nº 26.004.150 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por presunta infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Comodoro Rivadavia, 26 de mayo de 1997.
Luis M. Vila, jues federal.
Luis F. Deluca, secretario federal.
e. 12/6 Nº 188.700 v. 19/6/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	Ventura D. Bustos	02/06/97	ANDREA RUTH PEREZ	3	DEFRAUDACION
7	121	Gabriel Omar Ghirlanda	02/06/97	MONICA ELIZABETH AMBROSIO, DNI 13.432.314	3	Nº 39.530/96
9	108	Carlos Alberto Haiek	28/05/97	OSCAR ALI	3	Nº 38.518/97 ESTAFA
9	108	Carlos Alberto Haiek	28/05/97	ENRIQUE RODRIGUEZ Y ALICIA IRENE REY	3	Nº 35.652/97
17	153	Silvia López Crespo	03/06/97	VIVIANA CASTRO	2	Nº 579/97
19	159	Eduardo A. D'Empaire	20/05/97	SEBASTIAN HECTOR LORENZO, DNI Nº 24.406.184; MARTIN HERNAN LORENZO, DNI Nº 25.440.229 Y DOMINGO HECTOR LORENZO, C.I.P.F. Nº 4.566.202	5	Nº 12.618/97 INF. ART. 90 DEL COD. PENAL
22	148	Julián Descalzo	02/06/97	ERNESTO TORIBIO CHAPARRO IPARRAGUIRRE	3	ESTAFA
22	148	Julián Descalzo	02/06/97	RICARDO ALBERTO VICINO	3	ESTAFA
25	145	Carlos E. Parga	29/05/97	JOSE ANTONIO GAVITO Y CARLOS ALBERTO GAVITO	5	FALSIFICACION DE SELLOS
25	145	Carlos E. Parga	30/05/97	ISAAC FLISFICH	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
25	145	Carlos E. Parga	30/05/97	OSCAR MONSALVO	5	Nº 9534/97 ESTAFA
27	106	Laura G. Bruniard	30/05/97	JORGE NORBERTO CERIANI	3	DELITO PREVISTO Y REPRIMIDO POR EL ART. 173 INC. 9º DEL CODIGO PENAL
27	124	María Fernanda Martínez	30/05/97	CARLOS DI PIAZZA	3	ESTAFA
28	142	Claudio J. Caffarello	21/05/97	ALICIA PATIÑO	3	Nº 16.561/97 ESTAFA
28	142	Claudio J. Caffarello	21/05/97	MIGUEL ANGEL QUIROS	3	Nº 16.561/97 ESTAFA
30	164	Marcelo Pablo Vázquez	22/05/97	TELMA BEATRIZ CARSTENS	5	DEFRAUDACION
30	164	Marcelo Pablo Vázquez	22/05/97	ORLANDO ALBERTO OLMOS	5	DEFRAUDACION
30	164	Marcelo Pablo Vázquez	22/05/97	JACINTO JOSE GIMENO	5	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
35	120	Osvaldo D. Rappa	26/05/97	PEDRO OSVALDO PLACIDO	3	INCENDIO
35	120	Osvaldo D. Rappa	28/05/97	RICARDO FABIAN OTERO	3	DEFRAUDACION
40	139	Jorge A. Avila Herrera	28/05/97	RUBEN NORBERTO USCHEROFF (DNI Nº 17.067.059)	3	DEFRAUDACION

e. 10/6 Nº 68 v. 17/6/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
2	3	Luisa Albamonte	24/04/97	GRACIELA SILVANA LOSARCOS	3	INF. ART. 302 DEL C.P.
3	6	Mirtha Lilian Campos Tula	27/05/97	HUGO OMAR VEIGA, titular del DNI Nº 12.908.618	3	Nº 8605
3	6	Mirtha Lilian Campos Tula	03/12/96	CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, TITULAR DEL DNI Nº 7.723.126	3	Nº 8655
3	6	Mirtha Lilian Campos Tula	02/06/97	RICARDO EDUARDO FIOL, Titular de la L.E. Nº 7.671.974	3	INFRACCION AL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
7	13	Héctor Daniel Ochoa	23/05/97	MARIA IRENE RODRIGUEZ	3	INFRACCION AL ART. 302 DEL C.P.

e. 10/6 Nº 70 v. 17/6/97

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la suscripta, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de DISTRIBUIDORA DYLER S.A. Que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquélla y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Daniel D'Adamo con domicilio en Uruguay 660, piso 3º B, Cap. Fed., hasta el día 18 de julio de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la deudora. Asimismo se la intima a la fallida para que: a) Actualice en el plazo de cinco días los requisitos previstos en los incs. 1, 6 y 7 de la ley 24.522. b) Constituya domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Esta intimación se extiende a sus administradores.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1997.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 6/6 Nº 188.184 v. 13/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la suscripta, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de VERON RAMON LEOPOLDO. Que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquélla y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado José Luis Rodas con domicilio en Leandro N. Alem 619, piso 8º, Cap. Fed., hasta el día 18 de julio de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la deudora. Asimismo se la intima a la fallida para que: a) Actualice en el plazo de cinco días los requisitos previstos en los incs. 1, 6 y 7 de la ley 24.522. b) Constituya domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Esta intimación se extiende a sus administradores.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1997.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 6/6 Nº 188.185 v. 13/6/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2 (Av. Pte. Roque S. Peña 1211, Capital Federal), hace saber que se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de SAMYRA S.A. en el que se ha designado Síndico al CPN Ernesto H. García, con domicilio en Montevideo 536, 10 piso, Capital Federal, ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 15 de julio de 1997, fijándose el día 9 de setiembre de 1997 y el día 21 de octubre de 1997 para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente y el día 13 de febrero de 1998 a las 10 hs., para la Audiencia informativa. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1997.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 10/6 Nº 115.056 v. 17/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18/4/97 se ha declarado la quiebra de B.M.I. BENEFICIOS MEDICOS INTERNACIONALES S.A. habiéndose designado síndico al Contador José Julio Bugueiro con domicilio en la calle Paraná 539, piso 6º, Of. "36/37", de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de junio de 1997, debiendo el Síndico presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 18/8/97 y 29/9/97, respectivamente. Se intima a la fallida para que entregue al Síndico dentro del plazo de 24 horas los bienes que tenga en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de aquel para ser puesto a disposición del síndico, en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 10/6 Nº 188.359 v. 17/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º, Capital, comunica por cinco días que con fecha 20 de mayo de 1997, se decretó la apertura del concurso preventivo de AGROPECUARIA PAMPEANA S.A., con domicilio en Ciudad de la Paz 2139, Piso 7º "C" de Capital. Síndico designado Dr. Alberto Rotenberg, con domicilio en Av. Córdoba 1336, 7º Piso "20", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos, hasta el 18 de julio de 1997 y hasta el 15 de agosto de 1997, a los fines del art. 34 de la Ley 24.522. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley Concursal, los días 15/9/97 y 27/10/97 respectivamente. La audiencia informativa (inc. 10 art. 14 de la Ley 24.522) se ha señalado para el día 11 de febrero de 1998 a las 11.30 hs.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1997.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 11/6 Nº 59.781 v. 18/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de mayo de 1997, se decretó la quiebra de LA DAVE S. R. L., en la que se designó síndico al Dr. Alberto E. López, con domicilio en Chacabuco 194, Piso 5º "A", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de julio de 1997. Se hace saber que el síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 L. C. Q., los días 9 de setiembre y 21 de octubre de 1997. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L. C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documenta-

ción del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, (art. 88, inc. 7º L. C.).
Buenos Aires, 2 de junio de 1997.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 12/6 Nº 188.537 v. 19/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del doctor Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la suscripta, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de GONZALEZ MIRTA NOEMI. Que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquélla y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante la síndica designada Marta E. Acuña con domicilio en Combate de los Pozos 129 1er. piso Cap. Fed., hasta el día 19 de agosto de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la deudora. Asimismo se la intima a la fallida para que a) actualice en el plazo de cinco días los requisitos previstos en los incs. 1, 6 y 7 de la ley 24.522. b) Constituya domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Esta intimación se extiende a sus administradores.
Buenos Aires, 4 de junio de 1997.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 12/6 Nº 188.621 v. 19/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la suscripta, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de OCHOA JUAN RAUL. Que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquélla y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Néstor D. Agra con domicilio en Uruguay 229 piso 8vo. 33 Cap. Fed., hasta el día 19 de agosto de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la deudora. Asimismo se la intima a la fallida para que a) actualice en el plazo de cinco días los requisitos previstos en los incs. 1, 6 y 7 de la ley 24.522, b) Constituya domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Esta intimación se extiende a sus administradores.
Buenos Aires, 4 de junio de 1997.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 12/6 Nº 188.622 v. 19/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la suscripta, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de CARREGA PEDRO. Que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquélla y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Esteban M. Antelo con domicilio en San Martín 793 piso 1ero. A Cap. Fed., hasta el día 19 de agosto de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la deudora. Asimismo se la intima a la fallida para que a) actualice en el plazo de cinco días los requisitos previstos en los incs. 1, 6 y 7 de la ley 24.522, b) Constituya domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Esta intimación se extiende a sus administradores.
Buenos Aires, 4 de junio de 1997.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 12/6 Nº 188.623 v. 19/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la suscripta, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de EYHERALDE NESTOR HUGO. Que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquélla y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Alberto J. Robenberg con domicilio en Avda. Córdoba 1336 piso 7mo. 20 de Cap. Fed., hasta el día 19 de agosto de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la deudora. Asimismo se la intima a la fallida para que a) actualice en el plazo de cinco días los requisitos previstos en los incs. 1, 6 y 7 de la ley 24.522, b) Constituya domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Esta intimación se extiende a sus administradores.
Buenos Aires, 4 de junio de 1997.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 12/6 Nº 188.624 v. 19/6/97

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6, a mi cargo comunica por cinco días en los autos caratulados "FERNANDEZ, JUAN CARLOS s/ Quiebra", que se ha designado Síndico a la Dra. Marta Susana Moussoli, con domicilio en Lavalle 1882, piso 3º "A", Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 13 de mayo de 1997. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 18 de julio de 1997. Asimismo el Síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 15 de setiembre de 1997 y 28 de octubre de 1997 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla dentro de las 24 horas entregue a la síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla en igual plazo, los requisitos del art. 86 de la Ley 24.522. Ordénase a la fallida y a los terceros entregar a la síndico los bienes sujetos a desapoderamiento.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1997.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 12/6 Nº 188.585 v. 19/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica que con fecha 13 de febrero de 1997, se ha decretado la quiebra de MARCIANO ANTONIO JORGE (4.271.002) en los autos caratulados MARCIANO ANTONIO JORGE s/ Quiebra, expte. 72.611 y hace saber durante cinco días que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Conforme modificación de los plazos originariamente dispuestos, los acreedores podrán presentar ante el síndico designado en autos Ernesto Luis Hilman, con domicilio constituido en Viamonte 1446 6to. piso, los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de agosto de 1997. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 16 de septiembre y 28 de octubre de 1997, respectivamente.
Buenos Aires, 30 mayo de 1997.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 12/6 Nº 188.567 v. 19/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5 del Infrascripto, sito en la Av. Callao 635, piso 6º de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "GHOST S. R. L. s/ Quiebra" (Expte. Nro. 80.170), con fecha 20 de diciembre de 1996, se ha decretado en estado de Quiebra a GHOST S. R. L. con domicilio legal en la calle Arribeños 2632, Piso 2º de la Capital Federal y ha sido designado síndico, el Cdor. Fernando Ezequiel Aquilino, con domicilio constituido en la calle Tucumán 811, Piso 2 "A", Capital Federal, a quien los Señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 1º de septiembre de 1997. El Síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 13 de octubre de 1997 y 24 de noviembre de 1997, respectivamente. Se intima a la fallida para que cumpla los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo; b) Entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. b) Abstención de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L. C.) de sus administradores; c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. d) Asimismo intímase a la fallida para que dentro del término de 48 horas constituya domicilio en la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del mismo. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1997.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 12/6 Nº 188.569 v. 19/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 del Dr. Rodolfo Antonio Herrera (sito, en Avda. Callao 635, Piso 6º de la Capital Federal, C. P.: 1022) Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez de Silveyra, comunica por cinco días que con fecha 5 de mayo de 1997 se le decretó la quiebra a "JULIA DE LA TORRE e HIJOS S. R. L.", habiendo sido designado síndico el Contador Ulderico Luis Laudren con domicilio constituido en Avda. Rivadavia 5040, Piso 9º "C" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 8 de julio de 1997. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L. C., los días 21 de agosto y 2 de octubre de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 86 y 88 de la L. Q. y a la deudora y a sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L. C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1997.
Rodolfo Herrera, juez.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, Secretaria.
e. 12/6 Nº 188.573 v. 19/6/97

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. Pte. R. S. Peña 1211 Piso 2º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos "ALLIGER, ALEJANDRO LEOPOLDO s/ Concurso Preventivo" con fecha 6 de mayo de 1997 se declaró la apertura del concurso preventivo de ALEJANDRO LEOPOLDO ALLIGER. Se designó Síndico al Contador Jorge Turek, con domicilio en la calle Fray Justo S. M. de Oro 3034 1º, de la Ciudad de Buenos Aires. Se intima y se hace saber a los Sres. Acreedores que se fijó el plazo hasta el día 16 de julio de 1997 para que soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico, en el domicilio precitado.
Buenos Aires, mayo 19 de 1997.
Jorge S. Sícoli, secretario.
e. 12/6 Nº 59.951 v. 19/6/97

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de INARGES CONSTRUCCIONES S. A. El síndico designado es Catalina Andrea Varnavoglou, con domicilio en Tucumán 811, piso 2º, Dto. "A" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 30 de junio de 1997; intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1997.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 6/6 Nº 188.168 v. 13/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "BAR DE ROTHKOPF OFELIA". El síndico designado es Carlos Alberto Pérez con domicilio en la calle Larrea 785, 14º "A" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 21 de agosto de 1997; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado, asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1997.
Vivian Fernández Garello, secretaria interina.
e. 11/6 Nº 188.393 v. 18/6/97

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.) Secretaría Nº 18 a mi cargo, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 7º Piso, de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "GONZALEZ ALZAGA FELIX FRANCISCO s/Quiebra" (Expte. 61.908), que con fecha 5/3/97, se ha resuelto declarar en estado de quiebra a FELIX FRANCISCO GONZALEZ ALZAGA con domicilio en Sánchez de Bustamante 2369 P. B. Dpto. "D" de Capital Federal, designándose como Síndica a la Contadora Ada Mabel Lazcoz, con domicilio en Lavalle 1454, 2º Piso, Cuerpo 2º, Of. 14/15 de Capital Federal y fijándose el plazo hasta el 25/6/97 para que los acreedores concurran a solicitar la verificación de sus créditos ante ella, debiendo el funcionario concursal presentar los informes del art. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 21/8/97 y 2/10/97 respectivamente. Se fija el día 5/9/97 para el dictado del auto verificatorio previsto por el art. 36 de la L. C. Se fija el plazo que vence el 19/9/97, para que el síndico promueva la constitución del comité de acreedores de acuerdo al art. 201 de la L. C. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición de la síndico en cinco días: Se intima al deudor a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2º al 5º del art. 11 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1º, 6º y 7º del mismo art., asimismo, a que entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que estuvieran en su poder, en 24 hs. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se cita al fallido a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 30/6/97, 9,00 hs.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1997.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 6/6 Nº 188.024 v. 13/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.) Secretaría Nº 17 a mi cargo, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º, Capital Federal, Comunica en autos "DERFRER S.A. s/Quiebra", que con fecha 4 de abril de 1997 se ha decretado la quiebra de la fallida, inscripta en la Inspección General de Justicia al Nº 1695 del Libro 106, Tomo A de E. S. A. N. el 19/4/89) resultando sorteado como Síndico el C. P. N. Daniel Ernesto Altman con domicilio constituido en Maipú 853, piso 4º, Capital Federal. Se ordena a los administradores de la fallida y a terceros a que dentro de quinto día pongan a disposición del Síndico designado los bienes, libros y documentación pertenecientes a la quebrada que tuvieran en su poder, previniéndose a los terceros de que dé la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. Hácese saber a los acreedores que cuentan con plazo hasta el 8 de julio de 1997 para presentar ante el Síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos y que la Sindicatura pre-

sentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 3 de setiembre y 15 de octubre respectivamente. Cítase a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones fijada para el día 6 de octubre de 1997 a las 11 horas.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1997.
Claudia Raisberg de Merenzón, secretaria.

e. 6/6 Nº 188.188 v. 13/6/97

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19 interinamente a cargo de la Dra. Marina Gentiluomo sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de mayo de 1997 se ha decretado la quiebra de: MARVIPLAST S. A. en la cual continuará en sus funciones el síndico actuante en el concurso preventivo el contador Abel Saul Ablin, con domicilio constituido en la calle Rodríguez Peña 231, piso 2º ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 18 de julio de 1997 (art. 32 de la Ley 24.522). El día 15 de setiembre de 1997 el síndico deberá presentar el informe contemplado por el art. 35 de la L. C. Q y el ajuste de los créditos verificados y el general el día 27 de octubre de 1997. La resolución de los créditos (art. 36 de la ley 24.522) será dictada el día 29 de setiembre de 1997. Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la del órgano de administración por un plazo de un año contado desde la fecha de quiebra (arts. 234 y 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1997.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 6/6 Nº 188.035 v. 13/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo interinamente del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 20, a cargo del Dr. Marcelo F. Blastre, a fin de comunicarle por cinco días que con fecha 26 de mayo de 1997 se decretó la quiebra de LAMAS HECTOR MANUEL. De conformidad con lo dispuesto por el art. 253, inc. 7º de la ley 24.522 el contador Eduardo H. Cardenas, con domicilio en la calle Avda. Asamblea 339 de Capital Federal, quien fuera oportunamente designado síndico en el concurso preventivo será el que continúe interviniendo en la presente quiebra. Asimismo, hácese saber con relación a aquellos acreedores posteriores a la presentación en concurso, podrán requerir la verificación de sus créditos por la vía incidental, en la que no se aplican costas (conf. LC 202 y 280). Intímese al fallido y terceros para que dentro del quinto día entreguen o pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos, asimismo dentro de las 24 hs. deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad del síndico. El presente se libra por mandato de S.S en los autos caratulados LAMAS HECTOR MANUEL s/ Quiebra, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría

Buenos Aires, 30 de mayo de 1997.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 10/6 Nº 188.209 v. 17/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19 interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que el día 29 de mayo de 1997 se han fijado nuevas fechas a los fines previstos por los arts. 32, 35, 36 y 39 de la ley 24.522 en la quiebra de: FORTUNA DUEE (L. C. 0.374.614), en la cual ha sido designado síndico el contador Eduardo Humberto Cárdenas, con domicilio constituido en la Avda. Asamblea Nº 339, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 2 de julio de 1997 (art. 32 de la ley 24.522). El plazo para formular observaciones o impugnaciones ante el síndico vence el día 17 de julio de 1997 debiendo el síndico dentro de las 48 horas presentar al Juzgado un juego de copias de las mismas (art. 34 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 28 de agosto de 1997 y el general el día 9 de octubre de 1997 (arts. 35 y 39 de la ley citada). La resolución de los créditos (art. 36 de la ley 24.522) será dictada el día 11 de setiembre de 1997.

Buenos Aires, 3 de junio de 1997.
Marina Gentiluomo, secretaria interina.

e. 12/6 Nº 188.523 v. 19/6/97

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaria Nº 22, de la Dra. María del Milagro Paz Posse, hace saber que en los autos caratulados "GARCIA ROBERTO AMILCAR s/ Concurso Preventivo" con fecha 21 de mayo de 1997 se ha resuelto modificar las fechas establecidas en la resolución del 29 de noviembre de 1996 fijándose en su reemplazo las siguientes: Señalar el día 19 de agosto de 1997 como fecha hasta la cual podrán presentarse los pedidos de verificación ante el Síndico designado Contador Carlos Alberto Vicente con domicilio en Av. Corrientes 2164/66 piso 12, oficina "A", Capital Federal y la audiencia del día 26 de febrero de 1998 a las 10 horas a los fines establecidos en el inc. 10 del art. 14 de la ley 24.522. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 30 de setiembre de 1997 y 11 de noviembre de 1997, respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1997.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 10/6 Nº 59.751 v. 17/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 de la Dra. María del Milagro Paz Posse, hace saber que en los autos caratulados "SAMETAR S. A. s/Concurso Preventivo" con fecha 21 de mayo de 1997 se ha resuelto modificar las fechas establecidas en la resolución del 17 de julio de 1996 fijándose en su reemplazo las siguientes: Los días 30/9/97 y 11/11/97 respectivamente a los efectos de la presentación por el síndico designado contador Carlos Alberto Vicente con domicilio en Av. Corrientes 2164/66 piso 12, oficina "A", Capital Federal de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 y el día 26-2-98 a las 10 hs. para la audiencia establecida en el inc. 10 del art. 14 de la ley 24.522, en la sede del Tribunal, sita en Callao 635, Piso 5º. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, Boletín Judicial de la Pcia. de Buenos Aires y en el Diario La Nación.

Buenos Aires, 3 de junio de 1997.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 11/6 Nº 59.862 v. 18/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de ARENERA EL LIBERTADOR S.R.L. (expte. 60.019), habiendo sido designado síndico el contador Augusto Luis Fiorillo con domicilio en Paraná 539 6to. Of. 36-37 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos jusitificativos de sus créditos hasta el día 7-8-97. Se deja constancia que el 19-9-97 y el 31-10-97 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1997.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 12/6 Nº 188.696 v. 19/6/97

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, sito en Av. Callao 635, 2º Piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 27 de mayo de 1997, se resolvió la conversión de la quiebra en concurso preventivo de "BRANCA FERNANDO JAVIER", designándose síndico al Contador Alfonso Zerbony, con domicilio en Membrillar 283, 5º piso 18, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar el pedido de verificación de sus créditos hasta el 6-8-97. Se han fijado los días 18-9-97 y 30-10-97 para que el síndico presente los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 11-2-98 a las 11 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1997.
Federico A. Güerri, secretario.

e. 11/6 Nº 59.795 v. 18/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, 2º Piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 30 de mayo de 1997, se decretó la quiebra de LABORATORIO DATSA S.A. haciéndole saber a ésta, a sus administradores y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. Nº 86 de la Ley Nº 24.522, en cuanto a su remisión al art. Nº 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7´º del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Edgardo Héctor Ferré Olive, con domicilio en la calle Corrientes 1628, 4º "C" domicilio este al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 28 de agosto de 1997. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. Nº 89 inc. 3º L. C. Q.).

Buenos Aires, 2 de junio de 1997.
Federico A. Güerri, secretario.

e. 11/6 Nº 188.410 v. 18/6/97

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 22/5/97 en los autos caratulados "BAG IN BOX S.A. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de BAG IN BOX S.A., haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 8-7-97 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 1/10/97 y el 12/11/97 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L. C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L. C. Señálase audiencia para el día 8/7/97, a las 10 horas, a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Horacio Alberto Bonifatti con domicilio en Av. Corrientes 456, Piso 2º "24" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L. C.).

Buenos Aires, 2 de junio de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 11/6 Nº 188.395 v. 18/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 21/5/97 en los autos caratulados "MIRON JOSE ANIBAL s/Propia Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de JOSE ANIBAL MIRON, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 18/8/97 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 29/9/97 y el 10/11/97 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L. C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L. C. Señálase audiencia para el día 19/6/97, a las 10 horas, a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Susana Laura Britti con domicilio en Paraná 467, Piso 7º "26" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L. C.).

Buenos Aires, 2 de junio de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 11/6 Nº 188.399 v. 18/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 interinamente a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaria Nº 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, hace saber que en autos caratulados "FRIGORIFICO HUACA RUCA S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 56.090, se ha presentado el informe final, el proyecto de distribución de fondos y la regulación de honorarios. Publíquense Edictos por dos (2) días. Se deja constancia que la publicación del presente deberá efectuarse sin previo pago en función de lo previsto en el Art. 273 inc. 8º, Ley 24.522.Buenos Aires, 29 de mayo de 1997.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1997.
Angel O. Sala, juez.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 12/6 Nº 188.575 v. 13/6/97

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tevez, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de GIOIA S.R.L. decretada con fecha 22/5/97, síndico designado. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Jorge Horacio Pesce, con domicilio en Rodríguez Peña 797, piso 21, Dpto "55", hasta el día 6/8/97. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1997.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 10/6 Nº 118.208 v. 17/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la doctora Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29, sito en Avda. Callao Nº 635, piso 3º Cap. Fed., comunica que en los autos "ESTABLECIMIENTO RURAL RUCAMALEN S.A. s/Concurso Preven-

tivo" se ha decretado con fecha 19 de mayo de 1997 la apertura del concurso preventivo de acreedores, designándose síndico al Contador Salvador Lamarchina con domicilio en Talcahuano 768, entrepiso, Cap. Fed. ante quien los Sres. acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 11 de julio de 1997 y el plazo para el art. 34 es hasta el 8 de agosto de 1997. Fíjase hasta el 8 de setiembre de 1997 el plazo para presentar el informe art. 35. Fíjese el día 20 de octubre de 1997 para la presentación del informe general. El plazo de exclusividad vence el 19 de febrero de 1998. La audiencia informativa tendrá lugar el 11 de febrero de 1998 a las 9,30 hs. en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 2 de junio de 1997. Publíquese por cinco días en el diario "La Nación" y en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de junio de 1997.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 11/6 Nº 59.868 v. 18/6/97

Nº 16

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cacêres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "PERELMAN BERNARDO JAIME s/Quiebra" que es síndico la contadora Muruaga Beatriz del Carmen, con domicilio constituido en Agüero 1290, Piso 4º, Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 19 de mayo de 1997. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 4 de julio de 1997. El síndico deberá presentar el día 6 de agosto de 1997 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 34 in fine) Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 2 de junio de 1997.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 11/6 Nº 188.398 v. 18/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 a mi cargo, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de mayo de 1997 se ha decretado la quiebra de ACRILICOS TRELEANI S.R.L. Expte. Nº 28.969. El síndico Jacobo Alfredo Shalum con domicilio constituido en Lavalle 1672, 5º Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 13 de agosto de 1997. Intímase a la fallida y a sus socios gerentes para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 2 de junio de 1997.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 11/6 Nº 188.400 v. 18/6/97

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulado "KATERO SA s/Quiebra" que es síndico el contador Carlos Eduardo Pujol con domicilio constituido en Uruguay 229 Piso 8º "33" Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 16 de abril de 1997. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 15 de agosto de 1997. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 29 de septiembre de 1997 y 10 de noviembre de 1997 respectivamente.

Buenos Aires, 3 de junio de 1997.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 12/6 Nº 188.522 v. 19/6/97

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 21-5-97 se ha decretado la quiebra de JUAN FRANCISCO KOK (D. N. I. 10.108.146) intimándose a los acreedores para que hasta el día 4 de agosto de 1997 presenten al síndico Angel de Mendonca con domicilio en Humboldt 2491, Piso 1º, Depto. "3" de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "KOK JUAN FRANCISCO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1997.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.

e. 11/6 Nº 188.486 v. 18/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 36 a cargo del suscripto, sita en Talcahuano 550 Piso 7 de Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "VALOSEN JOSE ARMANDO Y ABAS AURORA BEATRIZ SOCIEDAD DE HECHO de JOSE ARMANDO VALOSEN (DNI 10.479.480) y AURORA BEATRIZ ABAS (DNI 14.728.379) fijándose hasta el día 17 de julio de 1997 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico Contador Ernesto Monti con domicilio en Larrea 785 Piso 14 "A" T. E. 961-6967. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de junio de 1997.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 12/6 Nº 115.559 v. 19/6/97

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M. T. Alvear 1840 Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 29 de abril de 1997 se decretó la quiebra de MARISCHI GERARDO, con domicilio en Aranguren 869 Capital Federal en los autos caratulados MARISCHI GERARDO s/ Quiebra, nº de expte.: 25.746 la cual se designó síndico a la señora Ferrari Patricia Sandra con domicilio en la calle S. María del Carril 3705 2º Piso, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 1º de julio de 1997. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 27 de agosto de 1997 y 8 de octubre de 1997 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela N. Fernández, juez.

Buenos Aires, 3 de junio de 1997.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 12/6 Nº 188.671 v. 19/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, sito en M. T. Alvear Nº 1840, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 19 de mayo de 1997 se decretó la quiebra a PONCE, ALFREDO AMBROSIO, argentino, comerciante, con D.N.I. Nº 4.506.430, domiciliado en la calle Salcedo Nº 2942, de la Capital Federal, en la cual se designó síndico Contador, Dr. Ferrari, Daniel E., con domicilio en la calle Maipú Nro. 631, Piso 2do., Depto. "D", de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de agosto de 1997, de 15 a 18 hs. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 23 de septiembre de 1997 y 20 de octubre de 1997, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs.; b) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); c) Se abstenga, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición de la síndico en 24 hs.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1997.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 12/6 Nº 188.697 v. 19/6/97

Nº 20

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Sec. 39 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7, Cap. Fed. autos: "CANDIDO VICENTE S. A. s/Quiebra" comunica por cinco días las nuevas fechas designadas: 1) Los pedidos de verificación deberán presentarse ante el síndico designado Cont. Carlos E. Moreno con domicilio en Tucumán 1658, piso 6, dpto. 49, de la Capital Federal hasta el 1/7/97. 2) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 L. C. se presentarán los días 28/8/97 y 9/10/97 respectivamente.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1997.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 11/6 Nº 188.506 v. 18/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, 7º Piso de Capital Federal, hace saber por cinco días que por resolución de fecha 22/5/97 se ha dejado sin efecto la declaración de quiebra de ISOLINA ANA CERINO (D. N. I. Nº 6.485.808) declarándose la apertura del concurso preventivo, designándose síndico al contador Carlos F. Pisa Barros García, con domicilio en Av. Corrientes 3150, piso 18 "D", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación hasta el día 7-8-97. El síndico presentará los informes de los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 18/9/97 y 30/10/97 respectivamente. Ha sido designado el día 4-2-1998 a las 10.30 hs. para la celebración de la Audiencia Informativa, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1997.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 11/6 Nº 115.401 v. 18/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a cargo del Dr. Hernán D. Papa, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, en los autos caratulados "NARDELLI, OSCAR CARLOS s/ Quiebra (Expte. 30.288), comunica por cinco días la quiebra decretada el día 6 de mayo de 1993 a NARDELLI, CARLOS OSCAR haciendo saber que a) Que el fallido tiene domicilio en la calle Gregorio de Laferrere 5242 Capital Federal siendo titular del DNI Nº 12.753.979. b) Que ha sido desinsaculado síndico Contador Mariano Ernesto Chachques con domicilio en la calle Paraná 123, piso 7º, of. 167 Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de julio de 1997. c) Que el síndico debe presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 4 de setiembre de 1997 y el informe a que se refiere el art. 39 de la ley citada el 16 de octubre de 1997. d) Que se prohíbe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. e) Que el fallido queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que la sindicatura pueda tomar inmediata y segura posesión; f) Que se intima a la fallida para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; h) que se intima a la fallida y sus administradores para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1997.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 12/6 Nº 188.673 v. 19/6/97

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 8 de mayo de 1997 se ha decretado la quiebra de OMAR ERNESTO BROWN. Se ha designado síndico al contador Javier M. Espiñeira, con domicilio en la calle Martiniano Leguizamón Nº 105, piso 1º Capital Federal. El plazo para la verificación de los créditos vencerá el día 2 de julio de 1997. El informe individual será presentado por la sindicatura el día 28 de agosto de 1997 y el informe general el día 9 de octubre de 1997. De conformidad con lo que establece el artículo 88 de la ley concursal se hace saber que: a) el fallido y los terceros que tengan en su poder bienes de aquél deberán entregarlos al síndico (inciso 3º); b) Se intima al deudor para que cumpla los requisitos a que se refiere el artículo 86 si aún no los hubiere cumplido y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (inciso 4º); c) Queda prohibido hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (inciso 5º); d) queda intimado el fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (inciso 71). Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1997.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 6/6 Nº 188.187 v. 13/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 sito en Talcahuano 550, 7º P. a cargo del Dr. Rafael Barreiro, comunica que con fecha 3 de diciembre de 1996 se ha decretado la quiebra de "ROSSI, OSVALDO FELIX", con domicilio en 11 de Setiembre 1790, 9º piso de esta Capital Federal. En orden a lo establecido en los arts. 88 y 200 de la Ley 24.522, se fija el plazo hasta el día 30 de junio de 1997 para que los acreedores presenten a la síndico Graciela S. Roselli con domicilio en Córdoba 1439, piso 10, Of. 79/80 de Capital Federal, las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes. Asimismo establécese el día 26 de agosto de 1997 para que la síndico presente el informe que establece el art. 35 de la ley citada y el que se refiere al art. 39 de la misma ley el día 7 de octubre de 1997. En virtud de lo establecido por el art. 88 de la ley citada intímase al fallido para que en el plazo de tres días entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se lo intima para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél y se lo intima para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, 2º párrafo de la ley 24.522. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de acuerdo a lo dispuesto en el art. 89 de la ley concursal. Fdo. Rafael Barreiro, secretario.

e. 6/6 Nº 188.189 v. 13/6/97

Edicto. Venta Judicial por Licitación bajo sobre cerrado. Por orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 del Dr. Darío Melnitsky, sito en Talcahuano 550 Piso 7º, Capital Federal, en los autos caratulados "BUXTON S. A. C. I. F. e I. s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes" (Expte. 30.156) se llama a licitación de acuerdo a lo siguiente:

Objeto de la licitación: proceder a la venta de todos los bienes propiedad de BUXTON S. A. mediante licitación bajo sobre cerrado, la que se llevará a cabo por medio de cuatro pliegos diferenciados por sus objetos, de acuerdo al siguiente detalle:

A) Dos grandes plantas industriales que BUXTON S. A. posee en las localidades de San Martín y Tandil (Provincia de Buenos Aires), incluyendo maquinarias, instrumental, marca, archivo técnico, etc. La base de la oferta es de U$S 6.447.500.- por la totalidad de tales bienes. De no existir ofertas respecto de las dos plantas conjuntas, la presente licitación tendrá como alternativa la venta de cada una por separado, con o sin la marca, en base a lo que se detalla:

1) Planta San Martín con marca BUXTON U$S 4.331.047,40;

2) Planta San Martín sin incluir marca BUXTON U$S 3.197.714,40;

3) Planta Tandil sin marca BUXTON U$S 2.116.437,75;

4) Planta Tandil con marca BUXTON S. A. U$S 3.249.770,75.

La forma de pago de cualquiera de las alternativas es al contado y/o en tres cuotas semestrales, consecutivas con garantía hipotecaria sobre el/los inmueble/s objeto de la venta;

B) Vehículos pertenecientes a la fallida consistentes en: 1) Fiat Fiorino patente B. 2.33.774 ($ 5.000); 2) 1 Mercedes Benz 608 Diesel, patente C. 666.760, con caja de aluminio, mod. 1974 ($ 8.000); 3) 1 Pick Up Ford F-100 patente C. 435.260 ($ 3.000); 4) Rastrojero Diesel patente C. 828.571 ($ 2.000). La forma de pago es de contado;

C) Participación accionaria de la fallida en Milagros S. A., ubicada en la Provincia de San Luis, con desgravación impositiva. La base de la oferta es de U$S 2.260.450 y la forma de pago es al contado;

D) Productos terminados y materias primas obrantes en dichas plantas: La base de la oferta es de U$S 390.308; (los productos terminados, semielaborados y materias primas están detallados a fs. 47/53 del incidente de realización de bienes), siendo su forma de pago al contado;

Aclaraciones: las aclaraciones respecto del pliego podrán solicitarse hasta el 3 de julio de 1997, dictándose las resoluciones aclaratorias hasta el 8 de julio de 1997;

Pliegos de condiciones: en venta, en la Oficina del Síndico Contador Jorge Néstor Brizi sita en Pasaje Dr. Rodolfo 111 Piso 1º Of. "1", Capital Federal (Tel. 381-1418/6630) de lunes a viernes de 14,00 a 19,00 horas. Los pliegos estarán en venta desde la primera publicación y hasta el 24/6/97;

Valor de los pliegos: A) $ 1.000; B) $ 100; C) $ 1.000; D) $ 100;

Previa adquisición del pliego los interesados podrán visitar los establecimientos solicitándolo al Sr. Síndico Jorge N. Brizi.

Presentación de Propuestas: serán admitidas hasta el 11 de julio de 1997 a las 9,30 horas en la Mesa de Entradas del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría 41, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal;

Apertura de sobres: el día 11 de julio de 1997 a las 12,00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado interviniente;

Mejora de ofertas: El Sr. Juez recibirá hasta el 11 de julio de 1997 a las 12,30 horas a los oferentes y/o representantes para mejorar ofertas en la Sala de Audiencias;

Mayores informes: en la oficina del síndico sita en Pasaje Dr. Rodolfo Rivarola 111 Piso 1º Of. "1" Capital Federal (Tel. 381-1418/6630) de lunes a viernes en el horario de 14,00 a 19,00 horas.

Darío Melnitzky, secretario.

e. 6/6 Nº 115.415 v. 13/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Talcahuano 550, 7º piso, de la Capital Federal, en los autos caratulados: "PIZARRO ENRIQUE F. s/Quiebra s/Incidente de complicidad fraudulenta", cita a HEBE ROFRANO DE PIZARRO, a fin de que dentro de cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1997.

Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 12/6 Nº 188.531 v. 13/6/97

Nº 22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º Piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de PNIM SECURITY S. R. L., el día 22 de abril de 1997. El síndico designado en autos es Carballa Silvia Ester con domicilio constituido en Tucumán 1567, Piso 7º, Of. 40, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de agosto de 1997. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 22 de setiembre de 1997 y 3 de noviembre de 1997 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 L. C.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1997.

Marcos Francisco Roca, secretario.

e. 6/6 Nº 188.193 v. 13/6/97

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º Piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de AGRONOVO AGROPECUARIA S. R. L., el día 30 de abril de 1997. El síndico designado en autos es Terroba Tomás Santos con domicilio constituido en Lavalle 1523, 6º Piso, Of. 63, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de julio de 1997. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 8 de setiembre de 1997 y 20 de octubre de 1997 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs.. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 L. C.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1997.

Marcos Francisco Roca, secretario.

e. 6/6 Nº 188.195 v. 13/6/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 26-5-97 se decretó la quiebra de ALBERTO FEHRMANN S. A. cuyo síndico actuante es el Contador Bernardo Sánchez quien constituyó domicilio en 25 de Mayo 332, 5º Piso, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 18-7-97. El art. 35 LC vence en fecha 12-9-97 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 24-10-97. Intímese a la fallida y a los que tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1997.

Alejandro Mata, secretario.

e. 6/6 Nº 188.196 v. 13/6/97

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de MOLINARI MARTA ALICIA el día 30 de mayo de 1997. El Síndico designado en autos es Trocini Rafael Salvador Esteban con domicilio constituido en Viamonte 1454, piso 4º, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de agosto de 1997, La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de concursos los días 15 de setiembre de 1997 y 27 de octubre respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la Jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 2 de junio de 1997.

Marcos Francisco Roca, secretario.

e. 10/6 Nº 188.355 v. 17/6/97

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de GOMEZ MARIA DEL CARMEN el día 30 de mayo de 1997. El Síndico designado en autos es Osuna Aníbal Daniel con domicilio constituido en Habana 3682, Piso 5º, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de agosto de 1997. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de concursos los días 15 de setiembre de 1997 y 27 de octubre respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 2 de junio de 1997.

Marcos Francisco Roca, secretario.

e. 10/6 Nº 188.356 v. 17/6/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N º 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 26/5/97 se decretó la quiebra de PAULO DE BARRIENTOS MIRTA, cuyo síndico actuante es la contadora Sara María Rey de Lavolpe quien constituyó domicilio en Cerrito 1136, 9º piso, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 1/8/97. El art. 35 LC. vence en fecha 26/9/97 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 7/11/97. Intímese a la fallida y a los que tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de junio de 1997.

Alejandro Carlos Mata, secretario.

e. 10/6 Nº 188.357 v. 17/6/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 26/5/97 se decretó la quiebra de MIGUENS EMILIO RAMON, cuyo síndico actuante es la contadora Flora Marcela Pazos quien constituyó domicilio en Av. Corrientes 1485, 5º of. "M", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 6/8/97. El art. 35 LC vence en fecha 26/9/97 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 10/11/97. Intímese al fallido y a los que tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 2 de junio de 1997.

Alejandro Carlos Mata, secretario.

e. 10/6 Nº 188.358 v. 17/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44 a cargo del Dr. Marcos F. Roca en autos caratulados "METALURGICA TIGRE S.A. s/Quiebra", comunica por dos días que se llama a mejorar la oferta de $ 0,40 más IVA por kgs. de 65 cajas de moldeo usadas de 900 mm. interior de ancho, por 1100 mm interior de largo por 350 mm de altura, que se encuentran en la planta de la fallida, de acuerdo a las condiciones de fs. 1388/90 del expte., la mejora de ofertas vence el 26 de junio de 1997 a las 13.30 horas, momento en el que se procederá a abrir los sobres. Se deja constancia que los oferentes deberán constituir domicilio en la Jurisdicción del Tribunal y que la adjudicación se hará para saber por cédula.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.

Marcos Francisco Roca, secretario.

e. 12/6 Nº 188.527 v. 13/6/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital. Comunica por cinco días que con fecha 8-5-97 se decretó la quiebra de LOZANO MARTA TERESA, cuyo síndico actuante es la contadora Eva Malvina Gorsd quien constituyó domicilio en Reconquistas 1011, piso 6º of. 2, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 4-8-97. El art. 35 LC vence en fecha 29-9-97 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 10-11-97. Intímese a la fallida y a los que tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado dentro de las 48 hs. Bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de junio de 1997.

Alejandro Carlos Mata, secretario.

e. 12/6 Nº 188.677 v. 19/6/97

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de CLANFER S.A. Exp. Nº 25.400 habiendo resultado designado síndico el Contador doña Norma Alicia Balmes con domicilio en la calle Av. R. S. Peña 1185, piso 2º "A" a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 24 de junio de 1997, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por el art. 35 y 39 de la Ley 19.551, el día 11 del mes de agosto de 1997 y el día 22 del mes de setiembre de 1997. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1997.

Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 6/6 Nº 188.183 v. 13/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de ARECNO S. A. Exp. Nº 29.948, habiendo resultado designado síndico el Contador don Eduardo Rubén Pronsky con domicilio en la calle Paraná 480, piso 6º "1" a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 10 de julio de 1997, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por el art. 35 y 39 de la Ley 19.551, el día 5 del mes de setiembre de 1997 y el día 17 del mes de octubre de 1997. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1997.

Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 6/6 Nº 188.186 v. 13/6/97

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52, que desempeña el Dr. Gonzalo Ballester, sito en la Avda. Callao 635, piso 1º, Capital Federal, comunica que con fecha 3 de marzo de 1997 se ha decretado la quiebra de "BODEGAS Y VIÑEDOS IGLESIAS GERARDO Y CIA. S.A.I.C.I. Y A." (Expte. Nº 13.372). El Síndico designado en autos es Rubén Leonardo Kwasniewski, con domicilio en calle Montevideo 536, piso 11, Dto. I, de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que las insinuaciones de crédito de causa o título posterior a la presentación en concurso seguirán el trámite previsto en el art. 202 ley 24.522. El síndico deberá recalcular los créditos insinuados y verificados o declarados admisibles en autos

sin necesidad de trámite alguno de parte de los acreedores. Intimar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes, libros de comercio y documentación contable, previniéndose a los terceros la oposición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar al fallido para que en el término de 48 hs. constituya domicilio en esta Jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1997.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 10/6 Nº 188.354 v. 17/6/97

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 Piso 1º, Capital Federal, comunica por dos (2) días que en los autos caratulados "CENTURIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. s/Liquidación" (Expediente Nº 13.211) se ha presentado proyecto de distribución parcial de fondos, el que será aprobado si no es observado en diez (10) días, ello en los términos de los arts. 214 y 215 de la ley 19.551 y 222 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1997.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 12/6 Nº 59.954 v. 13/6/97

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 11/6/97 - Vence: 13/6/97

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
14	U	Eduardo Daniel Gottardi	26/05/97	AMALIA ALVAREZ	59.716
16		Luis Pedro Fasanelli	26/05/97	MARIA DJINBASHIAN DE ZOUMPROUTIAN	59.679
16	U	Luis Pedro Fasanelli	21/05/97	HERMINDA RIAL - VDA. DE CAAMAÑO	115.203
17	U	Raquel Elena Rizzo	26/05/97	PASCUAL ZAGDAÑSKI O PEJSACH ZAGDAÑSKI	59.727
17	U	Raquel Elena Rizzo	19/05/97	JORGE RUBEN VAZQUEZ	59.746
17	U	Raquel Elena Rizzo	16/05/97	RINA AURORA GIACOMETTI	115.149
22		Fernando L. Spano	29/05/97	NELA CANEVARI	59.700
27	U	Roberto Parrilli	29/05/97	JULIO CESAR OYHANARTE	115.055
28	U	Mónica C. Fernández	28/05/97	MARIA JOSEFA SABINA VILABELLA VDA. DE LOPEZ	59.715
31		Ricardo Adolfo Leyba	15/05/97	MARIA BALLATO	59.761
33	U	Clementina del Valle Montoya	26/05/97	AGUSTINA GUERRERO	59.646
35		Alejandra D. Abrevaya	27/05/97	ELFRIDE VENILDA AROZA	59.659
41	U	José Antonio Charlín	26/05/97	PERGRINA PEREZ SUAREZ Y/O PEREGRINA PEREZ	59.641
43	U	María C. Espinosa de Benincasa	28/05/97	MARIA ELISA RUIDIAZ Y JOSE ANTONIO HUERTA	59.691
43		María C. Espinosa de Benincasa	30/05/97	NIEVES GONZALEZ	115.102
46	U	María del Carmen Kelly	20/05/97	CACERES JULIA LEONOR	115.189
47		Silvia R. Rey	29/05/97	DALL'ACQUA FERNANDO	59.649
47	U	Silvia R. Rey	26/05/97	NELIDA ESTHER MARIA VERONELLI	59.741
48	U	Ana María Himschoot	30/05/97	JACOBO TRAIBER	59.698
48	U	Ana María Himschoot	30/05/97	MARIA KRUTINOFF	59.699
49		Virginia Simari de Landó	28/05/97	EVA SIBANIK	59.676
49		Virginia Simari de Landó	28/05/97	ANITA RIGAMONTI	59.707
50	U	Juan C. Insúa	28/05/97	MARCELO JAVIER GOMEZ	59.666
53		Elsa Isabel Miranda	02/06/97	SATURNINO PAREDES	115.156
57	U	Carlos Roberto Garibaldi	27/05/97	ABRAHAM FABRYKANT	59.729
59		Juan Pablo Rodríguez	28/05/97	ENRIQUE CARLOS ANDRES RODRIGUEZ QUIROGA	59.747
60	U	María Delia E. de Osores	21/05/97	ERNESTO MAHIA Y ASUNCION LUISA FALCONE	59.695
61	U	Eduardo José Gorris	20/05/97	ARDERIU MARIO JULIO	59.686
61	U	Eduardo José Gorris	20/05/97	PAVIA DELIA	59.687
61	U	Eduardo José Gorris	26/05/97	ESTERINA MAGRIS	59.748
63		Jorge E. Beade	26/05/97	JOSE LOVRENCIC	59.648
63	U	Jorge E. Beade	16/05/97	JUAN JOSE GONZALEZ	59.651
64	U	Liliana E. Abreut de Begher	24/04/97	LUIS ANTONIO ALVAREZ	59.663
65	U	Rubén D. Orlandi	30/05/97	MARGARITA BRUNELLI	59.745
66		Juan José Caprín	02/06/97	CARLOS FUSETTI E IGNACIA JUANA CASTRO	115.080
69	U	Nora C. González de Roselló	21/04/97	IRMA ROSINA FIORENTINO	59.742
71		Susana A. Nóvile	21/05/97	MARIA MUSUMANO Y JUAN CARLOS BELOSSI	59.713
71		Susana A. Nóvile	29/05/97	DOMINGA MAZZITELLI	59.724
74	U	Juan A. Casas	02/06/97	CATALINA ETCHEMENDY	59.673
74	U	Juan A. Casas	30/05/97	FRANCISCO CESAR CACERES	59.704
75		María Inés Lezama	22/11/96	ESCLAVITUD LOPEZ	59.683
78	U	Isabel E. Núñez	16/05/97	ALFREDO EVALDO FERRARA	59.672
90		Martín Alejandro Christello	28/05/97	JOSE ABEL LABAIG	59.660
90		Martín Alejandro Christello	29/05/97	GROELANDIA ARGENTINA TERRES	59.688
91	U	Alberto Ugarte	26/05/97	LUIS POMPEI Y AMELIA MOURE	59.645
91	U	Alberto Ugarte	02/06/97	EUGENIA JABLONSKA	59.678
91	U	Alberto Ugarte	15/05/97	NICEFORA LEOCADIA GUIYAZU	59.689
93		Marta Susana M. Gastaldi	30/05/97	DIAZ ZAYAS ALFREDO OSCAR	59.701
93		Marta Susana M. Gastaldi	29/05/97	ALBERTO CAMILO RAVAZZOLA	59.717
95	U	Fernando P. Christello	27/05/97	ARMANDO ANTONIO GAGLIANO Y ANTONIA SCADUTO	59.702
99	U	Marta N. Coccia	29/04/97	ELVIRA FINIZZIO VDA. DE GONZALEZ	59.647
100		Estela Robles	27/05/97	JOSEFA CARBONELLA	59.669
100	U	Estela Robles	22/05/97	ERNESTO HERNAN NUÑEZ Y FELICIANA AMELIA ASENJO	59.680
101	U	Eduardo A. Caruso	27/05/97	PALMIRA SANCHEZ	59.642
103	U	Eduardo A. Villante	23/05/97	MARIA JOSEFA SEGUI	59.690
103		Eduardo A. Villante	29/05/97	IRMA ROSA MURTA SOARES	59.749
107		Pablo M. Aguirre	23/05/97	SVERRE STORM JAKOBSEN E ILDA JOSEFINA RONCORONI	59.640
108	U	Daniel Rubén Tachella	23/05/97	GUIDO FONTANA	59.655
109	U	María C. Bourgués Capurro	15/05/97	RODRIGUEZ MARCELO MANUEL	59.750
110	U	María Clara Lagache	19/05/97	FELIX VEGA	59.667

e. 11/6 Nº 106 v. 13/6/97

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

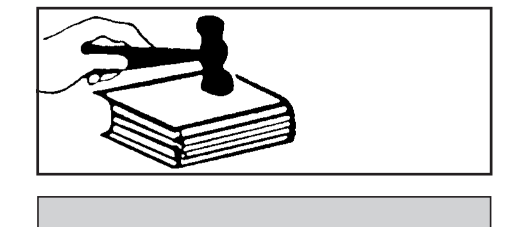
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 12/6/97 - Vence: 17/6/97

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	Marcela L. Alessandro	26/05/97	ALFONSO BORGES HRNANDEZ	59.780
11	U	María M. Viano Carlomagno	29/05/97	HORACIO GUIDO CASTELLI	59.791
13	U	Gustavo Pedro Torrent	22/05/97	FERNANDO OSCAR MÜLLER	59.768
13	U	Gustavo Pedro Torrent	26/05/97	ADELA DOMINGUEZ GONZALEZ	59.859
14	U	Eduardo Daniel Gottardi	14/05/97	GUILERMA ISABEL CELESTINA POZZI	59.793
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	27/05/97	ADELINA GARCIA	59.797
15		Beatriz E. Scaravonati	08/05/97	I HSUNG HWANG	59.799
18	U	Iris A. Pini de Fusoni	29/05/97	ISOLINA JULIA DAVERIO	115.288

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
19	U	Alejandro G. Petrucci	29/05/97	CARLOS GAIARIN	59.830
19	U	Alejandro G. Petrucci	03/06/97	GABRIELA GARDEY	115.314
20	U	Celia Angeles Pérez	22/05/97	JOSE RANDO Y MARIA GRACIA SACULLO	59.816
20		Celia Angeles Pérez	21/05/97	HAYDEE SUSANA RIERA	115.260
22		Fernando L. Spano	03/06/97	ADELMA ROSA LUONGO	59.832
24	U	Alejandro Daniel Rodríguez	30/05/97	VALENTIN MARIO BRAMERI	59.838
27	U	Roberto Parrilli	27/05/97	SALVAOR RUBEN AGNESE	59.778
27		Roberto Parrilli	30/05/97	AMALIA SANCHEZ	59.820
28		Mónica C. Fernández	21/05/97	MARIO OMAR HAIQUEL	59.771
31		Ricardo Adolfo Leyba	19/05/97	LUIS FRANCISCO ALESSANDRIA	59.773
31		Ricardo Adolfo Leyba	07/05/97	CARLOS ALBERTO RINCON Y MARIA BEATRIZ MARONI	115.285
31		Ricardo Adolfo Leyba	19/05/97	DELIA CARMEN PUZZI	115.308
32	U	José Benito Fajre	28/05/97	MARIA ELENA CORDOVA	59.850
33		Clementina del Valle Montoya	28/05/97	OLGA HONDA Y TAKAO NANJO	59.794
39	U	Horacio Oscar Sterin Carmona	29/05/97	MIGUEL ANGEL GRILLO	59.765
39		Gabriela Mariel Scolarici	23/05/97	ESTHER OLGA VISCARDI	59.772
41	71	José Antonio Charlin	22/05/97	HILDA ZULEMA PEREIRA DE MAGARIÑOS	59.779
41		José Antonio Charlin	03/06/97	CARLOS ALBERTO SANCHEZ	59.852
42	U	María Elena Ucar	22/05/97	HUGO ALBERTO LIOTTO	59.802
42		María Elena Ucar	19/05/97	FRANCISCO CANTARO	59.836
43	U	M. C. Espinosa de Benincasa	30/01/97	PEDRO JESUS RUIZ	59.762
46		María del Carmen Kelly	07/03/97	JOSE VILLEGAS Y ANA DOLORES LOPEZ	59.815
46	U	María del Carmen Kelly	23/05/97	JOSEFA MAGDALENA VALES	59.846
46	U	María del Carmen Kelly	21/05/97	JOSE EDUARDO SINISCALCHI	59.851
52	U	Silvia N. de Pinto	24/04/97	CARLOS ALBERTO BECCO	115.245
54	U	Javier Fernández	02/06/97	ADOLFO FLORENCIO PAZ	115.382
55		Olga María Schelotto	03/06/97	CARLOS ALBERTO JUAN CUPINI	59.849
58	U	Viviana Fernández Seoane	26/05/97	JUAN EMILIO TORTEROLA	59.801
58	U	Viviana Fernández Seoane	02/05/97	HECTOR EMILIO COMISSO	59.826
58	U	Viviana Fernández Seoane	26/05/97	ROQUE SCARANO	59.858
59	U	Juan Pablo Rodríguez	28/05/97	ERCILIA CORONA	59.833
61	U	Eduardo José Gorris	20/05/97	EUFEMIA TERESA VERNIER	115.266
64	U	Liliana E. Abreut de Begher	03/06/97	JOSEFINA IGLESIAS	59.847
65	U	Rubén D. Orlandi	30/05/97	AIDA CORCILLI	59.848
65		Rubén D. Orlandi	03/06/97	JOSE CAPIZZI	115.241
67	U	Julio M. A. Ramos Varde	02/06/97	ALVAREZ, FERNANDO	115.236
70	100	Julio Alfredo Auliel	17/05/97	MARIO ARGENTINO ROCA	59.809
70	U	Julio Alfredo Auliel	29/05/97	ROSA BERGAMASCHI	115.287
74	U	Juan A. Casas	23/05/97	MARIA PASTORA GARCIA	59.828
78	U	Isabel E. Núñez	12/05/97	ARTURO LINGUANOTTO	59.839
89		Damián Ignacio Font	09/05/97	DORA SCHUSTER	59.822
89	U	Damián Ignacio Font	12/05/97	FEDERICO GUILLERMO MALVAREZ	59.841
90	U	Martín Alejandro Christello	28/05/97	ROSA ROCCO	59.829
95	U	Fernando P. Christello	03/06/97	EDUARDO GONZALEZ	59.812
96		Eduardo E. Cecinini	03/06/97	GUERRA MARIA ENRIQUETA	59.796
96	U	Eduardo E. Cecinini	03/06/97	ELISA GUILLERMINA GIMENEZ	59.819
96		Eduardo E. Cecinini	03/06/97	MARIA ESTHER GOMEZ VIUDA DE IADEVITO	59.857
100		Estela Robles	21/05/97	DORA ARGENTINA LAZAROTTI	59.774
100		Estela Robles	29/05/97	VITO TRIGILI Y DOMINGA SISINNI	59.814
101	U	Eduardo A. Caruso	28/05/97	MIGUEL ANGEL GALLO	59.776
103	369	Eduardo A. Villante	30/05/97	JOSEFA MONGIARDINO, ADELINA MONGIARDINO, CARLOS MONGIARDINO Y BARTOLOME MONGIARDINO	59.769
103	U	Eduardo A. Villante	02/06/97	CARMEN PRICOPIO	59.792
103	39	Eduardo A. Villante	28/05/97	RAMON COHEN	59.835
104		Adrián H. Elcuj Miranda	29/05/97	TRINIDAD FERRANDEZ	59.821
104	U	Adrián H. Elcuj Miranda	02/06/97	JOSE GONCALVES Y JOSEFA VICENTA SUBIRON	115.286
107	U	Pablo M. Aguirre	26/05/97	ENZO AMADEO MARTINUZZI	59.872
109	U	María C. Bourgués Caputto	30/05/97	ELIAS CHALELACHVILI	59.789
110	U	María Clara Lagache	13/05/97	ADELA CICCIOLI	59.843

e. 12/6 Nº 107 v. 17/6/97





3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11 a cargo de la Dra. Inés Mónica Weinberg de Roca —Secretaría Unica a mi cargo—. Sede: Talcahuano 550, Piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "NIEBIESKI, PEDRO JORGE c/PELLONI de BAEZ, ADRIANA BEATRIZ y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte-Reservado Nº 14.802/95) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti, rematará el día viernes 13 de junio de 1997 a las 11,30 horas en la Asociación de Martilleros Públicos sita en la calle Talcahuano nº 479, Capital— La Unidad Funcional Nº 2—, Primer Piso del edificio sito en la calle Lavalle nº 1515/1519 entre las calles Paraná y Montevideo (con entrada exclusiva por el Nº 1515) de esta Capital Federal. Totalmente desocupada. Externa con ventanas a la calle que consta de dos amplios Salones, comunicados entre sí, con una largo total de aproximadamente 50 metros por 7 metros de ancho. Con una superficie total y cubierta (según títulos) de 346 metros 24 decímetros cuadrados, con un porcentual del 19,89%. Compuesto de varios divisorios, tipo oficinas. Sala de computación. Salón Directorio en desnivel, varios baños en terminación. Todo totalmente alfombrado y en buen estado de conservación. Nomenclatura Catastral Cir. 14, Secc. 5, Manz. 24, Parcela 37. Embargo fs. 44 y vta. FR- 2374/2. Dominio e Inhibiciones: Fs 47/55. Títulos: Fs. 2/11. Impuestos atrasados sujetos a reajustes: Obras Sanitarias de la Nación: Fs. 60 sin deuda. Municipal ABL: Fs. 57 al 5/2/97 $ 2.651,45. En gestión de cobro Fs. 58 $ 5.121,02. Aguas Argentinas Fs. 59: al 4/2/97 $ 2.219,56. Expensas: Fs. 119 al 2/5/97 $ 19.487,33. Se deja debidamente establecido que lo adeudado por impuestos, tasas y servicios que pesen sobre el inmueble, una vez resuelto en su caso el orden de privilegios no resultare suficiente el producido de la venta, se encuentran a cargo del adquiriente, sin perjuicio de la acción personal de éste contra el ejecutado. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Bajo el régimen de la propiedad horizontal ley 13.512 con sus decretos y reglamentaciones vigentes. Base: U$S 140.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en dólares estadounidenses billete efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias que se dicten se le darán por notificadas automáticamente e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Días de Exhibición: martes 10 y miércoles 11 de junio de 1997 dentro del horario de 14 a 16.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.
María M. Viano Carlomagno, secretaria ad-hoc.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 30/5/97 y 2/6/97.

e. 12/6 Nº 59.047 v. 13/6/97

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17 a cargo de la Doctora Lidia Beatriz Hernández, Secretaría Unica a cargo de la Doctora Raquel Elena Rizzo, comunica por dos días en los autos: "D'ALESSANDRO FERNANDO GABRIEL c/PERI LUIS LUCIO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 12.551.96, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega rematará el día 19 de junio de 1997 a las 11 horas en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el inmueble sito en la calle Díaz Vélez 955 entre Monseñor Chimento y Caseros, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, edificada en un terreno, que mide 10 mts. de frente al E. y contrafrente al O.; 36,29 mts. fondo al N. y S.; total: 362,90 mts.² Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII. Manzana 64. Parcela: 4. Matrícula: 46.719. Base: $ 32.316. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado: 0,50 %. En efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta. El inmueble se encuentra ocupado por la parte demandada, según constancias de fs. 47/49. Consta de una reja de color verde a la que sigue un pequeño jardín y tiene techo de losa en forma horizontal, cocina-comedor diario con piso de mosaico y sus paredes revestidas con corlox en parte; tres dormitorios dando uno al frente y dos al fondo en la misma dirección que la anterior; piso parquet; poseyendo el otro piso de mosaicos, encontrándose todas las paredes en buen estado, no así lo cielo rasos que denotan manchas probablemente de humedad; todos los ambientes descriptos poseen aberturas que están en buen estado, también posee un baño azulejado con todos sus artefactos, el cual tiene un ventiluz; saliendo por la cocina se accede a un pequeño patio desde el cual se aprecia un guardacoche al frente que posee techo de tejas. Hacia el fondo hay un ambiente de aprox. 8 x 4m con sus paredes de ladrillos sin revocar por fuera y por dentro. En el fondo del lote se observa una pequeña construcción como boxes siendo el total 3, los que tienen una puerta de hierro manifestándose que los mismos eran utilizados para la cría de perros. Deudas: Obras Sanitarias. fs. 65/66, $ 126,45; Rentas: fs. 73/74, $ 937,23. Exhibición: días 16 y 17 de junio de 10 a 12 horas. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de junio de 1997.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.

e. 12/6 Nº 115.554 v. 13/6/97

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20 a cargo de la Dra. Ana Inés Sotomayor, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550 6º piso Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "BOUZO JUAN CARLOS c/BONACCI CLAUDIA EMILIA s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado) Expte. Nº 61328/95; que el Martillero público Alejandro Juan José Ibáñez (Te/Fax: 374-3930) rematará los inmuebles ubicados en la ciudad balnearia Santa Teresita, Pdo. de la Costa, Pcia. de Buenos Aires, al contado y al mejor postor; el día 19 de junio de 1997 a partir de las 9,20 hs, en el Salón de la Asociación de Balanceadores Martilleros y Corredores Públicos sito en Talcahuano 479 Capital Federal, sin base, al contado en efectivo y al mejor postor, de acuerdo al siguiente orden: a) la U.F 2 Polígono 00-02 de P.B., con frente a la calle 3 entre 35 y 36 con una superficie total s/títulos: 55,16 m^2. Valor proporcional del conjunto: 0,042 por ciento. Conforme constatación realizada por el martillero actuante y obrante a fs. 154/155; planta baja, dto. compuesto de living comedor, puerta ventana a un patio descubierto hacia la calle 35, pasillo de distribución al que convergen, cocina instalada con ventana al patio descubierto, baño instalado, hacia los fondos del pasillo un dormitorio con placard y ventana al patio descubierto, con

manchas de humedad. b) La U.F. 7 Polígono 00-07 de P.B., con una superficie total s/títulos: 37,81m^2. Valor proporcional del conjunto: 0,041 por ciento. Según fs. 154 vta. (Mto. de Constatación): Calle 3 Nº 826 planta baja Dto. "G" U.F 7, es el primer dto. sobre la derecha ingresando desde el frente, se trata de un monoambiente con puerta ventana a un patio descubierto, cocina instalada, baño instalado. Ambas U.F. 2(a) y U.F 7 (b), con frente a la calle 3 entre las calles 35 y 36 (según títulos: Calle 3 Nº 824, 826, 828); Nomenclatura catastral: Circ.: IV; Secc.: I; Mza.: 51; Parcela 30. Subparcelas: 2 y 7; Matrículas: 16.877/2 y 16.877/7, respectivamente. Lo ocupan solamente en época del verano, encontrándose en el momento de la constatación deshabitado (s/fs. 155). c) La U.F 18, que forma parte del edificio ubicado en calle 40 entre Av. Costanera y Calle 2; Polígono 03-01, con una superficie total: 20,10m^2. Nomenclatura catastral: Circ.: IV; Secc.: J; Mza.: 111; Parcela 11b. Matrícula: 23516/18. s/fs. 154 vta. (Mto. de Constatación) Calle 40 Nº 131 3º piso Dto. "A" U.F 18, se trata de un departamento ubicado en el 3º piso por escalera y consta de: monoambiente con ventana, placar chico, baño instalado. Deshabitado, sólo es ocupado en el verano por su propietario. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Exhibición: Los días 14 y 15 de junio: a) y b) de 9 a 11 hs.; y c) 11 a 13 hs. Seña: 30 %. Comisión: 3 % sellado de ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del plazo y bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 580 y conc. del C.P.C.C., como así también deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Adeuda a: Expensas: s/fs. 86 U.F 18 (Calle 40) $ 23 al 27-2-96. S/fs. 85 U.F 2 $ 3411,28 y U.F 7 $ 1764,28 ambas al 16-4-96. Rentas al 29-2-96: U.F 18 s/fs. 87 $ 261,59; U.F 2 s/fs. 89 $ 184,16 y U.F 7 s/fs. 88 $ 183,45. Municipalidad al 27-2-96: U.F 18 s/fs. 91 $ 886,65; U.F 2 s/fs. 2 $ 819,36 y U.F 7 s/fs. 93 $ 780,63. COOPERATIVA OBRAS SANITARIAS al 1-3-96: U.F 18 s/fs. 96 $ 317,26; U.F. 2 s/fs. 94 $ 448,22; U.F 7 s/fs. 95 $ 448,22. Red de distribución de gas: s/fs. 224 y vta. al 26-2-97: U.F 2: $ 631,66; U.F 7 $ 631,66 y U.F 18 $ 594. Cualquier dato de interés consultar el expediente o al tel del martillero. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Clarín. No procede la compra en comisión.

Buenos Aires, 4 de junio de 1997.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 12/6 Nº 115.519 v. 13/6/97

El Juzgado Civil Nº 20 Secretaría Unica a mi cargo, Talcahuano Nº 550 6º Piso Cap. Fed. comunica por dos días en autos: SILBERMAN RIWA y Otro c/FILUT o FILUT MORRIS OLGA BEATRIZ s/Ejecución Hipotecaria Expte. nº 23524/94 que el martillero Hugo Horacio Buscarini subastará el 19 de junio de 1997 a las 12,15 hs. en Talcahuano Nº 479 Cap. Fed. El Depto. con frente a la calle Helguera Nº 1323/25 Cap. Fed. 1º piso U.F. nº 6 sup. total: 41,14 m^2. Porcentual: 5,70 % consta de comedor dos habitaciones, baño y cocina con pileta de lavar Sup. aprox. 40mts^2 ocupado por la demandada y esposo según constatación de fs. 127 efectuada por el Oficial de Justicia. Nom. Cat. Circ. 15 Secc. 67 Mza. 18A Parc. 16 FR-15-2568/6 Ad-corpus Condiciones de venta al contado en efectivo y al mejor postor Base $ 32.000. Seña 30 % comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de Aprobada la subasta. Adeuda MCBA $ 574,69 al 27/2/96 a Fs. 76/77; AA $ 179,01 al 22/1/96 a Fs. 65; OSN $ 287,02 al 16/1/96 a fs. 62/63; Expensas $ 11.588,58 al mes de abril de 1997 siendo el importe mensual de $ 28 al mes de abril de 1997 todo ello informado a Fs. 139, no procede compra en comisión. Se podrá visitar el 17 y 18 de junio de 14 a 16 hs. Cualquier dato de interés consultar Expte. o Tel. del martillero 207-7270.

Buenos Aires, 4 de junio de 1997.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 12/6 Nº 115.550 v. 13/6/97

Nº 27

El Juzgado en lo Civil Nº 27 a cargo del Dr. Carlos Ponce, Secretaría Unica del Dr. Roberto Parrilli, sito en Bartolomé Mitre 718, p. 2º, Capital, comunica por dos días en autos: "MONJEAU, MIGUEL HORACIO y Otro c/VOLPI, EDUARDO HERNAN s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 20.691/96, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el miércoles 18 de junio de 1997 a las 11,45 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 (ex CANGALLO), Capital la Unidad Nº 2 "A" de planta baja de la calle Beruti 3502, Capital (matrícula FR 18-1575/2). Base: U$S 30.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sup. total: 88,09 m^2 y se compone de dos dormitorios, living, comedor, baño completo, cocina, antecocina, pequeño baño de servicio y patio interno descubierto. Cuenta con líneas telefónicas y calefacción central, siendo los demás servicios individuales. Porcentual: 7,57 %. Ocupada por Raúl Heraldo Cejas y su madre, Laura González de Cejas. Los citados ocupantes invocaron el carácter de adquirentes con boleto de compra-venta firmado el 13 de noviembre de 1996, documento que no fue exhibido. En autos se registran las siguientes deudas: $ 3.782 por expensas (importe nominal) hasta el 2.4.97 (fs. 135); $ 143,68 por Ag. Argentinas al 15.7.96 (fs. 45) y $ 246,18 al 7.8.96 por Imp. Municipales (fs. 111). No está permitida la compra en comisión y el saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 80 del C.P. La escritura traslativa de dominio se hará ante el escribano que designe la parte acreedora. Exhibición: días 11, 12 y 13 de junio de 1997, de 9 a 11 hs.

Buenos Aires, 4 de junio de 1997.
Roberto Parrilli, secretario.

e. 12/6 Nº 59.931 v. 13/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Bmé. Mitre Nº 718, 2º piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/ TOCE, JUAN CARLOS y Otro s/ Ejecución Hipotecaria", (Expte. 3019/96) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 20 de junio de 1997 a las 10 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Av. del Libertador Nº 2780, entre Mariano Pelliza y Juan B. Alberdi, U.F. 39, polígono 09-04, Superficie según título: cubierta 52,99 mt2. semicubierta 1,53 mt2. balcón 6,46 mt2. Superficie total: 60,98 mt2. Olivos, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. I, Sec. D, Manz. 12, Parc. 15-a, Subparcela 39, Matrícula 313/39; "ad corpus". Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos el inmueble está ubicado en el 9º piso, individualizado internamente con la letra "D", y consta de living comedor, 2 dormitorios, cocina amplia, baño y balcón corrido con vista al contrafrente del edificio, todo en muy buen estado de conservación y se encuentra habitado por los demandados en calidad de propietarios. Deudas: a la Dirección Gral. de Rentas la suma de $ 380,37 al 10/7/96 (fs. 66); a la Municipalidad de Vte. López la suma de $ 903,33 al 4/7/96 (fs. 68); a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 239,15 al 4/7/96 (fs. 72) y por expensas comunes la suma de $ 6.132 al 7/7/96 (fs. 77) todas sujetas a los reajustes de práctica. Base: u$s 24.479. Seña 30 %, comisión 3 %. sellado de ley, en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. El inmueble será exhibido los días hábiles de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1997.
Roberto Parrilli, secretario.

e. 12/6 Nº 115.540 v. 13/6/97

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28 interinamente a cargo de la Dra. Dora Mariana Gesualdi, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Talcahuano Nº 490, piso 3º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "TUTELAR CIA. FINANCIERA S.A. c/ HUERTA CORP S.A. s/ Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº 78.565/93, que el martillero Benjamín Sergio Delgado rematará el día 19 de junio de 1997 a las 11 horas, en el Salón de Remates "San Cayetano" de la calle Humberto 1º Nº 2042, Capital Federal: El inmueble individualizado como Unidad Funcional Nº 1 de la Planta Baja, Local de Negocio, de la finca ubicada en la Zona Norte de la Capital Federal, con frente a la Avenida del Libertador General San Martín Nº 4496/4498 esquina a la de San Benito de Palermo Nº 1522/1524, dicha unidad tiene una superficie cubierta y total de Unidad Funcional de 254,33 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 17; Sección 23; Parcela 13 b; Manzana 117, Matrícula 17-3220/1. Ad corpus. Se trata de un amplio local a la calle con vidrieras sobre las calle Avda. del Libertador General San Martín y San Benito de Palermo, que cuenta también con dos oficinas, cocina y baño y en el entrepiso y por escalera hay dos oficinas más que dan al exterior. Su estado de conservación es bueno. Según constancias de fs. 612, se encuentra ocupado por la firma Tracción S.A. en carácter de inquilina. Deudas: Aguas Argentinas al 17/2/97 $ 296,80; O.S.N. al 18/12/96 $ 1.589,01; M.C.B.A., al 18/12/96 $ 13.144,87. Se hace saber que las deudas que existieren por expensas estarán a cargo del adquirente. Base: $ 400.000. al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: 17 y 18 de junio de 1997.

Buenos Aires, 4 de junio de 1997.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 12/6 Nº 59.961 v. 13/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28; Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Talcahuano 490, 3º piso Capital Federal, comunica por dos (2) días en los autos "CAMOSSA RUBEN CARLOS c/ LAMONICA WALTER OSVALDO y Otro s/ Ejecución Hipotecaria (Reservado), Expte. Nº 66.969/96; que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibañez (Tel./Fax: 374-3930) Rematará el 19 de junio de 1997 a las 9 hs. en el Salón de Remares de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos; sito en Talcahuano 479 Capital Federal; el inmueble que se exhibirá los días 17 y 18 de junio de 13 a 15 hs. sito Valentín Virasoro 1160/82/90 U.F. 3 Pta. Baja; 1º piso y azotea; entre las de Angel Gallardo y Mahatma Gandhi de esta Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ.: 15; Secc.: 47; Mza.: 43; Parcela: 20. Matrícula: 15-11757/3. Superficie total de la U.F. 3 s/ título: 184,58 m2. Según Constatación de fs. 109/110: se compone de cuatro ambientes, cocina, baño y hall de entrada (hall y dos ambientes a la calle) y patio descubierto por escalera de material se accede a una amplia terraza que abarca la superficie total de la unidad. Con faltante de terminación, observándose manchas de humedad y que es la única unidad funcional del primer piso y tiene entrada independiente y exclusiva por la calle Valentín Virasoro 1182. Ocupado por el Sr. Lamonica en carácter de propietario. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor. Ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 63.000. Seña 30%. Comisión: 3 %. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma prevista en el art. 133 del CPCC; como así también integrar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 580 y conc. del CPCC. Las deudas que existieren por impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo del adquirente. Hágase saber que a los fines de la trasmisión del dominio el bien a subastar no registra deuda por O.S.N. y M.C.B.A. Adeuda conforme las constancias de autos a: G.C.B.A.: s/ fs. 122 $ 106,24 al 17/1/97. O.S.N. (e.l.): s/fs. 108 partida sin deuda por aplicaciones de pago al 12/11/96 A.A.S.A.: s/ fs. 74 $ 12,06 al 27/11/96. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 4 de junio de 1997.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 12/6 Nº 115.520 v. 13/6/97

Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32, a cargo de la Dra. Beatriz Alicia Arean, Secretaría a mi cargo, con domicilio en la calle Alsina 1418, Piso 1º, Capital Federal, comunica y hace saber por dos (2) días en el Boletín Oficial y en La Prensa, que en los autos caratulados "FERNANDEZ CUPEIRO, JORGE c/ VALENTIN, ROBERTO ALFREDO y Otro s/ Ejecución de Alquileres, Expte. 121.636/95", el Martillero Público don Hernán Cátulo Ruiz (tel. 816-5227/15-429-1270) rematará en pública subasta, el día 2 de julio de 1997, a las 10,00 horas, en la Corporación de Rematadores de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de esta ciudad Capital, el 100 % del inmueble sito en la calle Juan Bautista Alberdi Nº 70, entre las calles Directorio y Mansilla de la Localidad de Llavallol, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, de acuerdo a las siguientes características: Casa tipo "chalet" con techo a dos aguas y tejas, con frente de ladrillos a la vista, distante tres (3) cuadras de la Estación Llavallol del Ferrocarril Gral. Roca. Terreno propio de 10 x 35 m.; Living-Comedor, 3 dormitorios, 2 baños, cocina amplia con comedor diario, lavadero, jardín al frente y fondo, entrada cubierta para dos coches y, al fondo del terreno, una construcción de material e igual estilo que la casa principal, de 9,50 m. de frente por 4,00 m. de fondo aproximadamente, que oficia de quincho y tiene techo de tejas siendo su interior un amplio salón comedor, parrilla y pileta de cocina, con vestidores. En autos obran fotografías del inmueble, como así tambien existe un juego en poder del Martillero interviniente. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Secc. A, Manz. 40, Parc. 9; Matrícula: 58.284 (Lomas de Zamora). Adeuda: OSN a fs. 86/9; Aguas Argentinas a fs. 91; Impuesto Municipal a fs. 93/4; D.G. Rentas Prov. a fs. 112/9. Estado de ocupación: se halla ocupado por el demandado con su cónyuge e hijos, quienes concurren al inmueble esporádicamente. Estado físico: bueno. Base: $ 26.000 (conf. art. 578 del CPCC), Seña 30 %, Comisión 3 %, todo en efectivo, al contado y a la bajada del martillo. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, sin necesidad de otra notificación y bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 580 y 584 del C.P.C.C.; El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código antes mencionado. Visitar los días 24 y 25 de junio de 1997, en el horario de 12.00 a 13.00 horas. Se deja constancia que el Martillero está autorizado a solicitar el auxilio de la fuerza pública para preservar el normal desarrollo del acto.

Buenos Aires, 2 de junio de 1997.
José Benito Fajre, secretario.

e. 12/6 Nº 59.932 v. 13/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32 a cargo de la Doctora Beatriz A. Arean y Secretaría Unica a cargo del suscripto doctor José Benito Fajre, con sede en la calle Alsina 1418, piso 1º, comunica por dos días en autos caratulados CADOCHE CARLOS A. c/ TOLEDO DIANA PAOLA ROXANA s/ Ejecución Hipotecaria, Expediente Nº 126.858/95 —Reservado—, que el Martillero Don Alberto Washington Dana, rematará el día 18 de junio de 1997 a las 12:00 horas, en Talcahuano 479, Capital, al Contado, estado en que se encuentra, mejor postor, el inmueble sito en Avenida Triunvirato 4465/67/69, entre Mendoza y Olazábal, piso 1º Unidad Funcional 11, Matrícula FR 16-26.531/11 de la Capital Federal, el que se podrá visitar los días 16 y 17 de junio de 1997 en el horario de 11 a 13 horas. A fs. 51/54 se encuentra agregado el Título de Propiedad, del que surge una superficie total de 52,67 m2. Según Acta Notarial agregada a fs. 45 y vta., el Inmueble se encuentra Desocupado, libre de objetos y muebles identificado internamente como Nº 8, Está compuesto de Living Comedor, dos dormitorios, cocina, baño, y buen estado. Base: U$S 39.468 (fs. 87). Seña 30 %. Comisión 3 %. más IVA, en dinero efectivo a la firma del Boleto de Compra Venta. El comprador constituirá domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del Código Procesal. El martillero podrá valerse de la fuerza pública, si fuere necesario, para preservar el orden del acto. No procederá la compra en comisión, ni el comprador podrá pedir la indisponibilidad de fondos. Los Edictos se publicarán en los diarios Boletín Oficial y Clarín. Respecto de las deudas se estará a lo que surge del expediente. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a 3 días del mes de junio de 1997.
José Benito Fajre, secretario.

e. 12/6 Nº 59.973 v. 13/6/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32 a cargo de la Dra. Beatriz Alicia Arean, Secretaría Unica a mi cargo, sede Alsina 1418, Piso 1º, Capital Federal comunica por dos días en autos "CAMINOS JUAN FRANCISCO y Otros c/VELAZ, ROBERTO ALFREDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Reservado Nº 11.120/96) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti rematará el día jueves 19 de junio de 1997 a las 8,45 horas, en la Asociación de Martilleros Públicos sita en la calle Talcahuano Nº 479 Capital, el Inmueble sito en esta Capital Federal con frente a la calle Avelino Díaz Nº 1301 esquina Emilio Mitre números 1491/1499, con todo lo plantado, adherido y edificado al suelo dentro de muros "ad corpus" - Ocupado por el demandado en

autos, su cónyuge Nélida Enza Lozano y dos hijos y consta de: Frente de ladrillo a la vista por ambas calles. Entrada de garage para 2 coches, regio living y comedor, en desnivel, finamente decorado, pequeño patio interior con parrilla, amplia cocina comedor y baño totalmente instalados, Teléfono. Por escalera caracol con descansos de mármol se accede a la Planta Alta del inmueble en donde se hallan 3 dormitorios (2 de ellos con balcón saliente a la calle) totalmente alfombrados. 2 Baños totalmente instalados, 1 sala de computación. Todo en excelente estado de conservación y habitabilidad. Superficies: Mide 11,36 metros de frente al Sud por 17,32 metros de fondo o sea su otro frente al Este formando esquina de 16,75 metros en el lado Oeste y 10,47 metros en el del Norte, lindando por el frente al Sur con calle Avelino Díaz y por su otro frente al este con la de Emilio Mitre, por el Oeste con el lote 2 y por el Norte con parte del lote 6, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. 44, Manz. 150B, parcela 1, Matrícula: FR 1, 20–024, Dominio e inhibiciones fs. 128/136, Títulos fs. 70/72. Los impuestos atrasados surgen de las constancias agregadas en autos. Se hace saber que a fs. 113 consta juicio iniciado por la Municipalidad de Buenos Aires. Base: U$S 80.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo en dólares estadounidenses billete efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. Días de exhibición: martes 17 y miércoles 18 de junio de 1997 de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 5 de junio de 1997.
José Benito Fajre, secretario.

e. 12/6 Nº 115.561 v. 13/6/97

Nº 42

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 42, a cargo del Dr. Omar Luis Díaz Solimine, Secretaría Unica, con sede en Uruguay 714, 2do. Piso, Capital, comunica por 2 días en el juicio "PADIN ALBERTO BENITO, c/ GONZALEZ RAMON, s/ Ejecución Hipotecaria", expediente reservado 122.014/95, que el martillero Celso F. Sarli, subastará públicamente el 27 de junio a las 9,20 horas en Presidente Perón (ex Cangallo) 1233, Capital, el inmueble de Azcuénaga 571 - 8vo. Piso unidad 82, entre Lavalle y Tucumán, Capital Federal. Consta de salón c/ ventanal (acta fs. 117). Ocupado por el demandado. Superficie (título fs. 62/63) 29,51 m2. Matrícula 11-9730. Porcentual 2,20 %. Deudas: Aguas Argentinas (fs. 56) 1-11-93 al 4-3-96 $ 150,24, Expensas (fs. 59) al 31 de marzo 1996 $ 3.681,63; M.C.B.A. (fs. 58) 16-4-91 al 8-7-96 $ 691,62; O.S.N. (fs. 61) $ 121,26. Base de venta (fs. 126) $ 15.300,-. Seña 30 %. Comisión 3 %. De no haber postor, después de media hora la base se reducirá en un 25 %. El saldo de precio se deberá depositar en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) dentro de los 10 días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del Código de Procedimientos Civil y Comercial. Se deja constancia que en virtud de lo establecido por el Art. 598, Incs. 7mo. del Código Procesal, no se admitirá la compra en comisión ni se dispondrá la indisponibilidad de los fondos. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El inmueble se visita los días 25 y 26 de junio en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 3 de junio de 1997.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 12/6 Nº 59.913 v. 13/6/97

Nº 46

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 46, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, 4º piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "ORTEGA, MAITE c/ VAZQUEZ, LEONOR GRACIELA s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. 66.629/95), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 24 de junio de 1997 a las 11 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Av. Avellaneda Nos. 3991 y 3999 esq. Mercedes Nros. 407 y 417, U. F. 16, 7º piso, Capital Federal, superficie según título 84,69 mt2, Parc. 6,56; Nom. Cat.: Circ. 1, Sec. 77, Manz. 94, Parc. 20; Matrícula 1-90.632/16, "ad corpus". Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos se trata de un semipiso y consta de living comedor, 4 dormitorios, baño principal, toilette, cocina y lavadero todo en buen estado general de conservación y se encuentra completamente deshabitado y desocupado. Deudas: a la Municipalidad de capital Federal la suma de $ 1.191,75 al 3/3/97; a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 189,52 al 27/2/97; a O.S.N. la suma de $ 38,79 al 27/2/97 y por expensas comunes la suma de $ 675 al 1º/4/97, todas sujetas a los reajustes de práctica. Base: U$S 57.097. Seña 30 %, comisión 3 %, en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá: a) efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente, dentro de los diez días de realizada la subasta, caso contrario devengará un interés a la tasa activa que fija el B.N.A., desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago; b) hacerse cargo de las deudas que pesen sobre el inmueble y c) constituir domicilio en la Capital Federal. El inmueble será exhibido los días 14; 18 y 21 de junio de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 4 de junio de 1997.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 12/6 Nº 115.525 v. 13/6/97

Nº 50

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 50 a cargo del Dr. Gerardo R. Nani, Secretaría única a mi cargo, sito en Uruguay 714 Pº 3º de Capital, comunica por dos días en autos "CHIARELLA, RUBEN MIGUEL y Otros c/CSOBANKA, LADISLAO ALEJANDRO s/Ejecución Hipotecaria" (RVDO), Expte. 84069/96, que el martillero Hugo A. Silva rematará el día 27 de junio de 1997 a las 10:30 hs. en el salón de la calle Uruguay 666 de Capital Federal, "ad corpus", el inmueble sito en la calle Loyola 1201/39 esq. Darwin 1154 esq. Castillo 1220/30, U. F. 24, Pº 1º, E. P. s/Pº 1º, y Unid. Complemen. I de P. B. (2/47 pte. indiv. s/fs. 110), de Capital Federal. Nom. Cat. (fs. 110): Circ. 17; Sec. 33; Mza. 42A.; superf. total unidad 24: 218m2 52dm2 Porcent. 1 con 78 centésimos; Unid. Complem. I P. B. superf. total 1.128m2 76dm2 Porcent. 12 con 90 centésimos, 2/47 pte. indiv. Según constatación se trata de un depto. tipo loft, cuya entrada es por la calle Darwin 1154, y está en el 1er. piso letra "A" del sector "C", y consta de: un muy amplio ambiente con 4 grandes ventanales a las calles Loyola y Darwin, un dormitorio, un vestidor amplio, un baño completo, cocina, habitación y baño de servicio. Por una escalera metálica se accede a un entrepiso donde se encuentran dos dormitorios c/placard y un baño completo. En la Unid. Complem. I de P. B. se encuentra una cochera fija con el Nº 11. El inmueble tiene teléfono, se encuentra ocupado por el demandado como propietario, y se encuentra en buenas condiciones de uso y conservación. Deudas: Expensas fs. 92/94 a febrero 1997 $ 12.682,96. - O.S.N. fs. 100 al 11/02/97 $ 31.049,38 Aguas Argent. fs. 101 al 07/02/97 $ 1.500,63 M.C.B.A. fs. 102 U.F. 24 al 10/02/97 $ 1.619,72.- M.C.B.A. fs. 103 P. B. Dto. 1 al 10/02/97 $ 27.259,61. Al inmueble le corresponden 2/47 pte. indiv. de la Unid. Complement. I de P.B. Base: U$S 195.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Al mejor postor, en efectivo, en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate (art. 580CPCC), y deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 579 del CPCC. Exhibición: días 25 y 26/06/97 de 14:30 a 16:30.

Buenos Aires, 5 de junio de 1997.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 12/6 Nº 115.692 v. 13/6/97

Nº 52

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 52, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, P.B. Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "SAN MARTIN, AMANDA EDITH y Otro c/ SCHMIDT, FEDERICO s/ Ejecución Hipotecaria", (Expte. 17.472/96) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 20 de junio de 1997 a las 8,45 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble sito en el Partido de Gral. Madariaga, Pcia. de Bs. As. a inmediaciones de la Estación Juancho del Ferrocarril Roca, paraje denominado Balneario Villa Gesell; Nom. Cat.: Circ. VI, Sec. A, Manz. 37, Parc. 7b, Matrícula 6.177; Superficie según título 583,25 mt², "ad corpus". Conforme acta de constatación realizada por el escribano Carlos Francisco Lupo obrante en autos el inmueble se encuentra ubicado en Alameda 206 y calle 304 Nº 594, Villa Gesell y se trata de una edificación tipo chalet que está compuesto de 4 dormitorios, una cocina, comedor diario, dos baños, un living, un comedor, un guarda coche todo rodeado de un parque, en buen estado de conservación en su interior como en el exterior y está ocupada por el demandado y su familia en calidad de propietario. Deudas: a la Dirección Gral. de Rentas la suma de $ 8.446,67 al 28/6/96 (fs. 42/44); a la Municipalidad de Villa Gesell la suma de $ 1.010,92 al 30/7/96 (fs. 48) y a Obras Sanitarias la suma de $ 819,40 al 7/8/96 (fs. 62). Base: $ 150.000. Seña 30 %, comisión 3 %, sellado de ley, en efectivo en el acto del remate. No se admitirá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Banco Nación Argentina Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y Perteneciente a estos autos. El inmueble será exhibido los días hábiles de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 4 de junio de 1997.
Silvia N. de Pinto, secretaria.

e. 12/6 Nº 115.541 v. 13/6/97

Nº 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64 a cargo del Dr. Federico José Quinteros, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, 1º Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "CONSORCIO EL CASTILLO c/N. L. S. A. s/Ej. de Expensas" Expediente Nº 58.690/92, que el martillero Liliana Alicia Giorgis, rematará el día 20 de junio de 1997 a las 10.00 hs. en el salón de ventas del Centro de Martilleros, sito en la calle Uruguay 666 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Azcuénaga 1928/30/30a entre Vicente López y Guido U. F. 33 del piso 3º (Identificado internamente con la letra "F") Nomenclatura Catastral: Circ. 19, Sec. 11, Manz. 25. Parc. 26 a. Matrícula 19-4698/33. Superficie total 68 mts. 48 dm2. Porcentual 63 centésimos. El departamento consta de un ambiente de 2,50 x 7 mts a una terraza grande, baño, placard embutido y cocina, todo ello en buen estado general, dejando constancia que en el mismo se encuentra instalada una línea telefónica. El inmueble se encuentra ocupado por la señora Nora Trinchero, DNI 17.107.680, manifestando en el acto de constatación que lo hace en carácter de inquilino y que no hay otros ocupantes. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 20.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. En efectivo, en el acto de remate y a cargo del comprador. Deudas: M. C. B. A. (A. B. L.) al 24-6-96 $ 778,86 Fs. 429. O. S. N. al 27-5-96 $ 254,87 Fs. 424. Aguas Arg. al 29-5-96 $ 28,13 Fs. 421. Expensas al 31 de mayo de 1996 $ 144,52 Fs. 423. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber a quien resulte comprador para el caso que no depositar el saldo de precio dentro del quinto día de realizado el remate, el mismo deberá aplicársele la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina, desde el momento de celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aun cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del C. P.) En el supuesto caso que los fondos provenientes del remate sean insuficientes, el adquirente del inmueble en la subasta se hará cargo de las deudas provenientes de impuestos, tasas, servicios y contribuciones que pesaren, sobre el mismo, hasta la fecha de toma de posesión del bien. El inmueble será exhibido los días 17, 18 y 19 de junio de 1997 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 3 de junio de 1997.
Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.

e. 12/6 Nº 115.456 v. 13/6/97

Nº 80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 80 a cargo del Dr. Daniel Guillermo Alioto, Secretaría Unica del Dr. Gustavo Enrique Toledo, con sede en la Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "MILAZZO, ANTONIO c/PEREZ, JORGE ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 44.055/94), que el martillero Macario A. Cuestas Acosta rematará el día 18 de junio de 1997 a las 11,20 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, un inmueble ubicado en el Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Camarones, entre Catamarca y La Rioja, designado en su título como Lote 12 de la Manzana 38. Según constatación de fs. 166 corresponde a la calle 30 de Noviembre Nº 4644. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. D; Manzana 131; Parcela 11; Partida Inmobiliaria Individual Nº 044.506. Ocupado por sus propietarios. Se trata de una casa de mampostería de una planta. Presenta en su frente un local y en la parte trasera, a continuación una vivienda familiar. El local tiene vidrieras a la calle y puerta vidriera, cerrado al momento de la constatación por una cortina metálica de enrollar enrejada, mide aprox. 7,50 m. de frente por 21m. de fondo, en la parte trasera del local hay un angosto entrepiso y una pieza pequeña, al lado de esta hay una puerta de comunicación con un patio interior embaldosado que corresponde a la vivienda familiar; al que se accede desde el frente por un pasillo, tiene parrilla, una habitación de 2 m. x 2 m. aprox.; al fondo una habitación de 8,66 m. x 5,50 m. aprox. en un lateral del patio hay una escalera; terraza con lavadero de 2 m. x 4 m. aprox. con ventana; en un rincón del patio contra el local hay un toilette; en el otro lateral del patio están las demás habitaciones de la vivienda familiar; cocina con ventana al patio, pasillo de comunicación, tres habitaciones con ventana al patio y baño completo. En buen estado de conservación general. Según informes cuenta con servicio de gas natural; Deudas: Municipales: (fs. 119) $ 689,48 al 31-7-95; Aguas Argentinas (fs. 128) $ 266,88 al 11-12-95; Obras Sanitarias (fs. 125) $ 402,65 al 29-11-95; Rentas (Inmobiliario) $ 383,99 al 31-7-95. Condiciones de venta: "Ad Corpus", al contado y al mejor postor. Base $ 5.564. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado 0,5 %. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones por ministerio de ley. Dentro del quinto día de aprobado el remate deberá depositar el saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina (sucursal Tribunales), en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado, sin requerirse para ello intimación previa. Para el supuesto que se planteara la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del quinto día y sin intimación alguna depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. No procederá la compra en comisión. Exhibición: los días 13 y 17 de junio de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 3 de junio de 1997.
Gustavo Enrique Toledo, secretario.

e. 12/6 Nº 59.948 v. 13/6/97

Nº 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90, a cargo del Dr. Carlos Diego Sánchez, Secretaría a cargo del Dr. Martín Alejandro Christello con domicilio en la Avenida de los Inmigrantes Nº 1950 P. 4º de Capital, comunica y hace saber por tres (3) días en los autos caratulados "PALMA ALBERTO MARIO Otros c/FERREYRA SAUL y Otros s/Ejecución Hipotecaria" reservado expte. Nº 58.433/95 que el Martillero Tomás Antonio Masetti, rematará el día 19 de junio de 1997, a las 11,30 hs. en el salón de ventas de calle Talcahuano Nº 479 de Capital, el siguiente bien inmueble, ubicado en barrio General José María Paz, ciudad de Eduardo Madero (Villa Celina), Partido de la Matanza de la Provincia de Bs. As., con frente a las calles Bernardo Houssay sin número y Ricardo Levene sin número, Unidad Funcional Nº 3, polígono 00-03, plano PH 70-39-79, Parcela 4, Fracción III, Casa Nº 59. Se trata de una casa la que se encuentra desocupada que consta de living-comedor, 2 habitaciones, cocina con termotanque y baño, el inmueble se encuentra con deterioros, faltantes de muebles de cocina y placard. Superficie total 130,15 M2 Ad-Corpus. Con un porcentual de 10,50 %. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII; Sección A; Fracción III Parcela 4; Subparcela 3; Polígonos 00-03 Partida 47.897; Matrícula 3.417/3 (70) Matanza, adeuda AA a fs 147 $ 18,56 al 10-3-97; O.S.N. a fs 94 $ 151,03 al 2-1-97 Municipalidad de La Matanza a fs 125 $ 2.093,75 al 20-12-96 y rentas a fs 58 $ 90,10 al 31-10-95, las que se actualizarán en el momento de efectivo pago. Base U$S 25.000, condiciones de venta: seña 30 %, comisión 3 %, sellado de ley 1 %, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate, los saldos de precio el / los compradores deberán depositarlo en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Art. 580 y 584 CCPP. El inmueble será exhibido los días 17 y 18 de junio de 15 a 16 hs. - Los interesados a fin de obtener mayor información, podrán concurrir al Tribunal a consultar el Expediente.- El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de junio de 1997.
Martín Alejandro Christello, secretario

e.11/6 Nº 115.377 v. 13/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "ZELICOVICH, JORGE LEONARDO y Otros c/RAIMUNDO JUAN HERBERT s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 58.486/95) que el martillero Horacio Héctor García rematará el día 18 de junio de 1997 a las 9,00 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, al contado, al mejor postor y "ad corpus" un lote de terreno con todo lo en el clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la localidad de Ituzaingó, hoy Partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, con frente a la calle General Rivera hoy 3339, entre las de Castelar y Balbastro, designado en el plano que cita su título con el número diecisiete de la manzana noventa y dos, con una superficie total de 300 m2; Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección M; Manzana 92; Parcela 17; Partida Nº 161.999; inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires a nombre del ejecutado el 29-1-1974 bajo el Nº 899 del Partido de Morón (101) en la Matrícula 68.448, conforme surge del mutuo hipotecario de fs. 9/13 y del título de fs. 60/63; inmueble que, según constatación del martillero de fs. 84, se compone de: rejas y jardín al frente; cuatro dormitorios; dos baños; cocina comedor; todos los pisos de cemento; lavadero cubierto; fondo libre; todo lo edificado sin terminar y en regular estado de conservación. El inmueble se encuentra ocupado por el ejecutado y su esposa, en calidad de propietarios. Conforme lo acordado por las partes en la cláusula octava, apartado e) del mutuo hipotecario, para el caso de ejecución judicial, el inmueble saldrá a la venta completamente desocupado. Días de visita: 15 y 16 de junio de 1997, de 10,00 a 12.00 horas. El inmueble al 8-3-95 no cuenta con servicios suministrados por O. S. N. (informe fs. 28); al 12-3-96 adeuda a la Municipalidad de Ituzaingó desde 1992 hasta cuota 1996-03 $ 1.278,64 (informe fs. 33); al 21-3-96 no adeuda suma alguna a Aguas Argentinas S. A. (informe fs. 43); y adeuda a la D. P. de Rentas al 19-6-96 los períodos 16-1 y 17-1 y desde el período 94-2 hasta el período 95-3 $ 32,19 y $ 65,41 (informe fs. 56/57). Base: u$s 23.546,20; Seña 30 %; Comisión: 3 %, sellado de ley; todo en dinero efectivo a abonarse en el acto de la subasta. No procederá la compra en comisión y se hace saber que en caso de resultar los ejecutantes compradores del bien a subastar, se encuentran eximidos del pago de la seña correspondiente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tendrán por cumplidas en la forma prevista por el art. 133 del Código Procesal y deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 580 y 584 del Código citado. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de junio de 1997.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 12/6 Nº 115.524 v. 13/6/97

Nº 93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 93, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Talcahuano 490, piso 2º, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "REINOSO JUAN ROBERTO c/DE LIMA SANTA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 122.342/95) que el martillero Horacio Héctor García (812-7976) rematará el día 18 de junio de 1997 a las 9,45 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, al contado, al mejor postor y "ad corpus", una finca ubicada en la localidad de Grand Bourg Norte, Partido de General Sarmiento, hoy Partido Islas Malvinas, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle José de San Martín (1307) Nº 5441, hoy Nº 5451, entre un establecimiento comercial dedicado a aserradero y el Nº 5439 y entre las calles Le Corbusier (1014) y Acceso Norte a Capital Federal, Ramal Escobar, designado el lote de terreno en su título antecedente con el número seis de la manzana nueve "b" con una superficie total de 309,73 m2.; Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV: Sección B; Manzana 9 "b"; Parcela 6; Partida Nº 107.149; inscripto en la Matrícula 59.414; tiene ingreso libre; sobre la derecha, un garaje; sobre el centro y a la izquierda, un patio con piso de cemento y consta de un solo ambiente; con baño y cocina precarios y pisos de cemento; carece de agua corriente; cloacas, gas natural y teléfono; posee luz eléctrica; todo en regular estado de conservación. El inmueble se encuentra ocupado por el hermano de la ejecutada, su esposa y tres hijos menores y saldrá a la venta completamente desocupado. Días de visita: 16 y 17 de junio de 1997, de 10,00 a 12,00 horas. El inmueble adeuda a Rentas al 31-5-96 $ 101,73 y a la Municipalidad de Malvinas Argentinas al 30-6-96 $ 171,05. Base: $ 13.000,00; Seña: 20 %; Comisión: 3 %; sellado de ley; todo en dinero efectivo a abonarse en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la ciudad de Buenos Aires y deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días hábiles de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 580 y 584 del Código citado. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de junio de 1997.
Marta Susana Gastaldi, secretaria.

e. 12/6 Nº 115.532 v. 13/6/97

Nº 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 94 a cargo de la Dra. Cecilia Yolanda Federico, Secretaría del autorizante, con asiento en la Avda. de los Inmigrantes 1950, P B., Capital, comunica por dos días en el juicio "MORILLAS MARCELO GUSTAVO c/DE BERNARDI ELIGIO ALDO s/Ejecución Hipotecaria" Expediente 7690/97 que el martillero Celso F. Sarli subastará públicamente el 27 de junio a las 9 horas en Presidente Perón (ex Cangallo) 1233, Capital Federal, el departamento ubicado en la calle José P. Tamborini 5241/5243/5245, Unidad 6, Planta Baja y primer piso, Capital Federal. Desocupado. Consta de: Planta baja; hall, cocina; Planta alta: un dormitorio y baño. Superficie según título (fs. 23/25) 44,60 m2. Porcentual 8,87 %. Deudas: Expensas (fs. 28) $ 43,25 al 25 de marzo; O. S. N.: No registra deuda; Aguas Argentinas (fs. 34) 28-8-96 al 10-4-97 $ 48,67; Rentas (fs. 31) 9-9-96 al 7-3-97 $ 100,30. Expensas mes de abril 1997 $ 128. Base de venta al contado y mejor postor $ 30.103,92. Seña 30 %. Comisión 3 %. Se deja constancia que en virtud de lo establecido por el art. 598 inc. 7º del Código Procesal, no se admitirá la compra en comisión ni se dispondrá la indisponibilidad de los fondos. El comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado. El inmueble se visita los días 25 y 26 de junio en el horario de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 2 de junio de 1997.
Eduardo Parody, secretario.

e. 12/6 Nº 59.912 v. 13/6/97

Nº 95

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 95, Secretaría Unica sito en Talcahuano 550, 6º de Capital Federal, comunica por dos días en autos FECRED S.A. c/BLANCO ALFREDO s/Ejec. Hipotecaria, Expdte. 99.511, que el martillero Horacio A. Villalba, rematará el 19 de junio de 1997 a las 11 horas, en Tte. G. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed., la Unidad Funcional Nº 94, Letra "E" Piso 9º de Avda. Callao Nº 441/45 de Capital Federal, Circ. 14, Secc. 5, Mza. 5, Parc. 19 A, Matrícula FR-14-1990/94, Superficie 46,70 m2. Porcentual 0,31 %. Base: u$s 48.000. Seña 30 %, Comisión 3 %. De no haber postores se rematará a las 11,30 hs. con la base de u$s 36.000 y de no haber postores a las 12 hs. Sin base. Adeuda por Imp. Municipales $ 258,14 al 5-2-97, O. Sanitarias sin deuda, a Aguas Argentinas $ 22,28 al 3-12-96 y por Expensas comunes $ 154 al 10/12/96, siendo de $ 77 el importe de diciembre de 1996. Según mandamiento de constatación tiene acceso por 3 ascensores y consta de 1 living-comedor amplio, con ventanal, una cocina larga con ventana, un pasillo con 2 placards que da a un baño completo y dos dormitorios, 1 grande y otro más reducido. En buen estado de conservación. Desocupado. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal, no pudiéndose comprar en comisión (art. 598 inc. 7 Cód. Proc.) Exhibición: 16, 17 y 18 de junio de 1997 de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, 3 de junio de 1997.
Fernando P. Christello, secretario.

e. 12/6 Nº 115.543 v. 13/6/97

Nº 96

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 96 de la Dra. Silvia Caviglia, Secretaría Unica del Dr. Eduardo Cecinini, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "ANGELLOTTI, OSVALDO ANTONIO y Otro c/FERNANDEZ, CARLOS OMAR y Otro s/Ejec. Hipotecaria", Exp. 75.949/95 que el martillero Mariano M. Espina Rawson con domicilio en la calle Uruguay 560, p. 2º, of. 24, Capital Federal, rematará el día 18 de junio de 1997, a las 11 hs., en Tte. Gral. Perón 1233 (ex Cangallo), Capital Federal, la Unidad Funcional 11 "A", del 6º piso de la Av. Nazca 3159/63, Capital Federal (matrícula FR 15 39350/11), que se compone de tres dormitorios, dos de ellos con balcón, living-comedor, baño completo, pieza y baño de servicio y lavadero semicubierto. Posee una superficie de 100,28 m2 y un porcentual del 6,31 %. Desocupado. Base u$s 91.000. Seña: 30 %, Comisión: 3 %. A depositar en el acto de remate. En autos se consignan las siguientes deudas: $ 910,43 al 24-12-96 por Ag. Argentinas (fs. 167), $ 628,69 al 17-1-97 por imp. municipales (fs. 163), $ 2.285,45 al 16/1/97 por O.S.N. (fs. 153), y $ 723 al 25-11-96 por expensas (fs. 142). Exhibición: días 11, 12 y 13 de junio de 1997, 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 5 de junio de 1997.
Eduardo E. Cecinini, secretario.

e. 12/6 Nº 115.533 v. 13/6/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, P.B., Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos: "FIDERAL S. A. c/VANOLI, ROMULO LUIS y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 64.786), que el martillero Alberto J. Radatti rematará al contado y al mejor postor el día 26 de junio de 1997 a las 11 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital, un automotor marca Renault, tipo berlina 5 puertas, modelo -11 GTL, año 1987, motor Nº 2735491, chasis Nº 37G-01300, Dominio B-2.101.913, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 14 hs. en Crisólogo Larralde Nº 5370, Capital Federal. Base: $ 1.290. Seña: 30 %, Comisión: 10 %. Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patentes $ 637,12 al 11/12/96. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de junio de 1997.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 12/6 Nº 115.529 v. 17/6/97

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, a cargo del Doctor Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a mi cargo, con sede en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 3er. piso, Capital Federal, comunica por ocho días en el juicio "FRIEBOES DE BENCICH EMILIA I. s/Quiebra s/Incidente de Enajenación" Expte. Nº 66.092, que los martilleros Rufino de Elizalde, César Estevarena, Alberto Bieule, Horacio Garrido y Eduardo Saravia rematarán el día jueves 17 de julio de 1997, a las 12.00 hs., en los salones del "Hotel Elevage" calle Maipú 960 Capital Federal, el 100% del inmueble ubicado en la calle Maipú 960/62, entre las de Marcelo T. de Alvear y Paraguay, Capital Federal, de propiedad de la fallida y su hija y condómina Nora María Luisa Bencich, desocupado y con la totalidad de los enseres y demás bienes que adornan el mismo y que hacen al funcionamiento del hotel. Se encuentra edificado en dos fracciones de tierra que en conjunto miden 16,886 mts. de frente al E. por 66,465 mts. de fondo (Nom. Cat.: Circ. 20, Secc. 3, Parc. 35. Matrícula 20-1899). El edificio se encuentra destinado a hotel con categoría de 5 estrellas, con subsuelos, planta baja y 9 pisos altos con 2 ascensores automáticos. Cuenta con microcine para 40 personas; piano bar y boite con mesas, sillas, barras y elementos de decoración; cocheras; hall de recepción; lobby; comedor; cocina; pileta de natación; sauna y 101 apartamentos con baño privado, debidamente equipados (88 simples, y 13 suite, 6 de ellas con estar y un dormitorio, 5 con estar y dos dormitorios y el restante con estar y tres dormitorios). La superficie cubierta total es de 9.647,61 m^2. Todos los ambientes del hotel se encuentran, en general, en buen estado de uso y de conservación, como así también su mobiliario, sanitarios, grifería, cortinados, cubrecamas, en la cantidad y condiciones en que se hallan. Las deudas que por tasas e impuestos pesan sobre el bien a subastarse serán solventadas con el producido de la subasta. Hácese saber la existencia del incidente "FRIEBOES DE BENCICH E.I. s/Incidente de Determinación de Crédito de O.S.N. y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires" en el que se dirimirá la preferencia entre los créditos insolutos de Aguas Argentinas, Obs. Sanitarias e impuestos municipales, respecto del derecho del acreedor hipotecario. A los efectos que correspondan déjase establecido que a los bienes muebles se les ha atribuido un valor equivalente al 2,25% del precio total que se obtenga en la subasta, correspondiéndole en consecuencia al bien inmueble el 97,75% restante. Exhibición: se llevará a cabo a partir del lunes 2 de junio de 1997, en el horario de 14 a 17 hs., durante treinta (30) días hábiles. Condiciones de venta: Ad corpus, al contado y mejor postor. Base $ 7.300.000. Seña 20% del precio, con más el 12,5% sobre idéntico valor que corresponde genuinamente a la quiebra. Comisión 3% (más las 2/5 partes del IVA sobre la misma por revestir 2 de los martilleros la calidad de Responsables Inscriptos). Esas sumas podrán abonarse en efectivo o mediante cheque certificado sobre banco de esta plaza, cuya autenticidad deberá ser corroborada por los martilleros. El saldo de precio deberá ser depositado en la cuenta de autos dentro del quinto día de aprobada la subasta —sin emplazamiento previo— por quien resulte adquirente, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos del art. 584 del Código Procesal. En caso que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses —a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago—, que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a 30 días. El adquirente deberá constituir domicilio legal en Capital Federal al suscribir el boleto y denunciar dentro del tercer día de efectuada la subasta el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos. La designación que se efectuara del escribano, quien para escriturar aplicaría lo dispuesto por el decreto arancelario 1208/87, constituye una alternativa discrecional del adquirente quien podrá acudir a lo prescripto en el párrafo inicial del art. 1184 del Código Civil, o requerir inscripción registral mediante oficio. La actuación del escribano designado por el tribunal se encuentra cuestionada ante el Superior.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1997.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 3/6 Nº 114.612 v. 13/6/97

Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 2, Secretaría 4, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, comunica por cinco días en el juicio "SUPERSIL S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta Planta Industrial Trelew" (Expte. Nº 64.243), que los martilleros Martín Saráchaga y Alberto E. Bieule rematarán el día miércoles 25 de junio de 1997 a las 14.00 hs., en la Corporación de Rematadores, cale Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, en block, la planta industrial sita en el Parque Industrial de Trelew, de la ciudad de Trelew, Pcia. de Chubut, edificado en el Lote 1, Mza. 17, fracción 63 sur, sobre ruta nacional 25, con 200 m. sobre ella, desocupada, y consta de estructura de hormigón con ocho naves con techo de bóveda, una con techo de chapa y una con techo parabólico, laboratorio, talleres, aire acondicionado, sala de calderas y electricidad, torre de depuración de agua, oficinas, talleres para mantenimiento, dársenas de acceso de camiones, cerco perimetral, etc. Su estado de conservación es bueno. Sup. cubierta 10.587,5 m2, sup. total del terreno 31.089,72 m2.; y máquinas para la industria textil, telares, bobinadores, retorcedoras, texturizadoras, transcanadoras, copsadora, hidrolavadora; etc.; herramientas y equipos menores auxiliares; muebles y equipos de oficinas; etc. Base $ 2.000.000 en block, al contado. Seña 30 %, comisión 3 % y sellado de ley cinco mil, todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C., e indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. Se aceptan ofertas bajo sobre en un todo de acuerdo con el art. 104 del reglamento de la Excma. Cámara del fuero. El precio de venta no incluye IVA. Visitar a partir de la publicación de edictos combinado previamente con los martilleros. El inmueble a subastar se encuentra sujeto a la Ley Provincial Nº 826 (fs. 66).

Buenos Aires, 29 de mayo de 1997.
Agustín Bosch, secretario.

e. 10/6 Nº 188.352 v. 17/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Agustín Bosch, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1211 3º piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos:

"SASULAC S. A. c/GRIFFO LUIS ALBERTO s/Ejecutivo", Expte. Nº 61.495, que el día 27 de junio de 1997 a las 15.00 hs., el martillero José Ibáñez subastará, en el salón de ventas de la calle Talcahuano Nº 479 de Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Dean Funes Nº 1448 de Villa Madero, La Matanza, Pcia. de Bs. As. que consta de: Jardín al frente y entrada independiente al costado de la misma entrada de garage, a continuación y puerta por medio se ingresa a un comedor, al costado dos dormitorios, baño; y hacia más al fondo amplia cocina-comedor, puerta por medio se accede a un amplio fondo con árboles, a un costado del mismo hay un lavadero cubierto y por escalera de material se llega a una terraza que abarca casi toda la casa. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y flia. y el mismo se encuentra en buen estado de uso y conservación. Deudas: Municipales fs. 62 $ 1.168,89; Aguas Argentinas fs. 73 $ 114,58; Rentas Fs. 49/50/51 $ 2.120,26. Venta Ad-Corpus en el estado en que se encuentra y exhibe los días 25 y 26 de junio de 1997 de 16 a 18 hs. Base: $ 25.000. Seña: 30 %, Comisión: 3 %. Todo en dinero en efectivo al contado y en el acto de la subasta. En caso de corresponder el pago del I.V.A. el mismo es a cargo del comprador. Al mejor postor. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Procesal. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de mayo de 1997.
Agustín Bosch, secretario.

e. 12/6 Nº 115.538 v. 13/6/97

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, a cargo de la autorizante, comunica por cinco días en los autos caratulados: "ORTEGA HNOS. Y CIA. sobre Quiebra sobre Incidente de Venta Virrey Cevallos 163/67" (Expte. Nº 70.790), que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día jueves 19 de junio de 1997 a las 9 horas, en la sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1233 de la Capital Federal, las dos veinticuatro avas partes de la unidad funcional Nº 1, con superficie total de 427,91 m2, porcentual 12 enteros, correspondiente a dos cocheras, ubicadas en la planta baja del edificio de la calle Virrey Cevallos Nº 163/67, entre las de Alsina e Hipólito Yrigoyen de la Capital Federal. Se identifican con los números internos 1 y 7, desocupadas y en buen estado de conservación. Dominio, matrícula 13-3392/1. Nomenclatura catastral, circunscripción 13, sección 12, manzana 15, parcela 29 "A". Puede visitarse los días 17 y 18 de junio de 1997, entre las 11 y 12 horas. Registra deudas, por impuesto municipal, fs. 70 al 1/10/96, año 1996 de $ 296,81. Por Obras Sanitarias de la Nación fs. 11 al 16/5/96, año 1991, de $ 14,91. Por Aguas Argentinas S. A. fs. 8, al 17/5/96, año 1996 de $ 123,71. Por expensas, fs. 5 al 30/4/96 de $ 1.596 más $ 133. Más sus respectivas actualizaciones. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 %, Comisión 3 %. El comprador debe constituir domicilio en esta ciudad, a quien se le hace saber que deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C. P. C. C. Mayor información dirigirse a la secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la Avenida Callao Nº 635, piso 6º de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien, al escritorio del señor martillero, calle Cortina Nº 1724, Telefax 567-1351, ambos domicilios de la Capital Federal, Ciudad de Buenos Aires, mayo 29 de 1997.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 6/6 Nº 188.150 v. 13/6/97

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, sito en Roque Sáenz Peña 1211, 1º Piso, Capital Federal, comunica por 5 días en autos caratulado "ELECTRO SETEL S.R.L. s/Quiebra" Expte. Nº 64.439, que el día 2 de julio de 1997, a las 10.20 horas en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el martillero Mariano Espinosa Rawson (h) rematará el local identificado como Nº 47, ubicado en el 1º Piso del Shopping Paradise Station sito en la calle Dr. Balbín (entre Los Geranios y De los Jacarandáes) de la localidad de Ciudad Jardín, Lomas del Palomar, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., que cuenta con una superficie 25,76 ms.2 y un porcentual del 0,013 %. Nomenclatura catastral: Circ. IV, Secc. U, Fracción II, Parcela 1ª, Sub-Parc. 47, Polígono 01-16. Partida: 35.781, Matrícula: 31.370/47. Base: $ 9.000. Seña 30 %, Comisión 3 %. Sellado: 0,5 %. Visitas: 27 y 28 de junio de 1997 entre las 10 y 12 horas. Deudas: Imp. Inmb. (fs. 413/14/15/16) $ 3.276,43. Expensas: a octubre'96 $ 5.139,07 (fs. 379) Municipales al 31-10-96 $ 1.024,92 (fs. 376). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositar dentro de los 10 días de realizada la subasta el saldo de precio, en la cuenta de autos, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C. P. C. Queda prohibida la compra en comisión como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda. Se aceptan ofertas bajo sobre en secretaría, conforme lo dispuesto por el art. 570 del C. P. y 104/6 del Reglamento del fuero hasta las 12 horas del día anterior a la fecha de subasta.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1997.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 11/6 Nº 115.376 v. 18/6/97

Nº 5

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, con asiento en Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, P.B., Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S. A. c/LANGLOIS, RODOLFO EDUARDO y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 38.033), que el martillero Alberto J. Radatti, rematará al contado y al mejor postor el día 25 de junio de 1997 a las 8,55 hs. en Lima Nº 265, piso 12, Capital, un automotor marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 504 SX TF, año 1994, motor Nº 962611, chasis Nº 5353291, Dominio B-2.754.400, en el estado que se encuentra y se exhibe de lunes a domingos de 10 a 17 hs. en Juncal Nº 2638, Cap. Fed. Base: $ 3.000. Comisión 10 %. Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patentes $ 1.468,67 al 30/4/97. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El comprador deberá indicar dentro del tercer día el nombre del comitente.

Buenos Aires, 2 de junio de 1997.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 12/6 Nº 115.527 v. 13/6/97

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 11, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, 2º Piso de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos "RELLAN CARLOS c/ TORRES JUAN C. y Otro s/ Ejecutivo", Expte Nº 28.046 que el martillero Fulvio Galimi rematará el día 19 de junio de 1997 a las 12 hs. en el Salón de la calle Humberto I - 2042 - Capital Federal, el inmueble sito en la calle sin nombre entre Paula Albarracín y Rawson, Estación La Fraternidad frente a las vías, sobre calle de tierra mejorada, a 150 mts. del asfalto construido sobre el cuarto lote a contar de la esquina, 35 mts. de la misma, del costado izquierdo de las vías y en la misma dirección del tren. Se trata de una casa habitación, living-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, con terreno al fondo, sobre lote de frente 12,83 mts. x 16,50 mts. al costado oeste y 21,10 costado oeste aproximadamente. Luz eléctrica, mantenimiento regular ocupada esporádicamente por la hija del demandado (todo según cons. (fs. 118) Nom. Catastral: Circ. II, Sección G. Manz. 141, Parcela 3, Partida 24.938 de la localidad de La Fraternidad Cuartel II Pdo. de Gral. Rodríguez, Lote 3, Manz. I. Base: $ 11.000 (fs. 117) Venta al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. Todo en efectivo y en el acto del remate. Deudas Aguas Argentinas No opera. O.S.N. Libre de acreencias (art. 398 CPCC) Inmobiliario $ 353,74 (fs. 58, 59, 60, 61). Se reciben ofertas bajo sobre art. 104/6 del Reglamento de la Justicia Comercial, hasta dos días antes de la subasta. Apertura de sobres antes de comenzar la misma. Impuesto cinco por mil, a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. a todos los efectos se deja aclarado y deberá ser consignado en 1os edictos, de corresponder, que el IVA deberá ser integrado por el comprador y retenido por el subastador, quien deberá depositarlo dentro de las 48 horas. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Exhibición 18 de junio de 1997 de 14 hs. a 16 hs.

Buenos Aires, 3 de junio de 1997.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 11/6 Nº 115.370 v. 13/6/97

Nº 10

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, con asiento en Av. Callao Nº 635, 1º piso, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S. A. c/SANCHEZ, CRISTINA ESTHER s/Ejecución Prendaria", (Expte. 62.638), que el martillero Alberto J. Radatti, rematará al contado y al mejor postor el día 25 de junio de 1997 a las 8,45 hs. en Lima Nº 265, piso 12, Capital, un automotor marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo R-21 TXE Inyección, año 1994, motor Nº 5535098, chasis Nº 8A1L48XZZPS 000313, Dominio C-1.771.474, en el estado que se encuentra y se exhibe de lunes a domingos de 10 a 17 hs. en Juncal Nº 2638, Cap. Fed. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patentes $ 2.376,35 al 4/12/96. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se recibirán ofertas bajo sobre conforme art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, hasta el 23 de junio los que serán abiertos en la audiencia del día 24 de junio a las 10,50 hs.

Buenos Aires, 4 de junio de 1997.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 12/6 Nº 115.536 v. 17/6/97

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, con sede en la Av. Callao 635, piso 4º, comunica por dos días, en autos "ACCESAN S. A. s/Quiebra", Expte. 55.889, que el martillero Guillermo Juan Gainza Paz, rematará el día 19 de junio de 1997, a las 12 hs., en el local de la calle Lavalle Nº 3593, Capital, donde se exhiben, los bienes muebles inventariados, en el estado que se encuentran y que a continuación se describen: 1 báscula grande y 1 pequeña; 1 juego de pesas; 1 armario de metal con 2 puertas; 1 caja de seguridad abierta; 1 calefón eléctrico; 1 carreta de 4 ruedas; 1 carretilla para transporte de tambores; 2 estanterías metálicas; diversas piezas de aluminio que configuran cerramiento de oficina; 4 tambores vacíos de 200 lts. c/u; una aspiradora eléctrica; 1 estufa eléctrica de cuarzo con 2 velas; 2 ventiladores de pie; 1 turbocirculador; 1 mesa de computación de fórmica; 1 computadora North Data serie A870542; 1 monitor ídem; 1 teclado TTC; 1 impresora Epson FX286 E; 1 estabilizador de tensión; 2 fundas para equipo de computación; 4 escritorios con cajones; 1 escalera; 1 banquito; 3 sillas; sillón sin apoyabrazos; 1 cafetera eléctrica; 1 fichero metálico de 4 cajones; 1 guía de hierro reforzada; 1 mostrador de madera con estantes y puertas corredizas; 13 mesadas de vanitory de marmolina nuevas; 5 portatubos; 3 aparatos telefónicos; 7 tambores de metal chicos; 1 exhibidor de accesorios de cerámica "Gala" con 1 juego completo; 40 bolsas aproximadamente de potes, botellas, tapas, goteros de plástico, sin usar. Venta sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. Entrega inmediata previo pago total de precio. Exhibición día 17 de junio de 15 a 17 hs. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme el art. 104/5 inc. 6º del Reglamento del Fuero (art. 570 CPCC). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1997.
Emilio Perea, secretario.

e. 12/6 Nº 188.526 v. 13/6/97

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en la calle Avenida Callao Nº 635, Piso 2º de Capital Federal comunica por cinco días en los autos caratulados "INMOBILIARIA SUDAMERICANA S.A. c/EL GRAND HOTEL S.A. s/Ejecución Hipotecaria" (Expediente Reservado Nº 63.949) que el martillero Enrique Ricardo Lanusse rematará el día 16 de julio de 1997, a las 12.00 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal. El inmueble ubicado en la calle Avenida Bunge Nº 1290, entre las calles Libertador y Jonás, de la Localidad de Pinamar, Partido de Pinamar, en la Provincia de Buenos Aires, formado por tres lotes unificados entre sí, conformando una manzana completa (designada como Nº 61) con tres frentes libres, lo que permite que todos los ambientes proyectados del inmueble edificado sobre los mismos, tengan "vista al exterior". Están ubicados en Zona "U-1" destinada preferentemente a vivienda multifamiliar. Hoteles; comercio al por mayor y menor; Centro Comercial: Administración pública y privada: Cultural y Educación y en general a usos establecidos en la respectiva tabla de usos para dicha zonificación (Anexo 2). Los tres lotes unificados, tienen una superficie de terreno de: 2.503,13 mts.2, con frente de 103,49 mts. lineales sobre la Avenida Bunge. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección "U", Manzana 61, Parcela "1-A", partida Inmobiliaria 2767, Parcelas unificadas con Plano 124-1589. Sobre los tres lotes, se ha edificado el edificio denominado "Atlantic Palace Shoping" que está compuesto de: Planta Baja con Entrepiso: 3 Pisos altos: bohardilla y Subsuelo. A) Planta Baja y Entrepiso: Superficie cubierta aproximada de ambas plantas: 2.500 mts.2. Se encuentran terminadas, ocupando mayor superficie y diseño simétrico, con dos amplios salones en sus extremos; una destinada actualmente a despacho de comidas y el otro a Sala de Conferencias; Fiestas, etc. El cuerpo central, posee entrada individual y principal por Avenida Bunge y destinado a locales de negocio (36 locales según acta de constatación de fs. 292); Hall estar y circulaciones. Conectados ambos niveles por escalera, una de ellas mecánica. B) Subsuelo o sótano, de aproximadamente 17 x 90 x 4 mts. de altura = 6.120 mts.3. destinados a cochera y otras actividades. Cuenta con acceso por escalera y salida por rampa a la gran playa de estacionamiento sobre la calle Libertador. Se observa otra playa descubierta rodeada de empalizada de ladrillos a la vista, con entrada por dicha avenida. El sótano se halla sin terminar, destacándose solamente la estructura de hormigón armado y los muros perimetrales. C) Las Plantas superiores: 1º, 2º y 3º Pisos, con una superficie cubierta cada una de 650 mts.2 aproximadamente están inconclusas y destinadas a departamento tipo "standard" de 1 y 2 ambientes, con algunas unidades tipo dúplex. La estructura de hormigón, se halla en las tres plantas y parcialmente las aberturas de madera exteriores. En los pisos 1º y 2º se observan en elevación, tabiques divisorios y revoques gruesos en los mismos. Las unidades se orientan al frente sobre Av. Bunge y al contrafrente sobre calle Jonás, con circulación central y acceso por escalera, ya que carece de ascensor. Los sectores comunes se encuentran también en obra, contando solamente con revoques gruesos en paramentos; aberturas colocadas y cañerías de agua y electricidad. Los exteriores son todos de ladrillos a la vista, con balcones poligonales; barandas de madera, resaltando las losas color blanco. Los balcones carecen de pisos y las aberturas cuentan actualmente con vidrios. Ambos frentes presentan similar diseño y características siendo expresión de lo proyectado. D) Altillo de 300 mts.2. En la explanada sobre Av. Bunge se observan diferentes sectores; franjas de césped; senderos de loseta y adoquines: farolas deterioradas; árboles de eucalipto y marquesina en la entrada principal. El edificio conforma un proyecto simple y funcional. Las plantas superiores responden a un esquema destinado exclusivamente a "Tiempo Compartido", con unidades adecuadas para ese uso específico. En cambio, la planta baja, entrepiso y subsuelo existentes, se pueden adaptar a diferentes usos comerciales y/o culturales, admitiendo mayor flexibilidad. Se debe mencionar la posibilidad de ampliar la edificación (en construcción) en los extremos de los pisos superiores, vale decir, la ocupación del espacio aéreo existente. El inmueble se encuentra desocupado. Todas las descripciones detalladas precedentemente obran a Fs. 398 a 403 y Anexos fueron efectuadas por el Perito Arquitecto Raúl J. Diehl, a las que para más detalle, deben sumarse: a) El informe del martillero actuante a Fs. 291 a 293. b) La constatación efectuada por el Oficial de Justicia de la zona, obrante a fs. 296. c) El último informe del Arquitecto Raúl Diehl y del martillero Enrique Ricardo Lanusse que constan en autos a fs. 554/564, sobre los deterioros y mejoras efectuadas hasta el 8 de octubre de 1996. Deudas Rentas: $ 1.883,39 al 31-10-94 (Fs 175 a 178) Impuestos Municipales: $ 7.986,75 actualizadas al 6-9-94 (Fs. 173/174) Agua y Luz: $ 17.630,78 al 14-6-96 (Fs. 245). Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 2.023.866 acordada por las partes a fs. 699/700 de los autos principales sobre concurso preventivo (fs. 586). La seña: 30 %. La comisión: 3 % más el IVA sobre dicha comisión y el sellado de ley: 0,50 % deben efectuarse en dinero en efectivo al finalizar el remate. Se deja expresamente aclarado que no se admitirá la compra en comisión ni la transferencia del Boleto: Existe un derecho

litigioso (Fs. 422) sobre el inmueble a subastarse, que se ventila en los autos caratulados "GUTIERREZ NELIDA ESTHER c/EL GRAND HOTEL S.A. s/Escrituración" (Expediente Nº 34.838/95) que tramita ante el Juzg. Nac. de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, referido al local situado en el entrepiso, Unidad Nº 11. Se deja también expresamente aclarado: "que en estos estrados, Juz. Nac. de Primera Instancia en Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, tramita la causa "CASCALES AMILCAR FRANCISCO c/EL GRAND HOTEL S.A. s/Escrituración" (Expediente Nº 64.220)" (Fs. 518). Asimismo y en concordancia con lo dispuesto a Fs. 422 y Fs. 518 del informe individual de los autos principales sobre concurso, surge: 1) Se ha presentado a verificar al Sr. Normando C. Jones solicitando escrituración habiéndose resuelto en la oportunidad prevista por el art. 36 declarar inadmisible la petición. 2) Se declaró verificada a favor del Sr. Vicente Testai y Marta Mabel Balart, una obligación de hacer escriturar, en relación a los locales 10 y 12 de la concursada en Pinamar (Fs. 539). El adquirente en el remate, se hará cargo de las deudas existentes por Impuestos, tasas, servicios y contribuciones del inmueble a subastar. Se deja constancia de las restricciones obrantes en la Escritura de Fs. 29 a 36 y específicamente las de Fs. 32 vta. de que existe una servidumbre real: perpetua y continua de servicios públicos, para permitir el pasaje de cañerías o cables, para la instalación de servicios generales de agua corriente; cloacas, gas, cámara séptica, electricidad, teléfonos y servicios análogos en un ancho de 3 mts. en todo su frente a favor de Pinamar S.A. Ag. Inmob. Com. e Ind. (Fs. 422 y 467 Vta.). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. La publicación de edictos finalizará veinte días hábiles de antelación a la fecha de la subasta y la exhibición se extenderá por cinco (5) días hábiles por seis horas de visitas diarias y finalizará 72 horas hábiles antes de la fecha fijada para el remate, ello a fin de permitir las ofertas bajo sobre —art. 104 inc. 6º del Reglamento de la Justicia del Fuero y Reglamentación del art. 570 del C. Proc. Días de exhibición: 2 - 3 - 4 - 7 y 8 de julio de 1997, en el horario de 10.00 a 16.00 horas.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 6/6 Nº 115.040 v. 13/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, sito en Av. Callao Nº 635, piso 2º Cap. Fed., comunica por cinco días en autos caratulados "TECNOEDIL S.A. s/Quiebra s/Incidente de subasta de inmueble" (Expte. Nº 74.628), que los martilleros María Cecilia Saenz y Juan Antonio Saráchaga rematarán el día 19 de junio de 1997 a las 12:30 hs. en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros sito en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed. "Ad Corpus", al contado y mejor postor, el inmueble sito en la calle Sebastián Gaboto Nº 4775 de la localidad de Carapachay, partido de Vicente Lopez, Prov. de Bs. As., entre la Av. Bartolomé Mitre y Rivadavia, edificado sobre los lotes designados con los números Cuatro, Cinco, Seis, Siete y Ocho de la Manzana C, Nomenclatura catastral, Circ. V, Sec: C; Manz: 19: Parcelas: 9, 10,11,12 y 13., con una sup. total para cada lote de 10 m de frente por 30 m de fondo, de lo cual resulta una superficie total para el inmueble de 1500 m2. Se trata de un depósito con oficinas y taller, techado íntegramente con cubierta parabólica de fibrocemento, posee tres oficinas, y cuatro pañoles más para distintos usos, baños para personal, sector de oficinas semiterminado, puente grua que recorre el depósito y entrada para camiones. Desocupado. Base $ 180.000.; Seña 30 %; Comisión 3 %; Sellado de ley 0,5 %. No procede la compra en comisión, ni la cesión de boleto de compraventa. Se aceptan ofertas bajo sobre las que serán admitidas en horario del tribunal hasta dos días antes de la subasta procediéndose a su apertura el día anterior a la misma a las 12:00 hs. Para el caso que el adquirente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden de este juzgado y como pertenecientes a estos autos dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación alguna bajo apercibimiento de ley. El impuesto de la Ley 23.905 está a cargo del comprador. Visitar los días 13, 14, 16, 17 y 18 de junio de 1997 de 10:00 a 13:00 hs.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1997.
Alberto Daniel Aleman, secretario.

e. 11/6 Nº 188.744 v. 18/6/97

Nº 15

Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, Callao 635, Piso 3º, Capital, comunica por cinco días en autos "ASCENSORES ELECTRA SAIC s/Quiebra" Expte. 53.103 que el día 27 de junio de 1997 a partir de las 14.15 hs. en Talcahuano 479, Capital la martillera Delia Estela Rovatí de Brown, rematará el inmueble sito en Guaraní 364/6 entre Coronel Pagola y Achala, Capital (Parroquia San Cristóbal) se trata de un depósito desocupado sobre terreno de 10 x 50 aprox. techo de chapa con claraboyas de vidrio a dos aguas; P. A.: tres habitaciones con techo de chapa y dos salones de 5 x 4m. y 10 x 4m. aprox.; en PB: dos baños sin artefactos y una oficina. Cuenta con dos entradas, una cancel y otra para camiones con instalación para montar guinches. Sup. edificada 682 m2. (Fs. 254) Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. 32 Manz.: 14, Parc.: 14. Base: $ 70.000. Seña: 30 %, Comisión 3 % "Ad Corpus". Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación ni intimación alguna bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (arts. 580 y 584 cpr.) Asimismo deberá constituir domicilio en la Capital Federal e indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del comitente con los recaudos establecidos por el Cpr. 571. Será inoponible todo incidente promovido por el comprador sin previo depósito del saldo de precio en el Bco. Ciudad de Bueno Aires a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del juzgado. Las cuestiones manifiestamente improcedentes planteadas por el adquirente, que demoren el pago del saldo de precio serán sancionadas con la multa prevista por Cpr. 581. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme lo dispuesto por el art. 104.6 del reglamento para la justicia comercial las que deberán ser presentadas hasta dos días hábiles antes de la subasta ante este Juzgado y Secretaría en el horario de atención al Tribunal, procediéndose a su apertura en la sede del Juzgado el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en audiencia pública a la que deberán comparecer el martillero, los oferentes y el síndico. Visitar los días 24, 25 de junio de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1997.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 6/6 Nº 188.159 v. 13/6/97

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, con asiento en Talcahuano Nº 550, piso 7º, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S. A. c/FERNANDEZ, ALFREDO PEDRO y Otro s/Ejecución prendaria", (Expte. 25.852), que el martillero Alberto J. Radatti, rematará al contado y al mejor postor el día 25 de junio de 1997 a las 8,35 hs. en Lima Nº 265, piso 12, Capital, un automotor marca Peugeot, tipo Pick up, modelo PUP 504 GRD, año 1994, motor Nº 655610, chasis Nº 8045056, Dominio B-2.600.544 (SEL 674), en el estado que se encuentra y se exhibe de lunes a domingos de 10 a 17 hs. en Juncal Nº 2638, Cap. Fed. Base: u$s 6.150. Comisión 10 %. Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patentes $ 709,85 al 30/4/97 que serán a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta los que se abrirán a las 12,30 hs. del mismo día.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1997.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 12/6 Nº 115.531 v. 17/6/97

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S. A. c/REY, JUANA ADELA s/Ejecución prendaria", (Expte. 27.434), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará el día 25 de junio de 1997 a las 8,30 hs. en Lima Nº 265, piso 12, Capital, un automotor marca Wolkswagen, tipo rural 4 puertas, modelo VW 1500 M 1.8, año 1986, motor Chrysler Nº G8S00275, chasis Nº GR1800297Z, Dominio C-1.338.010, en el estado que se encuentra y que se exhibe de lunes a domingo de 10 a 17 hs. en Juncal Nº 2638, Cap. Fed. Deudas en concepto de patente $ 1.991,80 al 31/3/97 que serán a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Base: $ 2.878,32. Comisión 10 %. Entrega previo pago total. Para el supuesto de no existir ofertas pasada media hora se subastará nuevamente sin base. Se recibirán ofertas bajo sobre conforme el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta los que serán abiertos a las 12,30 hs. del mismo día.

Buenos Aires, 4 de junio de 1997.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 12/6 Nº 115.534 v. 17/6/97

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Libertad 469, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

- **Nº 253**

  LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS
  Ley Nº 24.522 — $ 3,80

- **Nº 255**

  SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA
  Resolución S.F.P. Nº 299/95 — $ 6,50